BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 17
de marzo de 2005

Año CXIII
Número 30.614

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACTIVIDAD MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Leonardo Antonio Ezio Scinto, 58 años, argentino, divorciado, médico, D.N.I. 10.264.638, Demaría 4550, Piso 39°, Capital Federal, Máximo Graña, 72 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I.: 4.821.397, Bartolomé Mitre 1239, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "ACTIVIDAD MEDICA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social, realización de proyectos planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad, estudio de mercado, desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial; sistemas de medicina prepaga, organización y control; medicina laboral higiene y seguridad industrial; servicios de información y telemática auditoría clínica interna y externa; insumos hospitalarios, su importación y exportación. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. La administración, dirección técnica y profesional de los establecimientos prestadores de servicios médicos, desarrollo de proyectos, comprendiendo los estudios preliminares de factibilidad técnica y económica de proyectos individuales, estableciendo prioridades de inversión, determinando el presupuesto de costos y servicios de preparación, comprendiendo lo técnico, económico y cualquier otro trabajo que contribuya a definir un proyecto y preparar su implementación, la preparación de servicios de implementación y preparación de proyectos detallados de ejecución, incluyendo la supervisión de la construcción, la conducción y manejo del proyecto, la asistencia técnica abarcando un amplio rango de asesoramiento. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente Leonardo Antonio Ezio Scinto, Director Suplente: Maximo Graña; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social. Lavalle 1730, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 51 del 7/3/05, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022, Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 36.192

AGMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día por Acta del 25/1/05 se resolvió modificar el objeto, Artículo 4: Teñido, acabado y procesamiento químico de las fibras textiles, naturales y manufacturadas en todos los estados de fabricación en la industria textil, la producción, fabricación, elaboración y transformación de productos de fibra textil, hilados, cueros y tejidos naturales o artificiales y la confección de prendas de vestir en todas sus formas y la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentarias, fibras, tejidos hilados, calzados, botonería, marroquinería en general y las materias primas que lo componen y la realización de todo tipo de negocios con bienes muebles e inmuebles relacionados con la industria textil y sus derivados. Se trasladó el domicilio social a la calle Argerich 387, Cap. Fed. Autorizada según Acta del 25/1/05.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2005. Tomo: 27. Folio: 918.

N° 36.248

ARGENTINA EN COLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 72, Folio 312, del Registro 85 de Capital Federal, del 10 de marzo de 2005, se constituyó la sociedad "ARGENTINA EN COLORES S.A.". Accionistas: Marc Glatigny, 31 años, francés, soltero, agente de turismo, Pasaporte N° 00RE21597, con domicilio en Salguero 2143 Piso 7° Ciudad de Buenos Aires, y Pascale Michèle Danielle Lejeune, 41 años, francesa, soltera, Pasaporte N° 04RE66340, agente de turismo, con domicilio en Salguero 2143 Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires. Denominación: ARGENTINA EN COLORES S.A.; Duración: 99 años; Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades establecidas en el artículo 1° de la Ley de Agentes de Viajes N° 18.829: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a: g) el desarrollo del turismo receptivo, h) la organización de eventos, seminarios y congresos; y para el mejor cumplimiento de su objeto, podrá: i) adquirir, enajenar, permutar, gravar, alquilar y arrendar bienes inmuebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 25.000 representado por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una. Administración: Mínimo 1 máximo 5, por un ejercicio. Representación: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Rubén Fernando Valente, D.N.I. 21.989.679, Director Suplente: Marc Glatigny, aceptan los cargos, ambos con domicilio especial en Gral. Enrique Martínez 816/818, Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Gral. Enrique Martínez 816/818, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por escritura pública 72, Folio 312 del Registro 85 de Capital Federal, del 10 de marzo de 2005: Dra. Ana Carolina Foulon.

Abogada/Autorizada - Ana Carolina Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005.

N° 36.244

BEST MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General del 30 de octubre de 2003 se ha resuelto por unanimidad reformar el Artículo Noveno del Estatuto Social adoptando el siguiente texto: "Artículo Noveno: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio el que está integrado por el número que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez directores titulares con igual o menor número de directores suplentes. Los directores durarán en sus funciones un ejercicio". Escritura N° 149, Folio 447 del 8 de febrero de 2000, Registro 282 Capital Federal. Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 30/11/2004.

Abogada - Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 52. Folio: 265.

N° 36.224

BRIKEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alicia Irene Arévalo, argentina, 10.04.60, soltera, empresaria, D.N.I. 14.070.406, C.U.I.T. 27-14070406-5, domiciliada en Pedro Goyena 1134, 8° piso, departamento "B", C.A.B.A.; Carlos María René Muñoz, argentino, 27.01.49, casado, ingeniero, L.E. 5.525.502, C.U.I.T. 20-5525502-5, domiciliado en Paraná 1883, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Luis Blanco, argentino, 27.11.49, soltero, empresario, D.N.I. 7.826.433, C.U.I.T. 20-07826433-1, domiciliado en Pedro Goyena 1134, 8° piso, departamento "B", C.A.B.A. 2) Escritura 2 del 05.01.2005, Folio 3, Registro 670, C.A.B.A. 3) Juana Manso, 17° piso, departamento 185, C.A.B.A. 4) Constructora: ejecución de proyectos; dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza, públicas y privadas inclusive en propiedad horizontal; urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura en general. Consultaría y asesoramiento. Inmobiliaria: compra, venta, intermediación, permuta, fraccionamiento, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive en propiedad horizontal. Importación y Exportación: importación y exportación de toda clase de bienes, maquinarias, mercaderías, servicio y tecnología vinculados o no con su objeto. Financiera: aportes e inversiones de capitales y préstamos en dinero con o sin garantía real a corto o largo plazo, a personas físicas o jurídicas; compra venta e inversiones en títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entida-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

des Financieras y las que requieran el concurso público. Explotación Forestal: forestaciones y reforestaciones en predios propios o ajenos, arrendados, a precio fijo o a porcentaje. Tala de montes y, la industrialización y el transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera Proveniente de dicha explotación. La recuperación, por el sistema de tierras improductivas, acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo. El asesoramiento técnico a terceros en materia de forestaciones y recuperación de tierras. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenta la materia deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Inclusive podrá importar y/o exportar todo tipo de maderas. 5) 99 años desde inscripción, 6) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, valor nominal un peso cada una. 7) Presidente: Alicia Irene Arévalo. Vicepresidente: Carlos María René Muñoz. Director Suplente: Eduardo Luis Blanco, por 3 ejercicios. 8) Los directores fijan domicilio especial en Pedro Goyena 1134, 8° piso, departamento "B", C.A.B.A. 9) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 10) cierre del ejercicio, 31.12 de cada año. 11) Prescinde de la sindicatura. Apoderada por escritura 2 del 05.01.2005, Folio 3, Registro 670 de C.A.B.A.

Apoderada - Marisa Claudia Furlan

Certificación emitida por: Escribano Bernardo Drucaroff. N° Registro: 670. N° Matrícula: 2831. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 192. Libro N°: 63.

N° 68.400

CAF JAUSER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 37 del 9-3-05. Guillermo Michel, argentino, soltero, Contador, DNI 25.661.121, 5-3-77, Santa Fe 2721, 1° piso, departamento B; Roberto Alfonso Paullier, uruguayo, casado, economista, 30-10-61, D.N.I. 93.986.349, Arce 829, 7° piso, departamento A; ambos de Cap. Fed. CAF JAUSER S.A. 99 años. Representación de compañías o empresas de navegación, marítima o fluvial, terrestre o aérea, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Transporte: transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas, correspondencia y servicios de logística. b) Negocios marítimos: negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buques, administradores de buques, tareas de estibaje, contratistas de estibadores, fleteros y depositarios. c) Importación y Exportación: importación y exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas y demás componentes. Capital: $ 30.000. Administración 1 a 5 por 1 ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Teniente General Juan Domingo Perón 1509, 9° piso, Cap. Fed. Presidente: Roberto Alfonso Paullier; Director Suplente: Guillermo Michel; ambos con domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Esc. Púb. 37 del 9-3-05. Registro 1011. Sara Celia Hurovich.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. N° Registro: 1011. N° Matrícula: 1843. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 198. Libro N°: 24.

N° 36.211

CAFFARO TOYS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sebastián Gonzalo Caffaro, argentino, 24-08-73, casado, Documento Nacional de Identidad N° 23.470.615, licenciado en comercio exterior y Alejandro Gustavo Caffaro, argentino, 08-08-66, casado, ingeniero agrónomo, Documento Nacional de Identidad N° 17.906.829, ambos con domicilio real y especial en la Avenida del Libertador 2254, piso 20, departamento "B", Capital Federal. 2) 11-03-05. 3) CAFFARO TOYS S.A. 4) Avenida del Libertador N° 2254, piso 20, departamento "B", Capital Federal. 5) La compra, venta, fabricación, comercialización, industrialización y distribución de todo lo relacionado a la industria del juguete, sus partes y accesorios. Incluyendo artículos de librería, de novedad, regalos, deporte, informática y juegos de computadora, relacionados con dicha industria. Importación y Exportación. Tomar y dar representaciones. Crear agencias y/o sucursales. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8) Directorio: Presidente: Alejandro Gustavo Caffaro; Vicepresidente: Sebastián Gonzalo Caffaro y Director Suplente: Juana Yolanda Amszynovski. 9) El Presidente o Vicepresidente. 10) 28-02. El apoderado, Mariano Durán Costa, por esc. N° 76, fo. 235, Reg. 1783, a cargo de Mario E. Nacarato.

Certificación emitida por: Mario E. Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 3057. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 69. Libro N°: 77.

N° 36.235

CATAPULTA CHILDREN ENTERTAINMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea N° 4 del 22/10/2004, "CATAPULTA CHILDREN ENTERTAINMENT S.A." aumentó el capital de Pesos 12.000 a Pesos 60.000, modificando el artículo 5: Capital: Pesos 60.000. Autorizada por escritura pública Número 58 del 10/03/2005: Escribana Susana del Blanco, Registro 834 Ciudad de Buenos Aires. Inscripción: 21/05/2001 N° 6203, Libro 14 de SRL.

Escribana - Susana del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2005. Número: 050314087888/8. Matrícula Profesional N°: 3342.

N° 68.376

CLUB ANTARTIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación. Escritura Pública del 11 de Febrero de 2005. CLUB ANTARTIDA S.A. cambió su denominación social a CLUB ADULTO MAYOR S.A. Resolución adoptada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 7/12/2004. Autorizada por Esc. N° 44 del 11 de Febrero de 2005 folio 247 Registro 1742.

Certificación emitida por: Alfredo Martín Soares Gache. N° Registro: 1742. N° Matrícula: 3473. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 192. Libro N°: 29.

N° 68.419

COMEXAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/3/05; 2) Raúl Alberto Juárez, 8/5/56, divorciado, DNI 12.367.071, contador público; Viviana del Valle Acevedo, 4/11/76, viuda, DNI 24.846.768, empleada, ambos argentinos, Avda. Norberto de la Riestra 5442, piso 8° departamento A, Cap. Fed; 3) COMEXAGRO S.A.; 4) 99 años; 5) explotación de establecimientos agrícologanaderos para la cría, mestización, cruza, engorde e invernada de ganado vacuno, porcino y ovino, tambo y las actividades agrícolas como ser: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, semillas, vitivinícolas, olivícolas y frutícolas, completando el proceso de producción, comercialización, importación y exportación de los mismos, así como de las materias primas, productos y subproductos derivados; 6) $ 12.000. - acciones $ 1. cada una; 7) 30/6; 8) Raúl Alberto Juárez 70%, Viviana del Valle Acevedo 30%; 9) Florida 336, piso 3° oficina 305, Cap. Fed; 10) Presidente: Raúl Alberto Juárez, Directora Suplente: Viviana del Valle Acevedo, ambos domicilio especial: Florida 336, piso 3° oficina 305, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 10/3/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 11/3/2005. N° Acta: 18. Libro N°: 29.

N° 34.329

COMPAÑIA PREVISIONAL CITI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General del 30 de octubre de 2003 se ha resuelto por unanimidad reformar el Artículo Octavo del Estatuto Social adoptando el siguiente texto: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio el que está integrado por el número que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez directores titulares con igual o menor número de directores suplentes. Los directores durarán en sus funciones un ejercicio". Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 3/10/2003.

Abogada - Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 52. Folio: 265.

N° 36.227

COSPLA CONSULTORES SOBRE PLASTICOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 9/12/04 pasada a Escritura Pública N° 669 Folio 1818, del 14/12/04; y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/1/05, pasada a Escritura Pública N° 71 Folio 182 del 31/1/05, se aumentó el capital social a $ 300.000, modificándose el artículo 5°; se reformó el objeto social, modificándose el artículo 4° que es el siguiente: Consultora: Mediante la contratación de cualquier naturaleza, licitación, personas, entidades, gobiernos, municipalidades o empresas del país o del exterior, para la prestación de servicios profesionales de ciencias económicas, de estudios, planeamiento, proyectos, entrenamiento, puesta en marcha, administración, ampliación o desarrollo de factibilidades, mercados, costo de investigación técnica o científica de auditoría y cualquier otra prestación de servicios profesionales no mencionada en la enumeración presente, que no es limitativa. Mandatos: mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes propios y de terceros, de empresas y demás actividades conexas a la consultoría. Se modificó la denominación de la sociedad, modificándose el artículo 1°, quedando redactado: La sociedad se denominará COSPLA CONSULTORA Y DE MANDATOS S.A., y es continuadora de COSPLA CONSULTORES SOBRE PLASTICOS INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS S.A. Administración: Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio, Autorizado por Asamblea Ordinaria del 8/11/2004.

Presidente - Mario Alfredo Frigerio

Certificación emitida por: Rolando C. Caravelli. N° Registro: 235. N° Matrícula: 4505. Fecha: 11/3/2005. N° Acta: 47. Libro N°: 17.

N° 36.184

DELACROIX PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana María Quinteros argentina 11/11/43 D.N.I. 4.582.868 domicilio real y especial en Bauness 1880 Cap. Fed. y Mercedes Abad española 1/11/40 D.N.I. 93.224.615 domicilio real y especial en Avenida Acoyte 76 4° piso Cap. Fed. ambas solteras y comerciantes. 2) 8/3/05 4) Avenida Córdoba 1342 3° piso departamento A Cap. Fed. 5) Agencia de publicidad producción y comercialización de material publicitario 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y administración de 1 a 5. Sin síndicos. 9) El presidente. Presidente Ana María Quinteros. Suplente Mercedes Abad. 10) 31/1. Mariela Perugini autorizada en acta del 08/03/05.

Mariela Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 73. Folio: 592.

N° 36.186

GENESYS CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 82 Folio 322 11-3-2005 Registro 2030 Capital. Socios: cónyuges en primeras nupcias Raúl Fernando Marquet 20 enero 1961 Documento Nacional de Identidad 14.187.908 CUIT 20-14187908-2 Mónica Inés Tamargo 26 Mayo 1961 Documento Nacional de Identidad 14.152.615 CUIT 23-14152615-4 ambos argentinos comerciantes empresarios domicilio Simbrón 4169 Capital. Denominación Social: GENESYS CONSULTORES SA. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: decicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y del Exterior a las siguientes actividades: creación, diseño, desarrollo producción investigación e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, maquinas y otros dispositivos. asesoramiento y/o consultoría en el area informática, proyecto, diseño e instalación de centros de cómputos, incluyendo análisis de riesgo informático, seguridad y sistemas de base y/o de aplicación, sean propios o de terceros, nacional o importados, pudiendo realizar las importaciones y/o exportaciones necesarias a tal fin inclusive el equipamiento (Hardware y Software). Los accesorios relacionados con la computación y en general todo lo concerniente a la prestación de servicios dentro de la informática. la ejecución de trabajos de consultoría en cualesquiera de sus formas, tanto empresas públicas, privadas o mixtas, mediante su proyecto, diseño y/o implementación y operación de sistemas de comunicaciones, sea para la transmisión de datos, como de cualesquiera otra información, tanto empresarial, educativa, cultural, mediante la participación como usuarios de canales satelitales nacionales o extranjeros o cualquier otro medio de comunicación apto para la prestación de este servicio, este creado o instalado o a crearse. venta, distribución, importación de productos de software y todo tipo de accesorios relacionados con la computación y la informática. Las actividades que así lo requieran se realizará con profesional con título habilitante. Capital: $ 12.000. Sede Social: Simbrón 4169 Capital. Representación: Directorio 1 a 3 miembros. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente Raúl Fernando Marquet. Suplente Mónica Inés Tamargo. Domicilio Especial Ambos Directores Simbrón 4169 Capital. Cierre Ejercicio. 31/3 cada año. Autorizado Conforme Escritura 82 Folio 322 11 Marzo 2005 Registro Notarial 2030 Titular Silvia J. Titiiewsky De Busto.

Escriabana - Silvia J. Titiiewsky De Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2005. Número: 050314087684/2. Matrícula Profesional N°: 3989.

N° 68.366

ID ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura 103 del 11/03/05. Registro 1890, Capital, Esc. Jorge Cervio. Socios: Diógenes de Urquiza Anchorena, argentino, casado, ingeniero agrónomo, 28/06/62, DNI 14.886.486, CUIT 24-14886486-8, Adolfo Alsina 756, Piso 9° "B" y Daniel Gustavo Salotto, argentino, soltero, empresario, 09/09/54, DNI 11.450.194, CUIT 20-11450194-9, Sánchez de Loria 180, 5° Piso, Departamento "11" de Cap. Fed. Domicilio Especial y Sede Social Adolfo Alsina 756, Piso 9°, Oficina "B" de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a:) importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de calzado, botines de cuero, zapatillas, zapatos de tela y/o cualquier otro material; toda clase de indumentaria incluida, ropa interior, deportiva y de vestir en general b) Explotar industrial y comercialmente en forma exclusiva o no licencias y/o marcas de fábrica y/o comercio, nombre y/o designaciones de fábrica y/o comerciales y/o distintivas, con todos sus accesorios. Capital Social: $ 30.000. Acciones: 30.000 ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 c/u. Administración. Directores 1 a 3. Ejercicios 3: Presidente: Diógenes de Urquiza Anchorena, y Director Suplente: Daniel Gustavo Salotto. Sindicatura: Prescindencia. Ejercicio: 31/12. Adrián G. Vogel abogado, autorizado por escritura 103 de fecha 11/03/05 ante el Escribano. Jorge Cervio. Registro 1890 de Capital Federal.

Abogado - Adrián G. Vogel

Certificación emitida por: Escribano Nicolás Aguirre. N° Registro: 255. N° Matrícula: 4854. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 198. Libro N°: 01.

N° 36.250

INMOBIRED

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/3/05; 2) Graham Davies, inglés, 21/8/49, Pasaporte británico 500284715, Juana Manso 1666 piso 4° departamento 402, Cap. Fed.; Carmen Liliana Máximo, argentina, 28/9/81, DNI

28.958.618, Vedia 3040 departamento 1 Cap. Fed., ambos solteros, comerciantes; 3) INMOBIRED S.A; 4) 99 años; 5) compraventa, permuta, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, fraccionamientos, loteos, club de campo pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. 6) $ 12.000. - acciones $ 1. cada una; 7) 31/1; 8) Graham Davies 98%, Carmen Liliana Máximo 2%; 9) Juana Manso 1666 piso 4° departamento 402, Cap. Fed.; 10) Presidente: Graham Davies, Directora Suplente: Carmen Liliana Máximo, ambos domicilio especial: Juana Manso 1666 piso 4° departamento 402, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 10/3/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 021. Libro N°: 29.

N° 34.360

KORAL COMPETICION

SOCIEDAD ANONIMA

En su carácter de escribana autorizada por escritura relacionada a continuación. Constitución. Escritura 15 del 10/03/05. Folio 26 Escribana Marcela Beatriz Chokaklian, Registro 2114 de esta Ciudad. Socios: Facundo Fabián Rodríguez, argentino, soltero, nacido 13/02/73, comerciante, DNI 23.248.078, CUIT 20-23248078-6, con domicilio real en Posadas 616, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires y Oscar Rodríguez, argentino, soltero, nacido 15/05/69, comerciante, DNI 20.620.606, CUIT 20-20620606-4, con domicilio real en la calle Posadas 616, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires. 1) Denominación KORAL COMPETICION S.A. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, utilización, explotación, locación, comodato, leasing, consignación, preparación; creación, construcción y reconstrucción, modificación, reforma, fabricación, producción, reparación, montaje, transformación, fraccionamiento, proyecto, diseño, creación de modelos industriales, dirección ejecutiva, terminación, alineación, acondicionamiento, mantenimiento, servicio de mantenimiento, comercialización, industrialización, elaboración, depósito, distribución, y transporte de toda clase automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, furgonetas, omnibus, motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos, y vehículos a pedal, motores, maquinarias de transporte, nuevos y/o usados de cualquier especie y destino, como así también de todo tipo de bienes, mercaderías, herramientas, accesorios, repuestos, suministros, insumos, equipos, materias primas, y todo otro artículo, producto y elemento, y en general todo servicio y actividad, y realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos, de cualquier clase y descripción, inherente y/o vinculados directa o indirectamente con la industria automotriz y automotriz de competición, ya sean nacionales o extranjeros. b) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, vender, ceder, administrar, otorgar concesiones, explotar, y disponer de patentes y privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fabricación y de comercio, nombres y designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, nacionales y/o extranjeras, propias y/o de terceros; vinculados directa o indirectamente con la industria automotriz y automotriz de competición. c) Importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, componentes, tecnología, productos manufacturados o materias primas, subproductos, maquinarias, vehículos, repuestos y accesorios de los mismos, y todo lo que se relacione directa o indirectamente con la industria automotriz y automotriz de competición. d) Realización de préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, con o sin intereses moratorios, punitorios y de cualquier tipo que estén vigentes en la actualidad o pudieran crearse en el futuro, con o sin índices de ajustes, coeficientes de actualización o de acuerdo a las disposiciones legales imperantes en el momento de efectuarse la financiación; efectuar aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse; constitución de prendas; negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios o financieros; y la realización de operaciones financieras de inversión, conexas con las actividades del objeto social, excluyendo las operaciones reguladas por la ley de entidades financieras y las operaciones para las cuales se requiera el concurso público. e) Organización, administración y ejecución de torneos, competencias, exhibiciones, y cualquier otro tipo de eventos sociales y/o competitivos, como así también la participación en los mismos, ya sean estos nacionales y/o internacionales, públicos y/o privados, gratuitos y onerosos. f) Publicidad y propaganda pública y/o privada, por medios de prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por medios usuales para tal fin, como así también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compra, venta, locación de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones, respecto de actividades y servicios que estén vinculados directa o indirectamente con la industria automotriz y automotriz de competición. g) El ejercicio de la representación, mandatos, comisiones, y/o gestiones de personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, públicas y/o privadas, que ejerzan actividades vinculadas directa o indirectamente con la industria automotriz y, automotriz de competición. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para realizar toda clase de actos, contratos, y obligaciones conforme a este Estatuto y a las leyes. 4) Capital Social $ 12.000. 5) Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. 6) Los administradores deben constituir una garantía de Pesos diez mil ($ 10.000) en las condiciones de las Resoluciones 20/04 y 21/04 de la Inspección General de Justicia. Las garantías de los administradores se regirá por las siguientes reglas: a) deberán consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social; b) cuando la garantía consista en depósitos en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras está pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad; c) el monto de la garantía será igual para todos los administradores, no pudiendo ser inferior a la suma de Pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente, por cada uno. 7) Prescinde de sindicatura. 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designa Presidente: Leopoldo Ramón Valdez, argentino, nacido 12/05/50, DNI 11.696.430, CUIL 23-11696430-9, soltero, con domicilio real en Brasilia 285, Tristán Suárez, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Gabriel Darío Ferrari, argentino, nacido el 24/08/67, DNI 18.198.177, CUIL 20-18198177-7, casado en 1° nupcias con Benjamina Lescano, domicilio real Matanza 470, Wilde Provincia de Buenos Aires y ambos con domicilio especial en la sede social ubicada en Manuel Galvez 159, edificio 17, 1° piso, departamento 2, Catalinas Sur, Ciudad de Buenos Aires. En su carácter de autorizada por escritura 15 del 10/03/05. Escribana Marcela Beatriz Chokaklian.

Escribana - Marcela Beatriz Chokaklian

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2005. Número: 050314087715. Matrícula Profesional N°: 4582.

N° 34.374

LABORATORIOS FLEXCEL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 83 del 9/3/05. Enrique José Lisjak, 33 años, soltero, argentino, empresario, DNI N° 22.550.815, nacido el 14/2/1972 domiciliado en Francisco Bauzá 2694 Cap. Fed., CUIL 20-22550815-2 y Silvana Lorena Contavalle, 29 años, soltera, argentina, empresaria, DNI N° 24.977.010, nacida el 21/11/1975 domiciliada en Francisco Bauzá 2694 Cap. Fed., CUIL 27-24977010-3, resolvieron constituir LABORATORIOS FLEXCEL DE ARGENTINA S.A. Sede social: San Martín 969 piso 7°, C.A.B.A. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la compraventa, industrialización, representación, importación y exportación de productos y materiales para uso médico/farmacéutico directo y/o indirecto. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá además realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y está facultada para: a) Comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles; usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo; b) Recibir en pago de créditos, bienes raíces o de cualquier especies, como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza; c) Obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar a los acreedores con hipotecas, prendas u otros privilegios; d) Comprar y ceder toda clase de títulos, sean acciones, bonos, debentures fondos comunes de inversión, obligaciones negociales y también derechos y concesiones; e) Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresaria o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualesquier tipo societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas f) Contratar en exclusividad e inexclusividad cualesquier negocios; g) Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases, etc, sean nacionales o extranjeros; h) Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios afines a productos y materiales para uso médico/farmacéutico directo y/o indirecto, i) En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. 4) Capital social: $ 60.000. Suscripto íntegramente: Enrique José Lisjak, 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, Silvana Lorena Contavalle, 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables. La integración se realiza en un 100% en este acto con un bien de uso: Impresora flexográfica para PE PP laminado o papel, Marca Convertmax, Modelo 1980, 4 colores, Anilox 4 unidades, 200 LPP, tambores individuales. 5) Dirección y administración: a cargo del Directorio Mínimo: 1 Máximo: 5. Duración: 2 ejercicios. Presidente Fernando Christian Jakubowicz, 34 años, casado, argentino, empresario, DNI N° 21.735.052, domiciliado en Avenida Francisco Beiró 4577, C.A.B.A., CUIL 20-21735052-3. Director Suplente: Enrique José Lisjak. Los nombrados aceptan expresamente los cargos. Todos fijan domicilio especial en la sede social. El Presidente presta su garantía mediante póliza de caución según lo dispuesto por la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia. 6) Sin sindicatura. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Firmado: Laura Susana Garrido, abogada, autorizada en Esc. Públ. N° 83, Registro 516 de fecha 9/3/05.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2005. Tomo: 87. Folio: 28.

N° 68.356

LA SERRANA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. Se hace saber por un día: 1) 11/3/2005. 2) Marcelo Horacio Landó, argentino, casado, nacido el 18/8/1942, Documento Nacional de Identidad 5.874.449, CUIT 20-05874449-3, y Santiago Landó, argentino, soltero, nacido el 6/6/1980, ingeniero agrónomo, Documento Nacional de Identidad 28.229.868, CUIL 20-28229868-7, ambos con domicilio en la calle Cerrito 1364, piso 5°, Oficina "A", de esta Ciudad. 3) "LA SERRANA AGROPECUARIA S.A." 4) Noventa y Nueve Años. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de campos, huertas, chacras y otras tierras para obtención de frutos y productos para la ganadería, siembra, cosecha, cría, invernada de animales, propios o ajenos y en tierras propias y/o arrendadas a esos efectos; organizar y administrar pool de siembra o de actividades ganaderas; forestaciones, reforestaciones y semilleros y la industrialización primaria de productos agropecuarios. b) Comerciales: A la compra, venta, arrendamiento, consignación, importación y exportación de granos, ganados, frutas, verduras, hortalizas, vegetales y animales de granja, porcinos, lanares, equinos, caprinos, bovinos y sus subproductos, tanto para consumo humano como para uso industrial, y demás frutos y productos del país; fertilizantes y agroquímicos, maquinarias rurales y sus repuestos. c) Industriales: Industrialización, lavado, trituración, desinfección, clasificación, fraccionamiento, envasamiento y congelación de frutos, productos, subproductos agrícolaganaderos y sus derivados. d) Mandatarias: Administración, mandatos, representaciones y consignaciones de las operaciones comprendidas en los puntos a), b) y c) objeto social. e) Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades existentes y/o a constituirse. Se excluyen las comprendidas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 6) $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros. 3 ejercicios. Prescinde de la sindicatura. Presidente: Santiago Landó, y Director Suplente: Marcelo Horacio Landó, ambos con domicilio real y especial en Cerrito 1364, Piso 5°, Oficina "A" Capital. 8) Representación legal: El presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 9) 31 de marzo de cada año. 10) Domicilio legal: Cerrito 1364, piso 5° "A", de esta Ciudad. La Apoderada. Inés María Gradin, según poder especial del 11/3/2005, folio 553, Escribana Juana Carla Mensa, Registro 1837, de esta Capital.

Certificación emitida por: Juana Carla Mensa. N° Registro: 1837. N° Matrícula: 4470. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 30.

N° 68.385

LAS CARBONERAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Eduardo Estofan, 4/7/72, DNI 22.556.259, licenciado en administración domicilio real Rivadavia 105, piso 2, San Miguel de Tucumán, y Eduardo Amado Estofan, contador, 15/4/43, domicilio real Lafuente sin número, Villa Trindad, San Miguel de Tucumán, DNI 8.050.147, argentinos, casados, 2) Escritura pública del 16/2/05, 3) LAS CARBONERAS S.A. 4) Sarmiento 412, piso 2, oficina 212, Cap. Fed. 5) Cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, cabañas, aras, pasturas, y cultivos de cualquier naturaleza. Explotación yerbatera, frutícola, vitivinícola, apícola, avícola y de granja, explotaciones azucareras y su industrialización, comercialización, importación, exportación, y distribución productos agropecuarios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde síndico. Presidente Gustavo Eduardo Estofan, Director suplente Eduardo Amado Estofan. Domicilio especial en los reales. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31/12. Autorizado en escritura del 16/2/05 registro 112. Escribana Hernández.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 3. Folio: 296.

N° 36.219

NOBLEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Escritura 16 del 13/01/2005 Folio 42 Registro 1697 de Ciudad Bs. As., se transcribió Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 22/12/2004 por la que se resolvió el Cambio de domicilio social a jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, calle Vicente Paladín 97, Ciudad de Ushuaia y reforma del Artículo 1° de los Estatutos; inscripto en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Disposición I.G.J. n° 028/05 del 04/02/2005 Expediente 1309/05. Autorizada: Alicia Gladys Sabater. D.N.I. 14.038.354. por Escritura 16 del 13/01/2005 Folio 42 Registro 1697, Ciudad Bs. As.

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 1697. N° Matrícula: 4109. Fecha: 14/3/2005.

N° 68.383

NOVAMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura número 3, de fecha 08/03/05, pasada ante la Escribana de Cap. Fed. María Inés Pano Taquini, al Folio 8 del Registro 1382 a su cargo. Socios: Patrick Serge Nacabal, francés, soltero, 1/4/74, ejecutivo comercial, industria farmacéutica, DNI. 93.871.326, domiciliado en Jerónimo Salguero número 2727, Torre Señoría, piso 31, departamento A, Cap. Fed. y Alain Thierry Cognard, francés, casado, 28/7/54, gerente de empresas, DNI 92.505.836, domiciliado en Pringles 2549, Martínez, Provincia de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: (a) manufacturar, industrializar y comercializar cosméticos, perfumes, jabones, ceras, desodorantes personales y para ambiente; suplementos dietarios y productos farmacéuticos; b) distribución, importación, consignación y exportación de los productos antes relacionados, ya sea actuando por sí o como comisionista o mandataria. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 12.000. Administración y Representación Legal: Directorio miembros: 1 a 5 directores titulares por un ejercicio y podrán ser reelegidos. Presidente: Patrick Serge Nacabal. Director Suplente: Alain Thierry Cognard. Se prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/7 de cada año. Sede Social: Cerrito número 1070, cuarto piso, departamento 81, Cap. Fed. Domicilio Especial: Cerrito número 1070, cuarto piso, departamento 81, Cap. Fed. Autorizado por escritura número 3, del 08/03/05, folio 8, Registro 1382 de Cap. Fed. Escribana María Inés Pano Taquini.

Patrick Serge Nacabal

Certificación emitida por: María Inés Pano Taquini. N° Registro: 1382. N° Matrícula: 3164. Fecha: 8/3/2005. N° Acta: 94. Libro N°: 23.

N° 68.343

ORGANIZACION MAGNA

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que por Escritura número 161 de fecha 14 de marzo de 2005, pasada al folio 467 del Registro Notarial 978, se rectifica el artículo cuarto del Estatuto social de la sociedad, pasado a Escritura Pública número 126 de fecha 18 de febrero de 2005, pasada al folio 342 quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades. a) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios relacionados a la gestión y administración de Cobranzas de carteras morosas, recupero de pasivos incluyendo el cobro judicial de créditos por medio de tareas personalizadas, con herramientas informáticas y de comunicaciones, recaudación, administración de bases de datos, sistemas informáticos, sistemas catastrales y de información territorial, comercialización y desarrollo de software, hardware e insumos afines; administración servicios médicos, de salud y asistenciales; b) Servicios Logísticos y transporte de carga, documentación y correspondencia, en todas sus formas y presentaciones c) Exportación e Importación de todos los insumos necesarios para el adecuado desarrollo del Objeto Social; d) Operaciones financieras mediante inversiones propias o con participación de capital, por cuenta propia o asociada con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/ o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales y/o extranjeros, otorgando créditos en general, sean o no garantizados, administración de fideicomisos, negocios fiduciarios y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excepto las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Leonardo Bacigaluppi, Documento Nacional de Identidad, número 26.816.263, autorizado por Escritura número 126 de fecha 18 de febrero de 2005, pasada al folio 342 del Registro 978 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Sebastián Reynolds. N° Registro: 978. N° Matrícula: 4296. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 141. Libro N°: 40.

N° 68.402

SALMOCULTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alberto Antonio Fernández, argentino, viudo, empresario, nacido el 27/11/44, D.N.I. 4.518.656, domiciliado en Mendoza 3580 de Capital Federal; Ana Luz Fernández, soltera, abogada, nacida el 18/7/79, D.N.I. 27.419.324, domiciliada en Avenida de los Incas 3265 Piso 8 de Capital Federal; Mariano Martín Fernández, soltero, empresario, nacido el 4/3/81, D.N.I. 28.751.793, domiciliado en Mendoza 3580 de Capital Federal y Jorge Héctor Bruzone, casado, licenciado en biología, nacido el 7/9/1952, D.N.I. 10.554.040, domiciliado en Jorge Luis Borges 4726 de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; todos argentinos; Constitución: 1/3/2005; Domicilio: Avenida, de los Incas 3265 piso 8 de Capital Federal; Objeto: a) La explotación, en todas sus formas de negocios relacionados con la acuacultura, salmonicultura, piscicultura, pesca, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, administración y explotación acuicola, de campos y cabañas; b) Comerciales: Relacionados con las actividades anteriormente mencionadas, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de tal actividad; c) Turismo: La explotación con fines turísticos de establecimientos rurales, incluyéndose la explotación de cotos de pesca en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones que la rigen y el desarrollo de toda actividad vinculada al agro-turismo y d) Industriales: Mediante la faena y el procesamiento de los productos derivados de la actividad propia y/o de terceros; Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital: $ 500.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente Mariano Martín Fernández y Director Suplente Jorge Héctor Bruzone. Los Directores Fijaron Domicilio Especial en Avenida de los Incas 3265 piso 8 de Capital Federal; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de ejercicio: 31/3. Néstor Eduardo Romero Santos autorizado por escritura 529 del 1/3/2005 pasada al folio 2213 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 11/3/2005. N° Acta: 155. Libro N°: 123.

N° 34.341

SEGURIDAD TOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriela Alejandra Trentini, obstetra, DNI 16.677.670, 4/5/63, y Carlos Héctor Ruiz, comerciante, 7/11/60, DNI 14.369.477, ambos argentinos, casados, domicilio real Pasaje Tasso 2692, Cap. Fed., 2) Escritura pública del 9/3/05, 3) SEGURIDAD TOP S.A.; 4) Bauness 999, Cap. Fed.; 5) recuperación Satelital de vehículos y monitoreo de todo tipo de rodados, maquinarias y bienes muebles e inmuebles. 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde síndico. Presidente Carlos Héctor Cruz, Directora suplente Gabriela Alejandra Trentini. Domicilio especial en los reales. 9) Presidente o vicepresidente en su caso; 10) 31/12. Autorizado en escritura del 9/3/05 registro 112. Escribana Hernández.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 3. Folio: 296.

N° 36.221

SERVINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 8-3-2005. Aumenta capital y reforma estatutos: Artículo 4: El capital social es de trescientos sesenta mil noventa y nueve pesos, representado por trescientas sesenta mil noventa y nueve acciones de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. Artículo 5: Las acciones serán nominativas no endosables y podrán, ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Natalia Mariel Bardallo. Autorizada en escritura 27 del 10-3-2005. Escribana Mónica Cecilia Rouan

Autorizada - Natalia Mariel Bardallo

Certificación emitida por: Mónica Cecilia Rouan. N° Registro: 1804. N° Matrícula: 3999. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 016. Libro N°: 15.

N° 68.399

SIEMBRA SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General del 30 de octubre de 2003 se ha resuelto por unanimidad reformar el Artículo Noveno del Estatuto Social adoptando el siguiente texto: "Artículo Noveno: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio el que está integrado por el número que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez directores titulares con igual o menor número de directores suplentes. Los directores durarán en sus funciones un ejercicio". Escritura N° 149, Folio 447 del 8 de febrero de 2000, Registro 282 Capital Federal. Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 30/11/2004.

Abogada - Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 52. Folio: 265.

N° 36.223

SKYY ESTRATEGIC MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Javier López, argentino, 11-02-68, empresario, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 20.006.141, Monteagudo 2123, Martínez, provincia de Buenos Aires, Castor López Fernández, español, 24-02-41, empresario, casado, Documento Nacional de Identidad N° 93.339.748, Zaino 610, Highland Park, Del Viso, provincia de Buenos Aires y Laura Soledad Bulzomi, argentina, 01-09-79, empresaria, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 27.288.772, Justo Daract 1850, Ciudad Evita, La Matanza, provincia de Buenos Aires. 2) 10-03-05. 3) SKYY ESTRATEGIC MARKETING S.A. 4) Avenida del Libertador 5958, piso 1°, Capital Federal. 5) a) Comercial: Realización y prestación de servicios integrales en el rubro marketing promocional y publicidad, realizar estrategias de comunicación, realización y organización de eventos y espectáculos, producción de promociones, representaciones, el ejercicio de mandatos, edición, creación, diagramación y distribución de publicidades, fabricación, importación, exportación, compra, venta mayorista y minorista, permuta, leasing, suministro, intermediación, consignación, distribución, armado y/o arrendamiento de cualquier mercadería y de productos de merchandising y publicitarios. Además podrá crear sucursales, agencias, oficinas comerciales, depósitos, y/o fábricas en todo el territorio del país o del extranjero. Exportar e importar y confeccionar diseños en cualquier medio. b) Industrial: fabricación o producción de artículos promocionales y de merchandising de las industrias textiles, metalúrgicas, del plástico y electrónicas. 6) 99 años 7) $ 25.000. 8) El Directorio: Presidente: Castor López Fernández, Vicepresidente Laura Soledad Bulzomi, y Director Suplente: Alfredo Javier López. 9) El presidente o vicepresidente. 10) 31-12. El apoderado, Mariano Durán Costa, esc. N° 75, fo. 232, Reg. N° 1783, a cargo de Mario Nacarato.

Apoderado – Durán Costa

Certificación emitida por: Escribano Mario Ernesto Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 3057. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 70. Libro N°: 77.

N° 36.236

SNAILER

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 18/02/2005, se aceptó la renuncia de la Presidente María Laura Bergamasco y se designó en su reemplazo a Javier Esteban Jané, con domicilio especial Jerónimo Salguero 1871 1° piso departamento "A", Capital Federal; y se aumentó el capital a $ 460.000 reformándose el artículo 4° del estatuto social. Francisco Russo, DNI 24.218.569, apoderado, escritura 205 del 11/03/05 folio 457 Reg. 475.

Certificación emitida por: María Acquarone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 2704. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 23. Libro N°: 49.

N° 68.387

TELWED ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 16, Registro Notarial 741 del 7/3/2005 se constituye "TELWED ARGENTINA S.A." Socios: Salvador Méndez de la Peña, 26/5/1972 Pasaporte Mexicano: 02370004608, C.D.I 20-60322518-0, domicilio real en la calle Paraná 26 Piso Segundo Departamento M de C.A.B.A. Por su propio derecho y en representación de Gabriel Carranco Pulido, 7/2/1972, Pasaporte Mexicano 97330051462, C.D.I. 20-60322535-0, domicilio real en Manzanas 30 Colonia del Valle, Delegación Alvaro Obregón, México D.F. ambos mexicanos, casados y comerciantes. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país a) Comercial: Por la compra, venta, permuta, adquisición, enajenación, importación, exportación, mandato, cesión, distribución, comercialización y/o representación, como así también prestación de servicios de todo tipo de aparatos electrónicos y de telefonía de Internet, en especial aquellos que se relacionan con la telefonía celular como pueden ser: teléfonos celulares, baterías, cargadores de baterías, adaptadores, agregadores de contenido a y para usuarios de telefonía celular y/o cualesquier otra que se relacione directa o indirectamente, así como cualquier otro tipo de accesorios para teléfonos de línea y/o celulares y la explotación comercial de patentes de invención de marcas nacionales y/o extranjeras y de diseños y modelos de la industria telefónica. b) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, distribución de todo tipo de productos relacionados con la telefonía de línea y/o celular. c) Inversora Mediante todo tipo de inversiones sea por compra y/o adquisición por cualquier razón a título oneroso y/o gratuito así como la transmisión por permuta, venta, dación en pago de bienes inmobiliarios, título, bonos, acciones, cédulas, obligaciones negociables, debentures, letras y papeles de comercio, integrando su activo con título valores, carteras y/o portafolios financieros. En especial, podrá adquirir paquetes accionarios totales o parciales de sociedades constituidas, cualquiera sea el objeto de las mismas, mediante cualquier tipo de procedimiento de compra, incluido procesos de adquisición, fusión, absorción, transformación y/o escisión. Quedan expresamente excluidas operaciones y negocios comprendidos en las leyes de entidades financieras por cuya virtud se requiera el concurso público. d) Representaciones: Actuando como agente, representante, comisionista, distribuidor, mandatario de empresas nacionales o extranjeras, fabricantes o comerciantes relacionados con el rubro de la telefonía de línea y/o celular. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se han prohibido por las leyes o por este contrato. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por profesionales especializados y matriculados en cada una de las materias de que se trate. Duración: 99 años desde la inscripción en I.G.J. Capital: $ 25.000. Suscripción del capital: Salvador Méndez de la Peña: $ 6.250 Gabriel Carranco Pulido: $ 18.750. Sede Social: Paraná 26, Piso Segundo, Departamento M de C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 28/2 de cada año. Directorio: 1 a 8 titulares por 3 años. Sin Sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Fernando Jorge Travaglini 6/12/1960, D.N.I. 14.315.702, domicilio: Estomba 2426, de C.A.B.A; Director Suplente: Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde, 9/11/1966, D.N.I. 18.303.411, domicilio: Av. Rivadavia 1367, Piso segundo, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambos, argentinos, casados y Contadores Públicos, quienes constituyen domicilio especial en Rivadavia 1367, Piso Segundo, Departamento A de C.A.B.A. y aceptaron los cargos en la escritura de constitución de esta S.A. Autorizado: Aurelio Pablo Enzo Bosio, Escribano Público. Matrícula 2763. C.A.B.A. según Escritura Pública Número 16 del 7/3/2005.

Escribano - Aurelio P. E. Bosio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2005. Número: 050314087389. Matrícula Profesional N°: 2763.

N° 68.415

TNS CONSTRUCTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituida por escritura 20 del 4 de marzo de 2005, folio 43, registro notarial 2053 de la Ciudad de Buenos Aires. 2) los cónyuges en primeras nupcias Javier Aníbal Núñez, argentino, nacido el 19 de octubre de 1960, titular del documento nacional de identidad número 13.562.308, CUIT 20-13562308-4, Analista de sistemas y Sandra Haydée Figuera, argentina, nacida el 10 de febrero de 1964, titular del documento nacional de identidad número 16.822.568, CUIT 27-16822568-2, comerciante, domiciliados en la calle Vuelta de Obligado 1134, tercer piso, de esta Ciudad, y Alejandro Fabián Núñez Pennazio, argentino, nacido el 19 de octubre de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.562.309, CUIT 20-13562309-2, abogado, casado en primeras nupcias con María Florencia del Pilar Díaz Lentini, domiciliado en la Avenida de Mayo 953, de esta Ciudad. 3) Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 4) Plazo 99 años contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la actividad inmobiliaria y constructora, pudiendo comprar, vender, explotar, construir, administrar bienes propios o de terceros, alquilar bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo también someter inmuebles y comercializarlos bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Asimismo podrá refaccionar, reparar, mejorar, remodelar, decorar, equipar, empapela, lustrar, intar, y toda otra actividad relativa a la refacción y mantenimiento de edificios, departamentos, casas, establecimientos y toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Dar y tomar préstamos y financiaciones, e intervenir en la constitución de hipotecas, únicamente para llevar a cabo el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o el estatuto. 6) El capital social es de Cien Mil Pesos, representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, con derecho de uno a cinco votos por acción. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y en caso de pluralidad, un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. 8) Se prescinde de la Sindicatura; y la fiscalización será ejercida por los accionistas de acuerdo al artículo 55 de la ley de sociedades. 9) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. 10) Integración del Capital: El capital social se emite y suscribe totalmente en dinero efectivo, en acciones nominativas no endosables, de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción. La Suscripción se hace en la siguiente proporción: el señor Javier Aníbal Núñez, Cuatro Mil Ochocientas Acciones; Sandra Haydée Figuera, Cuatro Mil Ochocientas Acciones; y el señor Alejandro Fabián Núñez Pennazio, Cuatrocientas Acciones. En este acto integran, en dinero efectivo, el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, quedando obligados a integrar el saldo, dentro del plazo máximo de tres años. - Tercero: Se designan las siguientes autoridades: Presidente: Alejandro Fabián Núñez Pennazio; Director Suplente: Sandra Haydée Figuera, quienes aceptan en este acto los cargos y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la ley de sociedades comerciales. 11) Los directores constituyen la sede social de la sociedad en Avenida de Mayo 953, piso 11, Capital Federal, siendo este también el domicilio especial de los socios, el Presidente y del director suplente de acuerdo al artículo 256 de la ley 19.550. Suscribe el presente aviso, Alejandro Fabián Núñez Pennazio, en su carácter de Presidente del directorio de "TNS CONSTRUCTIONS S.A.". designado en el estatuto, otorgado por escritura 20 del 4 de marzo de 2005, folio 43 registro notarial 2053 de Capital Federal.

Abogado - Alejandro Fabián Núñez Pennazio

Certificación emitida por: Esc. Martina López Lahirigoyen. N° Registro: 2053. N° Matrícula: 4345. Fecha: 9/3/2005. N° Acta: 51. Libro N°: 6.

N° 68.374

TRIPLE G

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura complementaria 60, del 09/03/05, folio 60 registro 1674 Cap. Fed. y en respuesta a la vista realizada por IGJ se rectifica la publicación realizada el 1/3/05 con número 33.400. En relación al objeto social oportunamente publicado se hace saber que en el apartado b) se agregó el siguiente párrafo. Asimismo se excluyen todas las operaciones comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Se suprimió en su totalidad el apartado d) Apoderada por escritura 42, del 23/02/05, folio 109 registro 1674 Cap. Fed.

Adriana A. Cavallo

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro: 1674. N° Matrícula: 4800. Fecha: 14/2/2005. Libro N°: 001.

N° 34.338

ULIME

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. I.G.J. el 13/07/999, N° 9797, L.5, T° de S. A. Por escritura 1015 del 16/12/2004, pasada ante el Esc. Guillermo Sergio Zanotto, al F° 1645 del Reg. N° 12 del Pdo. de Moreno por acuerdo unánime de sus accionistas que componen la totalidad del capital social, en acta de asamblea general extraordinaria del 6/5/2004, resolvió aumentar el capital social y consecuentemente reformar los artículos 4° y 5° del Estatuto Social. Los que quedan redactados de la siguiente manera. Artículo 4°: El capital social se fija en la cantidad de $ 570.000. dividido en Quinientas setenta acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos cada una y de un voto por acción. Artículo 5°: El capital puede ser aumentado por decisión de una asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor de un mil pesos cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. El aumento de capital será instrumentado por escritura pública en cuyo acto será abonado el impuesto de sellos si correspondiere. Autorizada por escritura N° 1015 folio 1645 del 16/12/2004, María Elena Saltalamacchia, DNI 1.772.046.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanatto. N° Registro: 12. Fecha: 17/2/05. N° de Acta: 127. Libro N° 70.

N° 34.376

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALBA IMPRESORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrea Gabriela Petta argentina casada comerciante 04/02/67 D.N.I. 18.298.256 domicilio real y especial Ramón L. Falcón 2509 8° piso Departamento A Cap. Fed. y Karina Liliana Castillo argentina soltera comerciante 01/10/71 D.N.I. 22.447.598 domicilio real y especial Misiones 396 8° piso departamento B Cap. Fed. 2) 01/03/04. 3) ALBA IMPRESORES S.R.L. 4) Amancio Alcorta 3 910 Cap. Fed. 5) Objeto: Imprenta (sin editorial). 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) 1 o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente Gerente Karina Liliana Castillo. 10) Cierre ejercicio 30 de diciembre de cada año. Pablo Rodríguez Autorizado en acta del 07/03/05.

Abogado - Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05. Tomo: 69. Folio: 84.

N° 36.188

AOKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 9-3-2005, pasada ante el escribano Ariel E. Yedlin, al folio 88 del registro 598 de su adscripción, se constituyó la sociedad "AOKI S.R.L.", con domicilio en Avalos 1956, Capital. Socios: Enrique José Schlein, argentino, nacido el 18 de enero de 1948, Ingeniero, divorciado de su cónyuge en primeras nupcias Alicia Orman, con Documento Nacional de Identidad 4.705.688 y C.U.I.T. 20-04705688-9 domiciliado en Besares 2042, Capital; Roberto Pedro Seckel, argentino, nacido el 14 de enero de 1954 casado en primeras nupcias con Alicia Susana Scarfiello, arquitecto, con Documento Nacional de Identidad 10.795.038 y C.U.I.T. 23-10795038-9, domiciliado en Güemes 2947, séptimo piso, departamento "15", de Capital, Celia Amalia Schlein, argentina, nacida 1 de junio de 1949 contadora, casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Trajtenberg, con Documento Nacional de Identidad 6.192.547 y C.U.I.T. 27-06192547-9, domiciliada en Virrey Olaguer y Feliú 3052, decimotercer piso, departamento "A" de Capital Alicia Graciela Sujoy, argentina, nacida el 23 de agosto de 1947, arquitecta, casada en primeras nupcias con Mario Eduardo Pinto, con Libreta Cívica número 5.691.936 y C.U.I.T. 27-05691936-3, domiciliada en Juan Francisco Seguí 3672, séptimo piso de Capital y Ruth Catalina Hacker, argentina, nacida el 8 de noviembre de 1958, psicóloga, casada en primeras nupcias con Gabriel David Erusalimsky, con Documento Nacional de Identidad número 13.102.241 y C.U.I.T. 27-13102241-2, Domiciliada en Virrey Avilés 3013 de Capital. Objeto. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción de obras civiles, públicas o privadas de cualquier naturaleza, ya sean propias, de terceros o asociados a terceros, el ejercicio de dirección de obras, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las cosas ya terminadas por cuenta de los consorcios, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas, contratar locaciones de obras o servicios, todo ello incluso dentro de las normas de las leyes de Obras Públicas Nacionales, Provinciales y/o Municipales y las de propiedad horizontal y de urbanización y loteo, cumpliendo con los requisitos allí previstos y en general realizar todos los trabajos relativos al ramo de la construcción. B) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de toda clase de bienes inmueble necesarios para llevar a cabo el objeto social, y la adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración, de inmuebles urbanos y rurales, operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y/o cualquier otra actividad que tenga relación con el mocionado objeto social. Capital social: $ 10.000. Plazo de duración; 5 años. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerentes: Enrique José Schlein, con domicilio especial en Besares 2042, Capital, y legal en Avalos 1956, Capital, Roberto Pedro Seckel, con domicilio especial en Guemes 2947, séptimo piso, departamento 15, Capital y legal en Avalos 1956 Capital y Alicia Graciela Sujoy, con domicilio especial en Juan Francisco Segui 3672, séptimo piso, Capital y legal en Avalos 1956, Capital. Representación: Dos cualquiera en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31-05 de cada año. Jorge Alberto Panitsh, Apoderado designado en escritura de 09-03-2005, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Mario S. Yedlin. N° Registro: 598. N° Matrícula: 3044. Fecha: 14/3/05. Acta N°: 123. Libro N°: 19.

N° 34.372

AUTONOMA EMPRESARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 15/12/04. Ramona Cristina Galván González, uruguaya, comerciante, nacida el 28/01/58, soltera, D.N.I. N° 92.624.336 Río Cuarto 2759 Cap. Fed. y Myriam Patricia Mastantuono, argentina, comerciante, nacida el 15/08/66, soltera, D.N.I. N° 17.975.130, Goncalves Días 543 piso 1° "3", Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: Realización por cuenta propia o de 3° o asociada a 3° en el país o en el exterior de: A) Mensajería en moto y/o transporte de cargas por automotor y/o encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente. B) Comerciales Mediante la comercialización de productos en general de la sociedad o de terceros, mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero. C) Exportación e Importación de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, productos y frutos. D) Mandataria Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones de artistas, modelos, marcas, licencias, diseños de origen nacional o extranjero. Capital social: $ 8.000. Administración/Representante legal 1 Gerente Ejercicio social: 31/12 de cada año. Domicilio social/especial Goncalves Días 543 piso 1° departamento "3" Cap. Fed. Designación de gerente por 5 ejercicios Myriam Patricia Mastantuono. Autorizado Alejandro Timorin D.N.I. 21.475.697. Instrumento privado del 15/12/04 contrato de constitución.

Abogado - Alejandro F. Timorin

Certificación emitida por: Luis Martín Luján Escribano. N° Registro: 2078. N° Matrícula: 4356. Fecha: 10/3/05. Acta N°: 162. Libro N°: 40.

N° 36.199

BULMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.732.821. Por instrumento privado del 30/12/03, se resolvió: 1) Rodrigo Hernán Chaves y Ricardo Romeo Fagnani Bringas cedieron 20.000 cuotas por $ 20.000 a Luis Alberto Pieruzzini, D.N.I. 13.741.655; y Sandra de los Angeles Juárez, D.N.I. 13.827.871; ambos argentinos, de 44 años, casados, comerciantes, con domicilio real y especial en Mendoza 3965, Capital Federal, quienes adquirieron por partes iguales. b) Rodrigo Hernán Cháves renuncio al cargo de gerente. c) Se designó Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Luis Alberto Pieruzzini. La autorización surge del instrumento privado del 30/12/03, certificado por acta 931, foja R000753411, Registro 530 de Capital Federal. Doctora Paula Susana Pelosi, T° 56, F° 691.

Abogada - Paula Susana Pelosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/05. Tomo: 56. Folio: 691.

N° 36.209

CAMPEON DEL SIGLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado de 6/6/03 Miriam Karina Benavidez cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a Mauricio Gastón Grosso y Wanda Victoria Grosso distribuidas en 90 cuotas a cada uno. Se reforma el artículo 6 del contrato social. Luis Alberto Mesaglio, abogado, T° 51 F° 920 autorizado por Instrumento Privado del 6/6/03.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/05. Tomo: 51. Folio: 920.

N° 36.241

CAMPO EL BARRETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 70 del 11-03-05, Registro 1671 Capital Federal, se reformó el objeto social quedando: Tercero: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, en actividades de agricultura, ganadería, tambos y cría de todo tipo de animales, elaboración de productos lácteos o de ganadería, compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Suscribe el presente Marcelo Diego Diez como Socio Gerente designado según escritura 485 del 25-11-2004 Registro 1671 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Alejandra Bulubasich. N° Registro: 1671. N° Matrícula: 4090. Fecha: 11/3/05. Acta N°: 117. Libro N°: 28.

N° 68.346

COMINCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del veintidós de febrero de 2005, se ha modificado el artículo tercero del estatuto social, quedando redactado del siguiente modo: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro de la Ciudad de Buenos Aires, y todo el territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: Telecomunicaciones: Mediante la prestación al público de cualquier tipo de servicio de telecomunicaciones, fija o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin Infraestructura propia. Construir y arrendar su infraestructura de telecomunicaciones y revender servicios de telecomunicaciones. los servicios de telecomunicaciones pueden ser toda clase de transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier tipo y naturaleza y por cualquier medio existente o que se dispongan en el futuro. Servicios informáticos: Mediante la prestación de servicios teleinformáticos por todos los medios disponibles existentes o a crearse en el futuro, sistemas informáticos, teleinformáticos, internet y análogos o similares, creados o a crearse en el futuro, a fin de proveer Información, servicios, publicidad, comercio electrónico, transacciones comerciales, intercambio de datos y de todo tipo de información, dentro del territorio nacional o internacional, comercialización y distribución de software y hardware, programas y sistemas de informática, equipos, sus piezas, repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Doctora Fanny Lea Mijalevich autorizada por instrumento privado del 28 de febrero de 2005.

Abogada - Fanny Mijalevich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2005. Tomo: 27. Folio: 72.

N° 36.234

DE LA TIERRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 29 de mayo de 2000 con el nro. 3615. libro 113, tomo de S.R.L., hace saber que el Sr. Pablo Hernán Aragona y la Sra. Yanina Polak venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas partes de la sociedad denominada "DE LA TIERRA S.R.L." a los Sres. Wahag Issa Nazarian 3000 cuotas sociales y al Sr. Sergio Yesildepe Acosta 3000 cuotas sociales por contrato de cesión celebrado el 28 de abril de 2004. Se deja constancia que el socio gerente, el Sr. Wahag Issa Nazarian constituye domicilio real en la calle Uruguay 594 piso quinto departamento 1 de Capital Federal, y domicilio especial en la calle Migueletes 1821 piso 7 departamento A de Capital Federal. Wahag Issa Nazarian, autorizado, socio gerente de la Sociedad DE LA TIERRA S.R.L., por contrato de cesión formalizado el 28 de abril de 2004.

Autorizado - Wahag Issa Nazarian

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. N° Registro: 1981. N° Matrícula: 4189. Fecha: 14/02/05. Acta N°: 178. Libro N°: 17.

N° 68.350

DINARGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 30 del 28/02/05, pasada ante el Escribano Pablo Mariano Galizky, al folio 93 del Registro 1844 Capital Federal: 1°) Estela Haydee Brucetta cedió y transfirió 20.000 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la Sociedad a Pablo Antonio Laudani y Guillermo César Durante, renunciando al cargo de Gerente. 2°) César Pedro Durante cedió y transfirió 20.000 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la Sociedad a Guillermo César Durante. Todos los socios decidieron: a) modificar el artículo 4° del Contrato Social en virtud de la modificación en la conformación del capital social; b) aceptar la renuncia al cargo de gerente de Estela Haydee Brucetta. c) designar gerentes a Pablo Antonio Laudani y Guillermo César Durante, todos con domicilio especial en José Luis Cantilo 5029 de esta ciudad. El abajo firmante se encuentra autorizado por escritura número 30 del 28/02/2005 pasada ante el escribano Pablo Mariano Galizky, al folio 93 del Registro 1844 de esta ciudad.

Escribano - Pablo Mariano Galizky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/3/05. Número: 050311085570. Matrícula Profesional N°: 4500.

N° 68.403

DRAGON RACING FACTORY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 7/3/05. Juan José Marangoni y Esteban Ricardo Picchinin únicos socios, resuelven que Juan José Marangori, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Ricardo Horacio Piccinin, argentino, casado, comerciante, 11/1/43, D.N.I. 4.409.935, Valle 596, piso 1, departamento C, Cap. Fed. Precio de cesión: $ 5.000. Juan José Marangoni renuncia como gerente y se designa gerente a Ricardo Horacio Piccinin, con domicilio especial en Valle 596, piso 1, departamento C, Cap. Fed. En consecuencia se reformaron los artículos 4° y 5° del estatuto. Se trasladó la sede social a Valle 596, piso 1, departamento C, Cap. Fed. Autorizada en el contrato de cesión de cuotas del 7/3/05.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 10/03/05. Acta N°: 137. Libro N°: 3.

N° 36.218

ECOLE BA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "ECOLE BA S.R.L.". por instrumento privado del 07/03/2005. Socios: Silvina Erazun, D.N.I. 20.439.673, 12/09/1968, psicóloga, C.U.I.T. 27-20439673-1, Daniel Roberto Torea, D.N.I. 18.384.685, 21/01/1967, ingeniero electrónico, C.U.I.T. 20-18384685-0, ambos argentinos, casados, con domicilio en Ruta 4, Km. 4, Country Los Cardales, UF. 13, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires; Carlos Jorge Nacuzzi, D.N.I. 12.713.102, 21/01/1957, argentino, divorciado, comerciante, C.U.I.T. 20-12713102-4, con domicilio en José Pedro Varela 3220 piso 5, Ciudad de Buenos Aires; Martín Alejandro Chapoval, D.N.I. 21.850.421, 24/10/1970, argentino, casado, contador, C.U.I.T. 20-21850421-4, con domicilio en Av. Alvear 1520 7° A, Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y franquicias, dentro de la República Argentina o en el exterior a las siguientes actividades: Provisión de servicios de capacitación y consultoría en idiomas; venta de métodos de capacitación de idiomas y cursos de negociación; servicio de traducción e interpretación simultánea o consecutiva de idiomas y organización de eventos a los fines del cumplimiento del objeto social. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos necesarios, y cuando los trabajos que, por razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deben ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matriculas respectivas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000, 1200 cuotas, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $ 10 cada cuota. Administración: Gerente de 1 a 3 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Representación: Gerente. Cierre del ejercicio: 31/12. Gerente: Daniel Roberto Torea con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Maipú 267 6° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Abogada: Soledad Caballero, Tomo 57 Folio 850 CPACF. Autorizada por: Instrumento privado del 07/03/2005.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05.

N° 36.254

ELEPHAS/MKT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura complementaria número 20, folio 46, del 10/3/2005, Registro 52 Cap. Fed., de acuerdo a la vista de la I.G.J. expediente 270755, inscripción de la Constitución de la Sociedad "ELEPHAS/MKT S.R.L.", otorgada por escritura 4/2/2005, folio, 30 del registro 52, se subsana en el artículo tercero, extrayendo de la redacción de dicho artículo y eliminando: "Asesoramiento Impositivo, Contable y Previsional". Héctor José Allende, DNI 5.492.646, autorizado por escritura número 20, folio 46 del 10/03/2005. Registro 52, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ana María Colo. N° Registro: 52. N° Matrícula: 1949. Fecha: 14/03/05. Acta N°: 163. Libro N°: 15.

N° 36.259

HERNICOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leonardo Schlosman, 56 años, comerciante, D.N.I. N° 4.981.652, C.U.I.T. N° 23-04981652-9; Rosalinda Estela Ejzenberg, 56 años, ama de casa, D.N.I. 5.942.004, C.U.I.T. N° 27-05942004-1: ambos casados: y Nicolás Javier Schlosman, 29 años, licenciado en sistemas, D.N.I. 25.230.402, C.U.I.L. 23-25230402-9; todos argentinos y domiciliados en Pedernera 471, El Palomar, Pcia. Bs. As. 2) 04/02/05. 3) Sede: Avenida del Libertador 2698, Piso 11°, departamento "C". Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Explotación agrícolo-ganadera y forestal en general; explotación de establecimientos agrícolas, avícolas y ganaderos, de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades de tambos; compra, venta de todo tipo de granos, cereales, oleaginosos, hacienda y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; compra, venta, importación, exportación y distribución de productos químicos para el agro; b) Actuar como importadora, exportadora y acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización, importación y exportación de frutos del país y de equipos y maquinarias para la actividad agropecuaria y su industrialización, c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la forestación, ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves; d) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comercialización, importación y/o exportación de productos forestales, agropecuarios. en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás productos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios con la explotación agrícolo-ganadera y/o forestal. 5) $ 6.000. 6) Gerente: Leonardo Schlosman, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad. 7) 50 años. 8) 31/01 de cada año. Jorge E. Filacánavo, Escribano.

Escribano - Jorge Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2005. Matrícula Profesional N°: 3877/530.

N° 36.200

JOSPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Oscar Eduardo Stazzone y Mabel Noemí Pizzuto, únicos socios de "JOSPER S.R.L." resuelven: Mabel Noemí Pizzuto cede todas sus cuotas por el precio de $ 6.000 a Juan Ramón Pérez, 59 años, argentino, divorciado, comerciante, L.E: 4.534.936, Helguera 975, 3° Piso, departamento "B", Capital Federal. Los actuales socios resuelven cambiar el objeto y modificar las cláusulas tercera y cuarta así: 3°) Objeto: 1) Comercialización o venta y distribución en sus distintas etapas y procesos de productos farmacéuticos, químicos y químicos industriales, especialidades medicinales de uso humano, reactivos, cosméticos, odontológicos, veterinarios artículos de perfumería y tocador y uso higiénico, drogas y productos químicos en general, instrumental quirúrgico, materiales de oftalmología, óptica y descartables en general, toda clase de prótesis, aparatos, equipos, repuestos, y accesorios relacionados con las ciencias médicas. 2) Realizar publicidad y promoción en todos los medios de comunicación, vía pública comercio y por vía postal o televisiva de los productos detallados en 1. 3) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes con la actividad descripta en puntos anteriores. 4) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes respecto de los bienes descriptos. 5) Importación y exportación, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones u otro tipo de distribución comercial respecto de los bienes descriptos. 4°) Capital: $ 12.000. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Cambio de Objeto y Modificación, Acto Privado del 2/3/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 36.193

KAIZEN MATRICERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado, 24/11/04: Néstor Omar Denegri, nacido el 16/6/53, DNI 10.672.601, domicilio en General Arias 2778, Lanús Este, Pcia. de Bs. As.; Osvaldo Víctor Denegri, argentino, casado, empresario, nacido el 12/10/28, DNI 4.338.478, domicilio en General Añas 2759, Lanús Este, Pcia. de Bs. As. Ambos argentinos, casados, empresarios. Duración: 30 años. Objeto: Industriales: Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado; elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos; electrometalurgicos, electromecánicos y de electrónica, matricería; fabricación de maquinarias, herramientas, repuestos para autos. Comercial: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, matrices, repuestos para automotores, máquinas y herramientas, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidor de fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores. Inmobiliaria: Compra venta, alquiler, leasing, explotación y administración de bienes inmuebles. Constructora: Construcción de edificios estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Administración y representación: individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios. Cierre: 30/6 de cada año. Capital $ 12.000 Gerentes: Néstor Omar Denegri y Osvaldo Victor Denegri ambos con domicilio especial en la sede social de Lavalle 1578, piso 5 oficina C de Cap. Fed. Domicilio: Lavalle 1578, Piso 5, Oficina "C" de Cap. Fed. Dr. Luis Alberto Mesaglio apoderado en estatuto del 24/11/04.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 51. Folio: 920.

N° 36.242

LAGAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitutivo. Socios: Juan Fernando Lavalle, 20/11/1952, D.N.I. 10.141.556, casado y Galo Lavalle, 20/03/1981, D.N.I. 28.800.133, soltero ambos argentinos, comerciantes, con domicilio real y especial en Peña Nro. 2338, Capital Federal. Fecha: 10/01/2005. Denominación: LAGAFE S.R.L. Domicilio legal: Maipú 464, Piso 4 Oficina "93" Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto Social: Confección, compra y venta, distribución e importación de productos textiles. Capital social: $ 12.000,00. Administración: Gerencia: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Ejercicio social: 31/12. Gerente: Juan Fernando Lavalle. Juan Fernando Lavalle - Socio Gerente. Socio Gerente según contrato constitutivo de fecha 10/01/2005 no inscripto en la IGJ.

Certificación emitida por: Alfredo Parera. N° Registro: 1744. N° Matrícula: 4364. Fecha: 7/3/2005. N° Acta: 5. Libro N°: 11/int. 72119.

N° 68.361

LOGIMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado de 08/03/2005. Socios: Cimino, Hernán Héctor, argentino, nacido: 16/01/1964. D.N.I. 16.823.752. C.U.I.T. 23-16823752-9, domicilio: Gral. Güemes 2930, Florida, Buenos Aires, despachante de aduana, casado con Adriana Cavoti, y Halbide, Jorge Luis, argentino 19/07/1952 D.N.I. 10.314.974, CUIT 20-10314974-7, domicilio: Warnes 1021, Florida, Buenos Aires, despachante de aduana, casado con Graciela Cáceres. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las actividades: a) prestación de servicios como agentes de transporte aduanero, despachantes de aduana, importadores y expotadores, contratistas, estivadores proveedores marítimos en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones, las disposiciones de aduana y reglamentaciones de Perfectura Nacional Marítima. Realizar gestiones, en representación de transportistas internacionales, empresas marítimas, aéreas y terrestres, teniendo a cargo la presentación del medio transportador y de sus cargas ante el servicio aduanero, conforme las condiciones previstas en el Código Aduanero, cumpliendo funciones auxiliares del comercio en general y del servicio aduanero en particular. Efectuar despachos de aduana, mediante el contrato con personas inscriptas en tal carácter para realizar ante el Servicio Aduanero, trámites y diligencias relativos a la importación, tránsito y demás operaciones aduaneras. Gestionar depósitos previos, la apertura y cobro de letras y cartas de crédito y realizar tramites bancarios y cambiarios relacionados con el comercio exterior. B) Mandato y servicios, mediante toda clase de representaciones, comisiones, distribuciones, agencias comerciales, consignaciones, franquicias, ejercicios de mandatos por cuenta de terceros, actividades de tipo profesional que no impliquen el ejercicio de un título profesional regulado por las normas de orden público específico, administraciones de bienes de capital y toda clase de mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean prohibidas por las leyes y por este estatuto. Las actividades que lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital $ 10.000, 10.000 cuotas, 1 $ cada una. Suscripción: Hernán Cimino 5.001 cuotas y Jorge Halbide 4.999 cuotas. Se integra 25% en efectivo. Administración y representación: a cargo de Hernán Cimino, por tiempo indeterminado. Acepta el cargo. Sede social y domicilio especial: Viamonte 337, piso 9°, de la Capital Federal. Autorizado: Dr. Eduardo Joaquín Boneo Villegas. Tomo 20 Folio 827 CPACF, según instrumento privado de fecha 8 de marzo de 2005, con certificación de Escribano: Marcelo Banfi.

Abogado - Eduardo J. Boneo Villegas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 20. Folio: 827.

N° 68.428

LOS MARIANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25/2/05 se reformaron las cláusulas 4° y 5° del contrato social; se aceptó la renuncia al cargo de gerentes de María Inés Forchieri y Mario Martín Iglesias y se designó gerente a Julio Baigorria, con domicilio especial en Báez 518 de Capital Federal. Escribana Laura Graciela Medina, escritura del 25/2/05 folio 47 Registro Notarial 1929 Capital Federal.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2005. Número: 050314087659. Matrícula Profesional N°: 3298.

N° 34.365

M. ACERBI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 97, del 30/12/2004, folio 210, Registro 2058 C.A.B.A., Armando Corrado, cedió a Mario Acerbi 14700 cuotas, a Ana Rodríguez 240 cuotas y a María Cristina D'Alessio 60 cuotas, renunció como gerente y se designa a las nuevas socias como gerentes de la S.R.L. Los datos de las nuevas gerentes son: María Cristina D'Alessio, argentina, viuda, nacida el 11/1/1952, maestra DNI 10.263.277, domicilio en Concepción Arenal 2387 7° Piso Departamento F, C.A.B.A. y Ana Rodríguez argentina, casada, nacida el 27/3/1925, ama de casa, DNI 146.985, domicilio en Rivadavia 5465, Piso 14°, C.A.B.A. Autorizado por escritura 97, 30/12/2004, folio 210, Registro 2058.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2005. Número: 006412265. Matrícula Profesional N°: 4278.

N° 68.410

PERELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación S.R.L. Modificación domicilio legal y representación. Fecha de contrato 14/12/93 Inscripción 17/6/94 N° 4820 L° 100 T° S.R.L. modificado el 17 de setiembre de 1997 bajo el número 7002 del Libro N° 107 Tomo de SRL. En 30/11/2004 por Acta de reunión de socios N° 14 se resolvió modificar el domicilio legal, estableciéndose el mismo en la calle Larrazábal 3194 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Acta de reunión de socios N° 15 de fecha 3/1/2005 se resolvió modificar la representación social. En virtud de ésta se estableció que la misma estará a cargo de uno o más socios gerentes, actuando cualquiera de ellos en forma indistinta, y su mandato se extenderá por el término de duración del contrato, siendo designado para desempeñarse en dicho cargo el señor Antonio Perello, C.I. 5.515.149, con domicilio especial en Alberdi 126, Ramos Mejía, Buenos Aires, cesando en su condición de socia gerente la señora Carina Andrea Perello, D.N.I. 20 610.876.

A. Raúl Badaracco, Contador Público, autorizado en instrumentos privados de modificación de fechas 30/11/2004 y 3/1/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/3/05. Número: 185861. Tomo: 190. Folio: 185.

N° 68.368

QUALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Fabián Barallobres, 40 años, DNI 16.649.269; Nancy Beatriz Frete, 41 años, DNI 16.354.227, ambos domiciliados en San Lorenzo 1585, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Damián Frete, 69 años, DNI 7.457.097, Darragueira y Colombres, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: QUALE S.R.L. Duración. 99 años. Objeto: La explotación comercial de un establecimiento dedicado a la enseñanza de natación, buceo, guardavidas, organización de eventos deportivos, colonias recreativas; los servicios de guardavidas para clubes, countries y hoteles; mantenimiento y limpieza de natatorios, venta de indumentaria deportiva. Capital: $ 12.000. Administración: Damián Frete, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Tte. Gral. Eduardo Racedo s/N°, Block 57, 13° piso, Departamento "C", Barrio General Sabio, Capital Federal.

Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 4/3/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 36.191

SAVIA CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 23/12/2004 Se reformula el tercer artículo del contrato de constitución estableciendo que la firma SAVIA CONSULTORA SRL; tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, comerciales, productivos, informáticos, por medios naturales, mecánicos y/o eléctricos; asesorar a empresas y empresarios sobre las temáticas antes mencionadas incluyendo aspectos tales como elaboración de estrategias, aplicación de normas nacionales e internacionales de gestión, calidad y ambientales; evaluación de proyectos; realizar estudios de mercado y ofrecer asistencia técnica para todo lo concerniente a esa actividad; organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones; editar, redactar, publicar, comercializar, y distribuir libros, boletines o artículos; desarrollar, comercializar y/o dictar programas y cursos de capacitación. 2) Gabriela Garmendia, contadora autorizada en contrato social del 2/7/04.

Gabriela Garmendia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2005. Número: 186757. Tomo: 285. Folio: 199.

N° 34.366

SUPERARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 27/12/04 Ronald Kennet Calvano cede 40 cuotas a Cecilia Elisabet Gil y Silvia Vietri cede 3960 cuotas a Marcelo Serrano. Designa gerente a Cecilia Elisabet Gil por vencimiento del mandato de Luis Alberto Andrade. La sociedad fija domicilio legal y el gerente especial en José Bonifacio 2990, 3° piso, Departamento "B", Cap. Fed.

Mariela Perugini, autorizada en Acta del 27/12/04.

Abogada - Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 73. Folio: 592.

N° 36.187

TAKE IT EASY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Martín Fernández, casado, comerciante, DNI 20470004, 36 años, Rawson 229, 2 piso, Departamento "5", Cap. Fed.; Maximiliano Rodrigo Germán Alonso, soltero, diseñador industrial, DNI 21173933, 35 años, José Martí 187, Cap. Fed.; Juan Carlos Sosa Fernández, soltero, comerciante, DNI 22500210, 33 años, Avenida Rivadavia 5633, Planta Baja, Departamento "8", Cap. Fed., todos argentinos. 2) Instrumento privado del 9/3/05. 3) TAKE IT EASY S.R.L. 4) Aráoz 1208, Planta Baja, Cap. Fed. 5) Diseño de productos, embalajes o ámbitos publicitarios, producción de materiales relacionados con la promoción, publicidad y propaganda. Promoción de productos en todo tipo de medios, organización de campañas, explotación o cesión de espacios, publicidad y propaganda en espectáculos artísticos deportivos y culturales. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 10.800 en cuotas de $ 1 cada una. 8) 1 o más gerentes por tiempo indeterminado. 10) 31/7 de cada año. Gerentes: Maximiliano Rodrigo Germán Alonso. Fija domicilio especial en Aráoz 1208, Planta Baja, Cap. Fed.

Autorizado según inst. priv. del 9/3/05.

Autorizado - Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Escribana Marta E. Goldfarb. N° Registro: 363. N° Matrícula: 1770. Fecha: 11/3/05. Libro N° 27.

N° 36.247

TRANSPORTES ORTIZ Y OTAÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Fabián Ortiz, 13/1/62, DNI 14526682, y Lucía Inés Hernández Otaño, 20/6/63, Dni 16335251, ambos argentinos, casados, comerciantes, con domicilio real en Río Turbio 540, Bella Vista, Provincia Bs. As. 2) Documento privado del 16/2/05. 3) TRANSPORTES ORTIZ y OTAÑO S.R.L. 4) Av. Gral. Juan M. Pueyrredón 442, piso 3°, Oficina 14, Cap. Fed. 5) Transporte y custodia de todo tipo de cargas y contenedores, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, nacional, internacional, provincial, interprovincial, comunal e intercomunal, alquiler y compraventa de contenedores, carga y descarga de mercaderías, propias o de terceros, su estiba y almacenaje. 6) 99 años. 7) 11.000. 8) Carlos Fabián Ortiz. Término social. Domicilio especial en Av. Gral. Juan M. Pueyrredón 442, piso 3°, oficina 14, Cap. Fed. 9) Firma individual. 10) 31/1.

Ricardo Rodríguez Burlada, abogado, autorizado por documento privado del 16/2/05.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/05. Tomo: 3. Folio: 296.

N° 36.255

UBBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción I.G.J. 1173. Por instrumento del 9/9/2004, Lilian Beatriz Pérez Bertana y Mario Ernesto Campodónico, cedieron 100 cuotas sociales de UBBAR SRL a Alejandro Galay, DNI 26958866, domicilio real y especial en Perú 1365, Capital Federal, y nuevo socio gerente, Roberto Gennaro, DNI 7.640.615, domicilio real y especial en Av. Mitre 1235, Capital Federal, modificándose el art. 4 del estatuto social y el Art. 3 que dice "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta de terceros, o asociada a terceros operaciones de compra y venta, comisión, representación, acopio y consignación de hacienda vacuna, y de frutos del país o del extranjero".

Roberto Gennaro, socio gerente según instrumento privado el 9/9/2004, de cesión de cuotas partes no inscripto en la IGJ.

Socio Gerente - Roberto Gennaro

Certificación emitida por: Alfredo Parera. N° Registro: 1744. N° Matrícula: 4364. Fecha: 1/3/05. Acta N° 4.

N° 68.360

VALJOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VALJOR S.R.L. (continuador del N° 31988 de fecha 28/12/2004) Autorizado en instrumento de 10/12/04. La sociedad se denomina VINI E VINCI S.R.L.

El Abogado, Gastón Passeggi Aguerre.

Abogado - Gastón Passeggi Aguerre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 33. Folio: 495.

N° 36.230

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LABORATORIO MORECA CINETEA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura 97, del 30/12/2004, folio 210, Registro 2058 C.A.B.A., Mario Acerbi cedió a Armando Corrado 480 partes de interés, equivalente a $ 0,408 o sea el 25,50% del capital. Renuncia del socio comanditado Mario Acerbi, y ratificación como socio comanditado a Armando Corrado. Autorizado por escritura 97, 30/12/2004, folio 210, Registro 2058 de C.A.B.A.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/3/05. Número: L006412266. Matrícula Profesional N°: 4278.

Nº 68.408

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA BOCA DEL RIACHUELO

CONVOCATORIA

Señores consocios: De acuerdo con el Art. Nº 20 de nuestro Estatuto Social, se los invita a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, que se celebrará en la sede social sita en la calle Necochea 730, Capital Federal, el día 24 de abril de 2005 a las 10 hs. o a las 10,30 hs. del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta Asamblea General Ordinaria.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recurso, Inventario General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 112º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
3º) Designación de dos asociados para constituir la mesa escrutadora.
4º) Elección de cinco Vocales Titulares para integrar la Comisión Directiva y elección de cuatro Vocales Suplentes;
5°) Elección de dos asociados para constituir la Junta Fiscalizadora un Suplente.

Presidente designado según Asamblea Gral. del 25/4/04 y Acta N° 282, Folios Nros. 166/67. La Comisión Directiva reunión C.D. del 30/4/04.

Certificación emitida por: Escribana María Elena Villarino. N° Registro: 1518. N° Matrícula: 3547. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 056. Libro N° 30.

e. 17/3 N° 68.344 v. 17/3/2005

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO SCHAME TRACHTER DE MATADEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

N° Inscripción en la I.G.J.: Dc. 1472. Legajo 2940. Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 2005 a las 21,00 horas en la calle Martiniano Leguizamón 1860 de Capital Federal en su primer convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) El por que del llamado fuera de término para los ejercicios cerrados al 30/06/2000, 30/06/2001, 30/06/2002, 30/06/2003 y 30/06/2004.
2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 30/06/2000, 30/06/2001, 30/06/2002, 30/06/2003 y 30/06/2004, y gestión de la Comisión Directiva por dichos períodos.
4°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva que hayan cesado en sus mandatos y que corresponda integrar en los cargos vacantes por renuncia, cesantías, incapacidad o fallecimiento.
5°) Designación de dos socios para firmar el presente Acta.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.

El firmante lo hace en carácter de Secretario según Acta de Asamblea Extraordinaria número 37 del 21 de febrero de 2000.

Secretario - Daniel Adrián Macon

Certificación emitida por: Patricia Marcela Casal. N° Registro: 1947. N° Matricula: 4186. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 160. Libro N° 2.

e. 17/3 N° 68.372 v. 21/3/2005

ASOCIACION ITALIANA "SAVELLESE" DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo estipulado por el art. 29 (inciso a, b, c) de los Estatutos Sociales, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 24 de Abril de 2005 a las 16,00 hs. en nuestra sede social de la calle Conde 1345 de la Capital Federal, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura Acta anterior.
2°) Nombrar 3 socios para firmar el Acta correspondiente.
3°)Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo Fiscalizador, correspondiente el ejercicio comprendido desde el 1° de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004.
4°) Aumento cuota social.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.

Firmantes designados según Acta de A.G.O. N° 29, 25/4/04.

Presidente - Francisco Greco
Secretario - Juan Carlos Greco

Certificación emitida por: Ariel Pantaleón Mamone. N° Registro: 57. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 38. Libro N° 1.

e. 17/3 N° 68.379 v. 17/3/2005

ASOCIACION MUTUAL DE PRACTICOS JUBILADOS Y PENSIONADAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE PRACTICOS JUBILADOS Y PENSIONADAS DE La REPUBLICA ARGENTINA convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el día 25 de abril de 2005 a las 14 horas, en su sede social, sita en la calle Perú 658, 2° piso, Departamento "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior de la Asamblea Ordinaria.
3°) Consideración Asamblea fuera de término.
4°) Homenaje a los señores Socios y señoras de socios fallecidos.
5°) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Nro. 40 y cálculo de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización relativo a este ejercicio que cierra el 31 de octubre de 2004.
6°) Informe del señor Presidente sobre el movimiento de fondos y consideraciones sobre el futuro de la Mutualidad.

NOTA: El artículo 35 del estatuto social dice: De no alcanzar el quórum reglamentario de asociados la Asamblea podrá sesionar estatutariarnente con el número de socios presentes, que no pude ser menor al de los miembros del Consejo Directivo, 30 minutos, después de la hora de convocatoria.
Francisco Simone, Presidente electo por Acta de Asamblea de 10/12/2003; Miguel E. Gallucci, Secretario electo por Acta de Asamblea de 10/12/2003.

Presidente - Francisco Simone
Secretario - Miguel E. Gallucci

Certificación emitida por: Silvia R. Alessandria. N° Registro: 1643. N° Matrícula: 4804. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 106. Libro N° 1.

e. 17/3 N° 68.355 v. 17/3/2005

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE VALORES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE VALORES, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2005, a las 17,30 horas, en Sarmiento 310, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de diciembre de 2004.
3°) Aumento de la cuota social.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.

Presidente - Diego Torreira

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. N° Registro: 461. N° Matrícula: 4373. Fecha: 9/3/2005. N° Acta: 114. Libro N° 026.

e. 17/3 N° 68.363 v. 17/3/2005

ASOCIACION MUTUAL MANANTIALES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL MANANTIALES, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2005 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avda. Corrientes 1515, 8° "E", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 asistentes para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria por el ejercicio cerrado el 31/12/2004.
3°) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2004.
4°) Consideración de los convenios firmados en el año 2004.
5°) Elección de autoridades del Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora y suplentes por el término de 4 años.
6°) Consideración de las retribuciones del Consejo Directivo (Resolución 152/90 ex I.N.A.M).

Presidente - Gustavo O. Rosasco
Secretario - Eduardo F. Schenone

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. N° Matrícula: 4438. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 109. Libro N° 5.

e. 17/3 N° 68.348 v. 17/3/2005

ASOCIACION TUY - SALCEDA ASOCIACION MUTUAL, CULTURAL Y RECREATIVA

CONVOCATORIA

Estimado socio: De acuerdo con el Artículo N° 15, de nuestro estatuto social, la Comisión Directiva ha resuelto celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 24 de abril de 2005 a las 10:00 hs., en nuestra sede social sita en la calle Maza 457 de esta Ciudad. Se citará simultáneamente en primera y segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura del acta de la Asamblea anterior, Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta; Consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora del 24° (vigésimo cuarto) ejercicio al 31 de diciembre de 2004; Elección por un dos (2) años de un (1) Presidente y seis (6) Vocales Titulares. Elección por un (1) año de seis (6) Vocales Suplentes y tres (3) Revisores de Cuentas Suplentes; Elección por un (1) año de un (1) Vocal Titular, en reemplazo del vocal renunciante Sr. Omar Atilio Rodríguez; Asuntos varios.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

NOTA: Presidente Domingo Lorenzo Acta de Asamblea Ordinaria, Folio 65/71. Secretario Juan Ruocco Acta N° 589, Folio 87.

Presidente - Domingo Lorenzo González
Secretario - Juan Ruocco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. N° Matrícula: 236. Fecha: 14/3/05.

e. 17/3 N° 68.389 v. 17/3/2005

AZUL MARINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 15 de abril de 2005, a las 17 horas, en Avenida Córdoba 1432, piso 2°, Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
2°) A solicitud de los Sres. accionistas que ostentan el 5% del capital social, se convoca a dicha Asamblea, a fin de poner en conocimiento a el Directorio y demás accionistas de una oferta de compra del predio Azul Marino S.A.
3°) En caso de posible venta del predio, fijar como monto mínimo de precio la suma de U$S 3.000.000, condicionado a la forma de pago, o en su defecto el precio de venta estará supeditado a votación, conforme a la mayoría prevista en los arts. 243 y 244 de la ley 19.550.
4°) Rendición de gastos.
5°) Honorarios de la Presidente.
Se hace constar que la Sra. María Inés Macchi, es presidente de la sociedad AZUL MARINO S.A. según consta del Acta de Asamblea del 23 de abril de 2004, Folio 15, Libro de Actas Asambleas Uno.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.

Presidente - María Inés Macchi

Certificación emitida por: María Susana Alonso. N° Registro: 261. N° Matrícula: 2513. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 110. Libro N° 71066 Int. B.

e. 17/3 N° 36.252 v. 17/3/2005



BALTAIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 05 de abril de 2005 a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Paraná 727, piso 2° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
1°) Consideración y eventual modificación del nombre de la sociedad.
2°) Consideración y eventual modificación del estatuto social en relación al número de Directores titulares y suplentes.
3°) Modificación del estatuto social en relación a la garantía que deben prestar los señores Directores y su adecuación a las normas vigentes.
4°) Consideración y eventual modificación del estatuto social en relación a la necesidad de conservar o prescindir de sindicatura.
5°) Consideración de un eventual aumento del capital social.
6°) Consideración de una eventual emisión de acciones en su caso en reemplazo de las actuales en existencia.
7°) Consideración y eventual modificación del domicilio legal y de la sede social.
8°) Consideración de la renuncia presentada por dos de los tres Directores titulares.
9°) Eventual fijación de un nuevo número de Directores titulares y suplentes y su designación.
10) Eventual consideración de la gestión de los Sres. Directores salientes.
11) Adecuación íntegra del estatuto social a las nuevas modificaciones introducidas y aprobación de su texto definitivo sistematizado y concordado.
12) Designación del escribano interviniente y de los autorizados a llevar a cabo las instrumentaciones y gestiones para la inscripción de las modificaciones aprobadas ante la Inspección General de Justicia. El Directorio.

Ana María Castells, Pdte. por Actas Asamblea Ordinaria 18/11/04 y Directorio 9/12/04, Libro Actas Asamblea y Directorio 2.

Presidente - Ana María Castells

Certificación emitida por: Alejandro Carlos Márquez. N° Registro: 2003. N° Matrícula: 4388. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 217. Libro N° 11.

e. 17/3 N° 36.258 v. 17/3/2005



CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en Primera Convocatoria para el 13 de abril de 2005, en el local social, calle San Martín 140, 12° piso, Capital Federal, a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Ley 19.550, correspondientes al 97 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) El Directorio propone destinar un dividendo del 10% en Acciones Ordinarias de 1 voto de valor nominal $ 1 sobre el Capital Social de $ 28.080.000. (Además del Dividendo en efectivo anticipado del 6% de $ 1.684.800, ya abonados).
4°) Exceso del limite del (5%) incrementado conforme a la distribución del Dividendo. Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Económico finalizado del 31 de diciembre de 2004, por $ 1.484.700, en exceso de $ 352.042 sobre el limite del (5%) de las utilidades acrecentado conforme al Art. 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendo.
5°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los suplentes (Art. 17 del Estatuto).
6°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 98° Ejercicio y determinación de su honorario.
7°) Aumento de Capital Social y emisión de acciones a efectos de hacer efectiva la distribución de dividendo en acciones ordinarias de 1 voto escriturales de valor nominal $ 1, de acuerdo a lo resuelto en el punto 3.

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 7 de abril de 2005 a las 16 horas.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle San Martín 140, Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio.

Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/05/2004.
Presidente – Luis María Cavanagh

Certificación emitida por: Alberto González Venzano. N° Registro: 204. N° Matrícula: 1493. Fecha: 14/03/05.
e. 17/3 N° 68.431 v. 23/3/2005

CHACRAS LAGUNA EL ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro en I.G.J. N° 12.034. Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 4/4/05, a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en sede Agüero 1862, piso 5°, Departamento "D", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de documentación contable Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y ejercicio cerrado al 31/10/04.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.

Presidente: Manuel Piñeiro Pearson, designado según acta de Asamblea Ordinaria N° 22 del 23 de diciembre de 2003.
Presidente - Manuel Piñeiro Pearson

Certificación emitida por: Guillermo F. Klix. N° Registro: 366. N° Matrícula: 3844. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 59. Libro N° 11.
e. 17/3 N° 34.336 v. 23/3/2005

"G"

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 2005, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del estatuto social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en 25 de Mayo 359, 8° piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración realizadas en el período comprendido entre el 21/02/04 y el 31/12/04 por las cuales se aprobaron admisiones de nuevos socios partícipes ad referéndum de la Asamblea acorde al art. 14 del Estatuto Social.
3°) Aprobación de la gestión de las autoridades salientes.
4°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
5°) Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
6°) Consideración de la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico nro. 2 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
7°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del estatuto social, en lo que corresponda.
8°) Consideración de la puesta a disposición del Socio Protector de la rentabilidad del Fondo de Riesgo, acorde a lo dispuesto por la reunión del Consejo de Administración del 24 de febrero de 2005.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que el Registro de Acciones Escriturales de GARANTIA DE VALORES SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle Sarmiento 310, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día viernes 1 de abril de 2005 (tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encontrará a disposición le los señores socios en las oficinas de Garantía de Valores.
Presidente - Juan Carlos Falabella

El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta de Asamblea y Acta de Consejo de Administración ambas de fecha 25/3/04.

Certificación emitida por: Esc. Carlos Astoul Bonorino. N° Registro: 1372. N° Matrícula: 3195. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 43. Libro N° 73.
e. 17/3 N° 1418 v. 17/3/2005

"H"

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de HIDROINVEST S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°)Absorción de las pérdidas acumuladas.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los arts. 273 y 298 de la Ley 19.550.
Director - Fernando Antognazza

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 31 de marzo de 2004 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

Designado por Asamblea General Ordinaria y Especial de clases del 27/5/04 y reunión de Directorio del 3/6/04, labradas a fojas 46 y 46 del libro de Actas de Asamblea N° 1 y Actas de Directorio N° 4, respectivamente.

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 093. Libro N° 56.
e. 17/3 N° 68.411 v. 23/3/2005

HOTEL WALDORF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 8 de abril de 2005 a las 18 horas, en Paraguay 450 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2004. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
2°) Exhibición de aportes previsionales de Directores.
3°) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
4°) Absorción de pérdidas acumuladas con Ajuste de Capital.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2003.
Presidente - José Angel Boente

Certificación emitida por: Juan José Vásquez Carruthers. N° Registro: 278. N° Matrícula: 3563. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 35. Libro N° 16.
e. 17/3 N° 68.386 v. 23/3/2005

"L"

LA CARDEUSE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de LA CARDEUSE S.A. a celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que se celebrarán simultáneamente el día 6 de Abril de 2005 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la calle Florida 622, Piso 6°, Oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1° Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Aprobación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.
5°) Consideración de la remuneración de los directores Art. 261 LS.
6°) Canje de las acciones, según el último aumento de capital.
7°) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.

Los señores accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria N° 15, de fecha 20/5/2004 y Acta de Directorio N° 75 de fecha 21/5/2004.
Presidente - David Feldberg

Certificación emitida por: Darío A. Karpelovski. N° Matrícula: 4720. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 183. Libro N° 4.
e. 17/3 N° 68.393 v. 23/3/2005

LAR GALLEGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria primera y segunda convocatoria para el día 6 de abril de 2005 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Rivadavia 2800, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 114 de marzo de 2005.
Presidente – Claudio Campos

(s/Acta Directorio N 27 de distribución de cargos del 8/4/04 que obra a foja 52 del libro Actas de Directorio N° 2, rubricado el 3/4/1989 bajo el N° A4826 y Acta de Asamblea N° 16 de elección de autoridades del 6/4/2004 que obra a foja 26 de libro de Actas de Asamblea N° 2, rubricado el 3/4/1989 bajo el N° A4825).

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 108. Libro N° 821288.
e. 17/3 N° 68.426 v. 23/3/2005

LIGGETT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 2005, a las 12 hs., en Av. de Mayo 676, piso 10°, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de los documentos referidos en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2004.
3°) Distribución de dividendos.
4°) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
5°) Consideración de la gestión y honorarios de la sindicatura.
6°) Designación del Síndico.

Designado por de Asamblea Acta N° 78 de fecha 8 de abril de 2004.
Síndico Titular - Gilberto Galli

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. N° Registro: 2096. N° Matrícula: 4279. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 054. Libro N° 036.
e. 17/3 N° 34.331 v. 23/3/2005

"M"

MATIZ ARTE DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2005 que se celebrará en la

calle Delgado 1584, piso 7°, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico financiero iniciado el día 1° de noviembre de 2003 y cerrado el 31 de octubre de 2004.
3°) Tratamiento de los resultados.
4°) Fijación de la retribución del Directorio.
5°) Elección de autoridades.

Designado por Acta de Directorio N° 24, de fecha 10/04/2002.
Presidente - Sebastián Manusovich

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. N° Registro: 701. N° Matrícula: 4291. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 082. Libro N° 16.
e. 17/3 N° 34.367 v. 17/3/2005

MUTUAL 17 DE MARZO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL 17 DE MARZO, convoca a Asamblea Ordinaria de Asociados para el próximo viernes 29 de abril a las 15,30 hs. en el local de la entidad, sito en Av. Corrientes 5666 (1414), Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Tratamiento de expulsión del asociado Sr. Heriberto Portillo.
4°) Elección del cargo a 3° Vocal Suplente de la C.D.
5°) Aprobación del ingreso de nuevos abogados patrocinantes.

Presidente designado por Acta de Comisión Directiva N° 7 del 23/4/04.
Presidente - Pedro H. Altamirano

Certificación emitida por: Escribana Margarita Pociurko. N° Registro: 1564. N° Matrícula: 3979. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 128. Libro N° 66.
e. 17/3 N° 68.370 v. 17/3/2005

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F y de M.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de abril de 2005 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 33° ejercicio social cerrado el 31.12.04.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31.12.04.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 263.556 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.04.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.04 por $ 1.211.474.
6°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 33° ejercicio social cerrado el 31.12.04.
7°) Designación del contador certificante para el 34° ejercicio en curso.
8°) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
9°) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
10°) Presupuesto para funcionamiento de Comité de Auditoría.
11°) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del estatuto social).
12°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 bis del estatuto social).
13°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Arts. 12 y 13 del estatuto social) y disponer su elección. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 14 de abril de 2005, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (Art. 238 L.S.).

El doctor Héctor H. Magnetto fue electo Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 74 y Acta de Directorio de distribución de cargos N° 803, ambas del 14 de abril de 2004.
Presidente - Héctor M. Magnetto

Certificación emitida por: Esc. Emilio J. Puggi. N° Registro: 36. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 97. Libro N° 45.
e. 17/3 N° 68.394 v. 23/3/2005

"R"

RUSTENBURG S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de abril del 2005, en 1ª convocatoria a las 13 hs. y en 2ª convocatoria a las 14 hs. en Florida 939, piso 9, Oficina "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Auditor, correspondientes al 46 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
2°) Aprobación de la gestión realizada por el actual Directorio.
3°) Fijación del número de Miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Roberto Jorge Ventura, Presidente. Autorizado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31/10/03 y Directorio del 31/10/03.
Presidente - Roberto Jorge Ventura

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. N° Registro: 1094. N° Matrícula: 2404. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 029. Libro N° 35.
e. 17/3 N° 68.345 v. 23/3/2005

"S"

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de abril de 2005, a las 15:00 horas en Avda. Leandro N. Alem 1067, segundo Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos; Información Adicional artículo 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio; Memoria del Directorio, Informe de los Auditores de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004; aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el 44° ejercicio.
2°) Tomar nota del Estado Contable Anual Consolidado.
3°) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto para la contratación de asesores y profesionales independientes para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, en la suma de $ 3.260.000.
5°) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Destino del resultado del ejercicio; consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 299.865.550, que representa el 86,3%, a favor de todo el capital social emitido y en circulación; fijación de la fecha de pago del dividendo.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
8°) Reforma del artículo Décimo Sexto del estatuto social, y
9°) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas SANTA MARIA S.A.I.F. —Agente Registral de la Sociedad—, sitas en Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 19°, en el horario de 12 a 14:30 horas, y hasta el 12 de abril de 2005 inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.

Los señores Accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Sr. José R. Ruiz, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1), 2), 3) y 8) del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada.

Federico A. Peña designado en el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 135 de fecha 22 de abril de 2004 y asignación del cargo en Acta de Directorio N 826, de igual fecha.
Vicepresidente - Federico A. Peña

Certificación emitida por: Escribano Federico Ugarte Posse. N° Matrícula: 2770. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 142. Libro N° 71.
e. 17/3 N° 68.365 v. 23/3/2005

"T"

TILAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TILAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Reconquista 336, piso 3, oficina 36 de esta Ciudad de Buenos Aires el día 7 de abril de 2005 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación a los accionistas sobre la razón por la que esta asamblea se convoca una vez vencido el plazo dispuesto por el artículo 234, último párrafo de la Ley 19.550.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Tratamiento de la distribución de utilidades.
5°) Consideración de la actuación de los miembros del Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.
6°) Fijación de la retribución de los Directores.
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Se hace saber a los señores accionistas que la documentación que se pondrá a consideración de la Asamblea se encuentra a su disposición en la sede social; y que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración. Dicha comunicación deberá remitirse al domicilio en el que se celebrará la Asamblea.

Firma la señora María Elena Carpineta, DNI 4.863.778, en carácter de Presidente designada en Acta de directorio de fecha 17 de febrero de 2004. Libro N°: 71066. Int. 13.
Presidente - María Elena Carpineta

Certificación emitida por: María Susana Alonso. N° Registro: 261. N° Matrícula: 2513. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 107. Libro N°: 71066 Int. 13.
e. 17/3 N° 68.364 v. 23/3/2005

TKS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de abril de 2005 a las 18 horas en Avenida España 3091, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de liquidador de la sociedad.
Presidente Andrés Juan Vlastó, designado en Asamblea del 21/5/1997 que obra a fojas 30 del libro de Actas de Asamblea y Directorio.

Certificación emitida por: María Acquarone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 2704. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 24. Libro N° 49.
e. 17/3 N° 68.388 v. 23/3/2005

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 19 de abril de 2005, a las 9:00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°)Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 28 iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°)Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2004. Distribución de dividendos.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de 1 Director Titular y 1 Suplente por la Clase A y Directores Titulares y Directores Suplentes por la Clase D. En su caso, otorgamiento de la autorización requerida por el art. 273 de la Ley 19.550.
9°) Elección de un miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y un Suplente por la Clase A, y dos Titulares y dos Suplentes por la Clase D.
10) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2005.
11) Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2005 y determinación de su retribución.

12) Reforma artículos 12° y 13° de los estatutos.
13) Aprobación Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 700 millones.
14) Consideración del aporte irrevocable convertido en pasivo subordinado conforme al régimen de la Res. 466/04 de la CNV. Capitalización del pasivo subordinado.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el articulo 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su Inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 13 de abril de 2005 a las 17:00 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
3) Al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 8 y 9.
4) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto de YPF S.A., los directores titulares y suplentes por la clase D serán elegidos por las acciones clases B, C y D como integrantes de una sola clase.
5) Para el tratamiento del punto 12 del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria.
6) Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. El Directorio.

Carlos A. Olivieri, Director Titular de YPF S.A. designado en Acta de Asamblea N° 26 del 21/4/04, y a mérito de la autorización otorgada por el Acta de Directorio N° 243 de fecha 10/3/05.

Certificación emitida por: Escribano Roberto Jorge Parral. N° Registro: 342. N° Matrícula: 1761. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 184. Libro N° 38.

e. 17/3 N° 68.395 v. 23/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"T"

Juan Colonna corredor público con oficinas en Av. Directorio 999ª Cap. Fed. avisa que rectifica el edicto con fecha 5-10-2004 al 12-10-2004 Recibo N° 58072 referente a la transferencia del fondo de comercio de garaje comercial sito en TACUARI 969 Cap. Fed. debiendo decir que transfiere a Ricardo Néstor Elías DNI 11.357.237 domiciliado en la calle Liniers 1971 Luis Guillón Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/3 N° 68.392 v. 23/3/2005

Salvador Antonio Panno, domiciliado en General Fructuoso Rivera 3010, Capital Federal avisa que Pomponio Mónica Alejandra domiciliada en Necochea 3614, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. transfiere fondo de comercio correspondiente a participación del 25% en el capital de Pomponio Jorge R., Rubén F., Mónica A. y Cristian H. Sociedad de Hecho domiciliada en PEDERNERA 1559, Villa Madero, Pcia. Bs. As. con objeto social distribución y comercialización de productos alimenticios en general, al señor Pomponio Rubén Fabián domiciliado en Andalgalá 273, Capital Federal. Reclamos de Ley en General Fructuoso Rivera 3010, Capital Federal y Pedernera 1559, Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires.

e. 17/3 N° 68.397 v. 23/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACSYS S.A.

Por acta del 15/02/05 Designa Presidente a Juan Carlos Schinella y Suplente a Daniel Sebastián Navon por renuncias de Oscar Fernando Norambuena y María Marta Quintana respectivamente. Los directores fijan domicilio especial en Esmeralda 980 1° piso departamento A Capital Federal. Juan Carlos Schinella autorizado en acta del 15/02/05.

Autorizado - Juan Carlos Schinella

Certificación emitida por: Esc. Varena Paula Slesinger. N° Registro: 1949. N° Matrícula: 4531. Fecha: 10/03/05. N° Acta: 78.

e. 17/3 N° 36.183 v. 17/3/2005

AIS DE APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL S.A.

Se notifica que por escritura 23, del 25/2/2005, folio 56, del Registro 2058, C.A.B.A., se transcribieron la designación de nuevo representante legal de la sucursal argentina de: AIS DE APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL S.A. a Carlos Alberto Medina, argentino, casado, LE 4379061, con domicilio real en República Dominicana 3434, 2° Piso y especial en Carlos Pellegrini 755, 8° Piso, CA.B.A. y la revocatoria de poder, al representante legal anterior Juan Carlos Costa, efectuadas por escrituras 640 y 1300, del 21/5 y 17/9 2004, Notario de Barcelona, Gonzalo Veciana García Boente. Autorizado por escritura 23 del 25/2/2005, registro 2058.

Escribano - Carlos Martín Valiente Aramburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2005. Número: L006408841. Matrícula Profesional N°: 4278.

e. 17/3 N° 68.409 v. 17/3/2005

ANILOR S.A.

Por Acta del 29/07/04 se ratificó lo resuelto en el Acta del 28/07/04. Se designa Presidente Aldo Alvarez Director Suplente Edda Ethel Gómez. Ambos con domicilio especial en Presidente Quintana 529 piso 6° Cap. Fed. Daniel Alberto Schiariti autorizado por Acta del 29/07/2004.

El Autorizado

Certificación emitida por: Silvina Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 101. Libro N°: 19.

e. 17/3 N° 36.257 v. 17/3/2005

ARC'& CIEL S.A.

Por Acta de Asamblea número 6 del 21/11/2001, se designaron los integrantes del directorio, resultando electos Director Titular y Presidente: Claudio María Van Keulen, y Director Suplente: Beatriz Amalia Ces, ambos con domicilio real y especial calle Pacheco de Melo número 2945, piso 1°, departamento 2, Capital Federal. Claudio María Van Keulen, en representación de "ARC'& CIEL S.A., en su carácter de Presidente del Directorio, con facultades suficientes y uso de la firma social, conforme a: Acta de Asamblea número 6 del 21-11-2001, por la cual se designa el actual directorio.

Certificación emitida por: Fernando de Abreu. N° Registro: 2095. N° Matrícula: 4337. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 138. Libro N°: 14.

e. 17/3 N° 34.345 v. 17/3/2005

"B"

BEST MARKET Sociedad Anónima

Hace saber que por reunión de Directorio del 15 de enero de 2004 instrumentada en Acta de Directorio N° 59 se ha resuelto por unanimidad de los Sres. Directores aceptar la renuncia del Sr. Carlos Pérez Buenaventura al cargo de Director de la Sociedad. Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF, Autorizada por escritura N° 149, Folio 447 del 8/2/2000.

Abogada/Autorizada - Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 17/3 N° 36.228 v. 17/3/2005

BURCHIL S.A.

Inscripta en Inspección General de Justicia con el número 268, L° 104, T° A de S.A., con domicilio social en la calle Achával 590, de esta Capital, por Asamblea General Ordinaria N° 23 con fecha 14/01/2005, y Actas de Directorio N° 53 y 54, del 07/01/2005 y 14/01/2005 respectivamente, se designa las nuevas autoridades de la sociedad, como Presidente a la Sra. Mariana Finkelstein, con domicilio real en Maure 2861, Capital Federal, como Director el Sr. Enrique Goldbart, y Director Suplente a la Sra. Margarita Slimel de Goldbart ambos con domicilio real en Cuba 2155, Capital Federal, y constituyendo todos sus integrantes como domicilio constituido, el mismo de la sociedad, finalizando sus mandatos el 31 de diciembre de 2006. Firmante designado según Acta de Directorio nros. 54 de distribución de cargos, de fecha 14 de enero de 2005.

Presidente - Mariana Finkelstein

Certificación emitida por: Gloria Pérez Goiri. N° Registro: 1493. N° Matrícula: 2171. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 088. Libro N°: 27.

e. 17/3 N° 68.401 v. 17/3/2005

"C"

CAMPEON DEL SIGLO S.R.L.

Por Asamblea del 14/12/04 se designa gerentes por 2 ejercicios a: Angel Luis Enriquez D.N.I. 17.367.073 y Angel Durán D.N.I. 16.590.030; ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 3880 Cap. Fed. Luis Alberto Mesaglio, abogado T° 51 F° 920 de Cap. Fed. autorizado por acta del 14/12/04.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/05. Tomo: 51. Folio: 920.

e. 17/3 N° 36.240 v. 17/3/2005

CASA RABE Sociedad Anónima

Por actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio, ambas del 30/04/04 se designan los miembros del Directorio. Presidente: Ariel Lumainsky, Vicepresidente: Pablo Andrés Rabe y Director Suplente: Gabriel Eduardo Lumainsky, todos con domicilio especial en Avenida Callao 420 Primer Piso Departamento A Capital Federal. Autorizado Contador Público Alberto L. Pierri por Acta de Directorio de fecha 30/04/04.

Contador Público - Alberto L. Pierri

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2005. Número: 253365. Matrícula Profesional N°: CP 0024. Tomo: 0024. Folio: 205.

e. 17/3 N° 68.359 v. 17/3/2005

CASABU S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas del 26/5/04, se designaron autoridades, se distribuyeron cargos y se aceptaron los mismos: Presidente: Héctor Andrés Linares Figueroa; argentino, contador, nacido 15/7/1938, casado, L.E. 4.282.358; Director Suplente: Julián Andrés Linares Figueroa, argentino, casado, nacido el 20/12/67, contador, D.N.I. 18.605.801, aceptaron los cargos y constituyen domicilios especiales en Bernardo de Irigoyen 330, Cuarto Piso, Capital. Autorizado; Presidente designado por Acta de Asamblea y Directorio del 26/5/2004.

Presidente - Héctor Andrés Linares Figueroa

Certificación emitida por: Mónica Cataldo. N° Registro: 326. N° Matrícula: 3041. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 128. Libro N°: 18.

e. 17/3 N° 34.361 v. 17/3/2005

CATAPULTA CHILDREN ENTERTAINMENT S.A.

Por Asamblea N° 3 del 20/9/2004, y Directorio N° 18 del 24/9/2004, el Directorio de "CATAPULTA CHILDREN ENTERTAINMENT S.A." queda de la siguiente forma: Presidente: Javier Marcelo Polak. Vicepresidente: Rodolfo Mateo Reyna. Directores suplentes: María Marta Rosa Maciel y Cynthia Andrea Silbert. Domicilios especiales de los directores: Avenida Donado 4694 Capital Federal. Autorizada por escritura pública número 58 del 10/03/2005: Escribana Susana del Blanco, Registro 834 Ciudad de Buenos Aires. Inscripción: 21/5/2001, N° 6203, Libro 14 de S.R.L.

Escribana - Susana del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/05. Número: 050314087887/8. Matrícula Profesional N°: 3342.

e. 17/3 N° 68.375 v. 17/3/2005

CESAFEM S.A.

Escritura: 30/12/04. Renuncia de Claudio Daniel Schiavi como director suplente. Designación: Director Suplente: Alegra Sabbag, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 3379, Cap. Fed. Cambio de domicilio a Bartolomé Mitre 3379, Cap. Fed., todo resuelto por asamblea unánime del 30/12/04. Escribano autorizado, escritura 194 del 30/12/04, registro 1595, Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Néstor Hirsch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/3/05. Número: 050311086668/A. Matrícula Profesional N°: 3379.

e. 17/3 N° 36.217 v. 17/3/2005

COMERCIAL MENDOZA S.A.

Acta de Directorio 70 del 26/01/05, resolvió trasladar sede social a la calle Lima 575, 7° Piso, Cap. Federal. Autorizado Acta Directorio 26/01/05 con firma certificada. Contador Carlos Alberto Contini.

Certificación emitida por: Escribana Mabel D. Merlo. N° Registro: 1227. N° Matrícula: 2338. Fecha: 09/03/05. N° Acta: 196. Libro N°: 20.

e. 17/3 N° 68.354 v. 17/3/2005

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. de Ahorro para Fines Determinados

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. de Ahorro para Fines Determinados comunica la adjudicación con fondos al 28 de febrero 2005. C.U.I.T 30/55364191/4. Inspección General de Justicia N° 16597.

2115306, 2132167, 2111580, 2134315, 2130234, 2120282, 2126385, 2129998, 2117558, 2133095. Miguel Angel Gonella Autorizado por acta de asamblea de fecha 27-8-2004.

Presidente - Miguel Angel Gonella

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. N° Registro: 251. N° Matrícula: 1756. Fecha: 11/03/05. N° Acta: 117. Libro N°: 20.

e. 17/3 N° 68.390 v. 17/3/2005

COMPAÑIA PREVISIONAL CITI Sociedad Anónima

Hace saber que por reunión de Directorio del 15 de enero de 2004 instrumentada en Acta de Directorio N° 125 se ha resuelto por unanimidad de los Sres. Directores aceptar la renuncia del Sr. Carlos Pérez Buenaventura al cargo de Director Titular de la Sociedad. Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265, CPACF, Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 30/11/2004.

Abogada - Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 17/3 N° 36.225 v. 17/3/2005

CONTROL STAR SERVICE S.A.

En Bs. As. 10 de marzo de 2005 se reúnen en Asamblea Extraordinaria la totalidad de los accionistas de la firma, en el domicilio legal de la empresa Av. Francisco Beiró 5651 Cap. Fed., para considerar el orden del día: 1) Composición Directorio: Presidente Juan Carlos Blander, argentino, D.N.I. 2.703.032; Director Suplente: Gustavo Ariel Villalba, argentino, D.N.I. 3.675.042. 2) Constituye Domicilio especial: Felipe Vallese 624 Cap. Fed. 3) Duración y aceptación mandato: dos años. Se aprueba por unanimidad. Se autoriza a la inscripción, y publicación correspondiente a la Dra. Flavia A. Clari según acta fs. 16 del Libro de Actas de Asamblea 31367-99 Fdo. Juan Carlos Blander y Gustavo Ariel Villalba. Publíquese.

Abogada - Flavia Andrea Clari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05. Tomo: 72. Folio: 808.

e. 17/3 N° 36.197 v. 17/3/2005

COSPLA CONSULTORES SOBRE PLASTICOS INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 8/11/04, se designó Presidente a Mario Alfredo Frigerio, con domicilio especial en Moreno N° 1270, piso 2° Oficina 210 de Capital Federal; y Directora Suplente: Mariana Sol Frigerio, con domicilio especial en Otamendi 545, Planta Baja, departamento 2 de Capital Federal. Autorizado por Asamblea Ordinaria del 8/11/2004.

Presidente - Mario Alfredo Frigerio

Certificación emitida por: Rolando C. Caravelli. N° Registro: 235. N° Matrícula: 4505. Fecha: 11/03/05. N° Acta: 46. Libro N°: 17.

e. 17/3 N° 36.185 v. 17/3/2005

“D”

D.C. VIAJES Y TURISMO S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 7 de marzo de 2005, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Ernesto Barreiro y Director Suplente: Francisco Adrián Manzotti, todos con vencimiento de mandato por el término de tres ejercicios. todos con domicilio especial en Suipacha 745 piso 5, Departamento E-F, Cap. Fed. Carácter: Autorizada, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 7 de marzo de 2005. Contadora Pública U.B.A., Tomo 221, Folio 121 CPCECABA.

Autorizada - Andrea E. Griffo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/03/05. Número: 360312. Matrícula Profesional N°: CP. Tomo: 221. Folio: 121.

e. 17/3 N° 68.367 v. 17/3/2005

“E”

ELECTRONIC SYSTEM S.A.

Resolución SICyM 105/2003, Art. 11. Número de Expediente MEP S01.0053350/05. Empresa: ELECTRONIC SYSTEM S.A. Productos a fabricar: Equipos de telefonía celular móvil. Clasificación: NCM: 8525.20.2, 8525.20.22.000Z, 8525.20.23.000G, 8525.20.24.000P y 8525.20.29.000C. Capacidad a instalar: 120.000 unidades/año. Producción mínima comprometida: 84.000 unidades/año/turno para el tercer año. Inversión total del proyecto $ 7.816.618. Personal a ocupar: 16 personas. Resolución SICyM 105/2003 Art. 11. Número de Expediente: MEP S01.0053350/05. Empresa: ELECTRONIC SYSTEM S.A. Productos a fabricar: Equipos de telefonía celular móvil. Clasificación NCM: 8525.20.2, 8525.20.22.000Z, 8525.20.23.000G, 8525.20.24.000P y 8525.20.29.000C. Capacidad a instalar: 120.000 unidades/año. Producción mínima comprometida: 84.000 unidades/año/turno para el tercer año. Inversión total del proyecto: $ 7.816.618. Personal a ocupar: 16 personas. Resolución SICyM 105/2003 Art. 11. Número de Expediente MEP S01.0053350/05. Empresa: ELECTRONIC.

Gustavo Ernesto Preuss, Apoderado Electronic System S.A. según escritura número 286 de poder especial de representación de fecha 27/8/2004.

Apoderado - Gustavo Ernesto Preuss

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 16/3/2005.

e. 17/3 N° 68.171 v. 21/3/2005

ENTERTAINMENT PRODUCTIONS GROUP S.A.

Hace saber que con fecha 7 de junio de 2004, por Asamblea de Accionistas por unanimidad se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Ignacio Curat al cargo de Director y Presidente de la sociedad. Asimismo, se resolvió por unanimidad designar para ocupar el cargo de director titular Sr. Matías Sarasola y al Sr. Alberto Bunge para ocupar el cargo de director suplente. Se deja constancia que los directores designados han fijado domicilio especial en Avenida Córdoba 991 6° Piso, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado a suscribir la presente por acta de asamblea de fecha 7 de junio de 2004, obrante a folios 12 y 13 del libro N° 2 de Actas de Asambleas de ETERTAINMENT PRODUCTIONS GROUP S.A., rúbrica número 53820-99. Conste.

Autorizado - Tomás Campenni

Certificación emitida por: Marcelo J. Foppoli. N° Registro: 1829. N° Matrícula: 4317. Fecha: 14/03/05. N° Acta: 004. Libro N°: 16.

e. 17/3 N° 68.371 v. 17/3/2005

ERIWAY PROPERTIES S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 06.12.04 se resolvió disolver la representación establecida en la República Argentina, designándose a la Sra. Sylvia Nora Baratz como liquidadora. Asimismo por Acta de Directorio del 07.12.04 se resolvió cambiar el domicilio de la representación establecida por ERIWAY PROPERTIES S.A. en la República Argentina, fijando el nuevo domicilio en Viamonte 1328, piso 4°, Capital Federal. Alejandro Hugo Dagnino, Letrado Autorizado por Acta de Directorio de fecha 06.12.04.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05. Tomo: 3. Folio: 326.

e. 17/3 N° 36.207 v. 17/3/2005

EXCELENCIA AUTOMOTRIZ S.A.

Comunica que: 1) Que por asamblea ordinaria unánime de accionistas de fecha 25/9/2003 se resolvió: a) Designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Rolando Zuccala; Vicepresidente: Hugo Lisandro Caceres y Director Suplente: Gonzalo Alberto Tort; 2) Que por asamblea ordinaria unánime de accionistas de fecha 12/11/2003 se resolvió: a) Aceptar las renuncias presentadas por Hugo Lisandro Caceres y Gonzalo Alberto Tort, al cargo de Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente y b) Designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Rolando Zuccala y Director Suplente: Daniel Vicente Zuccala. Los directores electos constituyen domicilio especial en Sánchez de Bustamante 2144, piso 1° departamento B de Capital Federal. Autorizada por actas de 25-9 y 12-11 del 2003. Mónica Alejandra Brondo - Abogada Tomo 74 Folio 679.

Abogada - Mónica Alejandra Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2005. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 17/3 N° 36.256 v. 17/3/2005

“I”

I.T.V. INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS S.A.

Expediente I.G.J.: 1.540.532. La reunión de Directorio del 24/02/05 resolvió trasladar la Sede Social a Reconquista 661, Piso 2°, Capital Federal. La autorización surge de la escritura 23, Folio 120, del 25/02/05, Registro 1372 de Capital Federal. Escribano Carlos Astoul Bonorino. Matrícula 3195.

Escribano - Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/05. Número: 050309082384/6. Matrícula Profesional N°: 3195.

e. 17/3 N° 36.212 v. 17/3/2005

ICP INVERSIONES COMERCIALES PARQUE S.A.

Comunica que por Asamblea y Reunión de Directorio del 24.5.04, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: José Doce Portas, Directores Titulares: Alejandro Rubén Lopardo y José Manuel García. Director Suplente: Eladio Chao, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Corrientes 538, piso 1 Capital Federal. Presidente electo por Asamblea y Reunión de Directorio del 24.5.04.

Presidente – José Doce Portas

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 25/02/05. N° Acta: 58.

e. 17/3 N° 34.334 v. 17/3/2005

INTERROLL S.A.

N° Correlativo: 1.653.787. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 30-04-2004. Presidente: Andrés Luis Groszman, D.N.I. 16.920.601, con domicilio en Díaz Vélez 414, La Lucila, Bs. As., Vice-Presidente: Alejandro David Levin, D.N.I. 17.333.011, con domicilio en H. de la Quintana 2141, Olivos, Bs. As.; Directores Suplentes Gabriel Groszman, LE 4.171.421, con domicilio en Díaz Vélez 404, La Lucila, Bs. As. y Jacobo Martín Digestani, D.N.I. 24, 496.505, con domicilio en Av. Gaona 1352, piso 4, departamento B Cap. Fed. Fdo.: Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado “Según instrumento privado del 30/4/2004”. Todos con domicilio especial en sede social Aguilar 2476, Piso 1, Cap. Fed.

Contador Público - Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/3/05. Número: 1880980. Tomo: 173. Folio: 206.

e. 17/3 N° 68.398 v. 17/3/2005

INVERANDES S.A.

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 28 de septiembre de 2004 se resolvió la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Autorizada por acta de asamblea del 28 de septiembre de 2004, obrante en los folios 14 y 15 del libro de actas de asamblea N° 1.

Autorizada - Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 17/3 N° 36.238 v. 17/3/2005

INVERMED AUSTRAL S.A.

INVERMED AUSTRAL S.A., con domicilio en Avenida Luis María Campos 156 Piso 1° Departamento A de la Ciudad de Buenos Aires, notifica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16-11-2004 se aprobó el aumento del Capital Social de $ 1.062.732. a $ 1.485.149 con emisión de 422.417 acciones de $ 1. valor nominal cada una, ofreciendo a los señores accionistas que ejerzan su derecho de preferencia de acuerdo al Art. 194 de la Ley de Sociedades. Pedro José Mazzoleni, presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16-11-2004 y acta de Directorio del 17-11-2004.

Presidente - Pedro José Mazzoleni

Certificación emitida por: Díaz Stukenberg Edwin. N° Registro: 29. Fecha: 10/03/05. N° Acta: Escr. N° 51.

e. 17/3 N° 36.245 v. 21/3/2005

“J”

JUNIN 1721 S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios N° 15 del 12/8/04 se designa gerente a Ricardo Domingo Grosso, LE N° 7.611.271 con domicilio especial en Thames 2484 piso 7 departamento F, Cap. Fed. Luis Alberto Mesaglio, abogado T° 51 F° 920 de Cap. Fed, autorizado por acta N° 15 del 12/8/04.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05. Tomo: 51. Folio: 920.

e. 17/3 N° 36.239 v. 17/3/2005

“M”

MATERLAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 2 del 29/11/04 se designaron Presidente: Ernesto Orlando Lencina (domicilio especial: Av. Directorio 746, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Director Suplente: Rubén Francisco Mateu (domicilio especial: Bernardo de Irigoyen 1853, Florida, Prov. Bs. As.). Pte.: Por Asamblea General Ord. N° 2 del 29/11/04.

Presidente - Ernesto Orlando Lencina.

Certificación emitida por: Luisa Haydée Marangi. N° Registro: 1187. N° Matrícula: 256. Fecha: 08/03/05. N° Acta: 068. Libro N°: 18.

e. 17/3 N° 68.378 v. 17/3/2005

MI NEGRITA S.A.

Hace saber por 1 día que por Acta del 20/5/04 se resolvió trasladar el domicilio social a la calle Av. de Mayo 560, piso 2, Oficina 25, Cap. Fed. Autorizado según Acta del 20/5/04.

Contador Público - Eduardo Miguel Cunquero

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/3/05. Número: 252942. Tomo: 0141. Folio: 098.

e. 17/3 N° 36.246 v. 17/3/2005

MICC S.A.

Por Asamblea del 21/2/05, se separó del cargo de Presidente a Pedro Alberto Lavezzari, y se designó nuevo directorio: Presidente: Oldemar Carlos Barreiro, Laborda, D.N.I. 5.081.206: domicilio: Medrano 574, 7° piso, departamento B, Capital Federal: suplente: Sebastián Oldemar Barreiro Díaz, D.N.I. 28.168.395; domicilio: Independencia 1606, Capital. Ambos constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 740, piso 4, oficina 19, Capital Federal. También se hizo constar, que la sigla social, corresponde a “Maradona International Calling Card S.A.”, tal como fuera inscripta en el Registro Nacional de Marcas y Patentes. Marcelo José María Provenzano, abogado autorizado por asamblea del 21/2/05.

Abogado - Marcelo M. Provenzano

Legalización emitida por: Marcelo M. Provenzano. Fecha: 11/3/05. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 17/3 N° 68.427 v. 17/3/2005

“P”

PHOENICIAN S.A.

En factura N° 0076-0035565 del Boletín Oficial de fecha 1/3/05 **donde dice**: Phoenican S.A. **debe leerse:** PHOENICIAN S.A. Autorizado en acta del 3/1/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 17/3 N° 36.203 v. 17/3/2005

PHOENICIAN S.A.

En factura N° 0076-00035563 del Boletín Oficial de fecha 1/3/05 **donde dice:** Phoenican S.A. **debe leerse**: PHOENICIAN S.A. Autorizado Carlos Darío Litvin en Acta del 23/11/04.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 17/3 N° 36.202 v. 17/3/2005

“R”

REAL WORLD S.A.

Esc. Púb. 36 del 9-3-05. Por Acta de reunión de socios del 6-7-01 se aceptó la renuncia de Fabio Rainuzzo al cargo de Gerente, eligiéndose en reemplazo a Máximo Rainuzzo, con domicilio especial en Arribeños 1435, 22° piso, Cap. Fed. Autorizada por Esc. Púb. 36 del 9-3-05. Registro 1011 de Sara Celia Hurovich.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. N° Registro: 1011. N° Matrícula: 1843. Fecha: 14/03/05. N° Acta: 199. Libro N°: 24.

e. 17/3 N° 36.210 v. 17/3/2005

RENT - HOR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 del 16/4/04, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y Sindicatura y por Acta de Directorio N° 53 del 19/4/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ricardo Guido Gualterio Fradkin, D.N.I. 10.200.536, domicilio real: Reconquista 671 Piso 7 Departamento 27 Capital Federal; Vicepresidente: Jorge Horacio Fradkin, LE 4.415.800, domicilio real: Maure 3836 Capital Federal; Director Titular: Mirta Diana Eliaschev, LC 5.589.907, domicilio real: Maure 3836 Capital Federal. Síndicos: Titular: Oscar Roberto Mellaned, L.E. 8.549.665, domicilio real: Vera 1021, Planta Baja Departamento 2 Capital Federal; Suplente: Andrea Domínguez, D.N.I. 16.071.071, domicilio real: Charlone 1798 Capital Federal. Todos los Directores y Síndicos constituyen domicilio especial en Reconquista 671 Piso 7 Departamento 27 Capital Federal. Presidente electo en Acta de Asamblea N° 32 del 16/4/04 y Acta de Directorio N° 53 del 19/4/04.

Presidente - Ricardo Guido Gualterio Fradkin

Certificación emitida por: Jorge A. Díaz Ramos. N° Registro: 534. N° Matrícula: 2442. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 163. Libro N°: 23.

e. 17/3 N° 36.232 v. 17/3/2005

REPLICARS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 9 de agosto de 2002, se resolvió aceptar la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio: Presidente Sergio Marcelo Goldvarg, Vicepresidente: Mariana Rosana Lischner de Goldvarg, Director Suplente: Susana Paulina Pesis; y designar a Horacio Juan Carlos Lares Divito como Presidente y a Rubén Darío Elstein como Director Suplente constituyendo ambos domicilio especial en la Avenida Córdoba 1367, Piso 4, Oficina 11, Ciudad de Buenos Aires. Dra. María Inés Strusberg, autorizada según Acta de Asamblea del 9 de agosto de 2002, folio 18 del Libro Actas de Asamblea N° 1 Rúbrica A 20528 del 23 de agosto de 1990 conforme R.G. 9/87 IGJ.

Contador Público - María Inés Strusberg

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2005. Número: 1901388. Tomo: CCXLVI. Folio: 229.

e. 17/3 N° 20.655 v. 17/3/2005

RIO CULLEN - LAS VIOLETAS S.A.

COMPAÑÍA PAPELERA SARANDI S.A.

DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S.A.

SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.

ROCH S.A. - DISPET S.A. Unión Transitoria de Empresas

Se comunica que por decisión del Comité Operativo de "RIO CULLEN - LAS VIOLETAS S.A. - COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A. - DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S.A. - SAN ENRIQUE PETROLERA S.A. - ROCH S.A. - DISPET S.A. Unión Transitoria de Empresas" de fecha 18 de febrero de 2005 se resolvió por unanimidad aprobar el retiro de la UTE de la sociedad COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A., admitiendo al mismo tiempo como nuevo participante de la UTE a Netherfield Corporation, Sucursal Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Asimismo, por decisión del Comité Operativo de la mencionada UTE de fecha 23 de febrero de 2005, se resolvió cancelar y dejar sin efecto el contrato de unión transitoria de empresas hasta entonces vigente, y aprobar un nuevo contrato de unión transitoria de empresas. La nueva denominación de la UTE será "RIO CULLEN - LAS VIOLETAS S.A. - Netherfield Corporation, Sucursal Tierra del Fuego - DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S.A. - SAN ENRIQUE PETROLERA S.A. - ROCH S.A. -DISPET S.A. - RIO CULLEN/LAS VIOLETAS/LA ANGOSTURA - Unión Transitoria de Empresas". El representante legal de la UTE continuará siendo ROCH S.A. con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020, piso 21°, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe ha sido autorizado para publicar este aviso mediante Acta de Comité Operativo de la UTE N° 281 de fecha 23 de febrero de 2005. Fdo.: Ricardo E. Barreiro. Autorizado". Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

Autorizado - Ricardo E. Barreiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05. Tomo: 71. Folio: 437.

e. 17/3 N° 36.205 v. 17/3/2005

ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A.

ROBERT BOSCH ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

A fines del artículo 83, inciso 3 de la Ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A., (Inspección General de Justicia Número 1.599.560), inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 13 de diciembre de 1994, bajo el número 12.973 del Libro 116 Tomo A de S.A. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. 2) Sociedad Absorbida: ROBERT BOSCH ARGENTINA S.A. (Inspección General de Justicia Número 170.410) inscripta cuando se transformara de sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Local el 17 de noviembre de 1969, bajo el número 5695 al Folio 259 del Libro 69 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. 3) ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A. aumenta su capital como consecuencia de la fusión en la suma de $ 2.000.000, es decir de $ 16.942.117 a $ 18.942.117. 4) Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 2004: ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A.: Activo $ 72.286.839, Pasivo $ 37.096.570 y Patrimonio Neto $ 35.190.269; y ROBERT BOSCH ARGENTINA S.A.: Activo $ 46.313.588, Pasivo $ 20.796.485 y Patrimonio Neto 25.517.103. Patrimonio Neto Consolidado al 31 de diciembre de 2004 $ 60.707.372. 5) ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A., con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, es la sociedad absorbente y ROBERT BOSCH ARGENTINA S.A. es la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidarse. 6) Compromiso previo de fusión suscripto el 25 de febrero de 2005 y aprobado por las respectivas asambleas el 15 de marzo de 2005. 7) Disolución: ROBERT BOSCH ARGENTINA S.A. se disuelve sin liquidarse, y 8) Reclamos de ley en 25 de Mayo 267, piso 3, Ciudad de Buenos Aires (Escribanía Paz).

El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Robert Bosch Argentina Industrial S.A. de fecha 15 de marzo de 2005 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Robert Bosch Argentina S.A. de fecha 15 de marzo de 2005.

Autorizado - Nicolás Eduardo López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 86. Folio: 870.

e. 17/3 N° 36.337 v. 21/3/2005

ROMEO ROSIN E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por reunión, de socios unánime del 25 de febrero de 2005 que consta en Acta número 29 certificada por Escribano el 01 de marzo de 2005, se resolvió el cambio de Sede Social a la calle Donato Alvarez 936 piso 13 departamento E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por acta número 29 del 25 de febrero 2005 Arturo Martínez Contador Público.

Contador Público - Arturo Humberto Martínez

Legalización emitida por: Arturo H. Martínez. Fecha: 14/03/2005. Tomo: 134. Folio: 238.

e. 17/3 N° 68.406 v. 17/3/2005

RONIN SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 2/2/2000 N° 1583 F° 7. Por asamblea ordinaria del 27/8/04 se acepta renuncia presidente Carlos A. Escola. Se elige directorio: Presidente Susana Dora Apolito, Vicepresidente Mariela Rodríguez, Director Suplente Rubén Mario Rodríguez Todos domicilio especial Avenida Francisco Beiró 4760, Capital Federal. Autorizado en Acta 27/8/04, instrumentado por documento privado.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/05. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 17/3 N° 36.220 v. 17/3/2005

RUATEX S.A.

Asamblea Extraordinaria 9/3/05, acepta renuncia del Presidente: Nissim Sabaj, D.N.I. 4.237.939 y Directora Suplente: Juana Zadicof, D.N.I. 2.477.371 y designa Directorio así: Presidente: Marcela Diana Peláez, D.N.I. 16.895.537 Director Suplente: Alfonso Luis Coluccio, D.N.I. 10.757.374, ambos domicilio especial: Larrea 484, Cap. Fed.; autorizado por Asamblea del 9/3/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 022. Libro N°: 29.

e. 17/3 N° 34.359 v. 17/3/2005

"S"

SELVIAC NEDERLAND BV

DECLARACION DE ADQUISICION DE ACCIONES
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A. (CINBA S.A.)

Habiéndose obtenido la correspondiente autorización en lo formal por parte de la Comisión Nacional de Valores a través de su providencia de fecha 10 de marzo de 2005, SELVIAC NEDERTAND BV ("Selviac") declara su voluntad de adquisición de la totalidad de las acciones de COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A. ("CINBA") remanentes en poder de terceros, las que representan el 2,55 % del capital de esa sociedad (la "Declaración de Adquisición"). La Declaración de Adquisición se produce con posterioridad a haber SELVIAC alcanzado una participación directa de 97,45% del capital social de CINBA.

La adquisición se efectuará a un precio de $ 2,40 (pesos dos con 40/100) por cada acción remanente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 677/2001, SELVIAC elevará a escritura pública la Declaración de Adquisición, lo que implicará de pleno derecho la transferencia de la propiedad de las acciones de CINBA en poder de terceros a favor de SELVIAC y el simultáneo retiro de la oferta pública y cotización de las acciones de CINBA.

HSBC Bank Argentina S.A. ha sido designado para actuar como agente de pago. SELVIAC ha depositado en dicho banco los fondos necesarios para afrontar el pago de las acciones alcanzadas por la Declaración de Adquisición, los que ascienden a la suma total de $ 1.533.576.

Para cobrar sus acreencias, los Accionistas deberán seguir los procedimientos descriptos a continuación:

1. Los Accionistas que mantengan sus tenencias en el régimen del depósito colectivo en Caja de Valores S.A., una vez producida la transferencia de la propiedad de las acciones a favor de SELVIAC, cobrarán el importe a través de sus custodios en su cuenta comitente mediante una acreencia en Caja de Valores S.A.

2. Los Accionistas que mantengan sus tenencias fuera del régimen del depósito colectivo en Caja de Valores S.A. deberán presentar, en las oficinas del Departamento de Títulos de HSBC Bank Argentina S.A., Florida 229, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, la siguiente documentación: a) Formulario a ser provisto por el Departamento de Títulos, con firma de cónyuge cuando fuere necesario; y b) documento/s de identidad para el caso de ser titular o documento de identidad y poder para el caso de tratarse de un representante del titular o de una persona jurídica. La liquidación de la operación se efectuará a los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación ante el HSBC Bank Argentina S.A. de la documentación por parte del Accionista.

Cualquier consulta acerca del procedimiento para el cobro podrá ser efectuada en el Departamento de Títulos de HSBC Bank Argentina S.A. sito en Florida 229 Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires o a los siguientes números, telefónicos 4324-7821 y 4320-2851, atención Sres. Eduardo Pezzutti o Rodrigo Stigliano. Yanina Leticia Adriozola, abogada, inscripta al Tomo 77, Folio 660 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, apoderada, conforme poder otorgado por Acta de Directorio de fecha 05 de noviembre de 2004.

Apoderada - Yanina Leticia Odriozola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05. Tomo: 77. Folio: 660.

e. 17/3 N° 36.195 v. 21/3/2005

SERVINCO Sociedad Anónima

Asamblea Unánime 15-3-2004. Presidente: Enrique Ignacio Vázquez García. Vicepresidente: Gabriel Ignacio Vázquez. Directora Suplente: Adriana Elizabeth Vázquez. Dos ejercicios. Constituyen domicilio en Mario Bravo 1022, piso décimo, oficina "E". Buenos Aires. Natalia Mariel Bardallo. Autorizada en escritura 26 del 10-3-2005. Escribana Mónica Cecilia Rouan.

Autorizada - Natalia Mariel Bardallo

Certificación emitida por: Mónica Cecilia Rouan. N° Registro: 1804. N° Matrícula: 3999. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 015. Libro N°: 15.

e. 17/3 N° 68.405 v. 17/3/2005

SOKEL INTERNATIONAL S.R.L.

Acta del 9/2/2005 Renuncian en sus cargos de Gerentes Néstor Emilio Damianich y Raúl Omar Bazán y Designan a Carlos Alberto Cabral, LE. 1237375, domicilio especial y real en Montiel 173 5° piso departamento C Capital Federal Roberto Raúl Aizama autorizado Según Acta del 1/2/05.

Certificación emitida por: Rubén Arias. N° Registro: 1575. N° Matrícula: 3479. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 128. Libro N°: 08.

e. 17/3 N° 36.233 v. 17/3/2005

"T"

TRILORD S.A.

Por Asamblea del 21/2/05, se separó del cargo de Presidente a Pedro Alberto Lavezzari, y se designó nuevo directorio: Presidente: Oldemar Carlos Barreiro Laborda, D.N.I. 5.081.206, domicilio: Medrano 574, 7° piso, departamento B, Capital Federal: suplente: Sebastián Oldemar Barreiro Díaz, D.N.I. 28.168.395, domicilio: Independencia 1606, Capital Federal. Y se fijó nueva sede en Virrey Cevallos 651, Capital Federal, domicilio especial constituido por los directores. Sede anterior: Maipú 696, 2° piso oficina "B". Marcelo José María Provenzano, abogado autorizado por asamblea del 21/2/05.

Abogado - Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/05. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 17/3 N° 68.425 v. 17/3/2005

"U"

UNITED TRUST FUND S.A.

Por Asamblea del 21/2/05, se separó del cargo de Presidente a Pedro Alberto Lavezzari, y se designa nuevo directorio: Presidente: Oldemar Carlos Barreiro Laborda, D.N.I. 5.081.206, domicilio: Medrano 574, 7° piso, departamento B, Capital Federal; suplente: Sebastián Oldemar Barreiro Díaz, D.N.I. 28.168.395, domicilio: Independencia 1606, Capital Federal. Y se fijó nueva sede en Alicia Moreau de Justo 740, piso 4°, oficina 19, Capital Federal, domicilio especial constituido por los directores. Sede anterior: Independencia 1606. Marcelo José María Provenzano, abogado autorizado por asamblea del 21/2/05.

Abogado - Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/05. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 17/3 N° 68.423 v. 17/3/2005

"V"

VERHA Sociedad Anónima

Cambio de Domicilio. Por Acta de Directorio del 31/01/05 se resolvió. Cambiar el domicilio legal y social a la calle Santiago del Estero 510, código postal C1075AAL. Ciudad de Buenos Aires. Presidente: Silvio Luis Vinciguerra. Designado por Acta de Asamblea del 20-4-2002.

Certificación emitida por: Escribana Ana María Spinelli. N° Matrícula: 4288. Fecha: 10/03/05. N° Acta: 58.

e. 17/3 N° 68.429 v. 17/3/2005

"W"

WINDIR S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 del 16-08-04, los accionistas designan el Directorio y distribuyen sus cargos: Presidente: Daniel Alfredo Plá y Vicepresidente: Claudio Pedro Plá. Los electos fijan domicilio especial en: Talcahuano 718 piso 12° Cap. Fed. Se resuelve modificar la sede legal y trasladarla a Talcahuano 718 piso 12° Cap. Fed. Silvina Beatriz Diez Mori, T° 52 F° 676 CPACF, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 del 16-08-04.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 17/3 N° 36.249 v. 17/3/2005

"Y"

YEARLING S.A.

Por Asamblea del 19/4/01, se designó al siguiente directorio: Presidente: Sr. Alfredo Alberto Pérez: D.N.I. 16.699.464, domicilio: San Martín 1650 de Florida, Provincia de Buenos Aires; suplente: Sr. Alfredo Pérez: D.N.I. 4.236.486; domicilio: Moreno 493, piso 1°, departamento A, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y por asamblea del 20/2/04, se designó nuevo directorio: Presidente: Nilda Gladys Ayala: D.N.I. 12.908.766, domicilio: Ecuador 1339, piso 11°, departamento A, Capital Federal; suplente: continúa el Sr. Alfredo Pérez. Todos Ambos constituyen domicilio especial en Vidal 2840, Capital Federal. Marcelo José María Provenzano, abogado autorizado por asamblea del 20/2/04.

Abogado - Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/05. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 17/3 N° 68.424 v. 17/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en la calle Junín 1533, Piso 9° "C" de la Capital Federal, Tel/Fax 4803-7048 y (15) 5316-6340, designado por la Sra. ARABEL PATRICIA GATICA, en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "GATICA, ARABEL PATRICIA c/OJEDA, PABLO ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 53.554/2001), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 57, a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de la Capital Federal, que el día 29 de marzo de 2005 a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, procederá ante el Escribano Público Don Ernesto Marino, a la venta en pública subasta de la Unidad Funcional 1 del inmueble ubicado en la calle Beltrán Nros. 24 y 26 —entre Zufriategui y Bogado— de la Localidad de "Florida", Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Según la constatación efectuada en autos en fecha 29/11/2004, la propiedad tiene las siguientes características: Se trata de una casa en propiedad horizontal compuesta de un living comedor de aproximadamente 3,50x6metros. Dos dormitorios de 4x4metros c/u, teniendo el principal un espacio anexo de 1,50x3metros aproximadamente, con ventana. Baño completo de aproximadamente 2x3metros, cocina de 3x5metros aproximados y galería al fondo cubierta y cerrada de 3x9metros aproximados. En el exterior pequeño techo con parrilla y mesada con pileta. El inmueble cuenta con equipo de aire acondicionado central. El estado general es bueno. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: B; Manzana. 77: Parcela 6; Subparcela: 1; Polígono 00-01; Partida: 97.176. Matrícula 17.564/1. Deudas: Aguas Argentinas al 1/03/05 la suma de $ 1.097,36. Por Dirección Provinclal de Rentas: al 28/02/05 la suma $ 7.415,60; Munipalidad de San Isidro en concepto de ABL: no fue informado, estando vencido el plazo para hacerlo. Por Obras Sanitarias no adueda cifra alguna al 2do. bimestre de 1993 fecha en la que comenzó el concesionamiento en manos de Aguas Argentinas S.A. Según constatación realizada en fecha 29/11/2004. el inmueble se encontraba ocupado. Ha sido intimada su desocupación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo que ya se encuentra vencido. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta u$s 71.244,65. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, día 5 de abril de 2005 a las 14:45 horas, en el mismo lugar que el indicado precedentemente saldrá con la base reducida en un 25%, es decir, en la suma de u$s 53.433,49. De persistir la falta de postores, el día 13 de abril de 2005 a las 14:15 horas, en el mismo lugar que el indicado precedente, saldrá sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50 sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del Martillero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día del remate —a nombre de autos y a la orden de V.S.— en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en el horario de 8 a 12 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 21, 22 y 23 de marzo de 2005 en el horario de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra Isaac R. s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, de marzo de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 17/3 N° 68.454 v. 21/3/2005

El Martillero Público Alejandro J. J. Ibáñez con Oficinas en Montevideo 373, 7°, Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 13; Sec. Unica, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso de Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO S.A c/PERLA YAMILA STELLA MARIS s/Ejec. Esp. Ley 24.441" Expte. N° 8.403/02; en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 29 de marzo de 2005 a las 9,30 hs. ante Escribano Público en Talcahuano 479, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Juan Bautista Palaa 501, esquina Beruti de la Localidad y Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II; Secc.: B; Mza.: 23; Parc.: 1; Matrícula 37.690. Sup. s/Tit.: 174,39m². Según constatación notarial: En el Inmueble funciona un bar y consta de un salón, cocina, 1 dormitorio, un patio, terraza y 2 baños. En mal estado de conservación. Ocupado. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 127.318. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a Mun.: $ 7.047,31 al 4/3/05; Rentas: $ 1.317,80 al 31/8/04; AASA: $ 11.693, al 2-3-05; OSN s/deuda al 02/03/05. Exhibición días 22 y 23 de marzo de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 17/3 N° 36.335 v. 21/3/2005

El Martillero Público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7°, Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 11; Sec. Unica, con asiento en Talcahuano 550, Piso 6°, Cap. Fed., autos "FIRST TRUST OF NEW NA c/SAN MARTIN LILIANA y Otro s/Ej. Especial Ley 24.441" Expte. N° 88.243/02; en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 29 de marzo de 2005 a las 10,00 hs. ante Escribano Público en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; el inmueble sito en la Localidad de Burzaco, Ptdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a las calles Morel s/n°, Soler s/n°, Tiglio s/n° y calle s/nombre ni n°, UF38, Pol. 00-38, sup. total 195,21m² y Pol. 01-38 Sup. total 37,08m². Sup. Total UF 232,29m². Nom. Cat.: Circ: II; Secc: A; Mza.: 307; Parc.: 1; Subp.: 38. Mat.: 55230/38. Según acta notarial: consta en PB de living comedor, cocina, baño, comedor diario y patio al fondo, 1° Piso dos dormitorios y baño, tiene entrada de autos y el estado de conservación es bueno. El inmueble corresponde a la calle Ituzaingó 985 casa 13. Ocupado. En autos se encuentra ordenado el lanzamiento judicial. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 116.473. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda: Mun. $ 472,50 al 11/03/05, Rentas $ 2.436,10 al 28/02/05. OSN y AA f/de radio. Expensas: $ 451,47 al 11/03/05. Valor feb. 05 $ 127. Exhibición, 22 y 23 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 17/3 N° 36.334 v. 21/3/2005

El Martillero Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7°, Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 59; Secretaría Unica, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° P. Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/ROMERO JUAN D. s/Ej. Esp Ley 24.441", Expte N° 117.799/01; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 29 de marzo de 2005 a las 9.45 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; el inmueble sito en Tigre, Prov. Bs. As, con frente a la Av. Crisólogo Larralde 2250 "Torre C 5" U.F. N° 108, 9° P "A". Pol. 09-11. Nom. Cat.: Circ.: I; Secc.: C Mza.: 370; Parc.: 1; Subparc.: 108 Mat.: 50831/108 Sup. s/Tít.: 57,39m². Porc.: 0,00835%. Según constatación notarial el depto. consta de 2 dormitorios, baño, sala de estar y cocina. En buen estado de conservación. Ocupado con orden de lanzamiento judicial. De acuerdo a las caracteristicas, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 92.895. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial Rentas $ 1.483,90 al 28/02/05; Mun. $ 2.062,60 al 08/03/05. AA. $ 84,58 al 02-03-05, OSN e/l F/radio. Expensas $ 8.810,12 al 28/02/05. Valor febrero/05 $ 190.91. Exhibición: 22 y 23 de marzo de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 17/3 N° 36.336 v. 21/3/2005

2.5. BALANCES

BANCO B.I.

CREDITANSTALT S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

(En miles de pesos)

ACTIVO

ACTIVO	2004	2003
A. - DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.396	2.869
- Bancos y corresponsales	16.979	16.578
	18.375	19.447
B. - TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS [Anexo A]		
- Tenencias en cuentas de inversión	27.048	60.001
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	400	282
- Inversiones en títulos públicos sin cotización	67.323	3.026
- Inversiones en títulos privados con cotización	84	64
	94.855	63.373
C. - PRESTAMOS		
- Al sector público no financiero [Anexos B, C, y D]	115.649	174.132
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior: [Anexos B, C y D]	102.757	125.921
- Adelantos	8.292	6.712
- Documentos	67.051	86.897
- Prendarios	4.029	1.041
- Personales	8.667	9.469
- Otros	2.800	4.760
- Intereses,ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	12.253	17.500
- (Cobros no aplicados)	(81)	(229)
- (Intereses documentados)	(254)	(229)
-(Previsiones) - [Anexo J]	(37.018)	(48.761)
	181.388	251.292
D. - OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	665	453
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	4.573	6.253
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término [Nota 3.f)]	147.332	146.916
- Obligaciones negociables sin cotización [Anexos B, C y D]	5.314	11.508
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores [Nota 3.g)]	289.125	283.755
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores [Anexos B, C y D]	3.476	14.881
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores [Anexos B, C y D]	897	1.794
- (Previsiones) - [Anexo J]	(35.292)	(43.290)
	416.090	422.270
E. - BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA		
- Bienes dados en locación financiera [Anexos B, C y D]	120	297
- (Previsiones) - [Anexo J]	(1)	(4)
	119	293
F. - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	48	48
- Otras - [Nota 10]	569	568
Subtotal [Anexo E]	617	616
- (Previsiones) - [Anexo J]	(284)	(284)
	333	332
G. - CRÉDITOS DIVERSOS		
- Otros [Nota 10]	3.719	4.755
- (Previsiones) - [Anexo J]	(303)	(289)
	3.416	4.466
H. - BIENES DE USO [Anexo F]	12.317	13.012
I. - BIENES DIVERSOS [Anexo F]	24.369	25.682
J. - BIENES INTANGIBLES [Anexo G]	449	499
K. - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	1	1
TOTAL DEL ACTIVO	751.712	800.667

PASIVO

PASIVO	2004	2003
L. - DEPÓSITOS [Anexos H e I]		
- Sector Financiero	4	5
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	4.194	25.916
- Cuentas corrientes	2.993	3.018
- Cajas de ahorros	1.082	83
- Plazos fijos [Nota 1.g)]	-	18.038
- Otros [Nota 10]	119	310
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-	4.467
	4.198	25.921
M. -OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina -[Anexo I y Nota 3.m)]	323.592	310.667
- Otras	323.592	310.667
- Bancos y organismos internacionales [Anexo I]	112.066	313.397
- Obligaciones Negociables no subordinadas [Anexo I]	156.873	-
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	61.713	53.932
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	2.379	1.467
- Otras [Anexo I]	792	835
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar [Anexo I]	1.306	32.143
	658.721	712.441
N. - OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios	618	382
- Otras [Nota 10]	2.569	3.831
	3.187	4.213
O. - PREVISIONES [Anexo J]	100	719
P. - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	65	8
TOTAL DEL PASIVO	666.271	743.302
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	85.441	57.365
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	751.712	800.667

CUENTAS DE ORDEN

(En miles de pesos)

	2004	2003
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	35.747	103.829
Cuentas contingentes deudoras por contra	145.543	171.858
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	11.881	8.922
Otras [Nota 10]	29.794	44.919
Cuentas de control deudoras por contra	1.628	807
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en Fideicomiso	-	3.821
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B y C]	-	337
Otras garantías otorgadas al BCRA	140.923	167.323
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	983	1.883
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1.996	1.968
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	1.641	347
Cuentas contingentes acreedoras por contra	35.747	103.829
De control		
Valores por acreditar	1.628	807
Cuentas de control acreedoras por contra	41.675	53.841
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actvidad fiduciaria acreedora por contra	-	3.821

Las Notas 1 a 14 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

(En miles de pesos)

	2004	2003
A. - INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	88	88
- Intereses por préstamos al sector financiero	23	-
- Intereses por adelantos	524	913
- Intereses por documentos	5.526	4.362
- Intereses por préstamos prendarios	450	40
- Intereses por otros préstamos	1.523	3.079
- Resultado neto de títulos públicos y privados	32.186	14.407
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2.007	2.357
- Resultado por préstamos garantizados	3.943	3.880
- Ajuste por cláusula C.E.R.	11.059	9.286
- Ajuste por cláusula C.V.S.	4	8
- Otros [Nota 10]	7.141	20.017
	64.474	58.437
B. - EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	21	20
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	2	1
- Intereses por depósitos en plazos fijos	1.401	1.571
- Intereses por financiaciones del sector financiero	-	1
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	23.202	25.106
- Otros intereses	6.970	7.318
- Ajuste por cláusula C.E.R.	16.540	9.448
- Otros [Nota 10]	10.927	50.618
	59.063	94.083
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia / Pérdida	5.411	(35.646)
C. - CARGO POR INCOBRABILIDAD [Anexo J]	11.692	24.131
D. - INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones pasivas	29	30
- Vinculados con operaciones activas	1.512	453
- Otras comisiones	393	242
- Otros	69	151
	2.003	876
E. - EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	4.637	1.161
- Otros	80	-
	4.717	1.161
F. - RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida)	-	(628)
G. - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
- Gastos en personal	4.134	4.243
- Honorarios a directores y síndicos	713	481
- Otros honorarios	4.106	1.629
- Propaganda y publicidad	4	1
- Impuestos	5.845	535
- Otros gastos operativos	2.152	1.740
- Otros	493	466
	17.447	9.095
H. - RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - (Pérdida)	-	(8)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida)	(26.442)	(69.793)
I. - UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	10	-
- Intereses punitorios	137	121
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas [Anexo J]	3.388	5.530
- Ajuste por claúsula CER	-	9
- Otros [Nota 10]	69.702	11.508
	73.237	17.168
J. - PERDIDAS DIVERSAS		
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones [Anexo J]	146	331
- Ajuste por cláusula CER	-	15
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	20	-
- Otros [Nota 10]	36.284	376
	36.450	722
K. - RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES- GANANCIA	-	3
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia / Pérdida	10.345	(53.344)
J. - IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia / Pérdida	10.345	(53.344)

Las Notas 1 a 14 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

(En miles de pesos)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES		DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL 2004	TOTAL 2003
		Primas de emisión de acciones	Ap Irrev.p/ futuros aumentos de capital		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio	38.340	2.760	315.399	54.855	14.197	154	3.439	(371.779)	57.365	127.628
Otros movimientos [Nota 1.h)]			17.731						17.731	(16.919)
Resultado neto del ejercicio - Ganancia / Pérdida								10.345	10.345	(53.344)
Saldos al cierre del ejercicio	38.340	2.760	333.130	54.855	14.197	154	3.439	(361.434)	85.441	57.365

Las Notas 1 a 14 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

(En miles de pesos)

	2004	2003
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	19.447	13.835
(Disminución) / Aumento de los fondos	(1.072)	5.612
Disponibilidades al cierre del ejercicio	18.375	19.447
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	12.088	66.013
Ingresos por servicios cobrados	2.003	876
Menos:		
Egresos financieros pagados	(9.810)	(59.892)
Egresos por servicios pagados	(4.717)	(1.161)
Gastos de administración pagados	(13.980)	(9.095)
Fondos originados en / aplicados a las operaciones ordinarias	(14.416)	(3.259)
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución neta de préstamos	13.315	-
- Disminución neta de otros activos	-	6.345
- Disminución neta de títulos públicos y privados	2.545	-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	2.771	-
- Aumento de otras obligaciones por intermediación financiera	1.444	21.122
- Aumento neto de otros pasivos	-	862
- Otros orígenes de fondos	937	14.285
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	21.012	42.614
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	-	832
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	12.028
- Aumento neto de préstamos	-	562
- Aumento neto de otros activos	1.471	-
- Disminución neta de otros pasivos	1.688	-
- Disminución neta de los depósitos	-	2.562
- Otras aplicaciones de fondos	4.509	17.642
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	7.668	33.626
Resultado Monetario generado por disponibilidades	-	(117)
(Disminución) / Aumento de los fondos	(1.072)	5.612

Las Notas 1 a 14 y los Anexos A, B, C, D, E, F G, H, I, J, K, L, M y N forman parte integrante de estos estados

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2005. DELOITTE & Co. S.R.L. — CARLOS ALBERTO HAEHNEL, Socio, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 60 – Folio 89.

Dr. MIGUEL ANGEL ANGELINO, Presidente. — Dr. ENRIQUE A. SBERTOLI, Comisión Fiscalizadora. — Lic. JULIO CESAR MOLINARI, Gerente de Administración.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior)
(En miles de pesos)

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Las medidas oportunamente dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo de la crisis de fines de 2001, que derivó en el final del régimen de convertibilidad vigente durante diez años, han permitido avanzar hacia la obtención de ciertas compensaciones a las entidades financieras, el canje de depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional y el reciente canje de determinados títulos públicos en estado de cesación de pagos (default) por nuevos instrumentos que contemplan una importante quita en los capitales adeudados, como así también reducción de las tasas de interés y extensión de los plazos de pago, de acuerdo con los términos del Decreto N° 1735/04 y normas complementarias. El alto porcentaje de adhesión que ha tenido este canje, permite concluir que la República Argentina haya pasado de un estado de cesación de pagos a una situación financiera de mayor normalidad, aunque quedan temas pendientes por resolver, tales como la renegociación de los contratos con las empresas de servicios públicos privatizadas y un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

A partir del año 2003 se observa una evolución favorable de la situación económica argentina, interrumpiéndose así un ciclo de recesión económica que tuvo una duración de más de cuatro años.

Asimismo, se ha producido una evolución favorable en el sistema financiero en general, a pesar de no haber concluido su reconstitución.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad fueron reconocidos por el Directorio de la Entidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina [BCRA] y con sus mejores estimaciones. Los resultados reales futuros podrían diferir de dichas estimaciones.

Los presentes estados contables han sido preparados en el entendimiento que los planes y acciones particulares encarados por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el BCRA. No obstante, el advenimiento de cambios en los resultados de las estimaciones del Directorio de la Entidad, podrían afectar su ecuación económica y financiera y el desarrollo futuro de los negocios.

A continuación se detallan los impactos generados por el contexto señalado sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad hasta la fecha:

a) Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos

Mediante los Decretos N° 494/02 y N° 905/2002 el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos. El BCRA, mediante las Comunicaciones “A” 3650 y “A” 3716 y complementarias, determinó el procedimiento de compensación. Posteriormente, el Gobierno Nacional y el BCRA emitieron diversas normas modificatorias (Decretos N° 2167/02 y N° 53/03, y Comunicaciones “A” 3825 y “B” 7564, entre otras) que originaron cambios en los montos a recibir en compensación.

En virtud de ello, la Entidad ha presentado al BCRA tres regímenes informativos respecto del monto a ser compensado según el Decreto N° 905/02 del Gobierno Nacional con fechas 5 de agosto, 16 de septiembre y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. Posteriormente, el monto final de la compensación fue recalculado por la Entidad y presentado al BCRA el 16 de febrero de 2003. De acuerdo a esta última presentación el monto a ser compensado a la Entidad ascendía a 29.780. La Entidad aplicó este monto a la suscripción de V.N. (000) 21.272 en Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2012 (BODEN 2012). Adicionalmente, para cubrir la posición en moneda extranjera negativa remanente luego de la pesificación, la Entidad solicitó un adelanto al BCRA para suscribir BODEN 2012 adicionales por V.N. (000) 90.176.

Con fecha 2 de octubre de 2003, la Entidad recibió del BCRA una notificación formal comunicando el resultado de la verificación que efectuara sobre la compensación, en la cual se determinaron ajustes que disminuyeron el monto de la compensación a recibir en V.N. (000) 2.711. Las posiciones finales en concepto de compensación y cobertura ascienden a VN (000) 18.561 y VN (000) 92.887 de BODEN 2012. Con fecha 3 de noviembre de 2003 la Entidad procedió a presentar la rectificación de los regímenes informativos correspondientes con la nueva posición, los que fueron validados con fecha 4 de noviembre de 2003 por el mencionado organismo.

La disminución en el monto de la compensación recibida por la diferencia entre el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surgió de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio 1,40 por cada dólar estadounidense, por 7.811, fue registrada como disminución de la cuenta de Patrimonio Neto “Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera” en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003. El resultado positivo generado por el recupero del ajuste por inflación de dicha reserva, fue registrado en el rubro “Utilidades Diversas” del Estado de resultados del ejercicio económico finalizado en esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Entidad mantenía registrado en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera [en la línea “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”] BODEN 2012 (Cobertura) a recibir por 289.125 y 278.792, respectivamente. Estos importes incluyen los intereses devengados a esas fechas. Con fecha 20 de mayo de 2004, el BCRA desbloqueó los Boden 2012 (Compensación) por VN (000) 18.561 y con fecha 14 de diciembre de 2004, dichos bonos fueron entregados a los acreedores externos como resultado del proceso de reestructuración de la deuda externa [Nota 1 g)].

Asimismo, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el adelanto a otorgar por el BCRA a la Entidad para la adquisición de BODEN 2012 (Cobertura) por 210.751 y 196.416, respectivamente, en concepto de capital, CER e intereses devengados se encuentra registrado en el rubro Otras obligaciones por intermediación financiera [en la línea BCRA – Otras]. La solicitud de dicho adelanto, pendiente de acreditación y destinado a la adquisición de VN (000) 92.887 BODEN 2012, pendientes de recepción, fue formalizada por la Entidad ante el BCRA con fecha 28 de mayo de 2004, por un capital original de 130.041. Las obligaciones que surgen de dicha solicitud, de acuerdo con lo establecido en su cláusula primera, adquirirán vigencia a partir de la acreditación de los fondos en la cuenta de la Entidad abierta en el BCRA.

b) Asistencia al Sector Público no financiero

Adicionalmente a los títulos mencionados en el apartado a) de esta nota, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantenía los siguientes activos vinculados con el Sector Público no financiero, valuados conforme se indica en la Nota 3 a los presentes estados contables:

• En el rubro “Títulos públicos y privados”:

i) 584 y 728, respectivamente, en concepto de certificados de Crédito Fiscal.

ii) 2.323 y 2.298, respectivamente, en concepto de títulos públicos provinciales

iii) 64.416 en concepto de Bonos Garantizados Decreto N° 1579/02 al 31 de diciembre de 2004.

iv) 27.048 y 4.227, respectivamente, en concepto de títulos públicos nacionales registrados en cuentas de inversión; y

v) 400 y 282, respectivamente, en concepto tenencias para compra-venta o intermediación.

• En el rubro “Préstamos”:

i) 115.649 y 109.985, respectivamente, en concepto de Préstamos Garantizados recibidos en canje de títulos públicos nacionales realizado de acuerdo con los términos del Decreto N° 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional.

ii) 64.147 por asistencia crediticia otorgada al sector público provincial al 31 de diciembre de 2003.

• En el rubro “Otros créditos por intermediación financiera – Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término”: 112.822 y 110.200, respectivamente.

c) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero

Los efectos derivados de la crisis de fines de 2001 y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos, han repercutido negativamente en la asistencia crediticia otorgada por las entidades que integran el sistema financiero argentino. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, continúa el proceso de refinanciación de ciertos créditos otorgados, incluyendo obligaciones negociables sin cotización en cartera.

El monto de las previsiones constituido es considerado razonable por el Directorio, a fin de cubrir los posibles efectos de incobrabilidad de esta cartera.

d) Regulaciones monetarias y relaciones técnicas

(i) Durante los meses de noviembre de 2001 hasta julio de 2002, la Entidad incurrió en incumplimientos a ciertas regulaciones monetarias y relaciones técnicas, las cuales han generado cargos a favor del BCRA. Los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003 no incluyen pasivo alguno por este concepto debido a la atenuación de cargos solicitada por la Entidad, en el marco del Plan de Regularización y Saneamiento presentado a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias [Nota 1.e)].

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han producido novedades sobre esta cuestión.

(ii) La reducción de la responsabilidad patrimonial computable que experimentó la Entidad y las características de las financiaciones oportunamente otorgadas, provocaron excesos no voluntarios a las normas del BCRA en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio, cuyo impacto a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 generó un incremento en la exigencia de capital por riesgo de crédito, por importes superiores al 5% de dicha exigencia (considerada antes de computar el incremento). Esta situación configura una limitación al crecimiento de depósitos de la Entidad, prevista en el punto 4 de la Com “A” 3171 del BCRA.

El 12 de mayo de 2004 la Entidad informó al BCRA su firme intención de regularizar las situaciones descriptas a la mayor brevedad, argumentando que los apartamientos normativos señalados no fueron atribuibles a causas imputables a la Entidad, sino a los cambios drásticos en las variables económico-financieras ocurridos con posterioridad a la fecha de otorgamiento de las financiaciones, momento en el que estuvieron encuadradas en la regulación de fraccionamiento, como así también lo estuvieron hasta fines del 2001.

El 15 de julio de 2004 la Entidad informó al BCRA el detalle de las deudas de los clientes con financiaciones excedidas en la regulación de fraccionamiento. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el BCRA no se había expedido sobre las presentaciones efectuadas por la Entidad.

En adición a lo señalado, la reducción de la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad también ha provocado que en los meses de septiembre y octubre de 2004, se generen excesos en la regulación de activos inmovilizados.

A partir del mes de noviembre de 2004, la responsabilidad patrimonial computable se incrementó debido a la utilidad generada por la reestructuración de la deuda con los acreedores del exterior [Nota 1.l)], quedando la Entidad encuadrada en la regulación de activos inmovilizados y estimando encuadrarse en la de fraccionamiento durante el primer trimestre de 2005.

Durante el último trimestre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, la Entidad ha determinado los siguientes datos sobre estas cuestiones:

	Octubre 2004	Noviembre 2004	Diciembre 2004
Exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito	16.532	16.290	20.305
Incremento por exceso en fraccionamiento de riesgo	18.695	11.626	11.626
Incremento por exceso en activos inmovilizados	2.018	-	-
Integración de capital mínimo	43.925	58.009	72.830

e) Plan de regularización y saneamiento para la recomposición de la liquidez

Mediante Resolución N° 29 del 22 de enero de 2002, el Directorio del BCRA requirió a la Entidad la presentación de un Plan de Regularización y Saneamiento, en los términos del artículo 34 de la Ley de Entidades Financieras, que contemple la adopción de las medidas necesarias para recomponer la posición de liquidez de la Entidad y que le permitan alcanzar los niveles necesarios para su operatividad. Entre los considerandos de dicha Resolución, el BCRA hace notar la situación económica general y en particular del sistema financiero argentino.

El mencionado plan fue presentado al BCRA el 27 de febrero de 2002, y el mismo preveía la recomposición de las regulaciones técnicas de liquidez dentro de los 30 días y la cancelación de las asistencias recibidas por parte del BCRA durante el año 2002. Con fecha 15 de abril de 2002, 12 de agosto de 2002, 28 de enero de 2003 y 16 de enero de 2004, la Entidad presentó actualizaciones del referido plan, en razón del impacto que sobre la misma ocasionaron los decretos y normas emitidos por el Gobierno Nacional, lo que originó la necesidad de adecuar los cursos de acción propuestos en su momento.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2003, el BCRA aprobó la solicitud de adhesión al régimen de cancelación de asistencias recibidas, “matching”, en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica del BCRA establecido en el Capítulo II del Decreto N° 739/03 y disposiciones complementarias.

En opinión del Directorio de la Entidad, importantes medidas para recuperar la liquidez ya han sido concretadas, citándose como ejemplo la exitosa gestión encarada con los depositantes, que ha permitido lograr que el canje de depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional, superase el 90% del volumen de imposiciones, con la consiguiente incidencia favorable en la posición de liquidez y la reciente y exitosa reestructuración de la deuda de la Entidad con acreedores del exterior descripta en los apartados g) y l) de esta nota.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad está cumpliendo el Plan de regularización y saneamiento para la recomposición de la liquidez presentado al BCRA con fecha 28 de enero de 2003, sin recibir objeciones por parte de dicho Organismo.

f) Solicitud de adelantos y redescuentos por iliquidez transitoria al BCRA

Ante la abrupta caída de los depósitos del sistema financiero como consecuencia de la crisis de fines del año 2001 la Entidad no resultó ajena a dicha situación. La muy significativa caída de los depósitos fue originada por los retiros de depósitos de los fondos de jubilaciones y pensiones, que se vieron obligados a derivar sus recursos financieros al Estado Nacional como así también por la no

renovación de los depósitos de las carteras de fondos comunes de inversión, producto de rescates de cuotapartes.

Como consecuencia de lo señalado, en adición a la asistencia financiera recibida del exterior, la Entidad recibió 34.900 (capital original) del BCRA durante los meses de enero y febrero de 2002 en concepto de adelantos y redescuentos por iliquidez transitoria en los términos de la Comunicación “A” 2925 y complementarias. Luego, con fecha 8 de mayo de 2002, se transformó la deuda producto de operaciones de pase con títulos públicos en un adelanto en cuenta por razones de iliquidez transitoria en los términos de la Comunicación “A” 2925 por la suma de 16.076 (capital original).

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 el pasivo con el BCRA por este concepto asciende a 46.022 y 49.063, respectivamente, en concepto de capital y accesorios devengados al cierre de cada ejercicio, no existiendo deuda exigible por estos conceptos.

g) Operaciones pasivas vencidas pendientes de cancelación

Al 31 de diciembre de 2004 se encuentra vencida y pendiente de cancelación únicamente una línea financiera por 5.948, registrada en la línea “Bancos y organismos internacionales” y sus respectivos intereses por 871 incluidos en la línea “Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar” del rubro Otras obligaciones por intermediación. Corresponde a una deuda con un banco que no suscribió el acuerdo de reestructuración de deuda con acreedores del exterior [Ver apartado l)]. Con posterioridad al acuerdo mencionado, la deuda fue adquirida por otro banco del exterior que sí suscribió el acuerdo y actualmente la Entidad se encuentra en la etapa de negociación, a fin de establecer iguales condiciones que para el resto de la deuda reestructurada.

Al 31 de diciembre de 2003 se encontraban pendientes de cancelación las siguientes operaciones pasivas vencidas:

i) Depósitos a plazo fijo no reprogramados constituidos en la filial del exterior, incluidos en las líneas “Plazo Fijo” e “Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar” por 18.038 y 4.437, respectivamente, del rubro Depósitos.

ii) Líneas financieras y comerciales y el pasivo con los bancos del exterior que han garantizados el Programa de títulos de deuda de corto y mediano plazo por 196.077 y 117.320, respectivamente, registradas en la línea “Bancos y organismos internacionales” y sus respectivos intereses por 32.143 incluidos en la línea “Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar”, del rubro Otras obligaciones por intermediación.

h) Cambios en la composición accionaria

Con fecha de origen 30 de abril de 2002 y a través de 15 modificaciones complementarias, la última de ellas producida el 2 de noviembre de 2004, Bank Austria Creditanstalt AG (accionista extranjero) celebró con San Mateo S.A. (accionista local) un contrato para la venta a San Mateo de 1.917 acciones ordinarias de clase B de Banco B.I. Creditanstalt S.A., de valor nominal $ 10.000 cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 50% del capital social y de los votos.

El perfeccionamiento de tal contrato, celebrado ad referéndum del BCRA, se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, entre las cuales se incluye la autorización del BCRA a la transferencia accionaria referida. La mencionada transacción contempla además y como parte integral de una sola y misma operación, que una vez obtenidas todas las autorizaciones que correspondan, tenga lugar: (a) la asunción de nuevos directores y síndicos del Banco, (b) el cambio de nombre del banco a “Banco Interfinanzas S.A.”, (c) la modificación del estatuto social de la entidad y (d) el aumento de capital del banco en la suma equivalente al resultado de multiplicar un monto de deuda del banco con Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG de U$S 83.520.240 por el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha de la asamblea respectiva, mediante la emisión de acciones preferidas convertibles a ser suscriptas por dichos acreedores e integradas con tales créditos.

Tal como lo requería el contrato mencionado, oportunamente fueron tratados y aprobados por Asamblea Unánime Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2002 los puntos (a), (b) y (c) señalados en el párrafo anterior.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2004, la Entidad ajustó el importe de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital (tal como se encontraba registrada aquella deuda del Banco con Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG) en la suma de 17.731 de acuerdo con el siguiente detalle que permite que el saldo de dichas sumas a capitalizar sea equivalente a los U$S 83.520.240 más sus intereses devengados al 31 de diciembre de 2004:

Concepto	U$S (miles)	Equivalente en pesos (miles)
Intereses del año 2004 sobre un capital de U$D 83.520.240	10.283	30.580
Diferencia de cotización año 2004		4.255
Subtotal [Ver Nota 10]		34.835
Mayor capitalización computada hasta noviembre 2004	-5.796	-17.104
Total		17.731

Con fecha 7 de diciembre de 2004 se presentó al BCRA la versión definitiva del contrato de compraventa de acciones entre San Mateo S.A. y Bank Austria Creditanstalt AG. El cierre de la operación, previsto en dicha presentación para el 31 de enero de 2005, ha sido prorrogado hasta el 31 de marzo de 2005.

Si bien la transferencia accionaria se encuentra pendiente de aprobación por el BCRA, dado el grado de avance de las gestiones, la Entidad mantiene registrado en los presentes estados contables como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital el pasivo con Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG por un importe de capital de U$D 83.520.240 e intereses devengados por U$D 28.500.868 al 31 de diciembre de 2004, convertidos al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2004.

La Entidad ha devengado intereses en los años 2002, 2003 y 2004 sobre el pasivo señalado sujeto a capitalización y registrado como aporte irrevocable, debido a que la transferencia accionaria se encuentra pendiente de aprobación por parte del BCRA. Simultáneamente con dicha aprobación y sujeto a ella, el 30 de noviembre de 2004 el accionista extranjero se comprometió a condonar todos los intereses devengados por dicha acreencia; en dicha oportunidad, la Entidad registrará, de corresponder, la reducción del monto de aportes irrevocables en concepto de intereses por U$D 28.500.868.

i) Canje de depósitos de acuerdo con las opciones establecidas por el Decreto N° 905/02, Decreto 1836/02, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, y la Resolución N° 558/02 del Ministerio de Economía

Hasta el 31 de diciembre de 2004, los depositantes optaron por recibir Bonos del Gobierno Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de Título	Importe
Boden 2012	40.111
Boden 2007	2.840
Boden 2005	165
Totales	43.116

Con fecha 5 de diciembre de 2002, la Entidad solicitó al BCRA asistencia financiera en función de lo establecido por el Decreto N° 905/2002 y complementarias del Poder Ejecutivo Nacional para la suscripción de los bonos mencionados para ser entregados a los ahorristas. El 26 de mayo de 2003 la Entidad recibió los bonos, con excepción de los Boden 2013 que fueron recibidos el 7 de octubre de 2004, y todos fueron transferidos a los ahorristas.

j) Posición global neta de moneda extranjera – Límites de exposición

Con fecha 7 de marzo de 2003 el BCRA emitió la Comunicación “A” 3889, mediante la cual dispuso que a partir del 1° de mayo de 2003, el valor absoluto de la posición global neta de moneda extranjera no debe superar el 30% de la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad o, en caso de ser positiva, el monto de los recursos propios líquidos, de ambos el menor. El exceso a esta limitación está sujeto a la aplicación de cargos.

Conforme al cálculo efectuado por la Entidad antes de la reestructuración de su deuda con acreedores del exterior [ver apartado l) de esta nota] y la aplicación de Boden 2012 (Cobertura) a recibir a la cesión fiduciaria y posterior pago de dichas obligaciones señalada en Nota 6, la posición global neta de moneda extranjera considerando el bono de cobertura resulta positiva y, desde su vigencia, supera el límite fijado por la mencionada comunicación, si bien no excede los recursos propios. El motivo principal del descalce es consecuencia del cómputo de los BODEN 2012 a recibir.

Asimismo, si fuera eliminado el efecto de dichos bonos, la posición global neta en moneda extranjera sería negativa y superaría el límite establecido, principalmente por los pasivos con acreedores del exterior.

Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2001, antes de la pesificación establecida por el Decreto 214 y complementarios, la posición global neta de la Entidad ascendía a miles de u$s 13.140 y la Responsabilidad patrimonial computable (RPC) a la misma fecha ascendía a miles de u$s 47.768, es decir que la relación era de 28%.

En tal sentido y en virtud de lo establecido en el punto 2 de dicha comunicación, la Entidad presentó el 26 de mayo de 2003 una nota a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, indicando que debido a lo expuesto, la particular estructura de activos y pasivos de la Entidad obedece a razones ajenas a su voluntad, por lo tanto, solicitó ser eximida de los cargos establecidos por la comunicación antes mencionada.

A través de la Comunicación “A” 4135 de fecha 5 de mayo de 2004, el BCRA introdujo una limitación adicional a la posición global neta de moneda extranjera con vencimiento a 180 días, sin especificar porcentaje, con vigencia a partir del 1° de julio de 2004. Sobre esta posición de corto plazo el BCRA solicitó información al mes de abril de 2004. Dicha información ha sido proporcionada al BCRA con fecha 6 de julio de 2004.

En virtud de ello, el 14 de julio de 2004 la Entidad presentó una nueva nota al BCRA, reiterando los términos de la nota del 26 de mayo de 2003, en razón de existir una posición negativa, originada básicamente por la vigencia de pasivos con el exterior en proceso de renegociación. Asimismo, señala que con la conclusión de dicho proceso, se pasaría a una relación positiva, con un importante aumento de los recursos propios por quitas de capital y reducción en las tasas de interés que incidiría favorablemente en estas regulaciones.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA no se ha expedido sobre las presentaciones efectuadas por la Entidad.

k) Compensación CER/CVS

El 26 de enero de 2004 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 117/04 por el cual se aprobó la reglamentación de la Ley N° 25.796, que estableció el mecanismo de compensación a las entidades financieras por los efectos generados por la vigencia de normas de orden general, con motivo de la crisis de fines de 2001, en virtud de las cuales resultó de aplicación sobre algunos de sus activos el Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) y sobre algunos de sus pasivos, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Mediante la Comunicación “A” 4114 de fecha 12 de marzo de 2004, el BCRA estableció el procedimiento para que las entidades puedan adherirse al régimen de compensación optativo mencionado y los lineamientos generales para la determinación del monto a compensar.

En razón de la escasa materialidad de la eventual compensación a generarse por este concepto, la Entidad no adhirió al régimen señalado.

l) Reestructuración de la deuda con acreedores del exterior

Con fecha 18 de noviembre de 2004 se inició formalmente el proceso de reestructuración de la deuda con acreedores del exterior. La Entidad presentó a sus acreedores financieros una Oferta de Canje de su deuda por obligaciones negociables a largo plazo o participar en una Subasta Holandesa Modificada en la que en canje de su endeudamiento con el Banco, podían recibir Boden 2012 y/u obligaciones negociables canjeables por Boden 2012. Los acreedores del Banco bajo el programa de USCP participantes de la Oferta de Canje recibirían obligaciones negociables con oferta pública ya sea de la serie 62 (obligaciones negociables canjeables por Boden 2012) o de la serie 64 (obligaciones negociables a largo plazo) según la opción elegida. Los restantes acreedores del Banco participantes de la Oferta de Canje recibirían obligaciones negociables sin oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores ya sea de la serie 63 (obligaciones negociables canjeables por Boden 2012) o de la serie 65 (obligaciones negociables a largo plazo) según la opción elegida. Conforme a la Oferta de Canje por Boden (a través de la Subasta Holandesa Modificada), el Banco presentó una oferta para canjear parte de su deuda por su tenencia efectiva de Boden 2012, en la que los acreedores podían ofertar canjear sus acreencias a cambio de Boden 2012 a un precio de entre 0.525 centavos y 0.65 centavos por cada dólar estadounidense de endeudamiento.

Al 18 de noviembre de 2004 se recibieron presentaciones por un total de U$S 83.742.866,63 equivalente al 97.4% de las obligaciones vencidas a dicha fecha. El cierre de la transacción se produjo el 14 de diciembre de 2004, fecha en que se materializó la Subasta Holandesa Modificada al precio de compra de 0,60 centavos de dólar por cada dólar de endeudamiento. Por lo tanto a dicha fecha, se entregaron Boden 2012 por VN (U$S) 18.594.700 más los correspondientes cupones por U$S 138.976,15 para cancelar U$S 30.991.166,64 de deuda con acreedores del exterior. Esta operación generó una utilidad de U$S 12.257.490,49, que al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2004 asciende a pesos 36.452, registrados en el rubro Utilidades Diversas del Estado de Resultado. Adicionalmente, se registró en el mismo rubro la utilidad proveniente de la reducción de la tasa de interés de dicha deuda por 29.574 y 3.290 correspondiente a aplicar los mismos términos y condiciones para la

deuda por miles de U$S 30.000 con Bank Austria Creditanstalt AG, de acuerdo con lo establecido en el contrato de capitalización señalado en el apartado h) de esta nota.

El resto de la deuda presentada en la Oferta de Canje pero no comprada conforme a la Subasta Holandesa Modificada que asciende a U$S 52.751.699,99 ha sido canjeada por obligaciones negociables canjeables por Boden 2012 o a Largo plazo con vencimiento en 2013, emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables de U$S 250.000.000 cuya oferta pública fue autorizada por Resolución N° 11.060 del 7 de septiembre de 1995, Resolución N° 11.910 del 25 de septiembre de 1997 y Resolución N° 13.672 del 12 de mayo de 2000 de la Comisión Nacional de Valores [Nota 6].

Las obligaciones negociables canjeables por Boden serán canceladas en oportunidad de producirse la recepción pendiente de Boden 2012 (Cobertura) señalada en el apartado a) de esta nota.

Con respecto a la deuda de U$S 30.000.000 de capital más intereses pendiente de cancelación con Bank Austria Creditanstalt AG, el 30 de noviembre de 2004 el accionista extranjero de la Entidad firmó un compromiso por el cual simultáneamente con la aprobación del BCRA a la transferencia accionaria y sujeto a ella, el día de cierre de la operación dicha deuda se subordinará a los mismos términos y condiciones de las obligaciones negociables de largo plazo.

2. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

2.1. Normas contables aplicables

Los presentes estados contables se han preparados de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCE-CABA), mediante su resolución CD N° 87/2003 (Texto ordenado) aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21 que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios, excepto la RT N° 21, cuya fecha de vigencia es a partir de los ejercicios iniciados el 1° de abril de 2003, admitiéndose su aplicación anticipada.

Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV), mediante la Resolución General Nº 434/03, adoptó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas N° 16 a 20 sobre la base de las resoluciones del CPCECABA, con vigencia obligatoria a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2003. Asimismo, por Resolución General N° 459/04 adoptó, con ciertas modificaciones, la Resolución Técnica N° 21 sobre la base de la resolución del CPCECABA, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de abril de 2004, admitiéndose su aplicación anticipada.

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 4.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el mes de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE (modificada por la Resolución Técnica N° 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (IPIM) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 272 de la CNV y la Comunicación “A” 2365 del BCRA, las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General N° 415 de la CNV y la Comunicación “A” 3702 del BCRA, se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1° de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

La Resolución N° 441/03 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación “A” 3921 del BCRA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

2.3. Información comparativa

Los estados contables al 31 de diciembre de 2004 se presentan a doble columna en forma comparativa con los del ejercicio anterior, excepto para los anexos D, I, K y M debido a no ser requerido por el BCRA.

3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Disponibilidades, Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes dados en locación financiera, Créditos diversos, Partidas pendientes de imputación, Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, Obligaciones diversas y Previsiones, en pesos, están expresados a sus valores nominales contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio aplicables según normas del BCRA, vigentes al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos públicos y privados

Los criterios de valuación aplicados son los siguientes:

1. Tenencias al 31 de diciembre de 2004

i) Tenencias en cuentas de inversión:

27.048 corresponden a tenencias de Bonos del Tesoro que se han valuado al costo acrecentado en función del cupón corriente al cierre del ejercicio y teniendo en cuenta el tope del 20% del valor de mercado establecido por la Comunicación “A” 3278. Con fecha 17 de febrero de 2005, estos bonos fueron presentados al canje señalado en Nota 1.

ii) Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación e inversiones en títulos privados con cotización:

484 valuados al valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio. Con fecha 17 de febrero de 2005, fueron presentados al canje señalado en Nota 1 los Bonos de consolidación (Pro 6) incluidos en esta tenencia por un valor de 349.

iii) Títulos públicos sin cotización:

▪ 64.416 corresponden a Bonos Garantizados Decreto 1579/02 en pesos, provenientes del régimen de conversión de la deuda pública provincial, que han sido valuados a su valor presente según Comunicación “A” 3911 y complementarias del BCRA. Estos títulos han sido registrados como tenencias sin cotización, por no considerarse todavía representativas las cotizaciones de mercado en razón de la magnitud de la tenencia. No obstante ello, si se hubiesen aplicado las cotizaciones vigentes para un reducido volumen negociado, el valor de estos títulos al 31 de diciembre de 2004 hubiese disminuido en aproximadamente 14.260.

▪ 2.323 corresponden a Bonos Chaqueños de Consolidación II y los Títulos de Deuda de la Provincia de Tucumán, los que han sido valuados a su valor presente según Comunicación “A” 3911 y complementarias del BCRA.

▪ 584 corresponden a certificados de Crédito Fiscal emitidos originalmente en dólares, los que fueron valuados a su valor de costo convertido a pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, más CER e intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002.

2. Tenencias al 31 de diciembre de 2003

i) Tenencias en cuentas de inversión:

▪ 55.774 corresponden a VN (U$S) 18.561.360 oportunamente recibidos en concepto de compensación determinada por la Entidad [Nota 1.a)] más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

▪ 4.227 corresponden a otras tenencias valuadas a su costo acrecentado en función del cupón corriente al cierre del periodo y teniendo en cuenta el tope del 20% del valor de mercado establecido por la Comunicación “A” 3278.

ii) Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación e inversiones en títulos privados con cotización:

Corresponden a Bonos de consolidación en dólares PRO 6, y los F.R. Bonds que se han valuado al valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

iii) Títulos públicos sin cotización:

• 2.298 corresponden a Bonos Chaqueños de Consolidación II y Títulos de Deuda de la Provincia de Tucumán , valuados a su valor presente según Comunicación “A” 3911 y complementarias del BCRA.

• 728 corresponden a Certificados de Crédito Fiscal emitidos originalmente en dólares, valuados su valor de costo convertido a pesos a la relación $ 1,40 por cada dólar estadounidense más CER y sus intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002.

d) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal (que no difiere significativamente de la forma exponencial), en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del CER, ha sido devengado a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2004 sobre los préstamos, adelanto del BCRA para la suscripción de BODEN 2012 (Cobertura) y depósitos que oportunamente fueron convertidos a pesos en función de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y el BCRA, hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables.

e) Préstamos al sector público no financiero

Esta línea incluye:

▪ 115.649 y 109.985 al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente, en concepto de Préstamos Garantizados recibidos en canje de títulos públicos nacionales, realizado de acuerdo con los términos del Decreto N° 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional. [Nota 1.b)]; y

▪ 64.147 al 31 de diciembre de 2003, en concepto de préstamos otorgados al sector público provincial [Nota 1.b)]

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3911 y complementarias del BCRA, han sido valuados a su valor presente o técnico, de ambos el menor. La sumatoria de las diferencias entre el valor previamente mencionado y el “valor teórico” de los conceptos mencionados fueron imputadas a resultados.

f) Otros créditos por intermediación financiera - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término

1. Al 31 de diciembre de 2004 incluye:

i) 34.510 correspondientes a contratos financieros mediante los cuales se pactó la compra de valores (obligaciones negociables – sin cotización), pagándose una parte al contado y financiando el saldo con vencimiento abierto, valuados a su valor nominal más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

ii) 75.683 correspondientes a títulos públicos con cotización relacionados con contratos financieros de similares características a las mencionadas en el punto i). Los títulos públicos afectados a estas operaciones están valuados al costo, acrecentado en función del cupón corriente al cierre del ejercicio y teniendo en cuenta el tope del 20% sobre el valor de mercado establecido por la Comunicación “A” 3278 y complementarias del BCRA. Se trata de Bonos del Tesoro 2005 por 14.904; Global 2008 por 26.104; Global 2017 por 21.685 y FRB por 12.990. Con fecha 17 de febrero de 2005, la Entidad instruyó al tenedor de estos bonos para que sean presentados al canje señalado en Nota 1.

iii) 37.139 correspondientes a títulos públicos sin cotización relacionados con contratos financieros de similares características a las mencionadas en el punto i) valuados a su valor de incorporación al activo. A efectos de considerar las posibles reducciones en el valor de mercado de estos títulos, la Entidad ha registrado una previsión por desvalorización de 25.927. Es decir que al 31 de diciembre de

2004 el valor contabilizado por estos títulos es de 11.212. Se trata de títulos denominados Argentina ZCP 2011. Con fecha 17 de febrero de 2005, la Entidad instruyó al tenedor de estos bonos para que sean presentados al canje señalado en Nota 1.

2. Al 31 de diciembre de 2003 incluye:

i) 35.249 correspondientes a contratos financieros mediante los cuales se pactó la compra de valores (obligaciones negociables–sin cotización), pagándose una parte al contado y financiando el saldo, con vencimiento abierto. Dichos contratos fueron valuados a su valor nominal mas intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

ii) 57.474 correspondientes a títulos públicos con cotización relacionados con contratos financieros de similares características a las mencionadas en el punto i) y 16.096 correspondientes a títulos públicos relacionados con operaciones de caución. Los títulos públicos afectados a estas operaciones están valuados al costo acrecentado en función del cupón corriente al cierre del ejercicio y teniendo en cuenta el tope del 20% sobre el valor de mercado establecido por la Comunicación “A” 3278 y complementarias del BCRA.

iii) 36.630 correspondientes a títulos públicos sin cotización relacionados con contratos financieros de similares características a las mencionadas en el punto i) valuados a su valor de incorporación al activo. A efectos de considerar las posibles reducciones en el valor de mercado de estos títulos, la Entidad registró una previsión por desvalorización de 25.546. Es decir que al 31 de diciembre de 2003 el valor contabilizado por estos títulos fue de 11.084.

El pasivo por estas operaciones está contabilizado en la cuenta “Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término” del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera.

g) Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores

Al 31 de diciembre de 2004, esta línea incluye 289.125 correspondiente al bono de cobertura a recibir. Dicho importe considera un valor nominal de BODEN 2012 por U$S 92.887 (000) más los correspondientes intereses devengados al cierre del ejercicio [Nota 1.a)].

Al 31 de diciembre de 2003, esta línea incluyó 278.792 correspondiente al remanente a recibir en Bonos del Gobierno Nacional y el bono de cobertura. Dicho importe consideró un valor nominal de U$S 92.887 (000) más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

h) Obligaciones negociables sin cotización

Se han valuado a su valor nominal más sus intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

i) Bienes dados en locación financiera

Se han registrado por el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los respectivos contratos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos, neto de las correspondientes previsiones por riesgo de incobrabilidad.

j) Participaciones en otras sociedades-Otras

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la participación de Massuh S.A. ha sido valuada a su valor de costo histórico neto de las previsiones por riesgo de desvalorización originada en el estado concursal de dicha sociedad.

Resto: Su valuación se ha efectuado de acuerdo con el valor patrimonial proporcional sobre los últimos estados contables disponibles de las sociedades emisoras.

k) Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación, reexpresado en moneda homogénea, menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede en su conjunto, el valor de utilización económica.

Dichos bienes se amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [Ver Anexo F], sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

l) Bienes intangibles

La entidad ha activado principalmente en la cuenta “Gastos de Organización y Desarrollo” los gastos inherentes a la reorganización de los sistemas informáticos, los cuales amortiza en 60 cuotas mensuales. Al 31 de diciembre de 2004, incluye también diferencias por resoluciones judiciales que ascienden a 96, resultantes de dos pagos efectuados con fecha 27 de noviembre de 2003 y 21 de septiembre de 2004, en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias. En virtud de la Comunicación “A” 3916, el BCRA admitió la activación de dichas diferencias y su amortización en 60 meses.

m) Otras obligaciones por intermediación financiera–BCRA

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los saldos adeudados al BCRA son los siguientes:

▪ 210.751 y 196.416, respectivamente, en concepto de capital, ajuste e intereses devengados por el adelanto a recibir para la suscripción del bono de cobertura registrado en la línea “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” del rubro Otros créditos por intermediación financiera [Nota 1.a)].

▪ 46.022 y 49.063, respectivamente, correspondiente a redescuentos y adelantos por razones de iliquidez transitoria [Nota 1.f)].

▪ 66.819 y 65.188, respectivamente, correspondiente al adelanto recibido para la suscripción de los BODEN entregados a los ahorristas [nota 1.i)].

n) Previsiones

Las previsiones para otras contingencias han sido determinadas en función a la información recibida de los asesores legales de la Entidad y a las estimaciones realizadas por el Directorio de la Entidad.

o) Patrimonio neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran reexpresadas en moneda homogénea excepto los rubros “Capital Social” y “Aportes no capitalizados”, los cuales se han mantenido por sus valores nominales. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio”.

p) Cuentas de resultado

Las cuentas de resultados de cada ejercicio se expresaron en moneda homogénea, considerando el mes en que se originaron, excepto:

▪ cargos por activos consumidos (amortizaciones y bajas de bienes de uso, diversos e intangibles), determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos;

▪ el efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios hasta el 28 de febrero de 2003, que se ha registrado en tres cuentas denominadas “Resultado monetario por intermediación financiera”, “Resultado monetario vinculado con egresos operativos” y “Resultado monetario por otras operaciones”.

q) Impuesto a las ganancias

Conforme a la estimación realizada por el Directorio de la Entidad sobre la base de las normas vigentes en la República Argentina, no corresponde deducir suma alguna en concepto de impuesto a las ganancias por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003.

r) Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del BCRA, requiere que la Dirección de la Entidad realice estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

4.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el mes de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE. El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General N° 441/03 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación “A” 3921 del BCRA suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003 [Nota 2.2.].

Las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta el 31 de diciembre de 2003. Por aplicación de la Resolución C.D. N° 190/2003 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se discontinuó esta reexpresión a partir del 1° de octubre de 2003.

Ha sido muy reducido el nivel de significatividad de las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (utilizado para la reexpresión de la información contable a moneda homogénea) entre el mes de febrero de 2003, fecha en que la Entidad discontinuó la reexpresión y el mes de diciembre de 2003, fecha hasta la cual la requerían las normas contables profesionales vigentes.

4.2. Valuación de activos con el Sector Público no financiero

a) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene contabilizado en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera–Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los Boden 2012 (Cobertura), originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional [Nota 1.a)] valuados a su valor técnico de acuerdo con lo admitido por las normas contables del BCRA. Una parte de estos bonos está específicamente afectada a la cancelación de deuda reestructurada en los términos señalados en la Nota 6.

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantenía contabilizado en los rubros “Títulos públicos y privados-Tenencias en cuentas de inversión” y “Otros créditos por intermediación financiera-Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en dicha compensación, valuados a su valor técnico de acuerdo con lo admitido por las normas contables del BCRA.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su valor corriente, en la medida que no estén específicamente afectados a cancelar pasivos reestructurados.

Al 31 de diciembre de 2004, si se hubiesen considerado valores de mercado para la tenencia no afectada específicamente a cancelar pasivos reestructurados, el saldo contable al 31 de diciembre de 2004 hubiese disminuido en aproximadamente 25.400.

Al 31 de diciembre de 2003, el efecto sobre los estados contables que surge de la diferencia de criterios de valuación señalada no ha sido cuantificado por la Entidad.

b) Tenencia de títulos públicos en cuentas de inversión y en Otros Créditos por intermediación financiera

En adición a lo indicado en el punto a anterior, la Entidad tiene contabilizado en los rubros “Títulos públicos y privados-Tenencias en cuentas de inversión” [Nota 3.c)] y “Otros créditos por intermediación financiera – Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término” [Nota 3.f)] títulos públicos valuados conforme a la Comunicación “A” 3278 del BCRA.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los títulos mencionados deben valuarse a su valor corriente. Consecuentemente el valor de estos títulos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se reduciría en aproximadamente 17.100 y 15.200, respectivamente.

c) Asistencia otorgada al Sector Público Provincial/Municipal/Bonos y Préstamos Garantizados

La Entidad mantiene contabilizado en los rubros “Títulos públicos y privados – Inversiones en títulos públicos sin cotización” y “Préstamos – Al sector público no financiero”, la asistencia otorgada al Sector Público Provincial/Municipal/Bonos y Préstamos Garantizados. Estos activos están valuados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 y complementarias del BCRA.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados deben valuarse a sus valores corrientes.

La inexistencia de un mercado de transacciones recurrentes y significativas para estas especies, acordes a la magnitud de las tenencias de la Entidad, dificultan la determinación de los valores corrientes de estos activos en los términos de la Resolución Técnica N° 17, de tal manera que permitan cuantificar las diferencias entre las normas contables profesionales y las del BCRA.

4.3. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

Tal como se expone en la nota 3.q), la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

A partir del 1° de enero de 2003, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida que las mismas sean probables.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad no ha cuantificado los efectos sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio, que surgirían de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

4.4. Imputación de los resultados generados por la conversión a pesos de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Entidad mantiene en el patrimonio neto, la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" por un importe de 3.439 (reexpresado en moneda homogénea), correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 [Nota 1.a)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicho importe debería haberse imputado a los resultados, originariamente en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, no modificándose el patrimonio neto.

4.5. Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos está de acuerdo con lo establecido por el BCRA y difiere del que se establece en la RT N° 19 (Estado de flujo de Efectivo).

5. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra comprendida dentro del régimen de garantía de los depósitos Ley Nro. 24.485, Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y Comunicación "A" 2337 y complementarias del BCRA.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con una garantía de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas se prorrateará entre sus titulares. Se encuentran excluidos los depósitos captados a tasas superiores a la de referencia suministrada por el BCRA.

6. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) Programa Global de Obligaciones Negociables: Hasta el 31 de diciembre de 2003, la Entidad ha efectuado sesenta y una emisiones parciales bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables de U$S 250.000.000, cuya oferta pública fue autorizada por Resolución N° 11.060 del 7 de septiembre de 1995, Resolución N° 11.910 del 25 de septiembre de 1997 y Resolución N° 13.672 del 12 de mayo de 2000 de la Comisión Nacional de Valores.

El 31 de diciembre de 2002 las emisiones vigentes a dicha fecha por U$S miles 2.800 han sido contabilizadas como aportes irrevocables para futuros aumentos de capital, en el marco de la transferencia accionaria y capitalización de los montos adeudados a Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, según lo expuesto en nota 1.h).

Con fecha 14 de diciembre de 2004, se han emitido tres series de obligaciones negociables en el marco de reestructuración de la deuda con acreedores del exterior descripta en el apartado l) de la Nota 1, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligaciones Negociables canjeables por Boden 2012 con oferta pública (Serie 62):	U$S 15.306.700
Obligaciones Negociables canjeables por Boden 2012 sin oferta pública (Serie 63):	U$S 36.445.000
Obligaciones Negociables a largo plazo sin oferta pública (Serie 65):	U$S 1.000.000
	U$S 52.751.700

Al 31 de diciembre de 2004 el contravalor en pesos de estas emisiones asciende a $ 156.873.

Las series 62 y 63 vencen a los dieciocho meses de la fecha de emisión o a la fecha de conversión en Boden 2012, lo que ocurra en primer término y devengan la tasa LIBO mas un margen de 1.25%. Sus intereses serán pagaderos semestralmente. La serie 65 será amortizada en ocho cuotas anuales del 12.50% a partir del 3 de agosto de 2006 y hasta el 3 de agosto de 2013; devenga una tasa del 2% más un margen contingente que asciende al 1% ó 2%, aplicable en el caso que el patrimonio neto del Banco supere el equivalente a U$S 40.000.000 y el retorno sobre el capital fuera superior al 8%.

La Entidad cedió a un fideicomiso de garantía el derecho a recibir un valor nominal de U$S 34.936.380 de Boden 2012 (Cobertura) pendientes de recepción. Una vez recibidos, dichos títulos serán afectados al pago de las Obligaciones Negociables de las series 62 y 63. El contrato de cesión se celebró el 14 de diciembre de 2004 entre HSBC Bank Argentina en carácter de fiduciario, HSBC Bank USA, National Association en carácter de agente y la Entidad como fiduciante.

En el momento en que se cancelen con Boden 2012 las obligaciones negociables de las series 62 y 63, se generará una utilidad de aproximadamente U$S 17.000.000 que no está reconocida en los presentes estados contables.

b) Programa de Títulos de Deuda de Corto y Mediano Plazo: Asimismo, la Entidad ha efectuado diversas emisiones de títulos bajo el Programa de Títulos de Deuda de Corto y Mediano Plazo de U$S 85.000.000, autorizados por Certificado N° 272 de fecha 28 de agosto de 2000 de la Comisión Nacional de Valores.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, de las últimas cuatro emisiones efectuadas, U$S 10.000.000 han sido contabilizados como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital, en el marco de la transferencia accionaria y capitalización de los montos adeudados a Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, señalado en la nota 1.h) y U$S 38.880.000 fueron incorporados al proceso de reestructuración de deuda externa [Nota 1 g)].

7. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS – FIDEICOMISO KIDDE TECIN

Al 31 de diciembre de 2003:

Con fecha 13 de noviembre de 2000, la entidad recibió en propiedad fiduciaria de conformidad con los términos y condiciones de la Ley N° 24.441, la suma de U$S 2.800.000 para ser invertidos por la Entidad en su carácter de fiduciario en depósitos a plazo fijo reprogramados. Desde el mes de febrero de 2003 la Entidad no efectúa la administración de dicho Fideicomiso, función que actualmente es ejercida por otra entidad financiera.

8. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad asciende a 38.340 (valores históricos), el que se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

Banco B.I. Creditanstalt S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley N°19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ningún accionista (extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por Banco Creditanstalt S.A.

9. INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Existe un fallo de la Corte Suprema de la Nación del 4 de noviembre de 1997 declarando la nulidad del Decreto N° 263/96 del 23 de marzo de 1996 que dispuso que las entidades bancarias cesen de realizar el aporte creado por el artículo 17 inc. f) de la Ley 19.322.

La Obra Social Bancaria Argentina, aduciendo ser la continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, pretende el derecho a percibir el aporte que correspondía a dicho Instituto para sí. A tal efecto, ha iniciado una acción judicial contra varios bancos, entre los cuales se encuentra el Banco B.I. Creditanstalt S.A. La suma pretendida según la Obra Social Bancaria Argentina, por el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 31 de marzo de 1998, asciende aproximadamente a 220, incluyendo los intereses hasta esa fecha. El Banco ha contestado la demanda interpuesta, sosteniendo la constitucionalidad de las normas que impiden la percepción pretendida. En opinión de la Entidad, avalada por informes de letrados, en esta instancia dicho fallo no es de aplicación y, por lo tanto, no se registró cargo alguno en los presentes estados contables.

10. APERTURA DE LAS CUENTAS "OTROS" INCLUIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las cuentas Otros incluidas en ciertos rubros del Estado de Situación patrimonial y del Estado de resultado es la siguiente:

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior)
(En miles de pesos)

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL			
RUBRO	**APERTURA**	**SALDO 31/12/2004**	**SALDO 31/12/2003**
Participaciones en Otras Sociedades	Ver anexo E	569	568
	Total	**569**	**569**
Créditos diversos	Anticipo de honorarios a Directores y Síndicos	606	469
	Anticipo de Impuestos	1.437	2.743
	Pagos efectuados por adelantado	245	431
	Depósitos en garantía	11	9
	Deudores varios	1.418	1.098
	Otros	2	5
	Total	**3.719**	**4.755**
Depósitos	Ordenes por Pagar	119	128
	Depósitos Reprogramados - CEDROS cláusula CER	-	41
	Depósitos Reprogramados a ser canjeados por títulos	-	139
	Otros	-	2
	Total	**119**	**310**
Obligaciones diversas	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	208	116
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	31	28
	Impuestos a pagar	268	198
	Cobros efectuados por adelantado	75	59
	Anticipo por venta de bienes tomados en defensa de créditos	20	-
	Acreedores varios	1.682	3.410
	Otros	285	20
	Total	**2.569**	**3.831**

CUENTAS DE ORDEN			
RUBRO	**APERTURA**	**SALDO 31/12/2004**	**SALDO 31/12/2003**
Deudoras de Control	Otros valores en custodia	3.165	9.832
	Valores al cobro	18.623	15.124
	Valores por debitar	600	421
	Valores en custodia	5.996	18.038
	Otras	1.410	1.504
	Total	**29.794**	**44.919**

ESTADO DE RESULTADOS			
RUBRO	**APERTURA**	**SALDO 31/12/2004**	**SALDO 31/12/2003**
Ingresos Financieros	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	7.131	19.909
	Otros	10	108
	Total	**7.141**	**20.017**
Egresos Financieros	Aporte al Fondo de garantía de los depósitos	-	85
	Primas por pases pasivos sector financiero	93	556
	Impuesto a los ingresos brutos	574	-
	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	1.724	34.929
	Resultado por otros créditos por intermediación financiera	5.523	11.054
	Ajuste de valuación por préstamos al sector público	3.013	3.994
	Total	**10.927**	**50.618**

ESTADO DE RESULTADOS			
RUBRO	**APERTURA**	**SALDO 31/12/2004**	**SALDO 31/12/2003**
Utilidades Diversas	Alquileres	303	261
	Otras utilidades diversas [Ver Nota 1 l)]	69.316	-
	Otras utilidades diversas	83	11.247
		69.702	**11.508**
Pérdidas Diversas	Pérdida por ventas o desv. de bienes diversos	-	100
	Depreciación de bienes diversos	1.390	237
	Impuesto a los ingresos brutos	21	-
	Otras pérdidas diversas [Ver Nota 1h)]	34.835	-
	Otras pérdidas diversas	38	39
	Total	**36.284**	**376**

11. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2004 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye:

64.416 correspondientes a Bonos garantizados sin cotización, afectados en garantía del adelanto recibido por parte del BCRA para la suscripción de los BODEN entregados a los ahorristas y 2.370 correspondientes a títulos afectados en garantía del adelanto recibido por parte del BCRA para la suscripción de los BODEN entregados a los ahorristas.

b) El rubro Préstamos incluye:

74.137 correspondientes a Préstamos garantizados afectados en garantía de: (i) la asistencia recibida por el BCRA en concepto de adelantos por iliquidez transitoria, y (ii) la suscripción de BODEN entregados a los ahorristas.

c) El rubro Otros créditos por intermediación financiera incluye

289.125 correspondientes a VN en dólares (000) 92.887 de Boden 2012 (Cobertura) pendientes de recepción.

Al 31 de diciembre de 2003 existían activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos Públicos y Privados incluyó:

55.774 correspondientes a V$N (000) 18.561 de BODEN 2012, recibidos por parte del BCRA por la compensación solicitada según el Decreto 905/02 del Gobierno Nacional, los que se encuentran bloqueados.

2.664 correspondientes a títulos entregados en garantía de la asistencia recibida por el BCRA en concepto de adelantos por iliquidez transitoria.

b) El rubro Otros Créditos por intermediación financiera incluyó 278.792 correspondientes a VN en dólares (000) 92.887 de Boden 2012 a recibir por parte del BCRA del importe de la compensación solicitada según el Decreto 905/02 del Gobierno Nacional.

c) El rubro Préstamos incluyó:

- 100.532 correspondientes a préstamos garantizados entregados en garantía de la asistencia recibida por el BCRA en concepto de adelantos por iliquidez transitoria y para la suscripción de los BODEN entregados a los ahorristas.

- 64.147 correspondientes a préstamos al sector público provincial, entregados en garantía del adelanto recibido por parte del BCRA para la suscripción de los BODEN entregados a los ahorristas.

d) El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera–Otros no comprendidos en las normas sobre clasificación de deudores, incluyó 14.877 correspondientes a dólares estadounidenses entregados en garantía por las operaciones de Repo.

12. CONTINGENCIAS

Con fecha 27 de octubre de 2004, la Entidad fue notificada por el BCRA que el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias resolvió instruir un sumario al Banco B.I. Creditanstalt S.A. y a varios de sus funcionarios sobre ciertas operaciones realizadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2002, referidas a la gestión cambiaria.

De acuerdo con lo informado por los asesores letrados el proceso está en sus inicios, ya que recientemente se han contestado los traslados pertinentes y, por lo tanto, no es posible predecir una definición en el transcurso del año 2005; en consecuencia, los presentes estados contables no registran provisión alguna por este concepto.

13. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Al 31 de diciembre de 2004, con la firma del Convenio de Fideicomiso que garantiza la emisión de las series de obligaciones negociables canjeables por Boden [Nota 6] se establece que la Entidad no podrá declarar ni pagar dividendos (salvo dividendos pagaderos en acciones ordinarias del emisor), sea en forma directa o indirecta, en efectivo o en especie. Cabe aclarar que la restricción opera, asimismo, en razón de que la entidad cuenta con asistencia financiera por iliquidez otorgada por el BCRA.

14. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO " A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(En miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia				Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de Mercado 2004	Saldo s/ libros 2004		Saldo s/ libros 2003			
Títulos Públicos con cotización								
- Tenencias en cuentas de inversión								
Bonos Externos Globales RA 2008	ARGGLB08=RR	-	-		97	-	-	-
Bonos Externos Globales RA 2015	ARGGLB15=RR	-	-		813	-	-	-
Tit. Pub Bonos Gob Nac en USD Libor 2012	ARRG12DD=ME	-	-	(a)	55.774	-	-	-
Bonos del Tesoro a mediano plazo Vto 2003	ARTY03F3=ME	14.260	17.112		1.705	14.260	-	14.260
Bonos del Tesoro a mediano plazo Vto 2005	ARTY05F3=ME	8.280	9.936		1.612	20.700	-	20.700
Subtotal en cuentas de inversión		**22.540**	**27.048**		**60.001**	**34.960**	**-**	**34.960**
- Tenencias para operaciones de compra-ventas o intermediación								
- Del País								
Tit. Pub Bonos Gob Nac en USD Libor 2012	ARRG12DD=ME	4	4	(a)	-	4	-	4
F.R. Bonds	ARBRAD53=BA	47	47		41	10.872	-	10.872
Bonos de consolidacion 3° serie en dólares (PRO 6)	ARPRO63=ME	349	349		241	349	-	349
Subtotal en op. de cpra.-vta. o intermediación		**400**	**400**		**282**	**11.225**	**-**	**11.225**
Total de títulos públicos con cotización		**22.940**	**27.448**		**60.283**	**46.185**	**-**	**46.185**
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACION		**22.940**	**27.448**		**60.283**	**46.185**	**-**	**46.185**
Inversiones en Títulos públicos sin cotización								
Bonos garantizados Decreto 1579/02		-	64.416	(a)	-	-	-	-
Títulos de Deuda Pcia de Tucumán		-	1.821		1.796	-	-	-
Bonos Chaqueños de Consolidación II	ARBCHD23=BA	-	502		502	-	-	-
Certificados de Créditos Fiscales		-	584		728	-	-	-
Subtotal en títulos públicos sin cotización			**67.323**		**3.026**	**-**	**-**	**-**
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS SIN COTIZACION			**67.323**		**3.026**	**-**	**-**	**-**
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS			**94.771**		**63.309**	**46.185**	**-**	**46.185**
Inversiones en Títulos Privados con cotización								
Representativos de capital								
- Del País								
- Indupa S.A.	INU.BA	84	84		64	84	-	84
Subtotal representativos de capital			**84**		**64**	**84**	**-**	**84**
TOTAL TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACION			**84**		**64**	**84**	**-**	**84**
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			**94.855**		**63.373**	**46.269**	**-**	**46.269**

(a) Bonos emitidos post default.

ANEXO " B"

(Hoja 1 de 3)

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

0

CARTERA COMERCIAL	2004	2003
En situación normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	119.302	174.630
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	42.077	43.379
Con seguimiento especial - En observación		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17	60
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.492	16.804
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	168	1.722
Con problemas		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	71	166
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.236	16.610
Con alto riesgo de insolvencia		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	730	2.726
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.946	42.281
Irrecuperable		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	682	1.917
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.922	9.109
Irrecuperable por disposición técnica		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.603	8.622
TOTAL CARTERA COMERCIAL	221.246	318.026

ANEXO " B"

(Hoja 2 de 3)

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

0

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2004	2003
Cumplimiento normal		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.514	1.656
Cumplimiento inadecuado		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	146	567
Cumplimiento deficiente		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	84	256
De difícil recuperación		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	134	554
Irrecuperable		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.713	10.041
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	9.591	13.074
TOTAL GENERAL 1)	230.837	331.100

ANEXO " B"
(Hoja 3 de 3)

1) Corresponde a los siguientes conceptos del Estado de Situación Patrimonial	2004	2003
Préstamos	181.388	251.292
+ Previsiones por riesgo de incobrabilidad	37.018	48.761
Otros créditos por intermediación financiera		
Obligaciones negociables sin cotización	5.314	11.508
Otros comprendidos en las Normas de clasificación de deudores	3.476	14.881
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de clasificación de deudores	897	1.794
Bienes dados en locación financiera	120	297
Cuentas de orden-Acreedoras		
Créditos acordados comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	337
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	983	1.883
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1.641	347
	230.837	**331.100**

ANEXO "C"

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

0

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	2004		2003	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	164.062	71%	217.254	66%
50 siguientes mayores clientes	51.300	22%	93.355	28%
100 siguientes mayores clientes	3.474	2%	7.604	2%
Resto de clientes	12.001	5%	12.887	4%
TOTAL 1)	**230.837**	**100%**	**331.100**	**100%**

1) Ver composición Anexo B (hoja 3 de 3)

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	*Plazos que restan para su vencimiento*						TOTAL
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	137	835	78	760	2.604	83.429	27.806	115.649
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	38.638	21.607	14.434	5.624	7.410	11.576	15.899	115.188
TOTAL	38.775	22.442	14.512	6.384	10.014	95.005	43.705	1) **230.837**

1) Ver composición Anexo B (hoja 3 de 3)

ANEXO " E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(En miles de pesos - Nota 2.2.)

Concepto		2004					2003		Datos del último estado contable			
		Acciones										
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras											
	- No Controladas									u$s	u$s	u$s
	- Del Exterior		u$s									
00147000001	- Banco Latinoamericano de Exportaciones	Acc.Com. Clase B	14		2.244	47	47	Financiera	31.12.03	279.978	584.329	111.496
00147000001	- Banco Latinoamericano de Exportaciones	Acc.Preferidas	10		96	1	1	Financiera	31.12.03	279.978	584.329	111.496
	Total en Entidades Financieras					48	48					
	En Otras Sociedades											
	- No controladas									$	$	$
	- Del País		$									
33628189159	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	Acción	1200	1	1	1	1	Servicios	30.09.04	242	5.654	1.776
30520230048	- Massuh S.A.	Preferidas	1		67.286	568	567	Fabricación de celulosa y papel	30.06.04	89.609	229.165	11.676
	Total en Otras Sociedades					569	568					
	Total de Participac. en Otras Sociedades					617	616					

ANEXO " F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(En miles de pesos - Nota 2.2.)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al	
						Años de vida útil asignados	Importe	31/12/2004	31/12/2003
Bienes de uso									
Inmuebles	12.017					50	(376)	11.641	12.017
Mobiliario e instalaciones	502					10	(124)	378	502
Maquinas y equipos	399					5	(155)	244	399
Vehículos	94					5	(40)	54	94
TOTAL	**13.012**	**-**	**-**	**-**	**-**		**(695)**	**12.317**	**13.012**
Bienes Diversos									
Obras de Arte	2						(2)	-	2
Bienes tomados en defensa de créditos	680		(586)				(65)	29	680
Papelería y útiles	17	15		(6)			(11)	15	17
Otros bienes diversos	24.983	68	586				(1.312)	24.325	24.983
TOTAL	**25.682**	**83**	**-**	**(6)**	**-**		**(1.390)**	**24.369**	**25.682**

ANEXO " G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(En miles de pesos - Nota 2.2.)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del período		Valor residual al	
			Años de vida útil asignados	Importe	31/12/2004	31/12/2003
Gastos de organización y desarrollo	499	23	5	(73)	449	499
TOTAL	499	23		(73)	449	499

ANEXO "H"

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(En miles de pesos - Nota 2.2.)

Número de clientes	*2004*		*2003*	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	3.087	74%	24.919	96%
50 siguientes mayores clientes	1.017	24%	937	4%
100 siguientes mayores clientes	94	2%	65	0%
TOTAL	**4.198**	100%	**25.921**	100%

ANEXO "I"
(Hoja 1 de 2)

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En miles de pesos)

CONCEPTO	*Plazos que restan para su vencimiento*						TOTAL
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Depósitos	4.198	-	-	-	-	-	4.198
Subtotal	4.198	-	-	-	-	-	4.198
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Banco Central de la República Argentina	10.035	4.198	1.984	37.248	73.130	196.997	323.592
Bancos y organismos internacionales	9.893	3.292	-	-	-	99.885	113.070
Obligaciones negociables no subordinadas	-	3	104	-	154.466	2.602	157.175
Otras	792	-	-	-	-	-	792
Subtotal	20.720	7.493	2.088	37.248	227.596	299.484	594.629
TOTAL	**24.918**	**7.493**	**2.088**	**37.248**	**227.596**	**299.484**	1) **598.827**

ANEXO "I"
(Hoja 2 de 2)

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En miles de pesos - En moneda homogénea)

1) Corresponde a los siguientes conceptos del Estado de Situación Patrimonial

Depósitos	4.198
Otras Obligaciones por intermediación financiera	
Banco Central de la República Argentina- Otras	323.592
Bancos y Organismos Internacionales	112.066
Obligaciones negociables no subordinadas	156.873
Otras	792
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.306
	598.827

ANEXO " J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(En miles de pesos - Nota 2.2.)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones		Saldos al 31 de diciembre de 2004	Saldos al 31 de diciembre de 2003
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	48.761	(1) 9.152	(3) 27	20.868	37.018	48.761
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	43.290	(1) 2.516	(3) 1.841	8.673	35.292	43.290
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	4	(1) 24	(3) 27		1	4
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	284				284	284
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	289	(2) 143		129	303	289
TOTAL	**92.628**	**11.835**	**1.895**	**29.670**	**72.898**	**92.628**
DEL PASIVO						
- Compromisos eventuales	619	(2) 3	(3) 212	410	-	619
- Otras contingencias	100				100	100
TOTAL	**719**	**3**	**212**	**410**	**100**	**719**

(1) A fin de cumplimentar con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 del B.C.R.A. el cargo a resultados se encuentra incluido en el rubro Cargo por Incobrabilidad.
(2) El cargo a resultados se encuentra incluido en el rubro Pérdidas diversas.
(3) El crédito a resultados por 2.107 se encuentra incluido en el rubro Utilidades diversas. El rubro Utilidades diversas incluye también 1.281 en concepto de créditos recuperados.

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado
A - Ordinaria	1.917	1		
B - Ordinaria	1.917	1	38.340	38.340

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(En miles de pesos)

	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total 2004	Total 2004 (por moneda)					Total 2003
				Euro	Dólar Estadounidense	Franco Suizo	Yen	Otras	
RUBROS									
Activo									
Disponibilidades	1.166	2	**1.168**	-	1.117	24	27		9.559
Titulos públicos y privados	1.873		**1.873**		1.873				58.522
Préstamos	12.089	5.237	**17.326**	151	17.175				14.489
Otros. créd. por interm financiera	293.909	135.901	**429.810**		429.810				425.694
Participaciones en otras sociedades	48		**48**		48				48
Créditos diversos	-	36	**36**		36				241
TOTAL	309.085	141.176	**450.261**	151	450.059	24	27	-	508.553
Pasivo									
Depósitos	-	-	-		-				22.475
Otras. oblig. por interm financiera	64.858	269.478	**334.336**		334.336				397.957
Obligaciones diversas	865	285	**1.150**		1.150				3.013
Partidas pendientes de imputación	-	-	-						-
TOTAL	65.723	269.763	**335.486**	-	335.486	-	-	-	423.445
Cuentas de orden									
Deudoras									
(excepto cuentas deudoras por contra)									
Contingentes	3.222		**3.222**		3.222				9.044
De control	25.706	-	**25.706**	32	25.489		185		35.628
TOTAL	28.928	-	**28.928**	32	28.711	-	185	-	44.672
Acreedoras									
(excepto cuentas acreedoras por contra)									
Contingentes	4.605		**4.605**		4.605				4.183
De control									-
TOTAL	4.605	-	**4.605**	-	4.605	-	-	-	4.183

ANEXO " M"

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS
DE LA ENTIDAD LOCAL RADICADAS EN EL EXTERIOR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL PERIODO
Grand Cayman	128.382	269.764	(141.382)	11.952
TOTAL	128.382	269.764	(141.382)	11.952

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(En miles de pesos)

Situación	Normal	Total	
Concepto	2004	2004	2003
1- Préstamos	1.371	1.371	2.201
- Adelantos			
Sin garantías ni contragarantías preferidas	133	133	63
- Documentos			
Sin garantías ni contragarantías preferidas			351
- Otros			
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.238	1.238	1.787
2-Créditos diversos	-	-	-
TOTAL	1.371	1.371	2.201
TOTAL DE PREVISIONES	14	14	22

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2005. DELOITTE & Co. S.R.L. — CARLOS ALBERTO HAEHNEL, Socio, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 60 – Folio 89.

Dr. MIGUEL ANGEL ANGELINO, Presidente. — Dr. ENRIQUE A. SBERTOLI, Comisión Fiscalizadora. — Lic. JULIO CESAR MOLINARI, Gerente de Administración.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco B.I. Creditanstalt S.A.
Presente

De nuestra consideración:

I. — De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, hemos realizado el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente, en relación al balance general de Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de Diciembre de 2004, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de origen y aplicación de fondos por el período de doce meses terminado en esa fecha, notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N, correspondientes a dicho período. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones específicas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

II. — Nuestro trabajo sobre los estados contables descriptos en el párrafo I consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en esos estados contables con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo, hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Dr. Carlos Alberto Haehnel, socio de la firma Deloitte & Co. de fecha 4 de Marzo de 2005, emitido de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Entidad, dado que estas cuestiones son de exclusiva responsabilidad del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. — Como se señalara en el informe de esta comisión fiscalizadora referido al período cerrado el 31 de Diciembre de 2002, el país había generado un brusco cambio en materia económica a partir de la sanción de la Ley Nº 25.561 del 6 de Enero de 2002 y normas concordantes, de distinto rango, que modificaron sustancialmente las pautas económicas, cambiarias y contractuales existentes hasta fines del año 2001.

Las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional desde ese entonces con el fin de hacer frente a la crisis desatada, señaladas por el Directorio de la entidad en nota 1 a los estados contables, aún se encuentran en vías de ejecución y/o materialización en particular las relativas a las distintas compensaciones a las que resultan acreedoras las entidades bancarias regidas por la Ley Nº 21.526 y la forma en que dichas entidades cancelarán las asistencias recibidas por el Banco Central de la República Argentina, la aprobación por parte del BCRA al pedido de atenuación de cargos por el incumplimiento de ciertas regulaciones y el plan de regularización y saneamiento para la recomposición de la liquidez, entre otras.

No obstante ello la reciente finalización del canje local e internacional de títulos públicos en estado de cesación de pagos, con un apreciable grado de aceptación, lográndose importantes quitas de capital, disminución de tasas de interés y extensión de los plazos de pago, permiten concluir que la República Argentina ha entrado en un estado de situación financiera de mayor normalidad y por consiguiente ir despejando ciertas incertidumbres que han condicionado el desenvolvimiento de los entes económicos del país.

IV.— Sobre fines del ejercicio en consideración la Entidad presentó a sus acreedores financieros internacionales una oferta de canje de su deuda por obligaciones negociables a largo plazo canjeables por BODEN 2012 o participar en una subasta holandesa modificada en la que, en canje del endeudamiento con el Banco, podían recibir BODEN 2012 y/u obligaciones negociables canjeables por BODEN 2012.

Al 18 de Noviembre de 2004 se recibieron presentaciones por un total de u$s 83.742.866,63 lo que equivale al 97,4% de las obligaciones vencidas a esa fecha. El cierre de la transacción se produjo el 14 de Diciembre de 2004 y las obligaciones negociables canjeables por BODEN 2012 se cancelarán en oportunidad de recibirse dichos bonos por parte del Gobierno Nacional.

V. — La entidad ha registrado al 31 de Diciembre de 2003 los efectos derivados del contrato de la venta de la tenencia accionaria de Bank Austria Altiengesellrchaft, accionista poseedor del 50% del capital de la entidad, a San Mateo S.A., celebrado el 30 de Abril de 2002.

El perfeccionamiento de dicho contrato se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, entre las cuales se incluye la autorización de BCRA a la transferencia accionaria referida.

Con fecha 7 de Diciembre de 2004 se presentó al Banco Central la versión definitiva del contrato de compra-venta. El cierre de la operación, previsto en dicha presentación para el 31 de Enero de 2005, ha sido prorrogado hasta el 31 de Diciembre de 2005.

VI. — En nota 12 a los estados contables se informa que con fecha 27 de Octubre de 2004, la Entidad fue notificada que el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, resolvió instruir un sumario al Banco y a varios de sus funcionarios sobre ciertas operaciones realizadas en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2002, referidas a la gestión cambiaria.

Según la información prestada por los asesores letrados, el proceso está en sus inicios y por lo tanto no es posible predecir una definición en el transcurso del año 2005.

VII. — Debido a los significativos efectos que las incertidumbres planteadas en los puntos III y VI tienen sobre el patrimonio y resultados de la sociedad al 31 de Diciembre de 2004, nos abstenemos de emitir una opinión sobre la situación patrimonial del Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de Diciembre de 2004 así como sobre el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos a esa fecha.

VIII.— Finalmente y en cumplimiento a lo establecido por la Resolución General Nº 340/99 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

a) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los balances del Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de Diciembre de 2004 y 2003 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, con sus notas 1 a 14 anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N, están de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes; y

b) los auditores externos han desarrollado su auditoría de los estados contables mencionados en el punto a) precedente, aplicando las pautas y procedimientos, establecidas por las normas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo 5 de 2005.

ENRIQUE A. SBERTOLI, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
Banco B.I. Creditanstalt S.A.
Bouchard 547, piso 24°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen de los estados de situación patrimonial de Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, con sus notas 1 a 14 y anexos “A” a “N”.

Los estados anteriormente detallados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre ellos basado en el examen que efectuamos con el alcance indicado en el capítulo 2.

2. Alcance del examen

Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, y con las “Normas Mínimas sobre Auditorias Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las establecidas por el B.C.R.A. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar la aplicación de las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por el Directorio de la Entidad.

3. Aclaraciones previas

a) La Nota 1 a los estados contables adjuntos revela incertidumbres referidas a: (i) la aprobación pendiente por parte del B.C.R.A. al pedido de atenuación de cargos por el incumplimiento de ciertas regulaciones; de los excesos incurridos en las regulaciones de fraccionamiento del riesgo crediticio e inmovilización de activos y sus consecuencias a partir del ejercicio 2004; del plan de regularización y saneamiento para la recomposición de la liquidez; de los cambios en la composición accionaria y sus efectos en la capitalización de la Entidad y del plan de encuadramiento a los límites admitidos para la posición general en moneda extranjera [Notas 1d)(i), 1 d)(ii), 1e), 1h) y 1j) a los estados contables adjuntos]; (ii) la cancelación por parte de la Entidad de la asistencia recibida por parte del B.C.R.A. [Nota 1f) a los estados contables adjuntos]; y (iii) la confirmación de las estimaciones previstas por el Directorio de la Entidad en la preparación de los estados contables adjuntos, incluyendo el tratamiento contable de las sumas a capitalizar y sus posibles efectos en las regulaciones técnicas correspondientes requeridas por el B.C.R.A., de tal manera que le permitan continuar con sus operaciones habituales y el desarrollo de sus negocios futuros.

Los estados contables adjuntos no incluyen ajuste alguno que pudiera resultar de la evaluación de estas incertidumbres y deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas.

b) En la Nota 12 a los estados contables adjuntos se señala que con fecha 27 de octubre de 2004, la Entidad fue notificada por el B.C.R.A. que el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias resolvió instruir un sumario al Banco B.I. Creditanstalt S.A. y a varios de sus funcionarios sobre ciertas operaciones realizadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2002 referidas a la gestión cambiaria. De acuerdo con lo informado por los asesores letrados el proceso está en sus inicios, ya que recientemente se han contestado los traslados pertinentes y, por lo tanto, no es posible predecir una definición en el transcurso del año 2005; en consecuencia los presentes estados contables no registran provisión alguna por este concepto. Según consta en el expediente que origina la resolución del sumario, el B.C.R.A. determinó la suma de miles de dólares 359 como apoyatura probatoria de las infracciones y un importe total de operaciones cuestionadas que serían de miles de dólares 12.459.

c) Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la nota 4 a dichos estados contables. Excepto en los casos expresamente indicados en dicha nota, el efecto sobre los estados contables que surge de los distintos criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad.

d) El 20 de febrero de 2004 emitimos nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 en el cual nos abstuvimos de emitir manifestación alguna sobre los estados contables de la Entidad considerados en su conjunto, debido: (i) al efecto muy significativo que tuvieron las incertidumbres existentes a esa fecha relacionadas con los aspectos señalados en el apartado a) de este capítulo; (ii) la capacidad de pago del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y (iii) la cancelación por parte de la Entidad de las operaciones vencidas impagas. La incertidumbre señalada en el punto (ii) ha sido resuelta en los términos señalados en la Nota 1 a los estados contables adjuntos. La incertidumbre indicada en el punto (iii) ha sido resuelta y sus efectos registrados en los estados contables al 31 de diciembre de 2004, al producirse la reestructuración de la deuda con acreedores externos de la Entidad [Nota 1.l)].

Adicionalmente, en nuestro informe señalamos apartamientos en la preparación de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Conclusión

Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables tienen las incertidumbres descriptas en el apartado a) y b) del capítulo 3, nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables de Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre de 2004 y 2003 considerados en su conjunto.

No obstante la abstención de opinión señalada en el párrafo anterior, las situaciones comprendidas en el apartado c) capítulo 3 de este informe constituyen apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes
(sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2004)

En cumplimiento de lo requerido por las disposiciones vigentes informamos que:

a) las cifras de los estados contables identificados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares.

b) Los estados contables de Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre de 2004 y sus correspondientes inventarios se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances.

c) Según surge de los registros contables auxiliares de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2004 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a pesos 99.891,72 y no era exigible a dicha fecha.

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General N° 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

• Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluido los servicios de auditoría: 87%

• Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas: 100%.

• Cociente entre el total de servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluido servicios de auditoría: 87%

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2005

DELOITTE & Co. S.R.L.(Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3). — CARLOS ALBERTO HAEHNEL, Socio, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 60 – Folio 89.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu, una asociación suiza, sus firmas miembro, así como a sus respectivas subsidiarias y afiliadas. Como una asociación suiza, ni Deloitte Touche Tohmatsu ni ninguna de sus firmas miembro tienen responsabilidad sobre las acciones u omisiones de las demás. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente operando bajo los nombres “Deloitte”, “Deloitte & Touche”, “Deloitte Touche Tohmatsu”, o cualquier otro nombre relacionado. Los servicios son provistos por sus firmas miembro, sus subsidiarias o afiliadas y no por la asociación Deloitte Touche Tohmatsu.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 10/3/2005 01 O T. 24 Legalización N° 359757.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/3/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a BCO. B.I. CREDITANSTALT S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. HAEHNEL CARLOS ALBERTO, 20-04981890-5 tiene registrada en la matrícula CP T° 0060 F° 089 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & Co. SRL Soc. 2 T° 10 F° 3. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 68.225

BANCO MACRO BANSUD

ESTADOS CONTABLES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 447 — Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Banco Comercial

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Autorizado como "Banco Privado Nacional" bajo el N° 285

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Bajo el N° 1.154 — Libro N° 2 de Estatutos F° 75 el 8 de Marzo de 1967

FECHA EN LA QUE SE CUMPLE EL CONTRATO SOCIAL: 8 de Marzo de 2066

INSCRIPCION EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: Bajo el N° 9.777 — Libro N° 119 Tomo A de Sociedades Anónimas el 8 de Octubre de 1996

FECHAS DE INSCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES DE ESTATUTO: 18 de Agosto de 1972, 10 de Agosto de 1973, 15 de Julio de 1975, 30 de Mayo de 1985, 3 de Septiembre de 1992, 10 de Mayo de 1993, 8 de Noviembre de 1995, 8 de Octubre de 1996, 23 de Marzo de 1999, 6 de Septiembre de 1999, 10 de Junio de 2003, 17 de Diciembre de 2003

Nombre del Auditor firmante	Karen Grigorian
Asociación Profesional	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2004	005

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	218.213	176.667
Bancos y corresponsales	481.496	329.681
	699.709	506.348
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	53.856	143.976
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	82.670	186.493
Títulos públicos sin cotización	540.230	696.608
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	737.964	1.097.022
Inversiones en títulos privados con cotización	14.291	17.043
menos: Previsiones (Anexo J)		(3.137)
	1.429.011	2.138.005
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al Sector Público no financiero	505.466	365.481
Al Sector Financiero	27.357	10.974
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	349.034	197.866
Documentos	319.930	148.745
Hipotecarios	61.935	49.853
Prendarios	29.673	25.500
Personales	223.886	107.305
Tarjetas de crédito	81.390	61.052
Otros (Nota 7.1.)	325.316	119.454
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	40.472	20.872
menos : Cobros no aplicados		
menos: Intereses documentados	(5.019)	(6.069)
menos: Previsiones (Anexo J)	(81.691)	(56.279)
	1.877.749	1.044.754
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	99.820	69.398
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	423.484	18.552
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	206.561	12.988
Primas por opciones tomadas	421	
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	928	445
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 7.2.)	362.083	533.532
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	10.232	15.953
menos: Previsiones (Anexo J)	(4.763)	(134.145)
	1.098.766	516.723
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	60.922	
menos: Previsiones (Anexo J)	(609)	
	60.313	
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	398.886	94.573
Otras	25.999	23.430
menos: Llave negativa (Nota 4.3.k)1))	(483)	
menos : Previsiones (Anexo J)	(398)	(2)
	424.004	118.001
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	1.107	767
Otros (Nota 7.3.)	122.664	228.185
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	20	21
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	48	27
menos: Previsiones (Anexo J)	(4.512)	(3.630)
	119.327	225.370
H. BIENES DE USO (Anexo F)	146.470	157.556
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	125.322	114.301
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	2.485	3.324
Gastos de organización y desarrollo	78.431	78.854
	80.916	82.178
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	335	2.077
TOTAL DE ACTIVO	6.061.922	4.905.313
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector Público no financiero	808.317	382.195
Sector Financiero	3.843	11.909
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	433.467	307.666
Cajas de ahorros	431.753	326.618
Plazo fijo	1.620.795	1.518.553
Cuentas de inversión	34.789	51.627
Otros (Nota 7.4.)	118.980	233.811
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	43.237	104.428
	3.495.181	2.936.807
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)		
Otros	1.581	2.353
Bancos y Organismos internacionales (Anexo I)	14.668	54.873
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	132.460	12.971
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	462.194	19.993
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	56.631	52.097
Otras (Nota 7.5. y Anexo I)	285.350	275.497
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	94.682	78.721
	1.047.566	496.505
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar		231
Otras (Nota 7.6.)	37.014	33.444
	37.014	33.675
O. PREVISIONES (Anexo J)	208.220	285.128
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo I)	16.416	24.200
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	223	3.779
TOTAL DE PASIVO	4.804.620	3.780.094
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.257.302	1.125.219
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	6.061.922	4.905.313

	2004	2003
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**3.457.948**	**2.470.461**
Contingentes	**704.230**	**550.784**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	12.693	11.625
Garantías recibidas	573.700	419.493
Cuentas contingentes deudoras por contra	117.837	119.666
De control	**2.589.558**	**1.778.675**
Créditos clasificados irrecuperables	479.754	471.476
Otras (Nota 7.7.)	2.052.608	1.272.940
Cuentas de control deudoras por contra	57.196	34.259
De derivados	**147.378**	**125.009**
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	10.453	
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	7.435	
Cuentas de derivados deudoras por contra	129.490	125.009
De actividad fiduciaria	**16.782**	**15.993**
Fondos en fideicomisos	16.782	15.993
ACREEDORAS	**3.457.948**	**2.470.461**
Contingentes	**704.230**	**550.784**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	84	
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	422	1.430
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	82.845	84.904
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	2.335	3.486
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	32.151	29.846
Cuentas contingentes acreedoras por contra	586.393	431.118
De control	**2.589.558**	**1.778.675**
Valores por acreditar	57.196	34.259
Cuentas de control acreedoras por contra	2.532.362	1.744.416
De derivados	**147.378**	**125.009**
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	122.055	125.009
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	7.435	
Cuentas de derivados acreedoras por contra	17.888	
De actividad fiduciaria	**16.782**	**15.993**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	16.782	15.993

Nota: Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	2	1.588
Intereses por préstamos al sector financiero	1.954	1.788
Intereses por adelantos	25.403	21.932
Intereses por documentos	11.196	9.804
Intereses por préstamos hipotecarios	6.449	6.794
Intereses por préstamos prendarios	1.118	1.727
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	5.858	7.832
Intereses por otros préstamos	60.952	29.063
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	5.611	1.867
Resultado neto de títulos públicos y privados (Nota 7.8.)	162.748	300.360
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	14.355	4.183
Ajustes por cláusula C.E.R.	91.022	19.118
Ajustes por cláusula C.V.S.	475	24
Otros (Nota 7.9.)	34.717	9.973
	421.860	416.053
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.201	2.725
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	3.115	3.269
Intereses por depósitos a plazo fijo	43.256	82.852
Intereses por financiaciones del sector financiero	78	3.340
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	15.394	10.808
Otros intereses	9.230	20.598
Ajustes por cláusula C.E.R.	24.865	41.551
Otros (Nota 7.10.)	33.158	67.142
	131.297	232.285
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	290.563	183.768
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	36.156	35.009
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	7.718	4.006
Vinculados con operaciones pasivas	97.458	82.539
Otras comisiones	7.252	6.308
Otros (Nota 7.11.)	36.585	32.005
	149.013	124.858
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	4.014	3.473
Otros (Nota 7.12.)	19.903	16.438
	23.917	19.911
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida)		(3.899)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	128.296	110.779
Honorarios a directores y síndicos	5.601	4.908
Otros honorarios	16.106	15.018
Propaganda y publicidad	11.921	5.985
Impuestos	2.955	2.865
Otros gastos operativos (Nota 7.13.)	73.263	70.991
Otros	9.012	7.092
	247.154	217.638
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - (Pérdida)		(107)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	132.349	32.062
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	1.295	1.717
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	88.398	157.296
Ajustes por cláusula C.E.R.		8
Otros (Nota 7.14.)	19.308	78.790
	109.001	237.811
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	81	6.537
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	146	174
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	3.850	21.730
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	11.665	6.258
Otros (Nota 7.15.)	32.631	35.095
	48.373	69.794
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (Pérdida)		(230)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	192.977	199.849
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	192.977	199.849

Nota: Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004						2003
			Reservas de utilidades				
Movimientos	Capital social	Ajustes al patrimonio	Legal	Facultativa	Resultados no asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	608.943	4.511	174.629	211	346.147	1.134.441	1.026.205
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (1)					(9.222)	(9.222)	(100.835)
Saldos al comienzo del ejercicio modificados	608.943	4.511	174.629	211	336.925	1.125.219	925.370
Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril y 21 de julio de 2004:							
- Reserva legal			47.480		(47.480)		
- Dividendos en efectivo (2)					(60.894)	(60.894)	
Resultado neto del ejercicio - ganancia					192.977	192.977	199.849
Saldos al cierre del ejercicio	608.943	4.511	222.109	211	421.528	1.257.302	1.125.219

(1) Ver Nota 8.
(2) Mediante nota de fecha 20 de julio de 2004, el B.C.R.A. autorizó la mencionada distribución de dividendos.

Nota: Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004 (2)	2003
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	506.348	206.498
Aumento de los fondos	193.361	299.850
Disponibilidades al cierre del ejercicio	699.709	506.348
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA		
Fondos originados en las operaciones ordinarias		
Ingresos financieros cobrados	398.660	415.147
Ingresos por servicios cobrados	154.089	123.430
Egresos financieros pagados	(179.139)	(148.175)
Egresos por servicios pagados	(23.849)	(19.755)
Gastos de administración pagados	(212.672)	(173.500)
Subtotal	137.089	197.147
Otras causas de orígenes de fondos		
Disminución neta de títulos públicos y privados	659.796	
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		621.466
Aumento neto de depósitos	619.395	1.136.320
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	535.028	
Otros orígenes de fondos	30.319	90.095
Subtotal	1.844.538	1.847.881
Total de orígenes de fondos	1.981.627	2.045.028
Aplicaciones de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados		1.286.777
Aumento neto de préstamos	782.022	170.491
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	586.692	
Aumento neto de otros activos	319.205	41.252
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		150.177
Disminución neta de otros pasivos	9.432	49.061
Dividendos pagados en efectivo	60.894	
Otras aplicaciones de fondos	30.021	43.184
Total de aplicaciones de fondos	1.788.266	1.740.942
Resultado monetario generado por disponibilidades (1)		(4.236)
Aumento de los fondos	193.361	299.850

(1) Corresponde al resultado monetario por intermediación financiera, por egresos operativos y por otras operaciones.

(2) Incluye las variaciones por la incorporación de ciertos activos y pasivos de SADELA (ver Nota 3.6)

Nota: Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/02/2005, PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13. — KAREN GRIGORIAN, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31, Por Comisión Fiscalizadora: Ladislao Szekely Síndico Titular, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 106 - F° 218 - Juan P. Brito Devoto, Director. — Fernando A. Sansute, Director. — Jorge H. Brito, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

A principios del año 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, que luego de un período donde existió un mercado de cambios oficial, culminó en el establecimiento de un mercado único de cambios sujeto a los requisitos y la reglamentación establecida por el B.C.R.A. Entre otras, la mencionada Ley y decretos emitidos con posterioridad por el Poder Ejecutivo Nacional establecieron medidas que afectaron al sistema financiero, principalmente por lo siguiente:

— La conversión a pesos de deudas (incluidas las deudas con el sector financiero), contratos y tarifas, denominadas originalmente en dólares estadounidenses, al tipo de cambio $ 1 = U$S 1.

— La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de conversión a pesos de ciertos créditos, que luego originó la emisión de Bonos para solventar el desequilibrio del sistema financiero.

— La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de $ 1,40 = U$S 1, o su equivalente en otras monedas.

— La actualización de los créditos y deudas convertidos a pesos mediante la aplicación del "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (C.E.R.).

La actual administración ha delineado un programa que incluyó importantes medidas, tales como el levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, la flexibilización de los controles cambiarios y la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas. Con fecha 10 de diciembre de 2004 se emitieron los Decretos N° 1733 y 1735 del Poder Ejecutivo Nacional, donde se dispone la reestructuración de la deuda del Estado Nacional actualmente en proceso.

Con fecha 17 de diciembre de 2004, se promulgó la Ley N° 25.972 que prorrogó la declaración de emergencia pública, introducida por la Ley N° 25.561, hasta el 31 de diciembre de 2005.

A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de emisión de los estados contables.

a) Compensación a las Entidades Financieras

1) Por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto N° 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto N° 905/2002 de fecha 1° de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará Bonos del Gobierno Nacional (BODEN) en pesos y/o dólares estadounidenses ("Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" y/o "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012") a las entidades financieras para resarcirlas de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

En tal sentido, los ex-Banco Macro S.A. y ex-Banco Bansud S.A. solicitaron "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" por un valor nominal (V.N.) de miles de $ 39.649 y "Bonos de Compensación del Gobierno Nacional en U$S LIBOR 2012" por V.N. de miles de U$S 66.126 (equivalentes a 92.576) y "Bono de Cobertura del Gobierno Nacional en U$S LIBOR 2012" por un V.N. de miles de U$S 65.802 (equivalentes a 92.123), respectivamente. De esos importes, el B.C.R.A. ha acreditado V.N. en miles de $ 34.927 en concepto de "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" y V.N. en miles de U$S 47.849 en concepto de "Bonos de Compensación del Gobierno Nacional en U$S LIBOR 2012".

Después de las presentaciones efectuadas por la Entidad respecto de la determinación del monto final de la compensación mencionada y revisiones por parte del B.C.R.A., de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 4165 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad presentó en el mes de agosto de 2004 la información relativa a la actualización de valores de la compensación del ex-Banco Macro S.A. y del ex-Banco Bansud S.A., que incluyó, básicamente, la última información presentada y validada por el B.C.R.A. (Comunicación "A" 3825 del B.C.R.A.). En base a dicha presentación la compensación solicitada por la Entidad no difiere significativamente del cálculo del B.C.R.A.

Con posterioridad, y como consecuencia de lo expuesto en notas 8. y 12., al 31 de diciembre de 2004 la Entidad efectuó un ajuste adicional en la compensación solicitada por el ex-Banco Bansud S.A. por V.N. de miles de U$S 12.630 y por el ex-Banco Macro S.A. por V.N. de miles de $ 4.439 (mayor compensación).

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2004, la Entidad expone la porción remanente de la compensación recibida en los rubros "Títulos Públicos — Tenencias en cuentas de inversión" por 53.856 (V.N. en miles de U$S 17.349 más los intereses devengados y los cupones de renta impagos a dicha fecha) y "Otros Créditos por Intermediación Financiera — Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" por 91.454 (V.N. en miles de U$S 30.500 más los intereses devengados al 31 de diciembre de 2004). Al 31 de diciembre de 2003, dicha porción remanente se exponía en "Títulos Públicos — Tenencias en cuentas de inversión" por 141.001.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad expone en "Otros Créditos por Intermediación Financiera — Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", la compensación en Bonos del Gobierno Nacional pendiente de recepción por 280.088 y 271.305 (V.N. más intereses y ajustes por C.E.R. devengados a dichas fechas), respectivamente.

Adicionalmente, los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003 incluyen la obligación de reintegrar al B.C.R.A.: i) "Bonos de Compensación del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" por un V.N. en miles de $ 11.701 equivalentes a 17.991 y 15.328, respectivamente, los cuales se encuentran registrados regularizando los importes mencionados en el párrafo precedente y, ii) "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012" por un V.N. en miles de U$S 9.939 equivalentes a 30.928 y 30.013, respectivamente y "Bonos de Compensación del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" por un V.N. en miles de $ 4.567 equivalentes a 7.234 y 6.876, respectivamente, registrados en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras".

Por otra parte, los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003 incluyen un pasivo de 204.634 y 190.320, respectivamente, por la futura suscripción del Bono de Cobertura del Gobierno Nacional en U$S LIBOR 2012, mediante adelanto a otorgar por el B.C.R.A. en los términos del Decreto N° 905/2002.

En opinión de la Gerencia de la Entidad la mencionada determinación no comprende la totalidad de la compensación pretendida, reservándose el derecho a efectuar nuevas presentaciones en relación a la misma.

2) Por el exceso de conversión y ajuste de saldos no convertidos de cuentas en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas "Requisitos de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y.

Como consecuencia de lo establecido con el Decreto N° 214/02, modificado posteriormente por el Decreto N° 1267/02, mediante la Comunicación "A" 4043 y complementarias, el B.C.R.A, estableció una metodología para determinar el reintegro por parte de dicha Institución o por parte de las entidades financieras, en relación con la conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas "Requisitos de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y.

La determinación del reintegro, cuya presentación operó el 5 de enero de 2004, generó los importes de 5.610 y 75 a ser reintegrados por el ex-Banco Bansud S.A. y por el ex-Banco Macro S.A., respectivamente, que fueron efectivizados al B.C.R.A. el 1° de marzo de 2004, por un total de 5.825 (incluye intereses devengados), importe que ya se encontraba registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2003.

b) Asistencia financiera al sector público

1) Préstamos Garantizados — Decreto N° 1387/2001

A fines del año 2001, por medio del dictado de los Decretos N° 1387/01 y 1646/01 se establecieron las características básicas del canje y de los préstamos garantizados. Posteriormente, el Decreto N° 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominadas en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley

argentina, al tipo de cambio de $ 1,40 = U$S 1 o su equivalente en otra moneda y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Al 31 de diciembre de 2004, el saldo de los préstamos garantizados se encuentra registrado en los estados contables individuales y consolidados en el rubro “Préstamos - Al Sector público no financiero” por un total de 490.664 y 720.146 (incluye 229.361, 72 y 49 de las sociedades controladas Nuevo Banco Suquía S.A., Macro Valores S.A. y Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa, respectivamente), neto de descuentos, respectivamente. (Ver nota 4.3.d))

Al 31 de diciembre de 2003, los préstamos garantizados se exponen en los estados contables individuales y consolidados en el rubro “Préstamos - Al Sector público no financiero” por un total de 337.571 y 337.639 (incluye 68 de la sociedad controlada Macro Valores S.A.), neto de descuentos, respectivamente.

Actuaciones administrativas seguidas por la A.F.I.P. y otros organismos han tenido interpretaciones variadas respecto de la exención de la pesificación y el C.E.R. sobre los mencionados préstamos garantizados. La Entidad ha considerado que los resultados indicados en el párrafo precedente, son conceptos sobre los que no debería tributarse el impuesto a las ganancias; en consecuencia, no ha considerado su efecto en los cálculos de dicha provisión.

2) Canje de deuda provincial — Ley N° 25.570

Con fecha 25 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía estableció la Resolución N° 539/02 que detalló el mecanismo del canje de deuda provincial elegible comprendida en los artículos 1 y 12 del Decreto N° 1579/02.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, la Entidad aplicó parte de su tenencia de Bonos Garantizados para adquirir Bonos del canje de depósitos reprogramados de sus depositantes.

Al 31 de diciembre de 2004 el saldo de los Bonos Garantizados se encuentra en los estados contables individuales y consolidados en el rubro “Títulos públicos - Sin cotización” por 530.068 y 819.498 (incluye 289.430 de la sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A.), respectivamente. (Ver nota 4.3.b)1))

Al 31 de diciembre de 2003, los Bonos Garantizados recibidos se encuentran registrados en los estados contables individuales y consolidados en el rubro “Títulos públicos — Sin cotización” por 685.314.

3) Canje de deuda pública

Con fecha 10 de diciembre de 2004 se emitieron los Decretos N° 1733 y 1735 que disponen la reestructuración de la deuda del Estado Nacional, instrumentada para los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones detallada en dichos Decretos y en el prospecto de oferta.

La reestructuración prevé una oferta de canje global con tramos en Estados Unidos de América, Argentina y varias partes de Europa y Asia. Los títulos públicos a ser reestructurados se los ha definido como deuda elegible (emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001). Se emitirán tres nuevos títulos de deuda junto con una unidad separable vinculada con el P.B.I. Las características resumidas de los nuevos títulos de deuda son los siguientes:

Características	Par	Descuento	Cuasi Par
Moneda	extranjera y pesos más C.E.R.	extranjera y pesos más C.E.R.	pesos más C.E.R.
Relación de canje (nominal)	100%	30,10%	66,30%
Fecha de emisión	31-12-03	31-12-03	31-12-03
Vencimiento (años)	35	30	42
Período de Gracia (años)	25	20	32
Amortizaciones (número de cuotas semestrales)	20	20	20
Capitalización de intereses (años)	0	0 (*)	10
Cupón anual (%)	1,33 — 5,25	8,28	3,31

(*) Capitaliza parte del cupón durante los primeros 10 años.

Los términos financieros del canje dependen de dos escenarios de canje diferente: en caso de que la participación de los bonistas sea igual o inferior al 70% del monto total de capital de deuda en cesación de pagos o superior al 70% de dicho monto.

Durante el mes de enero de 2005 se lanzó la oferta en Argentina y se realizaron presentaciones de las condiciones de la oferta en Europa y Estados Unidos de América. El plazo de dicha oferta es de aproximadamente 5 semanas, con fecha final 25 de febrero de 2005.

Los saldos de las tenencias, asistencias y otros créditos con el Sector Público (excepto los que se encuentran a cotización e instrumentos emitidos por el B.C.R.A.) son los siguientes:

i) Deuda elegible en proceso de reestructuración:

	2004	2003
Títulos Públicos		
— Sin Cotización— Valuados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 4084 y complementarias (A)	17.146	7.389
— Otros sin cotización	-	9.820
TOTAL	17.146	17.209

(A) Al 31 de diciembre de 2004, incluye 9.302 de la sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A.

La Entidad ha presentado su adhesión al canje de deuda.

ii) Deuda no incluida en el proceso de reestructuración:

	2004	2003
Títulos Públicos		
— Tenencias en cuentas de inversión - Valuadas a Valor Técnico	-	2.975
— Tenencias en cuentas de inversión - Compensación recibida del Gobierno Nacional (Decreto N° 905/02)	53.856	141.001
— Sin cotización - Bonos Garantizados Decreto N° 1579/02 valuados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3911 y complementarias (B)	819.498	685.538
— Sin Cotización - Otros títulos públicos valuados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3911 o “A” 4084 y complementarias, según corresponda (C)	2.539	4.048
Total de Títulos Públicos	875.893	833.562

(B) A131 de diciembre de 2004, incluye 289.430 de la sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A. Al 31 de diciembre de 2003, incluye 224 (incluye 12 de la sociedad controlada Macro Valores S.A.) de tenencias de títulos públicos que al 31 de diciembre de 2004 fueron convertidos a Bonos Garantizados.

(C) Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, incluye 221 y 355, respectivamente, de la sociedad controlada Macro Valores S.A.

	2004	2003
Préstamos al Sector Público (valuados de acuerdo a las disposiciones de la Comunicación “A” 3911 y complementarias)		
— Préstamos Garantizados (Decreto N° 1387/01) (D)	720.146	337.639
— Préstamos al Sector Público no financiero presentados al canje provincial de deuda	-	2.648 (E)
— Otros Préstamos al Sector Público no financiero (F)	89.431	25.262
Total de Préstamos al Sector Público	809.577	365.549
Otros Activos con el Sector Público registrados en Otros Créditos por Intermediación Financiera		
— Compensación recibida del Gobierno Nacional afectada a operaciones de pase pasivos	91.454	-
— Compensación a recibir del Gobierno Nacional (G)	609.791	255.977
— Otras asistencias al sector público no financiero	435	1.453
Total de Otros Activos con el Sector Público registrados en Otros Créditos por Intermediación Financiera	701.680	257.430
TOTAL	2.387.150	1.456.541

(D) Al 31 de diciembre de 2004, incluye 229.361, 72 y 49 de las sociedades controladas Nuevo Banco Suquía S.A., Macro Valores S.A y Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003, incluye 68 de la sociedad controlada Macro Valores S.A.

(E) Al 31 de diciembre de 2004, esta tenencia fue convertida en Bonos Garantizados (ver nota 1.b.2)).

(F) Al 31 de diciembre de 2004, incluye 74.629 de la sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A.

(G) Al 31 de diciembre de 2004, incluye 347.694 de la sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A.

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de emisión de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la reestructuración de la deuda que ha encarado el Gobierno Nacional podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

c) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por Bonos del Gobierno Nacional (Canjes I y II)

Como consecuencia de la crisis económica, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1570/2001, estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las entidades financieras. Posteriormente, se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de ciertos depósitos existentes en el sistema financiero (CEDROS).

Como parte del proceso del levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el Canje I y II de depósitos del sistema financiero. Mediante dichos canjes, los titulares de depósitos pudieron optar por recibir títulos públicos en dación en pago de sus acreencias.

Finalmente, con fecha 1° de abril de 2003 el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 739/2003, estableció la posibilidad (a opción del depositante) de liberar el depósito reprogramado convertido a pesos a razón de $ 1,40 = U$S 1 ajustado por el C.E.R. Al 23 de mayo de 2003 (fecha de vencimiento de ejercicio de la opción) el monto desafectado por el ex-Banco Bansud S.A. y el ex-Banco Macro S.A. por el concepto mencionado, ascendió a 101.617 y 20.810, respectivamente.

En relación con los Canjes I y II, el total de depósitos cancelados por el ex-Banco Macro S.A. y el ex-Banco Bansud S.A. ascendió a 353.389 (246.457 del ex-Banco Bansud S.A. y 106.932 del ex-Banco Macro S.A.). Al 31 de diciembre de 2004, se han efectivizado en su totalidad dichos Canjes.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad expone en sus estados contables 17.573 y 64.278, respectivamente, correspondientes a depósitos reprogramados (CEDROS más ajustes por cláusula C.E.R. e intereses devengados).

d) Acciones legales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley N° 25.561).

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/Estado Nacional s/acción de amparo", estableció, entre otros: (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto N° 214/2002, del Decreto N° 1570/2001 y del Decreto N° 320/2002, y (ii) ordenar al Banco de la Nación Argentina (B.N.A.) que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

Con fecha 26 de octubre de 2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con los autos "Bustos, Alberto Roque y otros contra el Estado Nacional y otros según amparo" emitió un fallo en el cual revocó la sentencia recorrida, rechazó la demanda de amparo y declaró procedente el recurso extraordinario, por cinco votos contra uno, de manera concordante con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación. En dichos autos, se rechazaron los fallos de primera y segunda instancia, que habían hecho lugar a la acción de amparo promovida contra el Estado Nacional, el B.C.R.A., el Banco de Entre Ríos S.A. y el BBVA Banco Francés S.A., declarando la inconstitucionalidad de toda otra norma que impida, limite o restrinja de cualquier manera a los actores la posibilidad de disponer inmediatamente de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, y ordenó que las entidades financieras intervinientes devolvieran los depósitos en el signo monetario efectuado, en el plazo de diez días. El Estado Nacional y los Bancos demandados interpusieron recursos extraordinarios, los que fueron concedidos por el "a quo" únicamente por la cuestión federal compleja planteada y desestimados por las causales de arbitrariedad y gravedad institucional también invocadas.

Dado lo reciente del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la luz de la complejidad del tema, la gerencia de la Entidad se encuentra en proceso de examinar el alcance de los pronunciamientos judiciales emitidos a la fecha y a emitirse y su situación particular respecto a los amparos judiciales pagados y su eventual recupero.

De acuerdo con la Comunicación "A" 3916 de fecha 3 de abril de 2003, la Entidad mantiene un saldo activado neto al 31 de diciembre de 2004 y 2003, en el rubro "Bienes intangibles", de 50.037 y 44.730, respectivamente, correspondiente a las diferencias resultantes entre el cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos y las disposiciones del Decreto N° 214/2002 y complementarias, que se amortizan en 60 cuotas mensuales.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, la Justicia Federal, Nacional y/o Provincial, no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales y, por lo tanto, se desconoce el resultado final de dichas demandas cuya resolución podría tener efectos significativos sobre la recuperabilidad de los importes activados y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

Por su parte, el ex-Banco Bansud S.A. ha presentado ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal una acción declarativa para que se le compense por los efectos patrimoniales negativos generados y a generarse por la aplicación de las medidas que la afectan como consecuencia de la puesta en vigencia de las normas dictadas en el marco de la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria declarada por la Ley N° 25.561 y demás disposiciones complementarias y reglamentarias. Entre otros, estos efectos negativos se darían en la desigual aplicación del C.E.R. en los depósitos y préstamos, en la pesificación asimétrica —esto es el diferente tratamiento de las paridades cambiarías respecto de las operaciones activas y pasivas—, en las demandas judiciales recibidas por la pesificación y reprogramación de los depósitos y otras de similar impacto.

e) Posición global neta de moneda extranjera

Mediante la Comunicación "A" 3889, el B.C.R.A. dispuso que las Entidades deberán observar a partir del 1° de mayo de 2003 ciertos límites de exposición máxima en su posición global neta de moneda extranjera, previendo planes de encuadramiento en la medida que se genere la imposibilidad de observar los mencionados límites.

Debido al exceso que genera en dicha posición la tenencia de Bonos del Gobierno Nacional en U$S LIBOR 2012, solicitados por el ex-Banco Bansud S.A. en compensación y cobertura de los efectos de la devaluación y la conversión a pesos de los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 (ver adicionalmente nota 1.a.1)), el ex-Banco Bansud S.A. con fecha 15 de mayo de 2003 presentó ante el B.C.R.A. un plan de regularización que admitiera los excesos originados en los referidos Bonos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no se había expedido sobre el particular.

Por otra parte, con fecha 5 de mayo de 2004, la Comunicación "A" 4135 del B.C.R.A. introdujo modificaciones a las disposiciones de la Comunicación "A" 3889 mencionada precedentemente, mediante la cual adicionó, sin perjuicio de la observancia de los límites mencionados en esta última Comunicación, un nuevo sublímite (aún no establecido por el B.C.R.A.) con vigencia a partir del 1° de julio de 2004 para la posición global neta de moneda extranjera a 180 días, que contiene los saldos de cuentas a la vista y demás activos y pasivos comprendidos, realizables o con vencimiento dentro de los siguientes 180 días.

Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de la crisis iniciada en el año 2001, se relacionaron con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Con posterioridad, se han efectuado importantes avances para superar dichas consecuencias negativas, que se relacionan, entre otros, con la reunificación monetaria, la flexibilización de los controles cambiarios, la compensación de la conversión a pesos asimétrica y del C.E.R./C.V.S., el proceso de reestructuración de la deuda pública, la firma de la carta intención con el Fondo Monetario Internacional, la fase final del canje provincial, la reestructuración de deuda del sector privado y el levantamiento de las restricciones sobre depósitos bancarios.

Sin embargo, existen cuestiones pendientes de resolución relacionadas, entre otras, con el cierre de la operación de reestructuración de la deuda pública del Estado Nacional, la solución definitiva de los amparos judiciales derivados de la devolución de los depósitos en su moneda de origen, el proceso de compensación a las entidades financieras, y el saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero.

La Dirección de la Entidad se encuentra en continua evaluación de la magnitud de los impactos que podrían tener las cuestiones pendientes de resolución antes mencionadas sobre la recuperabilidad de los valores de libros de las asistencias y tenencias descriptas en párrafos precedentes y la suficiencia de los pasivos involucrados en las incertidumbres previamente mencionadas.

Los presentes estados contables deben leerse considerando las circunstancias explicadas precedentemente, tanto en la situación de la Entidad, como así también en la situación consolidada.

2. ADQUISICION DE NUEVO BANCO SUQUIA S.A.

Con fecha 27 de abril de 2004, el Comité de Evaluación correspondiente al "Segundo Llamado Público para Recibir Ofertas para la venta de las Acciones de Titularidad de Banco de la Nación Argentina y Fundación B.N.A. en Nuevo Banco Suquía" resolvió declarar Preadjudicatario a Banco Macro Bansud S.A. con arreglo a los términos de la Oferta presentada oportunamente.

El 9 de diciembre de 2004, el Directorio del B.C.R.A. sancionó la Resolución N° 361, mediante la cual resolvió, entre otras cuestiones: i) no formular observaciones a la transferencia de acciones representativas del 100% del capital social de Nuevo Banco Suquía S.A. a favor de Banco Macro Bansud S.A.; ii) autorizar a Banco Macro Bansud S.A. a ser titular del 100% del capital social de Nuevo Banco Suquía S.A.; iii) disponer el cese del encuadramiento de Nuevo Banco Suquía S.A. en los términos del Artículo 35 bis, Apartado I, inciso d) de la Ley de Entidades Financieras, al momento de acreditarse, a satisfacción de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, la capitalización de la Entidad en los términos comprometidos por Banco Macro Bansud S.A.; iv) no formular observaciones para que ciertos Directores de Banco Macro Bansud S.A. se desempeñen como Directores de Nuevo Banco Suquía S.A. y, v) disponer que Banco Macro Bansud S.A. deberá adoptar los recaudos necesarios para evitar que se configure en Nuevo Banco Suquía S.A. la causal de disolución prevista en el inciso 8 del Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales (disolución de la sociedad por reducción a uno del número de socios).

Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2004 se realizó la transferencia de acciones mencionada precedentemente y Banco Macro Bansud S.A. efectuó un aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por 288.750, incrementándose el Patrimonio Neto de Nuevo Banco Suquía S.A. en igual importe. Adicionalmente, en igual fecha, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Nuevo Banco Suquía S.A. resolvió la capitalización de dichos aportes irrevocables.

En tal sentido, al 31 de diciembre de 2004, Banco Macro Bansud S.A. posee el 100% del capital social de Nuevo Banco Suquía S.A., razón por la cual, a efectos de evitar la causal de disolución antes mencionada, deberá incorporar nuevos socios en el término de tres meses de efectuada la adquisición de Nuevo Banco Suquía S.A., operando el vencimiento de dicho plazo con fecha 22 de marzo de 2005.

3. OPERACIONES DE LA ENTIDAD

3.1. Adquisición de Banco Bansud S.A. y Fusión por absorción de Banco Macro S.A.

De acuerdo con lo suscripto en el contrato de compraventa de 38.377.021 acciones emitidas y en circulación, representativas del 59,58% del capital social y 76,17% de votos del ex-Banco Bansud S.A., celebrado el 19 de diciembre de 2001, entre el ex-Banco Macro S.A. y Banco Nacional de México S.A. ("Banamex"), el precio pactado fue establecido en la suma de U$S 65 millones, a ser pagados a Banamex en el segundo aniversario de la fecha de cierre, pudiendo ser ajustados si el valor recuperado que obtenga el Banco por causa del Certificado Saneo Subordinado el último día inmediatamente anterior a la fecha de pago, más el valor de mercado que a dicho último día tuviere ese certificado, fuese inferior al valor contable que en el balance del Banco al 31 de diciembre de 2001 tuvo el Certificado Saneo una vez deducido el valor nominal del Certificado Saneo Senior. En tal caso, el monto del ajuste sería igual a la diferencia entre el valor inicial del Certificado Saneo Subordinado y el valor de mercado más lo que se hubiere cobrado bajo el Certificado Saneo Subordinado. De acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Entidad y teniendo en cuenta el análisis de la evolución de la transacción, al 31 de diciembre de 2003 se desafectó el pasivo originalmente constituido por 65.000 con crédito a los resultados del ejercicio terminado en dicha fecha. Con fecha 12 de agosto de 2004 Banamex cedió los derechos de cobro a terceros, el Banco entregó activos en cancelación de la deuda y el nuevo acreedor notificó a la Entidad que no surgen ajustes de precio que reclamar.

Por otra parte, mediante las Resoluciones N° 447 de fecha 27 de noviembre de 2003 y 14.698 de fecha 10 de diciembre de 2003, el Directorio del B.C.R.A. y la C.N.V., respectivamente, autorizaron la fusión por absorción de Banco Macro S.A. (Sociedad incorporada) por parte de Banco Bansud S.A. (Sociedad incorporante), cambiando la segunda su denominación por Banco Macro Bansud S.A., a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo, mediante la citada Resolución N° 14.698, la C.N.V. autorizó la oferta pública de las acciones a entregar por canje por fusión.

Posteriormente, con fecha 17 de diciembre de 2003, fue inscripto el cambio de denominación social, la fusión, la reforma al estatuto de Banco Macro Bansud S.A. y el aumento de capital (ver nota 11.), en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el N° 18.102 del libro 23 de Sociedades por Acciones.

Asimismo, el B.C.R.A. mediante Comunicación "B" 8085 de fecha 19 de diciembre de 2003 informó que de acuerdo con la autorización oportunamente conferida, con fecha 17 de diciembre de 2003, Banco Bansud S.A. concretó la fusión por absorción de Banco Macro S.A. y cambió su denominación por Banco Macro Bansud S.A. Consecuentemente, a partir de esa fecha quedó revocada la autorización que tenía la entidad absorbida para funcionar como banco comercial minorista, pasando sus casas a integrar las filiales de la entidad absorbente.

3.2. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Misiones

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco de Misiones S.A., el ex-Banco Macro S.A. suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Misiones, un contrato de vinculación para actuar por el término de 5 años a partir del 1° de enero de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Asimismo, con fecha 25 de noviembre de 1999, dicha Entidad celebró con el Gobierno de la Provincia de Misiones un "Contrato de Prórroga del Convenio de Vinculación", por el cual se dispuso prorrogar el plazo de vigencia del contrato mencionado en el primer párrafo hasta el 31 de diciembre de 2007, a la vez que se fijó el precio de los servicios a prestar durante el período de vigencia de dicho contrato. Adicionalmente, se le otorgó al ex-Banco Macro S.A. la opción de prorrogar el plazo por dos años más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2009.

3.3. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Salta

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco de Salta S.A., Banco Macro Bansud S.A., en carácter de entidad absorbente del ex-Banco Macro S.A. actuará, por el término de diez años

contados a partir del 1° de marzo de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y caja obligada para el pago de obligaciones y para el depósito y percepción de fondos de la Provincia.

Adicionalmente, con fecha 22 de febrero de 2005, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta, aprobó la Addenda al Contrato de Vinculación antes mencionado, mediante la cual se prorroga el referido Contrato de Vinculación, sus complementarios, ampliatorios y adicionales por el término de diez años a contar desde el vencimiento del plazo mencionado en el párrafo precedente.

3.4. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Jujuy

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco Jujuy S.A., Banco Macro Bansud S.A., en carácter de entidad absorbente del ex-Banco Macro S.A. actuará por el término de diez años contados a partir del 12 de enero de 1998, como agente financiero único del Gobierno Provincial y caja obligada para el depósito y percepción de los fondos de la Provincia.

3.5. Incorporación de activos y pasivos del ex-Scotiabank Ouilmes S.A.

Mediante Resolución N° 523 del 20 de agosto de 2002 el Directorio del B.C.R.A. dispuso —en los términos del artículo 35 bis, apartado II, inciso b) de la Ley de Entidades Financieras— la exclusión de determinados pasivos privilegiados e idéntico monto correspondiente a determinados activos, ambos del Scotiabank Quilmes S.A. (SBQ), autorizando la transferencia del 35% del total de los activos (incluyendo certificados de participación en el fideicomiso LAVERC) y pasivos excluidos a favor del ex-Banco Bansud S.A. Adicionalmente, la mencionada Resolución autorizó al ex-Banco Bansud S.A. a incorporar como propias 36 sucursales que hasta el momento de la transferencia correspondían a SBQ.

Con fecha 6 de diciembre de 2002, el ex-Banco Bansud S.A. presentó una nota al B.C.R.A. informando que como consecuencia de las conciliaciones, verificaciones y demás informaciones, los pasivos asumidos del ex-Scotiabank Quilmes resultaron en exceso de los determinados en la Resolución N° 523 y adicionalmente, los activos transferidos resultaron en defecto de lo previsto por dicha resolución. En consecuencia, la compensación recibida mediante certificados de participación clases A y B en el fideicomiso LAVERC, resultaba insuficiente.

Posteriormente, el ex-Banco Bansud S.A. continuó conciliando y verificando los activos y pasivos vinculados al ex-Scotiabank Quilmes, los cuales a la fecha se encuentran en proceso de análisis final con el B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantenía contabilizado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” 6.774 y 20.172 correspondientes al reclamo mencionado (ver nota 4.3.i)4)).

Con fecha 31 de agosto de 2002, SEDESA y el ex-Banco Bansud S.A. celebraron un contrato de préstamo por el cual este último recibió 66.500 a un plazo de 10 años, garantizando su pago con los siguientes títulos: Bonos Globales de la República Argentina Vto. 2009 por V.N. en U$S 9.300.000, Vto. 2010 por V.N. en U$S 3.615.000, Vto. 2015 por V.N. en U$S 3.584.000 y Vto. 2017 por V.N. en U$S 2.051.000. En el mes de marzo de 2003 y conforme con lo establecido en el contrato referido, el ex-Banco Bansud S.A. ejerció el derecho a cancelar el préstamo en forma anticipada cediendo a SEDESA los mencionados títulos, aunque conservando su obligación de continuar abonando los intereses pactados durante la vigencia del contrato. Al momento de la cesión de los títulos, los mismos se encontraban registrados a su valor de cotización por 18.335. La diferencia entre los valores contables del pasivo cancelado y de los títulos cedidos (48.165), fue imputada a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 en el rubro “Resultado neto de títulos Públicos y Privados”.

Por Acta de fecha 4 de enero de 2005 de la reunión mantenida en el B.C.R.A., entre otros, por los interventores judiciales de SBQ, Banco Macro Bansud S.A. y el fiduciario del Fideicomiso LAVERC, se determinó el Valor Nominal ajustado del Certificado de Participación Clase “A” y la participación porcentual de Banco Macro Bansud S.A. sobre el total de los Certificados de Participación.

En tal sentido, se dispuso que, en función del saldo de los pasivos privilegiados (depósitos) asumidos por Banco Macro Bansud S.A. frente al total de las imposiciones del SBQ al 20 de agosto de 2002, la participación porcentual de Banco Macro Bansud S.A. es del 36,07% sobre el total de los Certificados; del 33,74% sobre los Certificados de Participación Clase “A” y del 39,68% sobre los Certificados de Participación Clase “B”.

Adicionalmente, se estableció que frente a la eventual existencia de pasivos privilegiados de SBQ asumidos por Banco Macro Bansud S.A. que no hayan sido considerados para determinar su valor de los Certificados de Participación Clases “A” y “B” mencionados precedentemente, no se alterará su valor nominal y porcentual de dichos Certificados, y la correspondiente compensación deberá ser efectuada directamente por el Fiduciario con cargo al Fideicomiso LAVERC, previa evaluación de su procedencia por la intervención judicial de SBQ.

3.6. Contrato de venta y cesión de ciertos activos de Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera (SADELA) excluidos por resolución del B.C.R.A.

El 13 de febrero de 2004, el Directorio del B.C.R.A. dictó la Resolución N° 46 de exclusión de activos y pasivos privilegiados de la Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera (SADELA) en el marco del artículo 35 bis, Apartado II de la Ley de Entidades Financieras (Resolución de Exclusión).

El considerando 36 de la Resolución de Exclusión reconoce que las obligaciones que se compromete a cumplir el Banco Macro Bansud S.A. con relación a los depósitos de SADELA estarán limitadas exclusivamente a los saldos contabilizados de los mismos, sin constituirse la Entidad en continuador de SADELA con relación a los mismos.

El 18 de marzo de 2004, Banco Macro Bansud S.A., Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y SADELA celebraron el Contrato de Venta y Cesión de ciertos activos de SADELA excluidos por la Resolución N° 46 del B.C.R.A. y en la misma fecha, Banco Macro Bansud S.A. y SADELA, suscribieron el “Acta de Cumplimiento Artículo 35 Bis L.E.F. por Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera”, con el objeto de establecer las pautas, derechos, obligaciones y condiciones por la cual SADELA transfiere y Banco Macro Bansud S.A. recibe la propiedad de los Activos Excluidos por 33.058, libres de gravámenes y restricciones de dominio, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución mencionada en el primer párrafo. Dicha transacción no generó efectos significativos sobre el patrimonio de la Entidad.

Adicionalmente, mediante la Resolución de Exclusión se resolvió: (i) el otorgamiento a SADELA, sujeto a ciertos condicionamientos, de un adelanto en pesos en los términos del artículo 14 del Decreto N° 905/02 y disposiciones complementarias, para la adquisición de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses LIBOR 2012 por un valor nominal de U$S 2.635.300, a la paridad de $ 1,4 por cada U$S 1; y (ii) la aceptación en cancelación de dicho adelanto de activos del carácter citado en los incisos a) a d) del artículo 15 del Decreto N° 905/02. En relación con este último punto, la Entidad ofreció Bonos externos Globales de la República Argentina vto. 2018.

Por su parte, mediante nota de fecha 10 de septiembre de 2004, el B.C.R.A. aceptó los instrumentos de deuda ofrecidos por la Entidad, los cuales fueron transferidos el 21 de septiembre de 2004, cancelándose así el pasivo oportunamente registrado. Posteriormente, con fecha 15 de febrero de 2005, se firmó el “Contrato de Cesión de títulos públicos nacionales en pago total de deuda por adelanto para suscribir BODEN”, mediante el cual el B.C.R.A. acepta los instrumentos mencionados precedentemente en carácter de cancelación total del adelanto.

3.7. Banco Privado de Inversiones S.A.

Con fecha 15 de noviembre de 2004, la Entidad suscribió un Contrato de Fideicomiso con los accionistas mayoritarios de Banco Privado de Inversiones S.A. (“B.P.I.”), mediante el cual, sujeto al cumplimiento con anterioridad al 31 de marzo de 2005 de ciertas condiciones, la participación de la Entidad en el Fideicomiso ascendería al 50,1% (equivalente al 47,6% del capital accionario de B.P.I.). Adicionalmente, en la misma fecha y sujeto al cumplimiento de las condiciones antes mencionadas, se suscribió un Contrato de Transferencia de Acciones equivalentes al 2,5% del capital accionario de B.P.I. (725.000 acciones carturales, nominativas, ordinarias con derecha a un voto por acción). Por otra parte, en dicha fecha se suscribió un Convenio de Accionistas y Beneficiarios del Fideicomiso que regirá las relaciones de las partes durante la vigencia del Fideicomiso y con posterioridad a la liquidación del mismo.

3.8. Uniones Transitorias de Empresas

a) Banco Macro - Siemens Itron

La Entidad participa en “Banco Macro-Siemens Itron - Unión Transitoria de Empresas”, conforme al contrato suscripto por el ex-Banco Macro S.A. y Siemens Itron Business Services S.A. con fecha 7 de abril de 1998. El actual objeto del contrato de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) consiste en facilitar un centro de procesamiento de datos provincial para la administración de la problemática tributaria, en modernizar los sistemas y procedimientos de recaudación tributaria en la Provincia de Salta y en administrar y efectuar el recupero de deuda de impuestos y tasas municipales.

El activo neto y el resultado neto proveniente de dicha U.T.E. en los estados contables de Banco Macro Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2004, asciende a 3930 y 3738 (ganancia), respectivamente.

b) BMB M&A

Con fecha 22 de octubre de 2004, la Entidad suscribió con Montamat & Asociados S.R.L., un contrato de U.T.E. con la denominación “BMB M&A-Unión Transitoria de Empresas”, cuyo objeto será la prestación de servicios de auditoría de las regalías hidrocarburíferas y servidumbres fiscales de la Provincia de Salta, con el fin de optimizar la recaudación de dicha Provincia.

Al 31 de diciembre de 2004, la U.T.E. aún no había comenzado sus actividades.

4. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

4.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas vigentes del B.C.R.A., los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2003 fueron reformulados con propósitos comparativos, dando efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores por los conceptos mencionados en la nota 8.

4.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en Resolución Técnica (R.T.) N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia, la Resolución General N° 441 de la C.N.V. y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 debió efectuarse a partir del 1° de octubre de 2003 (ver nota 6.a.1.).

4.3. Criterios de valuación

Los presentes estados contables han sido confeccionados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados:

1) Títulos Públicos:

- Con cotización:

i) Tenencias en cuentas de inversión - compensación a recibir del Gobierno Nacional: incluye Bonos del Gobierno Nacional en U$S LIBOR 2012 recibidos en compensación (Decreto 905/02) que se encuentran valuados, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, a su valor nominal más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 4.3.a), según lo admitido por la Comunicación “A” 3785 del B.C.R.A.

ii) Tenencias en cuentas de inversión recibidas en cancelación de financiaciones otorgadas a clientes: incluye Bonos del Gobierno Nacional en U$S LIBOR 2012, que al 31 de diciembre de 2003, se valuaron de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3671 y complementarias del B.C.R.A., a su valor cancelatorio calculado de acuerdo con las instrucciones de la Comunicación “A” 3828 y complementarias del B.C.R.A. y actualizado por el C.E.R. devengado a dicha fecha.

iii) Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados

necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

- Sin cotización:

i) Bonos Garantizados Decreto N° 1579/02: al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se explica en la nota 4.3.c). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2003, incluye Bonos Garantizados Decreto N° 1579/02 a presentarse para la suscripción por canje directo de Bonos del Gobierno Nacional a ser entregados a los depositantes, los que se valuaron al valor de cancelación de los pasivos.

ii) Cupón de Letras Externas vencimiento 2004 serie 74, Certificados de crédito fiscal y otros instrumentos del sector público que se encuentran vencidos e impagos y Otras tenencias: al 31 de diciembre de 2004, se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 4084 y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre el valor contable al 31 de diciembre de 2003 y el valor que se obtuvo de aplicar al valor nominal correspondiente a esa fecha el porcentaje que resulta del cociente al 31 de diciembre de 2004 entre el valor presente y el valor técnico de los activos detallados en el inciso precedente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2003, las Otras tenencias se valuaron, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se explica en la nota 4.3.c).

— Instrumentos emitidos por el B.C.R-A.:

i) Letras del B.C.R.A. (LEBAC) Con cotización - Cartera propia y Por operaciones de pase: al 31 de diciembre de 2004 se valuaron de acuerdo con el valor de cotización de cada especie vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

ii) LEBAC Sin cotización - Cartera propia: se valuaron a su valor de emisión, ajustadas por C.E.R. en caso de corresponder, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de las mismas.

iii) Notas del B.C.R.A. (NOBAC) Con cotización - Cartera propia y Por operaciones de pase: al 31 de diciembre de 2004 se valuaron con el valor de cotización de cada especie vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de dicho ejercicio.

iv) NOBAC Sin cotización - Cartera propia: al 31 de diciembre de 2004 se valuaron a su valor de emisión, ajustadas por C.E.R., más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de las mismas.

2) Títulos Privados:

— Obligaciones negociables con cotización: al 31 de diciembre de 2004, se valuaron de acuerdo con el valor de cotización de cada especie vigente al cierre del ejercicio (neta de los gastos estimados de venta). Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

— Títulos de deuda de fideicomisos financieros: al 31 de diciembre de 2004, se valuaron a la cotización vigente al cierre del ejercicio (neto de los gastos estimados de venta) de los títulos en el mercado correspondiente. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

— Certificados de participación en fideicomisos financieros: al 31 de diciembre de 2004, se valuaron de acuerdo a la cotización de cierre del ejercicio (neta de los gastos estimados de venta), mientras que al 31 de diciembre de 2003, se valuaron de acuerdo con su costo de adquisición, más la renta devengada al cierre de dicho ejercicio. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2003 fueron constituidas las previsiones necesarias de acuerdo con la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A. Dicho valor neto no supera el que surge de los patrimonios de los estados contables al 31 de diciembre de 2003 de los respectivos fideicomisos, teniendo en cuenta la tenencia del Banco.

— Acciones: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Fondos comunes de inversión: se valuaron de acuerdo con el valor de las cuotapartes vigentes al cierre de cada ejercicio, netos de los gastos necesarios para su venta. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Activos comprendidos en las disposiciones de la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A.:

Al 31 de diciembre de 2004, comprende: (i) Bonos Garantizados Decreto N° 1579/02, (ii) títulos públicos sin cotización - otras tenencias, (iii) Préstamos Garantizados Decreto N° 1387/01, (iv) asistencias al sector público provincial no financiero y (v) otras asistencias otorgadas al sector público no financiero.

Al 31 de diciembre de 2003, comprende: (i) Bonos Garantizados Decreto N° 1579/02 (excepto Bonos Garantizados a presentarse para la suscripción de Bonos del Gobierno Nacional a ser entregado a los depositantes), (ii) títulos públicos sin cotización - otras tenencias, (iii) activos presentados al canje de deuda previsto por el Decreto N° 1387/01 (préstamos garantizados), asistencias al sector público provincial no financiero presentadas al canje provincial de deuda y otras asistencias otorgadas al sector público no financiero.

Los activos comprendidos, mencionados en los párrafos precedentes, se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. La diferencia entre el valor determinado según lo explicado precedentemente y su valor teórico (según se define en el punto 4 de la Comunicación “A” 3911), se reflejó en los resultados de cada ejercicio o en una cuenta regularizadora del activo, según corresponda.

A los efectos de la determinación del valor presente, en caso de instrumentos denominados en pesos que contemplan cláusulas de actualización, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de las asistencias descriptas precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por aplicación del C.E.R.), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada comunicación (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004: 3,50% y para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003: 3%). Los cálculos fueron efectuados siguiendo lineamientos específicos establecidos en dicha comunicación (tasa de valor presente, efectos determinados para la sumatoria de los títulos y préstamos garantizados, entre otros).

La Comunicación “A” 4163 estableció que, en caso de instrumentos denominados en pesos que no contemplan cláusulas de actualización, a efectos del cálculo del valor presente, se adicionará —como factor multiplicativo— a las tasas nominales previstas para cada ejercicio (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004: 3,50%), la tasa de inflación implícita que se utiliza para ajustar los flujos de activos y pasivos actualizables por C.E.R. y C.V.S. en la determinación de la exigencia de capital mínimo por riesgo de tasa de interés (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004: 6,10%), resultando la tasa de interés a descontar de los flujos de fondos para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004 de 3,71%.

d) Préstamos y Otros Activos con el Sector Público no financiero:

1) Préstamos Garantizados (previsto por el Decreto N° 1387/01):

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los Préstamos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional según Decreto N° 1387/2001 se valuaron, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se explica en la nota 4.3.c).

2) Préstamos al sector público no financiero y Otras asistencias al sector público no financiero:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se valuaron, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se explica en la nota 4.3.c).

e) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a noventa y dos días, los cuales se distribuyeron linealmente.

f) Devengamiento del C.E.R.:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 los créditos y obligaciones han sido ajustados por el C.E.R. de la siguiente forma:

— Préstamos garantizados: al 31 de diciembre de 2004 y 2003 según se expone en nota 4.3.d)1).

— Otros Préstamos y deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación “A” 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos N° 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

— Depósitos y otros activos y pasivos: se aplicó el C.E.R. al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente.

g) Previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales:

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

h) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2004 y 2003 más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

i) Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera:

i) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los montos a pagar por compras y a cobrar por ventas contado a liquidar y a término, respectivamente, se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

ii) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término, se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie a dichas fechas. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

iii) Bonos de Cobertura del Gobierno Nacional (Decreto N° 905/02) pendientes de recibir:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los Bonos del Gobierno Nacional pendientes de recibir en concepto de Cobertura se encuentran contabilizados en “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”. Dichos Bonos pendientes de recibir se valuaron a su valor nominal más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 4.3.a)., netos de (i) el monto de Bonos de Compensación del Gobierno Nacional en $ 2007 y, (ii) de ajustes propuestos por el B.C.R.A. en el cálculo de la compensación (ver nota 1.a.1)).

iv) Títulos de Deuda, Créditos y Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros:

— LAVERC: al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad ha registrado un crédito con el Fideicomiso Financiero “LAVERC” por 6.774 (el cual fue cobrado con posterioridad al cierre del ejercicio) y 20.172, respectivamente, como consecuencia de las diferencias surgidas en el proceso de conciliación y verificación de activos y pasivos recibidos del ex-Scotiabank Quilmes y los oportunamente establecidos en la Resolución del Directorio del B.C.R.A. N° 513. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantiene registrados Certificados de Participación “A” y “B” por 46.669. Dichos activos se encuentran valuados al valor en pesos de las diferencias mencionadas o a su valor nominal, según corresponda, más las correspondientes actualizaciones e intereses, neto de pagos y rescates efectuados por el fideicomiso, a cuenta, en el caso de las diferencias, de los futuros Certificados de Participación “A” y “B” que surgieron de lo resuelto en la reunión del 4 de enero de 2005 mencionada en nota 3.5.

— LUJAN: al 31 de diciembre de 2004 los Certificados de Participación Nuevo “A”, y al 31 de diciembre de 2003 los Certificados de Participación “A” y “B”, se valuaron al valor nominal de los certificados transferidos a la Entidad, acrecentado por los intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, siendo los saldos a esas fechas de 20.588 y 41.979, respectivamente. (Ver adicionalmente nota 5.e) a los estados contables consolidados adjuntos de Banco Macro Bansud S.A.).

— SAN ISIDRO A, B y C: al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los Certificados de Participación clases “A” y “B”, se valuaron al valor nominal de los certificados transferidos a la Entidad, acrecentado por los intereses devengados más el C.E.R correspondiente hasta el cierre de cada ejercicio, siendo los saldos a esas fechas de 13.101 y 12.312, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los Certificados de Participación clase “C”, se valuaron al valor nominal de los certificados transferidos a la Entidad, acrecentado por los intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, siendo los saldos a esas fechas de 3.681. Dicho valor neto no supera al que surge del patrimonio de los estados contables del fideicomiso al 31 de diciembre de 2004 y 2003.

— SANEO Serie 01 Cartera comercial: Al 31 de diciembre de 2003 se valuó en función de su valor de incorporación, considerando las rentas devengadas a cobrar al cierre del ejercicio, neto de las cobranzas recibidas y las previsiones por riesgo de desvalorización constituidas por el fideicomiso, y se encuentra registrado a esa fecha por un valor neto de 12.041.

— Otros al 31 de diciembre de 2004 y 2003: se valuaron en función de su valor de incorporación, considerando las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de las cobranzas recibidas y previsiones constituidas.

v) Obligaciones negociables sin cotización:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se valuaron a su costo de adquisición más rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio.

j) Bienes dados en locación financiera:

Al 31 de diciembre de 2004, se valuaron a su valor de costo, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, determinadas tomando como base el valor de origen de los bienes, menos el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

k) Participaciones en otras sociedades:

1) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas - Nuevo Banco Suquía S.A.: al 31 de diciembre de 2004, se valuó sobre la base del valor patrimonial proporcional, neto de una cuenta regularizadora de 483. Dicha cuenta regularizadora se origina en la diferencia existente entre el costo de la inversión y el valor asignado al activo neto, la cual se encuentra en valores del momento original de la incorporación de Nuevo Banco Suquía S.A.

2) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - Otras sociedades controladas: Se valuaron por el método del valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2004 y 2003.

3) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas-sociedades no controladas:

— En pesos: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en nota 4.2.

— En moneda extranjera: se valuaron al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1 a los estados contables consolidados.

4) Otras no controladas: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en la nota 4.2., netas de previsiones por riesgo de desvalorización. Dichos valores netos no superan los valores patrimoniales proporcionales calculados a partir de los últimos estados contables de publicación emitidos por las sociedades.

A partir de la vigencia de la Ley N° 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

1) Créditos Diversos - Bonos del Gobierno Nacional a recibir:

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad había adquirido los derechos por suscripción de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2005, 2012 y 2013 y en pesos 2007, por 19.706 y adicionalmente, al 31 de diciembre de 2003, derechos por suscripción de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2006 y 2013, por 124.704.

Al 31 de diciembre de 2004, los derechos por suscripción de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2005, 2012 y 2013 y en pesos 2007, fueron valuados tomando en consideración el valor de cotización al cierre del ejercicio de dichos Bonos. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2003 los derechos de suscripción de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2006 y 2013, fueron valuados tomando en consideración los valores de cotización de referencia al cierre de dicho ejercicio.

m) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 4.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de los bienes de uso y diversos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

n) Bienes intangibles:

1) Llave positiva y Gastos de organización y desarrollo (excepto Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable): se valuaron a su costo de incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 4.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

2) Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable: al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro Bienes Intangibles - Gastos de organización y desarrollo incluye 50.037 (neto de amortizaciones por 17.916) y 44.730 (neto de amortizaciones por 6.258), respectivamente en esta cuenta, la cual se imputó al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados, y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.). Adicionalmente, y tal como lo dispone la Comunicación “A” 3916, a partir del mes de abril de 2003 dicha cuenta comenzó a ser amortizada en 60 cuotas mensuales.

o) Valuación de derivados:

1) Opciones de venta tomadas: Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene registrados en cuentas de orden los saldos representativos de opciones de venta sobre Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013, por 10.453, valuadas al precio de ejercicio pactado. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004, se registraron en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” las primas devengadas a dicha fecha por las opciones de venta tomadas.

2) Opciones de venta lanzadas: Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene registrados en cuentas de orden los saldos representativos de las obligaciones eventuales asumidas por el Banco derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de Bonos del Gobierno Nacional previstos en los Decretos N° 905/02 y 1836/02 y complementarios, cuyos titulares hayan solicitado la mencionada opción. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, dichas opciones se valuaron a los valores de canje de los Bonos más los intereses y el C.E.R. devengados a dicha fecha.

3) Operaciones compensadas a término: al 31 de diciembre de 2004 las compras y ventas de moneda extranjera a término, sin entrega del activo subyacente negociado, se valuaron al valor de cotización de dicho activo, vigente al cierre de dicho ejercicio. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados del ejercicio.

p) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones por despido.

q) Previsiones del Pasivo

Tal como se menciona en la nota 3.1., la adquisición de Banco Bansud S.A. por parte de Banco Macro S.A. generó la registración original de una llave negativa por 365.560, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente (ex-Banco Macro S.A.).

Con fecha 24 de julio de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 3984 mediante la cual definió los criterios de exposición y desafectación de la llave negativas registrada, como así también su tratamiento en un proceso de fusión. Dichos criterios de desafectación, se basan en las causas que le hubieren dado origen a la mencionada llave, y se resumen a continuación:

— Por diferencias entre valores contables y corrientes de los títulos públicos y préstamos garantizados, en el período de convergencia de estos valores.

— Por diferencias entre el valor contable de la cartera de préstamos y su valor corriente, durante su vigencia.

— Por expectativas de pérdidas futuras, cuando éstas se produzcan.

— Por diferencias entre valores contables y corrientes de activos no monetarios, durante el plazo de amortización de estos activos.

El importe desafectado por el ejercicio económico no podrá exceder el que hubiese correspondido de aplicarse una amortización lineal de 60 meses.

Por lo tanto, de reunirse las pautas mencionadas en precedentemente, dicha llave continuaría siendo desafectada.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la mencionada llave se expone en el rubro “Previsiones” del Pasivo por un total, neto de desafectaciones, de 146.224 y 219.336, respectivamente. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2004, la Entidad ha amortizado dicha llave, con cargo a “Utilidades diversas - Créditos recuperados y Previsiones desafectadas” por 73.112, utilizando proporcionalmente el límite máximo admitido en dicha Comunicación del 20% anual.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004, se expone como llave negativa en el rubro “Previsiones” de los estados contables consolidados de Banco Macro Bansud S.A., 483 correspondientes a la cuenta regularizadora originada en la diferencia existente entre el costo de la inversión de Nuevo Banco Suquía S.A. y el valor asignado al activo neto, mencionada en la nota 4.3.k)1).

r) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 4.2., excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 4.2., se incluyó dentro de “Ajustes al patrimonio”.

s) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en el período terminado el 31 de diciembre de 2004 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual. Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, estas operaciones fueron, adicionalmente, reexpresadas según se explica en la nota 4.2.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 4.2.

— Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron reexpresados de acuerdo a lo mencionado en la nota 4.2.

— Al 31 de diciembre de 2003, el efecto derivado de la inflación hasta el 28 de febrero de 2003 por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas “Resultado monetario por intermediación financiera”, “Resultado monetario vinculado con egresos operativos” y “Resultado monetario por otras operaciones”. Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad estimó la existencia de quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias y determinó un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta que fue activado en el rubro "Créditos Diversos".

Durante el año 2004 la Entidad ha abonado anticipos por 5348, los que se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos".

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene activado un total de 38.137 relacionado con el crédito fiscal por impuesto a la ganancia mínima presunta, el cual se considera recuperable de acuerdo con las proyecciones impositivas realizadas por la Entidad y las consideraciones establecidas en la Comunicación "A" 4295 y complementarias del B.C.R.A. A continuación se expone el detalle de dicho crédito, teniendo en cuenta los años en que se originó y los años estimados de utilización:

Año de origen	Crédito activado	Año estimado de utilización
1999	8.108	2006
2000	5.859	2006/2007
2001	3.804	2007
2002	6.538	2007
2003	8.480	2007/2008
2004	5.348	2008
Total	38.137	

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004 el cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta activado por la Entidad en el rubro "Créditos Diversos" asciende a 10.479.

6. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado mediante su Resolución C.D. 87/03 de fecha 18 de junio de 2003 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (Resoluciones Técnicas N° 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. mantiene vigente la Resolución C. 98/93 y debido a ello está suspendida la aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compraventa de bienes o servicios, en los estados contables de dichas entidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, las normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2004 y 2003:

a. Criterios de valuación:

1. La Entidad y sus sociedades controladas no han reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados entre el 1° de marzo de 2003 y el 1° de octubre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

De haberse reconocido los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda mencionados precedentemente, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2004 y 2003 hubiera disminuido en aproximadamente 7.858, mientras que los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 no se hubieran afectado significativamente y al 31 de diciembre de 2003 hubieran aumentado en 14.547.

2. La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

3. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Entidad mantiene activado en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo" un importe de 50.037 (neto de amortizaciones por 17.916) y 44.730 (neto de amortizaciones por 6.258), respectivamente, relacionado con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos. De acuerdo con las normas contables profesionales y bajo el entendimiento que los pagos realizados podrían ser recuperados, debería haberse imputado como Créditos Diversos, no haberse amortizado y valuado a su valor corriente.

4. Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. Particularmente la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. establece criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas para la valuación de títulos públicos sin cotización y ciertos créditos con el Sector Público no Financiero. Por otra parte, la normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad.

La situación particular de la Entidad es la siguiente:

i) Tal como se expone en la nota 1.a.1), al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Entidad mantiene imputados en "Títulos Públicos - Tenencias en cuenta de inversión" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término", los títulos recibidos por la compensación establecida por el Decreto N° 905/02 por un total de 145.310 y 141.001, respectivamente. De acuerdo con sus valores de cotización, los importes de dichos títulos ascienden a 122.414 y 89.430 al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente.

ii) Tal como se expone en la nota 4.3.b)1), al 31 de diciembre de 2003 la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos, como tenencias en cuentas de inversión, por un total de 2.975. De acuerdo con su valor de cotización el importe de dichos títulos ascendía a 2.726 al 31 de diciembre de 2003.

iii) Tal como se expone en la nota 1.b.3), al 31 de diciembre de 2004 la Entidad mantiene imputados en "Títulos Públicos - Sin cotización", Bonos Garantizados Decreto N° 1579/02 valuados conforme con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., y otras tenencias de títulos públicos sin cotización valuadas conforme con lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 3911 y complementarias y "A" 4084 del B.C.R.A., según corresponda, a nivel individual y consolidado, por un total de 540.230 y 839.183, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003, dichos Títulos y Bonos se encontraban registrados en los rubros "Títulos Públicos" y "Préstamos" (por encontrarse pendiente de instrumentación final el canje de deuda provincial) por 528.577 y 528.932, a nivel individual y consolidado, respectivamente, netos de Bonos Garantizados a presentarse para la suscripción por canje directo de Bonos del Gobierno Nacional a ser entregados a depositantes.

iv) Tal como se expone en las notas 1.b.1), al 31 de diciembre de 2004 los préstamos garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto N° 1387/01 y Otros préstamos al sector público no financiero, a nivel individual y consolidado, se encuentran imputados en el rubro "Préstamos-Al Sector Público no financiero" por un total neto de 505.466 y 809.577, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003 dichos préstamos se encontraban registrados en el rubro "Préstamos-Al Sector Público no financiero" por 362.833 y 362.901, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

v) Tal como se expone en la nota 1.b.3), al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene imputados en "Otros Créditos por Intermediación Financiera", otras asistencias al Sector público no financiero, por un total de 435 y 1.453, respectivamente.

vi) Tal como se expone en la nota 1.a.1), al 31 de diciembre de 2004 la Entidad mantiene imputado en "Otros Créditos por Intermediación Financiera-Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", a nivel individual y consolidado, el derecho remanente por los títulos a recibir por la compensación establecida por el Decreto N° 905/02 por 262.097 y 609.791, respectivamente y, adicionalmente, en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras" un pasivo por la devolución de la compensación solicitada por 38.162. Al 31 de diciembre de 2003 dicho derecho remanente se encontraba registrado en "Otros Créditos por Intermediación Financiera-Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", por 255.977 y, adicionalmente, en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras" se encontraba registrado el pasivo por la devolución de la compensación solicitada por 36.889 (ver adicionalmente nota 1.a.1)).

Asimismo, la Entidad imputó como ajuste de ejercicios anteriores la constitución de los ajustes a los que se refiere la nota 8 (ii) y (iii), que de acuerdo con las normas contables profesionales debió imputarse a los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente.

De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de los activos indicados en los acápites precedentes debería haberse realizado considerando sus valores corrientes. El reducido volumen negociado de los títulos públicos, la inexistencia de operaciones significativas con los préstamos garantizados y las características generales del contexto económico y del mercado financiero, dificultan la determinación del valor corriente de las mismas en los términos de las normas contables profesionales, a efectos de cuantificar las diferencias entre estas últimas y las normas del B.C.R.A.

5. Tal como se menciona en la nota 4.3.q), la adquisición de Banco Bansud S.A. por parte de Banco Macro S.A. generó la registración original de una llave negativa por 365.560, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente (ex-Banco Macro S.A.), de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. Con posterioridad, y tal como se menciona en dicha nota, a partir de la emisión de la Comunicación "A" 3984 del B.C.R.A., la Entidad aplicó, con efecto retroactivo, las normas de valuación y exposición establecidas en dicha Comunicación, y desafectó a la fecha el 60% del monto total de dicha llave (amortización máxima anual admitida del 20%). La mencionada llave generó, hasta el 28 de febrero de 2003, ganancias por exposición a la inflación.

Adicionalmente, y tal como se menciona en las notas 2 y 4.3.k)1), la adquisición de Nuevo Banco Suquía S.A. por parte de Banco Macro Bansud S.A. generó la registración original de una llave negativa por 483, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y el valor asignado al activo neto, de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, cuando el costo de la inversión fuera inferior al valor de medición de los activos netos identificables, los defectos no imputados del costo se tomarán como una ganancia del ejercicio o serán diferidos (llave negativa) y desafectados con posterioridad según resulte de las circunstancias específicas de la operación que le ha dado origen.

b. Criterios de exposición:

1. La Entidad no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

2. La Entidad no ha presentado el ajuste por variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en cada cuenta respectiva del estado de resultados, la información por segmento, el resultado por acción y cierta información sobre partes relacionadas.

7. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y PRINCIPALES SUBCUENTAS

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la composición de las cuentas Otros/as y Diversos/as es la siguiente:

	2004	2003
7.1. Préstamos-Otros		
Otros préstamos	255.749	68.675
Créditos documentarios	70	-
De títulos públicos	69.497	50.779
	325.316	119.454

	2004	2003
7.2. O.C.I.F. - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	262.097	255.977
Certificados de participación en fideicomisos financieros	54.155	277.555
Títulos de deuda en fideicomisos financieros	33.106	-
Primas a devengar por pases pasivos	12.725	-
	362.083	533.532

7.3. Créditos diversos-Otros

	2004	2003
Anticipos de impuestos	51.510	40.452
Deudores varios	24.783	36.555
Bonos del Gobierno Nacional a recibir (nota 4.3.1))	19.706	124.704
Pagos efectuados por adelantado	12.101	4.788
Depósitos en garantía	10.033	20.762
Otros Bonos del Gobierno Nacional a recibir	3.764	-
Otros	767	924
	122.664	228.185

7.4. Depósitos-Otros

	2004	2003
Saldos inmovilizados	61.764	27.619
Depósitos reprogramados (CEDROS)	9.608	36.551
Depósitos reprogramados sujetos a acciones judiciales	5.208	24.619
Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción	3760	2.723
Ordenes por pagar	700	954
Depósitos en garantía	255	140
Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos	-	121.286
Otros	37.685	19.919
	118.980	233.811

7.5. Otras obligaciones por intermediación financiera-Otras

	2004	2003
Adelantos a recibir por Bono Cobertura-Capital	125.835	125.835
Ajuste Bono Compensación BODEN 2012	30.928	30.013
Obligaciones por financiación de compras	22.752	22.678
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	19.294	21.460
Otras órdenes de pago pendientes de liquidación	14.941	12.538
Ajuste Bono Compensación BODEN 2007	7.234	6.876
Otras retenciones y percepciones	11.804	9.515
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	11.376	23.070
Ordenes de pago previsional pendientes de liquidación	4.657	7.568
Diversas sujetas a efectivo mínimo	27.673	-
Diversas	8.856	15.944
	285.350	275.497

7.6. Obligaciones diversas-Otras

	2004	2003
Impuestos a pagar	17.287	13.680
Acreedores Varios	14.619	16.317
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	2.511	2.001
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.665	1.337
Anticipo venta de bienes	932	109
	37.014	33.444

7.7. Cuentas de orden deudoras-De control-Otras

	2004	2003
Valores en custodia	1.554.807	812.198
Cartera administrada	348.242	280.175
Valores al cobro	115.298	175.802
Valores por debitar	34.261	4.756
Otros	-	9
	2.052.608	1.272.940

7.8. Ingresos financieros-Resultado neto de títulos públicos y privados

	2004	2003
Resultado por títulos públicos	152.140	272.193
Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros	6402	27.822
Otros	4.206	345
	162.748	300.360

7.9. Ingresos financieros-Otros

	2004	2003
Diferencia de cotización de moneda extranjera	22.500	-
Resultados por Otros créditos por intermediación financiera	4.535	3681
Ingresos por bienes en locación financiera	3.798	-
Primas por pases activos con el sector financiero	3.104	724
Primas por otros pases activos	377	56
Ajuste de valuación por préstamos - Com “A” 3911	-	5.506
Otros	403	6
	34.717	9.973

7.10. Egresos financieros-Otros

	2004	2003
Ajuste de valuación por préstamos al sector público - Com “A” 3911	18.152	-
Aporte al fondo de garantía	8.981	8.233
Primas por pases pasivos con el sector financiero	2.983	6
Impuesto a los ingresos brutos	2.426	5.583
Diferencia de cotización de moneda extranjera	-	51.466
Otros	616	1.854
	33.158	67.142

7.11. Ingresos por servicios-Otros

	2004	2003
Ingresos por tarjetas de crédito y de débito	23.277	18.552
Alquiler de cajas de seguridad	2.816	2.643
Otros conceptos	10.492	10.810
	36.585	32.005

7.12. Egresos por servicios-Otros

	2004	2003
Egresos por tarjetas de crédito y de débito	9.834	9.811
Impuesto a los ingresos brutos	8.212	4.729
Otros	1.857	1.898
	19.903	16.438

7.13. Gastos de administración-Otros gastos operativos

	2004	2003
Depreciación de bienes de uso	16.442	16.619
Amortización de gastos de organización y desarrollo	13.595	15.131
Gastos mantenimiento, conservación y reparaciones	11.504	9.124
Servicios de seguridad	10.086	8.473
Electricidad y comunicaciones	9.206	9.388
Alquileres	4.514	4.255
Seguros	4.079	4.195
Papelería y útiles	3.837	3.806
	73.263	70.991

7.14. Utilidades diversas-Otros

	2004	2003
Emisión de chequeras y extractos	2.488	2.063
Alquileres	1.197	897
Telex y franqueo	1.054	906
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	917	1.226
Ajuste préstamo B.I.C.E.	858	-
Utilidad por operaciones o venta de bienes de uso y diversos	633	264
Otras	12.161	73.434
	19.308	78.790

7.15. Pérdidas diversas-Otros

	2004	2003
Impuesto sobre débitos y créditos en cuentas corrientes	6.941	4.930
Crédito fiscal - I.V.A. no computable	6.909	3.321
Impuesto a los bienes personales de accionistas	5.079	4.103
Depreciación de bienes diversos	2.294	2.473
Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes de uso y diversos	1.191	3.975
Impuesto a los ingresos brutos	1.051	521
Fondo de garantía y quebrantos de tarjetas de crédito	877	1.063
Amortización de llave de negocio	839	839
Donaciones	342	1.222
Otras	7.108	12.648
	32.631	35.095

8. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto incluye ajustes de resultados de ejercicios anteriores correspondientes a: (i) la desafectación del 20% de la previsión del pasivo por la llave negativa mencionada en nota 4.3.q) por 73.112 (mayor resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2002), según los términos de la Comunicación “A” 3984 del B.C.R.A.; (ii) la reimputación al 31 de diciembre de 2002 por 14.164 (menor resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2002) de la diferencia de valuación no realizada, originada por los ajustes de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 y, (iii) los ajustes adicionales derivados de los efectos por las pesificaciones asimétricas y compensaciones que se mencionan en las notas 1.a.1) y 12. por 126.736 (menor resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2002) y por 9.222 (menor resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2003).

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro Títulos Públicos incluye:

a.1) De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 905/2002, el ex-Banco Bansud S.A. afectó en garantía de la suscripción de Bonos pertenecientes a los depositantes que optaron por éstos (ver nota 1.c)), Bonos del Gobierno Nacional en U$S LIBOR 2012 recibidos en compensación (ver nota 1.a.1)) por V.N. en miles de U$S 693 y 2.507, respectivamente.

a.2) Bonos del Gobierno Nacional en U$S LIBOR 2012 recibidos en compensación (ver nota 1.a.1)) por V.N. miles de U$S 16.110.

a.3) Bonos de Consolidación, Serie 1 en pesos, por 1.775 y 3.754, respectivamente, cedidos para ser aplicados a la cancelación de deudas con el B.C.R.A. y a las financiaciones de red de seguridad originados en la adquisición de activos y pasivos del ex-Banco Federal Argentino.

a.4) Bonos Garantizados Decreto N° 1579/02 por 34.282 y 35.970 (V.N. en miles de $ 24.400), respectivamente, afectados en garantía del préstamo recibido del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.) para la financiación de la Obra Pública “Paso San Francisco”, conforme con la nota remitida por la Entidad de fecha 5 de noviembre de 2002, la respuesta del B.IC.E. de fecha 18 de noviembre de 2002 y, el contrato de prenda de los títulos antes mencionados de fecha 29 de enero de 2004.

b) Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro Préstamos incluye:

b.1) Escrituras hipotecarias por 422 y contratos de mutuos prendarios por 1.430, respectivamente, constituidos en garantía a favor de la Secretaría de Hacienda de la Nación, dentro del Programa Global de Crédito para la Pequeña Empresa y la Microempresa.

b.2) Préstamos garantizados del Gobierno Nacional por 16.940 y 16.140, respectivamente, constituidos por el ex-Banco Macro S.A., en garantía a favor del B.C.R.A., por el Canje de la compensación recibida en Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por los BODEN solicitados por clientes, según lo dispuesto por la Comunicación "B" 7594 del B.C.R.A.

c) Al 31 de diciembre de 2004, el rubro Préstamos incluye préstamos garantizados del Gobierno Nacional por 3.931, en garantía a favor del B.C.R.A. por el adelanto mencionado en nota 3.6.

d) Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye depósitos indisponibles en el B.C.R.A. por 552, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1190. La Entidad mantiene constituidas previsiones por el 100% de este concepto.

e) Al 31 de diciembre de 2004, el rubro Créditos Diversos incluye un embargo por 1.292.

f) Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye:

f.1) Aportes irrevocables en Tunas del Chaco S.A., Emporio del Chaco S.A. y Prosopis S.A. por 450 (150 en cada una), dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptor conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la Ley N° 22.021 y su modificatoria N° 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1° de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (año de la inversión: 2003).

f.2) Aportes irrevocables en El Taura S.A. por 61 y 90, respectivamente, dentro del marco de exención de impuestos provinciales, suscriptor conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la actividad turística de la Provincia de Salta por la Ley Provincial N° 6064 (ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta N° 1.465/97), la cual establece que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor a un año a partir de la fecha de su integración.

10. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33-LEY N° 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas y vinculadas de acuerdo con las definiciones de dicha norma, son los siguientes:

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nuevo Banco Suquía S.A.	S.I.A.S.A	Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Sud Bank & Trust	Sud Valores S.G.F.C.I. S A.	Macro Valores S.A.	2004	2003
ACTIVO								
Disponibilidades	-	-	-	2.131	-	-	2.131	2.756
Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	1.566
Otros créditos por intermed. financiera	-	-	14.503	-	-	-	14.503	7.352
Créditos Diversos	4.670	-	-	-	-	-	4.670	-
Total de Activo	4.670	-	14.503	2.131	-	-	21.304	11.674
PASIVO								
Depósitos	3	931	2.639	101	1.272	730	5.676	3.627
Otras obligaciones por intermed. financiera	-	-	1.478	1.654	-	-	3.132	4.762
Total de Pasivo	3	931	4.117	1.755	1.272	730	8.808	8.389
CUENTAS DE ORDEN								
Deudoras - De control	-	-	-	6.382	-	-	6.382	1.038
Total Cuentas de orden	-	-	-	6.382	-	-	6.382	1.038
RESULTADOS								
Ingresos financieros	4	-	54	21	-	-	79	501
Egresos financieros	(7)	-	-	(5.437)	(37)	-	(5.481)	(8.471)
Ingresos por servicios	-	1	27	1	1	3	33	10
Egresos por servicios	-	-	(45)	(13)	-	-	(58)	(112)
Total de Resultados	(3)	1	36	(5.428)	(36)	3	(5.427)	(8.072)

11. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscripto e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 2004 asciende a 608.943. Adicionalmente, la evolución del capital social desde el 30 de junio de 1998 fue la siguiente:

— Al 30 de junio de 1998	44.410
— Aumento de capital por suscripción de acciones aprobado por la Asamblea de Accionistas del 2 de octubre de 1998 (a)	20.000
— Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2002 (b)	390.832
— Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 4 de julio de 2003 (c)	153.701
— Al 31 de diciembre de 2004	608.943

a) Por este aumento de capital se registraron 40.000 en concepto de prima de emisión de acciones.

b) Con fecha 29 de mayo de 2002, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del ex-Banco Bansud S.A. aprobó un aumento de capital por 390.832.289 de acciones clase B, de valor nominal $ 1 y un voto por acción, sobre el cual el ex-Banco Macro S.A. decidió ejercer su derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer, a fin de integrar las acciones con los aportes irrevocables de capital que le pertenecían. Las acciones, a emitir sin prima, tienen derecho a dividendos y demás acreencias a partir del 1° de enero de 2002.

Durante los meses de enero y febrero de 2003, tuvo lugar el proceso de suscripción e integración del aumento de capital social del ex-Banco Bansud S.A., como resultado del cual su entonces accionista mayoritario, el ex-Banco Macro S.A. capitalizó 333.242 y el remanente por 57.590 fue suscripto e integrado por los accionistas minoritarios del ex-Banco Bansud S.A.

Posteriormente, fue inscripto dicho capital ante la Inspección General de Justicia, así como autorizada la cotización y oferta pública por parte de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, respectivamente.

c) Con fecha 4 de julio de 2003, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del ex-Banco Bansud S.A. aprobó un aumento de capital por 153.700.791 de acciones clase B, de valor nominal $ 1 y un voto por acción, con goce de dividendos a partir del 1° de enero de 2003 y con motivo del proceso de fusión descripto en la nota 3.1.

Con fecha 17 de diciembre de 2003, fue inscripto dicho capital, así como el cambio de denominación social, fusión y modificación del estatuto ante la Inspección General de Justicia.

Adicionalmente, fue autorizada la cotización y oferta pública por parte de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, respectivamente.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 368/01 de la C.N.V. se informa que los fondos provenientes de la suscripción pública de acciones han sido aplicados a incrementar la capacidad prestable de la Entidad.

12. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) El 19 de febrero de 1996, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del ex-Banco Bansud S.A. autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de hasta U$S 60.000.000 de valor nominal.

El 31 de mayo de 1996 se concretó la mencionada emisión por Valor Nominal en U$S 60.000.000 con vencimiento el 16 de abril de 2003 y amortización en 5 cuotas iguales, habiéndose producido la cancelación de la primera cuota el 16 de abril de 1999, y a una tasa de interés del 7,27% nominal anual, con pago de intereses en forma anual.

Los fondos netos derivados de la colocación de las mencionadas obligaciones fueron aplicados a la cancelación del préstamo obtenido del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (F.F.C.B.) como consecuencia de la adquisición de ciertos activos y pasivos del Banco Federal Argentino.

Con fecha 16 de abril de 2003 el ex-Banco Bansud S.A. canceló a su vencimiento, con el criterio de pesificación de un peso por cada dólar estadounidense, la última cuota de la Obligación Negociable Subordinada, por un total de 18.531, aplicando a su pago Bonos del Gobierno Nacional en U$S LIBOR 2012 por 783 y dinero en efectivo.

b) Con fecha 12 de abril de 1995, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex-Banco Macro S.A. aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples con garantía común sobre el patrimonio del Banco, subordinadas o no, no convertibles en acciones por un monto total máximo de hasta U$S 50.000.000, delegando en el Directorio la fijación de las características del mencionado título (precio, forma, condiciones de pago y de colocación, etc.).

b.1) Con fecha 20 de julio de 1998, se produjo el ingreso de los fondos correspondientes a un préstamo que el ex-Banco Macro S.A. solicitó al F.F.C.B., ahora Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y Seguros (F.F.A.E.F. y S.), por U$S 5.000.000 convertible en Obligaciones Negociables Subordinadas con el objeto de financiar la adquisición del Banco de Jujuy S.A. Con fecha 12 de febrero de 1998, el Comité Directivo del F.F.C.B. había aprobado el otorgamiento del mencionado préstamo. Adicionalmente, con fecha 29 de julio de 1998, el Directorio de dicha Entidad aprobó la emisión de la Cuarta Serie de Obligaciones Negociables dentro del Programa Global antes mencionado, por un monto de U$S 5.000.000 con cinco pagos iguales anuales de capital (correspondiendo el primero el 20 de julio de 2001) y con intereses pagaderos en forma anual de tasa LIBO más 3 puntos u 8,07% anual, la mayor de ambas.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 1999, tuvo lugar el contrato de suscripción en firme de las mencionadas obligaciones negociables, entre el B.N.A., en su carácter de Fiduciario del F.F.C.B. y el ex-Banco Macro S.A. El precio de suscripción fue afectado a la cancelación de los saldos adeudados en virtud del contrato de mutuo suscripto el 20 de julio de 1998.

Hasta el 31 de diciembre de 2004, la Entidad procedió a la amortización equivalente a U$S 4.000.000.

b.2) Con fecha 29 de diciembre de 1999, y en virtud de la solicitud del 26 de julio de 1999 efectuada por el Banco al Comité Directivo del F.F.C.B. solicitando la reestructuración de las financiaciones oportunamente concedidas, se celebró un contrato de mutuo entre el B.N.A., en su carácter de Fiduciario del F.F.C.B., y el ex-Banco Macro S.A. por el cual el F.F.C.B. dio en préstamo subordinado a dicho Banco la suma de U$S 18.000.000, los cuales fueron destinados por dicho Banco al fortalecimiento de su propia responsabilidad patrimonial computable. Como requisito indispensable para el desembolso del préstamo se estableció que dicho Banco cancele anticipadamente la totalidad de los saldos de capital e intereses devengados por los préstamos correspondientes a la Primera y Segunda serie del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples con garantía común. Los mencionados saldos fueron cancelados anticipadamente en dicha oportunidad.

El ex-Banco Macro S.A. se obligó a reembolsar el importe total del nuevo préstamo convertible en obligaciones negociables subordinadas en cinco cuotas iguales, anuales y consecutivas, la primera de las cuales venció el 29 de diciembre de 2002. Adicionalmente, el importe del préstamo devengará un interés compensatorio sobre saldos, cuya tasa vencida será LIBO de 180 días más 3 puntos porcentuales anuales, pagadero anualmente y con un primer vencimiento al año de la fecha de desembolso.

Con fecha 17 de marzo de 2000, el ex-Banco Macro S.A. solicitó a la C.N.V. la autorización de emisión de la quinta serie de obligaciones negociables subordinadas por un importe de U$S 18.000.000, dentro del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un importe total de U$S 50.000.000 mencionado en el inciso b), con el objeto de saldar el préstamo otorgado por el F.F.C.B, recibido el día 29 de diciembre de 1999.

Hasta el 31 de diciembre de 2004, la Entidad procedió a la amortización equivalente a U$S 10.800.000.

Cabe mencionar que el Comité Directivo del Fondo Fiduciario objetó la pesificación del 50% de sus préstamos, solicitando en consecuencia, la reliquidación de los pagos realizados. El ex-Banco Macro S.A. y el ex-Banco Bansud S.A. efectuaron las presentaciones correspondientes ante el Fondo Fiduciario rechazando la solicitud del mismo.

Con fecha 8 de marzo de 2004 y a través del Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (F.F.R.E.), el Comité Directivo del mencionado Fondo notificó al ex-Banco Macro S.A. el rechazo de los recursos interpuestos por la Entidad contra la decisión de dicho Comité del 28 de mayo de 2003 (Acta N° 88), confirmándose lo allí decidido.

Con fecha 12 de mayo de 2004, la Entidad amplió los fundamentos de la impugnación presentada al Comité Directivo del Fondo Fiduciario.

Con fecha 17 de enero de 2005 y mediante la Resolución N° 25, el Ministerio de Economía y Producción resolvió rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Entidad contra el Acta N° 88 de fecha 28 de mayo de 2003 antes mencionada, haciendo saber que dicha resolución agota la vía administrativa quedando expedita la acción judicial.

La Entidad considera que existen sobrados motivos para considerar improcedente la decisión que fuera adoptada por el Comité Directivo del Fondo Fiduciario y avalada por Resolución del Ministerio de Economía y Producción. Sin embargo, en virtud de dicha Resolución, la Entidad ha registrado previsiones del pasivo que reflejan la eventual mayor obligación a afrontar por la Entidad.

En opinión de la Dirección de la Entidad y, en virtud de la Ley N° 25.561, estas obligaciones fueron convertidas a pesos, al tipo de cambio de U$S 1 = $ 1, y devengan C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2004 la Entidad mantiene contabilizadas estas obligaciones en el rubro “Obligaciones Negociables Subordinadas” por la suma de 8.200 en concepto de capital, más 4.465 en concepto de intereses y C.E.R. devengados al cierre del ejercicio. Adicionalmente, la Entidad mantiene contabilizada en el Pasivo, en el rubro “Previsiones-Otras Contingencias”, la suma de 41.905 reflejando el ajuste antes mencionado.

c) La Asamblea General Extraordinaria del Banco de Salta S.A. (entidad absorbida por el ex-Banco Macro S.A.) del 20 de enero de 1997 aprobó la emisión de Obligaciones Negociables con carácter de deuda subordinada por U$S 4.000.000 a efectos de ejercer la facultad prevista en la cláusula segunda del Convenio de préstamos suscripto el 28 de junio de 1996 con el Banco Provincial de Salta (en liquidación). Adicionalmente, la Asamblea General Extraordinaria del Banco de Salta S.A. del 29 de mayo de 1997 aprobó el ingreso en el régimen de oferta pública de dichas Obligaciones Negociables. Mediante Resolución N° 1006 del 19 de diciembre de 1997 la C.N.V. autorizó el ingreso de Banco de Salta S.A. al régimen de oferta pública para la emisión de Obligaciones Negociables habiendo aprobado además la oferta pública de las mismas.

Adicionalmente, con fecha 19 de octubre de 1999 y mediante Resolución N° 13.043, la C.N.V. autorizó la transferencia a favor de Banco Macro Misiones S.A. (entidad absorbida por el ex-Banco Macro S.A.), de la autorización oportunamente otorgada a Banco de Salta S.A., por la emisión de las referidas Obligaciones Negociables, en virtud de la absorción de este último por parte del primero. Asimismo, canceló la autorización otorgada a Banco de Salta S.A. para hacer oferta pública de sus valores mobiliarios.

Hasta el 31 de diciembre de 2004, la Entidad procedió a la amortización equivalente a U$S 1.600.000.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2004 la Entidad mantiene contabilizadas estas obligaciones en el rubro “Obligaciones Negociables Subordinadas” por la suma de 2.400 en concepto de capital, más 1.351 en concepto de intereses y C.E.R. devengados al cierre del ejercicio.

13. ADMINISTRACION DE CARTERAS

a) Con fecha 1° de marzo de 1996 el Banco de Salta S.A. (entidad absorbida por el ex-Banco Macro S.A.) y el Gobierno de la Provincia de Salta suscribieron un “Convenio de Administración de la Cartera de Préstamos del Banco Provincial de Salta (en liquidación)” correspondiente al sector privado no financiero, mediante el cual el ex-Banco Macro S.A. se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de dicha cartera. En contraprestación, la Provincia de Salta reconoce al ex-Banco Macro S.A. un porcentaje sobre los montos efectivamente recuperados.

La cartera de préstamos administrada al 31 de diciembre de 2004 y 2003 asciende a 460.702 y 462.741, respectivamente.

b) Mediante contrato formalizado el 11 de agosto de 1998 entre Banco de Jujuy S.A. (entidad absorbida por el ex-Banco Macro S.A.) y la Provincia de Jujuy, el ex-Banco Macro S.A. se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de la cartera de préstamos del ex-Banco de la Provincia de Jujuy y a rendir cuentas de la tarea realizada en forma mensual. En contraprestación, la Provincia de Jujuy reconoce al ex-Banco Macro S.A. por todo concepto y en carácter de retribución global y total sobre los montos efectivamente recuperados, un porcentaje sobre los mismos.

La cartera de préstamos administrada al 31 de diciembre de 2004 y 2003 asciende a 49.382 y 50.260, respectivamente.

c) Con el objeto de titularizar préstamos personales otorgados a personas físicas, en pesos, a sola firma, y a través del “Plan Sueldo”, el ex-Banco Macro S.A. constituyó varios fideicomisos que emitieron títulos de deuda y/o certificados de participación de distintas clases, respecto de los cuales se obtuvo la autorización de la C.N.V. de ingreso al régimen de oferta pública. El detalle es el siguiente:

c.1) Con fecha 20 de diciembre de 1999, con MBA Banco de Inversiones S.A. como fiduciario, se celebró un contrato mediante el cual se constituyó el “Fideicomisos Financieros MBA Asset Backed Securities Serie Banco Macro Créditos I” y se emitieron Títulos de Deuda y Certificados de Participación por un valor nominal de 35.000. Al 31 de diciembre de 2003, la cartera de préstamos administrada por la Entidad ascendía a 420.

Con fecha 19 de abril de 2004 se celebró un contrato de cesión entre Banco Macro Bansud S.A. y MBA Banco de Inversiones S.A por el cual este último, con fecha de corte al 30 de marzo de 2004, transmite la propiedad y entrega a Banco Macro Bansud S.A. el dominio de todos los derechos y acciones que le corresponden o le pudieran corresponder respecto de los créditos que fueron previamente transferidos por Banco Macro Bansud S.A. a MBA Banco de Inversiones S.A. en virtud del contrato de fideicomiso citado en el primer párrafo y que conforman el remanente del Patrimonio Fideicomitido.

c.2) Con fecha 21 de febrero de 2000, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, se celebró un contrato mediante el cual se constituyó el “Macro Personal I”, y se emitieron certificados de participación clases “A” y “B” por un valor nominal de 59.134 y 14.783, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003, la cartera de préstamos administrada por la Entidad ascendía a 1.081.

c.3) Con fecha 1° de noviembre de 2000, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, se celebró un contrato mediante el cual se constituyó el “Macro Personal II”, y se emitieron certificados de participación clases “A” y “B” por un valor nominal de 49.019 y 12.255, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003, la cartera de préstamos administrada por la Entidad ascendía a 2.291.

c.4) Con fecha 30 de abril de 2001, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, se celebró un contrato mediante el cual se constituyó el “Macro Personal III”, y se emitieron certificados de participación clases “A”, “B” y “C” por un valor nominal de 35.667, 4.458 y 4.458, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003, la cartera de préstamos administrada por la Entidad ascendía a 2.319.

c.5) Con fecha 1° de noviembre de 2001, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, se celebró un contrato mediante el cual se constituyó el “Macro Personal IV”, y se emitieron certificados de participación clases “A”, “B” y “C” por un valor nominal de 20.957, 2.620 y 2.620, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003, la cartera de préstamos administrada por la Entidad ascendía a 2.133.

En relación con las carteras administradas de los fideicomisos mencionados en c.2) a c.5), con fecha 20 de julio de 2004, la Entidad solicitó al fiduciario la liquidación anticipada de los mismos, la que tuvo lugar mediante el reintegro del valor residual de las carteras fideicomitidas.

d) Con fecha 6 de abril de 2001, mediante Decreto N° 806 del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Salta se aprobó la ampliación del “Contrato de Vinculación para la Contratación del Servicio de Cobranza, Procesamiento y Ordenamiento de Información, Administración de la Cartera de Préstamos y Gestión de Cobro de las acreencias del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)”, suscripta con fecha 27 de marzo de 2001, entre dicho organismo y el ex-Banco Macro S.A. Mediante dicha ampliación, el Banco prestará al I.P.D.U.V., entre otros, un servicio de cobranza de las cuotas que deben abonar los adjudicatarios de viviendas y un servicio de gestión de cobro de las acreencias de dicho Instituto. En contraprestación, el I.P.D.U.V. reconoce al ex-Banco Macro S.A. un porcentaje sobre los montos efectivamente recuperados.

La cartera de préstamos administrada asciende al 31 de diciembre de 2004 a 85.916.

e) Con fecha 19 de agosto de 2002, entre ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina como fiduciario, el ex-Scotiabank Quilmes S.A. como fiduciante, Banco Comafi S.A. como agente y gestor de cobranza y el ex-Banco Bansud S.A., se celebró un Contrato de Administración y Gestión de Cobranza por el Fideicomiso Financiero LAVERC por el cual la gestión de cobranza, custodia, realización y cualquier otra función con relación a los bienes fideicomitidos contabilizados en las sucursales en las que el ex-Banco Bansud S.A. haya solicitado al B.C.R.A. llevar adelante actividades bancarias, será llevada a cabo por el ex-Banco Bansud S.A.

Al 31 de diciembre de 2004, la cartera administrada por la Entidad asciende a 222.574.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004 existen otras carteras administradas por la Entidad por un total de 39.752.

14. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIR DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Según lo dispuesto por la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95 se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (S.S.G.D.), al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, se dispuso la constitución de SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D). En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la cual la Entidad participa en el 3,6630% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación “B” 8192 del B.C.R.A. de fecha 30 de abril de 2004.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N° 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación. Por otra parte, el B.C.R.A. dispuso que se excluirán del régimen de garantía a los depósitos realizados por otras entidades financieras, los efectuados por personas vinculadas a la entidad, los depósitos de títulos valores, etc.

15. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

a) El 31 de mayo de 1996 se celebró un contrato con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche para la constitución de fideicomisos por el cual se designó al ex-Banco Bansud S.A. como Fiduciario.

Con fecha 7 de mayo de 1999 se emitieron 2 series denominadas BEM B1 y BEM A2 por U$S 800.000 y U$S 3.000.000 respectivamente, con vencimiento en mayo de 2002. Dada la imposibilidad financiera de cumplir con el cronograma original, con fecha 29 de octubre de 2002 la Municipalidad de Bariloche firmó con los tenedores de los BEM una reestructuración de su deuda, modificando las condiciones originales de los bonos y fijando su vencimiento final en octubre de 2005.

Con fechas 20 de agosto de 2003 y 20 de abril de 2004, ambas series han quedado totalmente extinguidas, en virtud de las cancelaciones anticipadas efectuadas por la Municipalidad de Bariloche.

Cabe mencionar que los títulos valores emitidos por los fideicomisos no representaban el endeudamiento del fiduciario y serían pagaderos exclusivamente con el patrimonio fideicomitido.

b) El 12 de marzo de 1997 el ex-Banco Bansud S.A. celebró un contrato con Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y Mitsui Argentina S.A. por el cual se designó al ex-Banco Bansud S.A. como Fiduciario de un fideicomiso que tiene por objeto garantizar el pago del contrato de leasing a través del cual Mitsui Argentina S.A. proveyó a Transportes Metropolitanos General Roca S.A. de 15 locomotoras.

Considerando que en el período terminado el 30 de junio de 2004, Mitsui Argentina S.A. había cobrado la deuda objeto del fideicomiso, se ha producido la extinción del mismo.

Cabe mencionar que los títulos valores emitidos por los fideicomisos no representaban el endeudamiento del fiduciario y serían pagaderos exclusivamente con el patrimonio fideicomitido.

c) Por medio de la Ley Provincial N° 5161 (reglamentada mediante el Decreto N° 860/E/2000), la Provincia de Jujuy creó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Económico de la Provincia de Jujuy, con el objeto de asistir financieramente a los sectores productivos de la provincia. Posteriormente y mediante la Ley Provincial N° 5162, se designó fiduciario a Banco de Jujuy S.A. (entidad absorbida por el ex-Banco Macro S.A.).

Consecuentemente, con fecha 11 de mayo de 2000, Banco de Jujuy S.A. (en carácter de fiduciario) y la Secretaría de Estado de Economía de la Provincia de Jujuy (como fiduciante) celebraron un contrato de fideicomiso (el cual fue posteriormente modificado con fecha 6 de junio de 2000), mediante el cual el fiduciante transmitió al fiduciario en propiedad fiduciaria:

— el derecho a obtener del Estado Provincial la cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de impuestos para garantizar el pago de las deudas consolidadas que ingresen al fondo fiduciario para el Desarrollo Económico de la Provincia de Jujuy (hasta la suma de V.N. 10.000) o las deudas que se entreguen en canje o sustitución de las mismas.

— las utilidades producidas por las actividades que realice el Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el activo administrado por el fideicomiso asciende a 6.547 y 6.003 respectivamente.

d) Con fecha 4 de junio de 2001, el ex-Banco Macro S.A., en su carácter de fiduciario, y República S.A. de Finanzas, en su carácter de fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso, constituyéndose el fideicomiso financiero San Isidro, en virtud del cual el fiduciante cedió en propiedad fiduciaria al fiduciario un inmueble y un lote de terreno ubicados en el partido de San Isidro, ambos por un valor de 9.701, a fin de realizarlos y con su producido cancelar los certificados de participación a emitirse clase “A” por miles de U$S 2.988, clase “B” por miles de U$S 3.546 y clase “C” por el remanente. Posteriormente, dichos certificados fueron convertidos a pesos al tipo de cambio $ 1 = U$S 1, según las disposiciones del Decreto 214/2002 y complementarios y modificatorios.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el activo administrado por el fideicomiso asciende a 16.782 y 15.993, respectivamente.

e) Mediante la sanción de la Ley Provincial N° 5.435 (reglamentada por el Decreto N° 2478/H/ 2004), la Provincia de Jujuy creó el Fondo Fiduciario para el Saneamiento de las Finanzas Municipales, con el objeto de asistir financieramente a las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia, y designó como fiduciario a Banco Macro Bansud S.A. en su carácter de Agente Financiero de la Provincia.

El programa de Fortalecimiento y Saneamiento Municipal, objeto del Fideicomiso, contempla la realización de cuatro subprogramas: a) de reprogramación, reestructuración y/o cancelación de deudas municipales; b) de homogeneización tributaria y fortalecimiento de la recaudación municipal; c) de fortalecimiento de la gestión municipal; y d) de saneamiento de las finanzas municipales.

Consecuentemente, con fecha 29 de diciembre de 2004, Banco Macro Bansud S.A., en carácter de Fiduciario, y el Ministro de Hacienda de la Provincia de Jujuy en representación del Estado Provincial, en carácter de Fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso mediante el cual el Fiduciante transmitió al Fiduciario en propiedad fiduciaria los siguientes Bienes Fideicomitidos:

(i) Aportes del Tesoro Provincial en dinero, en bienes inmuebles y el producido de la venta de bienes inmuebles de propiedad del Estado Provincial

(ii) El cincuenta por ciento del producido de la recaudación del Impuesto Inmobiliario por hasta la suma anual de seis millones de Pesos.

(iii) El recupero de los préstamos otorgados a las Municipalidades y Comisiones Municipales.

(iv) Otros recursos asignados por el Estado Provincial, de fuentes propias, de origen nacional, o provenientes de financiamiento externo.

(v) El producido de las colocaciones de los activos del Fondo.

(vi) Los que las Municipalidades y Comisiones municipales transfieran en propiedad fiduciaria, dentro de los alcances de la Ley Provincial N° 5.435.

16. PARTICIPACION EN MACROAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

Con fecha 28 de septiembre de 1998 se constituyó Macroaval S.G.R., con el objeto principal de otorgar a sus socios partícipes, garantías de cualquier tipo mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca vinculados a los sectores de la producción, comercio e industria en todos sus tipos y naturaleza, cuya explotación y comercialización se encuentre a cargo de pequeñas y medianas empresas caracterizadas como tales en la Ley N° 24.467. El capital social fundacional se fijó en doscientos cincuenta mil pesos. Con fecha 27 de diciembre de 1998, Macroaval S.G.R. fue autorizada a funcionar por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Presidencia de la Nación.

El ex-Banco Macro S.A. ingresó a dicha Sociedad con el carácter de Socio Protector. En este sentido, al 30 de septiembre de 2004 y 2003, la participación de la Entidad en el capital de Macroaval S.G.R. es de 30.500 acciones de $ 1 cada una, representativas del 12,20% del capital social de la mencionada Sociedad, encontrándose la misma integrada en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Entidad mantenía aportes en el Fondo de Riesgo de Macroaval S.G.R. por 1.380 y 1.322, respectivamente.

17. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por las Resolución N° 368/01 de la C.N.V., se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dichas normas.

18. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

— La Comunicación “A” 4152 del B.C.R.A. de fecha 2 de junio de 2004 dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación “A” 3574, requiriendo la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para dicha distribución con los requisitos citados en la Comunicación mencionada previamente.

— De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% del resultado del ejercicio, más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, deben ser apropiados a la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 23.193 de resultados no asignados a incrementar el saldo de la reserva legal.

Por otra parte, la Entidad no podrá distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de las utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutarias establecidas, de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 recibidos según lo dispuesto en el Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02. El importe de la diferencia antes mencionada, asciende a 22.896.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4295 del B.C.R.A., a fin de determinar los saldos distribuibles se deberán deducir de los resultados no asignados los activos registrados por Impuesto a la ganancia mínima presunta. Al 31 de diciembre de 2004, dicho saldo asciende a 38.137.

Por lo tanto, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2004 de la Entidad están restringidos en un total de 84.226.

— Tal como se menciona en nota 12., en virtud de los convenios firmados con el F.F.A.E.F, y S., la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas. Adicionalmente, la Entidad no podrá distribuir dividendos en efectivo por una suma que supere al 25% y hasta el 50% de las ganancias líquidas y realizadas, excepto que cancele anticipadamente obligaciones negociables subordinadas por un monto equivalente al 50% de la suma total distribuida en concepto de dividendos en efectivo.

— De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales. Lo dispuesto precedentemente alcanza a los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 inclusive, por lo cual los dividendos que se distribuyan en función de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1997 no estarán sujetos a la retención comentada precedentemente.

19. OTRAS

a) Fondos comunes de inversión

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad, en su carácter de Sociedad Depositaria, mantiene en custodia cuotapartes suscriptas por terceros y títulos valores de, entre otros, los siguientes fondos comunes de inversión:

	Cantidad de cuotapartes	Patrimonio Neto	Inversiones (1)
Pionero Crecimiento	1.396.633	2.601	2.551
Pionero Renta	7.943.689	11.960	8820
Pionero Financiero Dólares	17.635	55	42
Pionero Pesos	158.612.002	161.546	79.675
Puente Hnos.	12.545.833	15.202	11.980
Copérnico	14.267.094	49.934	40.843

(1) Corresponde a la cartera de inversiones de los fondos y se encuentran registrados en la cuenta “Valores en custodia”.

b) Reglamentación de la cuenta corriente bancaria

En virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley N° 24.760 y de la Comunicación “A” 2514 y complementarias del B.C.R.A., reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se estableció un régimen de multas para las Entidades Financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre o hayan abierto cuentas corrientes inhabilitadas, a partir del 13 de enero de 1997.

En cumplimiento de la Comunicación “A” 2909 y teniendo en cuenta los términos del Decreto N° 347/99, el B.C.R.A. exigió a las entidades financieras que por error u omisión hubieran mantenido abiertas cuentas corrientes a personas físicas y/o jurídicas inhabilitadas por el ejercicio que va desde el 13 de enero de 1997 hasta el 16 de abril de 1999 inclusive y que no hubieran sido informadas oportunamente, la presentación de una nota —la cual fue cumplimentada en tiempo y forma por la Entidad— comunicando el monto total a abonar por los casos detectados, tomando como base un mínimo de 15 y un máximo de 2.000, considerando los importes ya pagados por tal concepto.

En razón de una medida cautelar dispuesta en una causa judicial en la que el ex-Banco Bansud S.A. no es parte y que resolvió la suspensión de los efectos del citado decreto, el B.C.R.A. reclamó el ingreso de la suma declarada por el ex-Banco Bansud S.A. por este concepto. Ante esta situación, dicha Entidad ingresó con fecha 21 de octubre de 1999 el importe estimado en función de la graduación establecida en el Decreto N° 347/99 y solicitó al ente rector, mediante carta de esa misma fecha, que reconsidere el alcance de la decisión de reclamar el cobro de la totalidad de los importes informados por el ex-Banco Bansud S.A., hasta que exista certeza jurídica sobre la vigencia efectiva del decreto mediante una sentencia judicial en firme.

El 23 de diciembre de 1999 y a raíz de una nueva intimación del B.C.R.A. formulada el 26 de noviembre de 1999, el ex-Banco Bansud S.A. se presentó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10 solicitando que dicte una medida cautelar de no innovar contra el B.C.R.A. en relación con el cobro de dichas multas. En razón de que el Juzgado dispuso denegar —con fecha 29 de diciembre de 1999— el pedido cautelar, el ex-Banco Bansud S.A. solicitó con fecha 4 de enero de 2000 la habilitación de la feria judicial para apelar la resolución. El 7 de enero de 2000 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 hizo lugar al pedido del exBanco Bansud S.A., habilitando la feria judicial y concediendo el recurso de apelación. El 10 de enero de 2000 el ex-Banco Bansud S.A. presentó los fundamentos discursivos del recurso y solicitó que se eleve la causa a la Cámara del fuero para que ésta proceda a revocar la apelada decisión del 29 de diciembre de 1999 y prohiba innovar al B.C.R.A. El 30 de marzo de 2000 la Cámara del fuero decidió desestimar el recurso teniendo en cuenta que no le correspondía interpretar los alcances de la cautelar dispuesta en aquella causa donde el ex-Banco Bansud S.A. no es parte; mencionando que ello no importa abrir juicio sobre la legitimidad de la pretensión esgrimida. Mientras la causa iniciada por el ex-Banco Bansud S.A. se encontraba a estudio de la Cámara, la Asociación de Bancos de la Argentina se presentó en el expediente donde se había dictado la referida cautelar, en defensa de los intereses de los asociados. Se le ha conferido trámite a esa presentación, sin que hasta la fecha haya decisiones sustantivas sobre el derecho de los litigantes.

Asimismo y a partir del 26 de marzo de 2001 - fecha de publicación de la Ley de Competitividad (Ley N° 25.413) cada entidad bancaria es responsable por la determinación del criterio a adoptar respecto de la apertura y cierre de cuentas corrientes. La norma citada además prohíbe al B.C.R.A. la imposición de sanción alguna a cuentacorrentistas por estas causas.

c) Reclamo de la A.F.I.P. - Dirección General Impositiva (D.G.I.)

Con fecha 21 de enero de 2002 el ex-Banco Bansud S.A. solicitó a la mencionada repartición su inclusión en el Régimen de Consolidación de deudas, exención de intereses y multas y facilidades de pago establecido en el Decreto N° 1384/01 del Poder Ejecutivo Nacional para cancelar una obligación tributaria determinada de oficio según Resolución recibida con fecha 19 de diciembre de 2001.

El citado reclamo del fisco se refería a diferencias en el impuesto a las ganancias del ex-Banco del Sud por los ejercicios fiscales 1993 y 1994 con motivo de habérsele impugnado ciertos criterios computados, que seguían, a juicio del ex-Banco Bansud S.A., los lineamientos establecidos por las normas específicas.

El importe que se ha solicitado cancelar bajo el citado régimen es de 10.780 y su pago se realizará en 120 cuotas mensuales. El citado cargo fue imputado a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, estando registrado al 31 de diciembre de 2004 en el rubro “Obligaciones Diversas” el saldo a vencer.

El ex-Banco Bansud S.A, con fechas 18 de febrero y 12 de noviembre de 2002 y, Banco Macro Bansud S.A .con fecha 3 de febrero de 2004, interpusieron sendos recursos de apelación por ante el

Tribunal Fiscal de la Nación contra las resoluciones de la A.F.I.P. - D.G.I. que continuando con lo reseñado en el párrafo anterior, ha impugnado las declaraciones juradas de los ejercicios fiscales 1995 a 1998.

Con fechas 29 de julio y 6 de agosto de 2004, la Entidad presentó los respectivos recursos administrativos sobre las impugnaciones producidas por la citada repartición a las declaraciones juradas del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1998 del ex-Banco Macro S.A. y al 30 de junio de 1999 del ex-Banco Bansud S.A.

La materia bajo discusión y sobre la cual el organismo fiscalizador basa su posición, es la exigencia de que se hayan iniciado acciones judiciales de cobro para que los créditos impagos puedan ser deducidos fiscalmente. Esto ha sido tratado por el Tribunal Fiscal de la Nación, que ha dictaminado que dicha instancia no es la única que habilita la citada deducción.

d) Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

Con fecha 6 de diciembre de 2002, el ex-Banco Bansud S.A., el ex-Banco Macro S.A. y la Obra Social Bancaria Argentina celebraron un Convenio por el cual se obligan a pagar solidariamente a la Obra Social Bancaria Argentina la suma única y total de 5.400 (50% al momento de la firma del convenio y 50% en 30 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de enero de 2003). Como contrapartida, la Obra Social Bancaria Argentina prestará asistencia a los empleados en relación de dependencia del ex-Banco Bansud S.A. y del ex-Banco Macro S.A., mediante planes especiales, durante 30 meses a partir de enero de 2003.

Adicionalmente, en dicho Convenio, la Obra Social Bancaria Argentina deja constancia que nada tendrá que reclamar, por ningún concepto, en virtud de la contribución establecida por el artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322, o de cualquier norma que la restablezca, reemplace parcial o totalmente, amplíe su vigencia o extienda a favor de la Obra Social Bancaria Argentina contribuciones como las que mediante este Convenio se acuerdan por todos los períodos transcurridos hasta la fecha y hasta la finalización del plazo de 30 meses posteriores a la firma del Convenio. En cualquier caso se considerará cumplimentada la obligación emergente de cualquier norma respecto del ex-Banco Bansud S.A. y del ex-Banco Macro S.A. con el cumplimiento del mencionado acuerdo.

20. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004		2003	2004		
Denominación	Valor de mercado	Saldos según libros	Saldos según libros	Posición sin opciones (5)	Opciones	Posición final
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS						
TITULOS PUBLICOS						
Tenencias en cuentas de inversión						
- Del país						
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012 - Compensación (2)	45.554	53.856	141.001	145.310		145.310
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012 (3)			2.975			
Subtotal de tenencias en cuentas de inversión		53.856	143.976	145.310		145.310
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
- Del país						
Letras Externas de la República Argentina en pesos al 8,75% - Vto. 2002			2.089			
Títulos de Consolidación de la Pcia. de Salta en pesos	17	17	13.261	17		17
Letras Externas de la República Argentina en dólares a Tasa Enc. + 4.95% - Vto. 2004 Serie 74			5.312			
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% - Vto. 2007	76	76	18.208	171	8.546	8.717
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2005	992	992	22.613	992	6.947	7.939
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2006	29.230	29.230		29.230	2.321	31.551
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2008	48	48	75.206	63		63
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012	14.846	14.846	9.312	(142.233)	76.436	(65.797)
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2013	20	20	28.519	22	17.352	17.374
Certificados de Crédito Fiscal Dec. 02-2217AM - Vto. 09/04/02			2.003			
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 1° Serie	1.775	1.775	1.466	1.775		1.775
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 4° Serie	3.343	3.343	625	(3.963)		(3.963)
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional - 3° Serie al 2%	11.541	11.541	4.380	4		4
Bonos Externos Globales de la República Argentina en U$S 2001-2004 (7%) 2004-2008 (15,50%)	1.253	1.253	162	1.828		1.828
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 2° Serie	514	514		514		514
Bonos Garantizados Decreto 1.579/02	18.203	18.203		(118)		(118)
Otros		812	3.337	812		812
Subtotal de tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		82.670	186.493	(110.886)	111.602	716
Títulos Públicos sin cotización						
- Del país						
Títulos Garantizados 13,25% República Argentina - Pcia. de San Juan Vto. 02/12/2009			173			
Letras Externas de la República Argentina en pesos al 8,75% - Vto. 2002		2.089		2.089		2.089
Certificados de Crédito Fiscal Dec. 02-2217AM - Vto. 15/09/02		1.895		1.895		1.895
Títulos de Bahía Blanca al 13,75% Garantizados con Recursos Municipales		2.257	3.636	2.257		2.257
Bonos Garantizados Decreto 1.579/02 (7)		530.068	685.314	530.068		530.068
Certificado de Crédito Fiscal Decreto 979/01 - Escriturales en dólares (4)		244	3.077	244		244
Bonos del Gobierno Nacional 9% - Vto. 2002 (4)			4.312			
Cupón Letras Externas de la República Argentina en dólares a Tasa Encuesta + 4.95% - Vto. 2004 Serie 74		3.597		3.597		3.597
Otros		80	96	80		80
Subtotal Títulos Públicos sin cotización		540.230	696.608	540.230		540.230
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia						
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 22/03/06	31.073	31.073		31.073		31.073
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 27/05/05	10.588	10.588		10.588		10.588
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 10/08/05	26.275	26.275		26.275		26.275
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		67.936		67.936		67.936
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 13/04/05	62.239	62.239				
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 16/02/05	116.447	116.447				
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 10/08/05	54.132	54.132				
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 28/09/05	101.680	101.680				
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase		334.498				
Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia						
Letras del B.C.R.A. en pesos (6)			797.319			
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER (6)			235.165			
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 30/03/05		73.170	64.538	73.170		73.170
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		73.170	1.097.022	73.170		73.170
Subtotal de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		475.604	1.097.022	141.106		141.106

ANEXO A
(Continuación)

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004		2003	2004		
Denominación	Valor de mercado	Saldos según libros	Saldos según libros	Posición sin opciones (5)	Opciones	Posición final
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A. (Continuación)		475.604	1.097.022	141.106		141.106
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia						
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 06/12/06	221.558	221.558		221.558		221.558
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		221.558		221.558		221.558
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 06/12/06	11.336	11.336				
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase		11.336				
Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia						
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 24/12/08		29.466		29.466		29.466
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		29.466		29.466		29.466
Total de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		737.964	1.097.022	392.130		392.130
Total de Títulos Públicos		1.414.720	2.124.099	966.784	111.602	1.078.386
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION						
Representativos de deuda						
- Del país						
Obligaciones Negociables - Acindar Convertibles 6% u$s Escriturales	87	87		87		87
Obligaciones Negociables - Petrobras Energía S.A. (ex Pecom S.A.)	15	15		15		15
Obligaciones Negociables - Edesur Clase 5 $ Escriturales	4.877	4.877		4.877		4.877
V.R.D. Fideicomiso Financiero para el Desarrollo Prod. del Valle de los Pericos	1.162	1.162		1.162		1.162
V.D.F Clase A - Fideicomiso Financiero Columbia II	6.020	6.020		6.020		6.020
Subtotal de representativos de deuda		12.161		12.161		12.161
Representativos de capital						
- Del país						
Certificados de Participación Fideicomiso MBA (1)			432			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal I Clase B (1)			1.123			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal II Clase B (1)			2.811			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal III Clase C (1)			2.652			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal IV Clase C (1)			2.197			
Certificados de Participación Fideicomiso Financiero Secubono IV Clase B	757	757		757		757
Solvay Indupa - Escriturales			197			
Petrobras Energia Participaciones - Escriturales			668			
Grupo Financiero Galicia "B" 1 Voto - Escriturales			5.337			
Banco Frances - Escriturales	1.324	1.324				
Otros	49	49	1.626	638		638
Subtotal de representativos de capital		2.130	17.043	1.395		1.395
Total de Inversiones en Títulos Privados con cotización		14.291	17.043	13.556		13.556
Total de Títulos Públicos y Privados		1.429.011	2.141.142	980.340	111.602	1.091.942

(1) Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantenía contabilizada la suma total de 3.137, en concepto de previsión por desvalorización de dichos certificados (ver Anexo "J").
(2) Ver Nota 6.a.4.i)
(3) Ver Nota 6.a.4.ii)
(4) Corresponde a Títulos Públicos denominados en dólares y convertidos a pesos según lo dispuesto por el Decreto N° 471/02 del Poder Ejecutivo Nacional.
(5) La posición sin opciones al 31 de diciembre de 2004, surge de la siguiente exposición:

Tenencia al 31 de diciembre de 2004		1.429.011
Más :	Préstamos de Títulos Públicos	91.359
Más :	Compras Contado a Liquidar y a Término	206.561
Menos:	Depósitos de Títulos Públicos	284.565
Menos:	Ventas Contado a Liquidar y a Término	462.026
		980.340

(6) Incluye letras cuyo último vencimiento es del 30 de marzo de 2005.
(7) Al 31 de diciembre de 2004 dichos títulos, si bien registran cotización, se exponen como "Títulos Públicos sin cotización" dado que se encuentran valuados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. (Ver adicionalmente Nota 4.3.b.1)).

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
CARTERA COMERCIAL		
Situación normal	1.641.487	878.879
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.905	9.736
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	108.304	33.629
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.524.278	835.514
Con seguimiento especial	7.943	4.729
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	190	311
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.853	982
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.900	1.604
En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		1.390
Sin garantías ni contragarantías preferidas		442
Con problemas	21.934	26.852
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		1.451
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.951	7.074
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.983	18.327
Con alto riesgo de insolvencia	25.571	36.936
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.935	14.801
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.636	22.135
Irrecuperable	12.716	15.418
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.012	6.540
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.704	8.878
Irrecuperable por disposición técnica	3.120	3.162
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.120	3.162
Subtotal Cartera Comercial	1.712.771	965.976

	2004	2003
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	401.669	231.197
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.454	1.179
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	65.677	47.445
Sin garantías ni contragarantías preferidas	333.538	182.573
Cumplimiento inadecuado	6.050	6.584
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.274	4.795
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.776	1.789
Cumplimiento deficiente	2.652	2.930
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.266	1.687
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.386	1.243
De dificil recuperación	4.536	4.261
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.912	2.180
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.624	2.081
Irrecuperable	19.065	22.005
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.251	17.687
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.811	4.317
Irrecuperable por disposición técnica	986	16
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	708	16
Sin garantías ni contragarantías preferidas	278	
Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda	434.958	266.993
Total	2.147.729	1.232.969

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004		2003	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 Mayores clientes	864.143	40,24	567.476	46,03
50 Siguientes mayores clientes	500.857	23,32	281.618	22,84
100 Siguientes mayores clientes	235.015	10,94	91.528	7,42
Resto de clientes	547.714	25,50	292.347	23,71
Total	2.147.729	100,00	1.232.969	100,00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento							
Concepto	Cartera vencida	Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no financiero	111	5.683	2.206	3.259	12.511	30.586	454.906	509.262
Sector Financiero	1	15.541	3.749	9.343	966	330	495	30.425
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	140.429	434.544	164.666	216.867	243.520	151.858	256.158	1.608.042
Total	140.541	455.768	170.621	229.469	256.997	182.774	711.559	2.147.729

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004					2003
	Acciones y Cuotapartes					
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas						
- Controladas						
Del país						
Nuevo Banco Suquía S.A.	Ordinarias	1	1	303.750.000	306.815	
Macro Valores S.A.	Ordinarias	1	1	1.349.290	5.514	5.456
Sud Inversiones & Análisis S.A.	Ordinarias	1	1	199.998	2.756	1.763
Sud Valores S.A. Soc. de Bolsa	Ordinarias	1	1	940.500	8.853	7.784
Sud Valores S.G.F.C.I.S.A.	Ordinarias	1	1	47.750	249	260
Del exterior						
Sud Bank & Trust Company Limited	Ordinarias	1	1	9.816.899	91.354	94.298
Subtotal controladas					415.541	109.561
- No controladas						
Del país						
A.C.H. S.A.	Ordinarias	1	1	17.500	52	9
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1200	1	1	5	5
Visa Argentina S.A.	Ordinarias	0,0001	1	11.400	238	238
C.O.E.L.S.A.	Ordinarias	1	1	17.364	25	26
Otras					5	5
Del exterior						
BLADEX S.A.	Ordinarias	10	1	7.303	234	275
Subtotal no controladas					559	558
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					416.100	110.119
En otras sociedades						
- No controladas						
Del país						
Inversora Juramento S.A.	Ordinarias	100	5	9.480	4.437	4.437
Frigorífico Bermejo S.A.	Preferidas	0,1	-	2.064.813	1.036	1.036
Red Link S.A.	Ordinarias	0,0001	1	525.000	1.000	1.000
Provincanje S.A.	Ordinarias	1	1	500.000	503	503
Proin S.A.	Ordinarias	1	1	244.457	293	
El Taura S.A. (2)					185	124
Tunas del Chaco S.A. (1)					150	150
Emporio del Chaco S.A. (1)					150	150
Prosopis S.A. (1)					150	150
Empresas de Servicios Públicos					78	74
Macro Warrants S.A.	Ordinarias	1	1	62.500	63	63
Cross Sale S.A.	Ordinarias	100	1	12	59	
SEDESA	Ordinarias	1	1	36.630	45	45
Argentina de Hoteles S.A.					34	34
Grupo de Médicos Lomas de San Isidro S.A.	Ordinarias	1	1	13.245	32	32
Macroaval S.G.R.	Ordinarias	1	1	30.500	31	31
Argencontrol S.A.	Ordinarias	1	1	28.049	28	28
Papel Misionero S.A.	Ordinarias	0,1	1	122.097	12	12
Otras					1	1
Del exterior						
SWIFT S.A.	Ordinarias	1	1	3	15	14
Total en otras sociedades					8.302	7.884
Total (3)					424.402	118.003

(1) Ver Nota 9.f.1).
(2) Ver Nota 9.f.2).
(3) Al 31 de Diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantenía las sumas de 398 y 2, respectivamente, en concepto de previsión por desvalorización (ver Anexo J).

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Información sobre el emisor				
		Datos del último estado contable publicado			
Denominación	Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio/ período	Capital	Patrimonio neto reexpresado	Rtdo. del ejercicio/ período reexpresado
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					
- Controladas					
Del país					
Nuevo Banco Suquía S.A.	Entidad Financiera	31-12-04	303.750	307.298	(62.821)
Macro Valores S.A.	Asesoramiento financiero	31-12-04	1.350	5.517	58
Sud Inversiones & Análisis S.A.	Servicios	31-12-04	200	2.777	14
Sud Valores S.A. Soc. de Bolsa	Sociedad de Bolsa	31-12-04	950	9.357	1.170
Sud Valores S.G.F.C.I.S.A.	S.G.F.C.I.	31-12-04	250	1.325	(42)
Del exterior					
Sud Bank & Trust Company Limited	Bancaria	31-12-04	9.817	91.354	(2.943)
- No controladas					
Del país					
A.C.H. S.A.	Serv. infor. Electrónico	31-12-03	250	1.033	45
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Serv. infor. electrónico	31-12-03	242	3.878	1.672
Visa Argentina S.A.	Servicios Empresarios	31-05-04	1	24.268	(883)
C.O.E.L.S.A.	Servicios	31-12-03	1.000	1.354	41
Del exterior					
BLADEX S.A.	Bancaria	31-12-03	821.175	1.713.834	327.018
En otras sociedades					
- No controladas					
Del país					
Inversora Juramento S.A.	Agropecuaria y financiera	30-09-04	13.617	163.432	(7.149)
Frigorífico Bermejo S.A.	Frigorífico	31-12-03	3.399	14.946	(5.467)
Red Link S.A.	Administración de redes	31-12-03	750	35.739	4.358
Provincanje S.A.	Canje de valores	30-06-04	7.500	16.396	1.005
Proin S.A.	Elaboración de jugos	30-09-03	4.604	6.712	(430)
El Taura S.A. (2)	Const. y explot. hotelera	31-12-03	420	3.303	(59)
Tunas del Chaco S.A. (1)	Agropecuaria	31-12-03	12	1.166	(45)
Emporio del Chaco S.A. (1)	Agropecuaria	31-12-03	12	1.165	(47)
Prosopis S.A. (1)	Agropecuaria	31-12-03	12	1.116	(95)
Empresas de Servicios Públicos	Servicios Públicos				
Macro Warrants S.A.	Warrants	30-09-03	500	520	20
Cross Sale S.A.	Comercializadora	30-11-03	12	(439)	(477)
SEDESA	Adm. Fdo. Gtia. Depósitos	31-12-03	1.000	11.184	(718)
Argentina de Hoteles S.A.	Servicio de hoteles	31-10-03	1.000	2.221	(117)
Grupo de Médicos Lomas de San Isidro S.A	Clínica médica	30-06-04	2.222	15.035	948
Macroaval S.G.R.	Soc. garantía recíproca	31-12-03	250	1.732	774
Argencontrol S.A.	Mandataria	31-12-03	700	855	15
Papel Misionero S.A.	Fabricación de papel	31-12-03	40.210	179.432	33.398
Del exterior					
SWIFT S.A.	Servicios	31-12-03	92.413	532.658	59.049

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2004 Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Bienes de Uso							
Inmuebles	110.870	186		3.852	50	2.906	104.298
Mobiliario e instalaciones	15.143	546	262	24	10	3.336	12.591
Máquinas y equipos	21.202	4.862	146	6	5	7.416	18.788
Vehículos	10.341	3.379	3	146	5	2.784	10.793
Total	157.556	8.973	411	4.028		16.442	146.470
Bienes Diversos							
Obras en curso	181	3.651	77	644			3.265
Obras de arte	837						837
Anticipos por compra de bienes	186	1.529	(414)	608			693
Bienes tomados en defensa de créditos	1.301	699	(1.280)	699		21	
Bienes alquilados	16.266			8.536	50	278	7.452
Papelería y útiles	738	3.151		2.696			1.193
Otros bienes diversos	94.792	20.133 (1)	1.206	2.254	50	1.995	111.882
Total	114.301	29.163	(411)	15.437		2.294	125.322

(1) Incluye 4.200 correspondientes a la incorporación de bienes de SADELA (Ver Nota 3.6).

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2004 Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortización del ejercicio: Años de vida útil	Amortización del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Llave de negocio	3.324		7	839	2.485
Gastos de organización y desarrollo (1)	78.854	24.837 (2)	5	25.260 (3)	78.431
Total	82.178	24.837		26.099	80.916

(1) Corresponde, principalmente, al desarrollo de sistemas efectuado por terceros ajenos a la Entidad, mejoras sobre inmuebles de terceros y, a las diferencias de cambio activadas por recursos de amparos y resoluciones judiciales pagadas mencionadas en (2).
(2) Incluye las diferencias por resoluciones judiciales no deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable por 16.965 (ver Nota 4.3.n.2).
(3) Incluye 11.658 correspondientes al concepto descripto en (2).

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2004 Saldo de deuda	2004 % sobre cartera total	2003 Saldo de deuda	2003 % sobre cartera total
10 Mayores clientes	949.460	27,16	745.149	25,37
50 Siguientes mayores clientes	679.113	19,43	571.766	19,47
100 Siguientes mayores clientes	291.624	8,34	193.923	6,60
Resto de clientes	1.574.984	45,07	1.425.969	48,56
Total	3.495.181	100,00	2.936.807	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	2.513.285	601.660	223.051	156.667	506	12	3.495.181
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	1.006	143	166	79	159	28	1.581
Bancos y Organismos internacionales	230	13.017				1.651	14.898
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	29.881	529	693	1.387	2.775	36.984	72.249
Otras	169.224	1.589			24.171	169.200	364.184
	200.341	15.278	859	1.466	27.105	207.863	452.912
Obligaciones Negociables Subordinadas		370		7.440	6.147	2.459	16.416
Total	2.713.626	617.308	223.910	165.573	33.758	210.334	3.964.509

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	2004 Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos en moneda homogenea (1)	Disminuciones en moneda homogenea: Aplicaciones (2)	Disminuciones en moneda homogenea: Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Títulos Públicos y Privados					
Por riesgo de desvalorización	3.137		2.997	140	
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	56.279	57.604 (3)	32.164	28	81.691
Otros Créditos por Intermediación Financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	134.145	716	130.098		4.763
Bienes en locación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad		609			609
Participaciones en otras sociedades					
Por riesgo de desvalorización	2	3.003	2.607		398
Créditos Diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	3.630	1.223	341		4.512
Total Regularizadoras del Activo	197.193	63.155	168.207	168	91.973
DEL PASIVO					
Por compromisos eventuales	5.342	843		3.113	3.072
Por llave negativa	219.336			73.112	146.224
Por otras contingencias	60.450	3.211	1.492	3.245	58.924
Total del Pasivo	285.128	4.054	1.492	79.470	208.220

(1) Ver nota 4.3.g).
(2) Corresponde principalmente a lo dispuesto por la Comunicación "A" 2357 del B.C.R.A.
(3) Incluye previsiones correspondientes a las financiaciones incorporadas de SADELA (ver Nota 3.6).

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación (1)	Integrado (1)
Ordinarias escriturales A	11.235.670	5	11.236	11.236
Ordinarias escriturales B	597.707.767	1	597.707	597.707
Total	608.943.437		608.943	608.943

(1) Corresponde a $ 608.943.437 (Ver Nota 11).

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004										2003
	Total	Total por moneda									
Rubros	Casa Matriz y Suc. en el país	Dólar Estadounidense	Libra Esterlina	Franco Suizo	Corona Danesa	Dólar Canadiense	Yen	Corona Sueca	Corona Noruega	Euro	Total
ACTIVO											
Disponibilidades	214.709	210.598	358	233	14	8	186	4	16	3.292	111.269
Títulos Públicos y Privados	105.549	105.549									211.839
Préstamos	309.965	309.965									141.504
Otros Créditos por Intermediación Financiera	479.097	479.094		1						2	256.657
Participaciones en Otras Sociedades	91.603	91.603									94.587
Créditos Diversos	24.781	24.750								31	136.444
Partidas Pendientes de Imputación											37
Total	1.225.704	1.221.559	358	234	14	8	186	4	16	3.325	952.337
PASIVO											
Depósitos	567.158	567.158									401.893
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	312.726	312.514								212	147.849
Obligaciones Diversas	506	503								3	457
Partidas Pendientes de Imputación											9
Total	880.390	880.175								215	550.208
CUENTAS DE ORDEN											
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	36.793	36.793									15.569
De control	694.309	680.808	2	1			4.051	51		9.396	493.490
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	69.117	64.462								4.655	61.039

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004			2003
Concepto	Situación Normal	Cumplim. Inadecuado	Total	Total
Préstamos				
Adelantos	**61**		**61**	**3.055**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	61		61	3.055
Documentos	**148**		**148**	**370**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	148		148	370
Hipotecarios y Prendarios	**208**	**155**	**363**	**206**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	208	155	363	206
Personales	**110**		**110**	**174**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	110		110	174
Tarjetas	**210**		**210**	**182**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	210		210	182
Otros	**53.991**	**43**	**54.034**	**19.499**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	53.991	43	54.034	19.499
Total de Préstamos	54.728	198	54.926	23.486
Otros Créditos por Intermediación Financiera	53		53	
Bienes Dados en Locación Financiera y Otros	6.097		6.097	
Responsabilidades Eventuales	4.746		4.746	2.700
Participaciones en Otras Sociedades	421.527		421.527	115.546
Total	487.151	198	487.349	141.732
Previsiones	606	7	613	235

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	
Del ejercicio, ganancia	192.977
Acumulados de ejercicios anteriores	305.561
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	(77.010)
Diferencia de valuación BODEN 2012 - Capítulo IV, artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 (según Nota 18, 3er. párrafo)	(22.896)
Activos por impuesto a la ganancia mínima presunta	(38.137)
Saldos distribuibles	360.495
A Reservas de utilidades	
Legal (20% s/ 115.967)	23.193
A Resultados no distribuidos	337.302

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	327.959	179.695
Bancos y corresponsales	1.044.194	494.605
Otras	105	
	1.372.258	674.300
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias en cuentas de inversión	53.856	143.976
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	88.940	203.431
Títulos públicos sin cotización	839.183	696.975
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.097.580	1.097.022
Inversiones en títulos privados con cotización	29.649	17.499
menos: Previsiones	(2.471)	(3.137)
	2.106.737	2.155.766
C. PRESTAMOS		
Al Sector Público no financiero	809.577	365.549
Al Sector Financiero	81.812	17.835
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	513.390	196.300
Documentos	429.654	148.745
Hipotecarios	231.603	49.853
Prendarios	180.831	25.500
Personales	255.553	107.305
Tarjetas de crédito	105.117	61.052
Otros	412.079	120.041
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	87.528	20.892
menos: Intereses documentados	(6.759)	(6.069)
menos: Previsiones	(225.340)	(56.279)
	2.875.045	1.050.724

	2004	2003
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	123.291	69.398
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	733.995	39.663
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	206.561	13.011
Primas por opciones tomadas	421	
Obligaciones negociables sin cotización	928	445
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	756.968	533.532
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	931	
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	83.002	15.953
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	657	
menos: Previsiones	(107.530)	(134.145)
	1.799.224	537.857
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera	60.922	
menos : Previsiones	(609)	
	60.313	
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En entidades financieras	416	275
Otras	15.047	12.634
menos: Llave negativa		
menos: Previsiones	(719)	(2)
	14.744	12.907
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes	1.822	767
Otros	139.704	230.192
Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	176	21
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	48	27
menos: Previsiones	(6.201)	(3.630)
	135.549	227.377
H. BIENES DE USO	193.697	157.680
I. BIENES DIVERSOS	158.142	124.154
J. BIENES INTANGIBLES		
Llave de negocio	2.485	3.324
Gastos de organización y desarrollo	79.046	78.861
	81.531	82.185
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	515	2.077
TOTAL DE ACTIVO	8.797.755	5.025.027

	2004	2003
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Sector Público no financiero	809.764	382.195
Sector Financiero	4.445	11.909
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	844.969	332.318
Cajas de ahorros	729.234	326.618
Plazo fijo	2.588.546	1.583.920
Cuentas de inversión	48.598	51.627
Otros	225.891	233.810
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	67.550	104.847
	5.318.997	3.027.244
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina		
Otros	485.267	2.353
Bancos y Organismos internacionales	14.668	54.873
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	153.661	21.150
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	754.172	37.878
Primas por opciones lanzadas		301
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	56.835	52.097
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	676	
Otras	343.665	275.592
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	111.778	78.721
	1.920.722	522.965
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar		231
Otras	53.984	36.254
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	78	
	54.062	36.485
O. PREVISIONES	225.699	285.128
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	16.416	24.200
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.554	3.783
PARTICIPACION DE TERCEROS EN EMPRESAS CONSOLIDADAS	3	3
TOTAL DE PASIVO	7.540.453	3.899.808
PATRIMONIO NETO	1.257.302	1.125.219
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	8.797.755	5.025.027

	2004	2003
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**5.761.723**	**4.157.814**
Contingentes	**1.739.338**	**551.371**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	12.693	11.625
Garantías recibidas	1.572.284	419.493
Cuentas contingentes deudoras por contra	154.361	120.253
De control	**3.828.487**	**3.465.441**
Créditos clasificados irrecuperables	824.501	471.476
Otras	2.911.113	2.959.706
Cuentas de control deudoras por contra	92.873	34.259
De derivados	**177.116**	**125.009**
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	10.453	
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	22.304	
Cuentas de derivados deudoras por contra	144.359	125.009
De actividad fiduciaria	**16.782**	**15.993**
Fondos en fideicomisos	16.782	15.993
ACREEDORAS	**5.761.723**	**4.157.814**
Contingentes	**1.739.338**	**551.371**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	22.702	
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	422	1.430
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	90.285	84.904
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	2.335	4.073
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	38.617	29.846
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.584.977	431.118
De control	**3.828.487**	**3.465.441**
Valores por acreditar	92.873	34.259
Cuentas de control acreedoras por contra	3.735.614	3.431.182
De derivados	**177.116**	**125.009**
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	122.055	125.009
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	22.304	
Cuentas de derivados acreedoras por contra	32.757	
De actividad fiduciaria	**16.782**	**15.993**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	16.782	15.993

Nota: Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	1.570	1.892
Intereses por préstamos al sector financiero	3.327	1.819
Intereses por adelantos	25.970	21.731
Intereses por documentos	11.523	9.804
Intereses por préstamos hipotecarios	6.887	6.794
Intereses por préstamos prendarios	1.641	1.727
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	6.011	7.832
Intereses por otros préstamos	61.763	29.383
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	5.611	1.971
Resultado neto de títulos públicos y privados	156.794	303.500
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	14.600	4.183
Ajustes por cláusula C.E.R.	91.435	19.118
Ajustes por cláusula C.V.S.	508	24
Otros	40.260	10.122
	427.900	419.900
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.335	2.759
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	3.161	3.269
Intereses por depósitos a plazo fijo	49.253	84.979
Intereses por financiaciones del sector financiero	79	3.342
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	9.959	2.528
Otros intereses	9.646	20.598
Resultado neto por opciones	5	803
Ajustes por cláusula C.E.R.	25.336	41.551
Otros	33.430	81.323
	133.204	241.152
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	294.696	178.748
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	36.467	35.009
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	7.867	3.978
Vinculados con operaciones pasivas	99.537	82.529
Otras comisiones	7.414	6.308
Otros	39.607	32.907
	154.425	125.722

	2004	2003
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	4.989	3.651
Otros	19.974	16.354
	24.963	20.005
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida)		(3.899)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	132.910	112.493
Honorarios a directores y síndicos	5.861	5.608
Otros honorarios	16.729	15.560
Propaganda y publicidad	12.048	5.991
Impuestos	3.353	3.175
Otros gastos operativos	74.256	71.388
Otros	9.823	7.581
	254.980	221.796
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - (Pérdida)		(107)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	132.711	23.654
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	27	678
Intereses punitorios	1.339	1.717
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	88.398	157.296
Ajuste por cláusula C.E.R.		8
Otros	19.825	80.923
	109.589	240.622
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	146	174
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	3.920	21.730
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	11.665	6.258
Otros	32.920	35.095
	48.651	63.257
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (Pérdida)		(337)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	193.649	200.682
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	672	833
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	192.977	199.849

Nota: Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004 (2)	2003
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	674.300	325.953
Aumento de los fondos	697.958	348.347
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.372.258	674.300
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA		
Fondos originados en las operaciones ordinarias		
Ingresos financieros cobrados	412.864	419.026
Ingresos por servicios cobrados	159.501	124.294
Egresos financieros pagados	(188.416)	(156.782)
Egresos por servicios pagados	(24.895)	(19.849)
Gastos de administración pagados	(220.498)	(177.658)
Subtotal	138.556	189.031
Otras causas de orígenes de fondos:		
Disminución neta de títulos públicos y privados	474.860	
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		604.231
Aumento neto de depósitos	807.032	1.190.515
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	779.608	
Otros orígenes de fondos (3)	370.215	92.208
Subtotal	2.431.715	1.886.954
Total de orígenes de fondos	2.570.271	2.075.985
Aplicaciones de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados		1.287.874
Aumento neto de préstamos	904.902	168.144
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	838.470	
Aumento neto de otros activos	25.323	47.245
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		127.787
Disminución neta de otros pasivos	9.039	49.061
Dividendos pagados en efectivo	60.894	
Otras aplicaciones de fondos	33.685	43.184
Total de aplicaciones de fondos	1.872.313	1.723.295
Resultado Monetario generado por Disponibilidades (1)		(4.343)
Aumento de fondos	697.958	348.347

(1) Corresponde al resultado monetario por intermediación financiera, por egresos operativos y por otras operaciones.

(2) Incluye las variaciones por la incorporación de ciertos activos y pasivos de SADELA (ver Nota 3.6 a los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A.)

(3) Incluye 336.265, correspondiente a las disponibilidades de Nuevo Banco Suquia S.A. al cierre del 21 de diciembre de 2004.

Nota: Las notas 1 a 6 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
CARTERA COMERCIAL		
Situación Normal	2.318.351	884.849
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	13.236	9.736
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	227.875	33.629
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.077.240	841.484
Con seguimiento especial	18.677	4.729
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	190	311
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.959	982
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.528	1.604
En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		1.390
Sin garantías ni contragarantías preferidas		442
Con problemas	33.440	26.852
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	30	1.451
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.103	7.074
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23.307	18.327
Con alto riesgo de insolvencia	33.486	36.936
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.448	14.801
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26.038	22.135
Irrecuperable	93.611	15.418
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	719	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21.517	6.540
Sin garantías ni contragarantías preferidas	71.375	8.878
Irrecuperable por disposición técnica	3.120	3.162
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.120	3.162
Subtotal Cartera Comercial	2.500.685	971.946

	2004	2003
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	780.639	231.197
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.483	1.179
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	290.768	47.445
Sin garantías ni contragarantías preferidas	480.388	182.573
Cumplimiento inadecuado	11.081	6.584
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.619	4.795
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.461	1.789
Cumplimiento deficiente	5.736	2.930
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.762	1.687
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.974	1.243
De difícil recuperación	6.793	4.261
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.020	2.180
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.773	2.081
Irrecuperable	92.919	22.005
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	528	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	80.643	17.687
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.748	4.317
Irrecuperable por disposición Técnica	986	16
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	708	16
Sin garantías ni contragarantías preferidas	278	
Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda	898.154	266.993
Total	3.398.839	1.238.939

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 - Ley 19.550)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1 BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) —Comunicación "A" 2227 y complementarias— y en la Resolución Técnica N° 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Banco Macro Bansud S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, con los estados contables de Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa, Sud Inversiones & Análisis S.A. (consolidados con Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.), Sud Bank & Trust Company Limited (Sud Bank & Trust) y Macro Valores S.A., correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004, ha consolidado, a partir del 22 de diciembre de 2004, en función de lo mencionado en la nota 2. a los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A., con los estados contables de Nuevo Banco Suquía S.A.

Los saldos y transacciones entre las entidades fueron eliminados en el proceso de consolidación.

AL 31 de diciembre de 2004 y 2003, previo a efectuar la consolidación con los estados contables de Sud Bank & Trust, dichos estados contables fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las normas del B.C.R.A. y, debido a que los mismos son expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

a) Los activos y pasivos fueron convertidos al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

b) Para la conversión de las cifras correspondientes a los aportes de los propietarios (capital, primas de emisión y aportes irrevocables), se convirtieron aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de integración de dichos aportes.

c) Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y los aportes de los propietarios, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

d) Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en a). La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el resultado global de cada ejercicio (diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre del ejercicio) se imputó en los estados individuales y consolidados en las cuentas "Utilidades diversas-Resultado por participación en otras sociedades" e "Ingresos Financieros-Otros", respectivamente.

Las principales cifras que han sido incluidas en los estados contables consolidados que surgen de las cifras individuales de Sud Bank & Trust al 31 de diciembre de 2004 teniendo en cuenta el proceso de conversión mencionado precedentemente son las siguientes:

	Miles de U$S	Miles de $
Activo	149.469	444.491
Pasivo	118.749	353.137
Patrimonio Neto	30.720	91.354

La tenencia que posee la Entidad al 31 de diciembre de 2004 sobre cada una de las sociedades mencionadas es la siguiente:

Sociedad	Acciones		Porcentaje sobre		Valor Patrimonial
	Tipo	Cantidad	Capital Social	Votos posibles	Proporcional
Nuevo Banco Suquía S.A.	Ordinarias	303.750.000	100,000%	100,000%	306.815
Sud Bank & Trust	Ordinarias	9.816.899	99,999%	99,999%	91.354
Sud Valores Sociedad de Bolsa S.A. (1)	Ordinarias	940.500	99,000%	99,000%	8.853
Sud Inversiones & Análisis S.A.	Ordinarias	199.998	99,999%	99,999%	2756
Sud Valores S.G.F.C.I. S.A. (2)	Ordinarias	47.750	19,100%	19,100%	249
Macro Valores S.A.	Ordinarias	1.349.290	99,95%	99,95%	5.514

(1) Banco Macro Bansud S.A. mantiene en Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa, adicionalmente a la participación directa del 99%, una participación indirecta en dicha Sociedad del 1% (a través de la controlada Sud Inversiones & Análisis S.A.)

(2) Consolidada a través de S.I.A.S.A., su sociedad controlante (porcentaje de votos: 80,90%).

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión, según se explica en la nota 3 a los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las dos acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. que se encuentran expuestas en el rubro Participaciones en Otras Sociedades por 1.452 (de las que es titular Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa), se encuentran gravadas con derecho real de prenda a favor de "La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de la Sociedad de Bolsa.

b) El 9 de marzo de 2004 Nuevo Banco Suquía S.A. transfirió a favor del B.C.R.A. Bonos Garantizados y Préstamos Garantizados a fin de garantizar el adelanto en cuenta por iliquidez transitoria concedido por el organismo de contralor mediante Resolución N° 315/02 del 21 de marzo de 2002. Al 31 de diciembre de 2004, el valor de los Bonos Garantizados y los Préstamos Garantizados afectados es de 154.709 y 197.270, respectivamente.

c) Al 31 de diciembre de 2004 Nuevo Banco Suquía S.A. mantenía afectados en garantía, 5.313 por operatoria de tarjetas de crédito y 1.636 por Otros depósitos en garantía, imputados a la cuenta de "Depósitos en Garantía" del rubro "Créditos Diversos".

d) Al 31 de diciembre de 2004, Nuevo Banco Suquía S.A. mantiene en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera - B.C.R.A., 22.904 correspondientes al saldo de las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

e) Al 31 de diciembre de 2004 Nuevo Banco Suquía S.A. mantiene afectado en garantía del adelanto otorgado por el B.C.R.A. a la Entidad para la compra de "Bonos del Gobierno Nacional 2005, 2007 y 2012", destinados a la opción de canje de depósitos ejercida por los titulares de depósitos del Nuevo Banco Suquía S.A., el Certificado de Participación Bono Clase "A" del Fideicomiso Suquía. Esta garantía abarca tanto el capital como los ajustes e intereses por hasta la suma de 178.056. El valor original del adelanto es de 161.869 y el valor contable al 31 de diciembre de 2004 es de 233.464.

f) Ver adicionalmente nota 9. a los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A.

4. APORTE IRREVOCABLE DE CAPITAL A S.I.A.S.A.

Con fecha 29 de marzo de 2004, el Directorio de la Sociedad S.I.A.S.A. y su accionista mayoritario Banco Macro Bansud firmaron un acuerdo mediante el cual: (i) este último se comprometió a efectuar un aporte irrevocable de capital a cuenta de futuras emisiones de acciones por 1.000, ad referéndum de la decisión que al respecto tomara la Asamblea de Accionistas, (ii) tal aporte será capitalizado mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto por acción, y (iii) dicho aporte irrevocable sólo podrá ser devuelto por decisión que a tal efecto tome la Asamblea de Accionistas de la S.I.A.S.A. y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para la reducción del capital social.

En tal sentido, el mencionado aporte irrevocable fue integrado por Banco Macro Bansud S.A. en la fecha mencionada previamente. Por su parte, con fecha 12 de abril de 2004 la Asamblea General Extraordinaria de S.I.A.S.A aceptó el referido aporte irrevocable.

5. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

a) El 23 de diciembre de 1997 se firmó un contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, la Provincia de Catamarca como Fiduciante y el ex-Banco Bansud S.A. como Beneficiario, en garantía de la asistencia financiera otorgada por el ex-Banco Bansud S.A. para la realización de la obra "Proyecto y ejecución de obra básica y pavimento por iniciativa privada; Tramo Fiambalá - Paso de San Francisco; Sección Caschuil - Las Grutas".

Por dicho contrato el Fiduciante cede en propiedad fiduciaria el 8,81% de sus derechos a la recaudación diaria de la cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos hasta la suma necesaria para cancelar la asistencia financiera recibida.

Mediante nota del 2 de agosto de 2002 el Gobierno de la Provincia de Catamarca solicitó al ex-Banco Bansud S.A. la inclusión del crédito otorgado por dicha Entidad, garantizado por el presente fideicomiso, en el canje de deuda provincial previsto en la Ley 25.570 "Acuerdo Nación - Provincias" y el cese de la retención de la Coparticipación Federal de Impuestos hasta tanto se perfeccione la inclusión del préstamo en el citado canje.

Con fecha 18 de noviembre de 2002, se informó que el Banco de Inversión y Comercio Exterior, proveedor del financiamiento, resolvió adecuar las condiciones de fondeo a aquellas que resulten del crédito que el ex-Banco Bansud S.A. obtenga como consecuencia del procedimiento para la Conversión de la Deuda Pública Provincial, con la garantía de los bonos que el ex-Banco Bansud S.A. reciba del canje. En consecuencia, el ex-Banco Bansud S.A. presentó el crédito al canje dispuesto en el Decreto N° 1579/02, por lo que se suspendió la retención de los fondos objeto del fideicomiso.

Con fecha 10 de abril de 2003 se firmó con el Gobierno de la Provincia de Catamarca, el "Convenio de Conversión de Deuda Pública en Bonos Garantizados". El 1° de septiembre de 2003 se recibieron los Bonos Garantizados, procediéndose posteriormente a la disolución del fideicomiso, lo que fue notificado a las partes con fecha 3 de diciembre de 2003.

b) El 7 de mayo de 1998 se firmó un contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Transporte Automotor Plaza S.A. como Fiduciante y el ex-Banco Bansud S.A. como Beneficiario, en garantía del aval otorgado por el ex-Banco Bansud S.A. al Fiduciante sobre ciertas letras de cambio emitidas para la adquisición de unidades de transporte automotor de pasajeros a la firma Scania Latinoamérica Ltda. y por el cual el Fiduciante cede al Fiduciario:

1) los derechos sobre las sumas resultantes del 15% de los ingresos diarios en concepto de tarifa que se generen como consecuencia de la explotación del servicio de transporte público de pasajeros de las líneas 61, 62, 133, 140, 142, 143 y

2) un importe diario equivalente al valor de las letras a vencer en el semestre dividido por el número de días hábiles del semestre.

El Fiduciario deposita los fondos recaudados mencionados en 2) en una cuenta fiduciaria. Los fondos mencionados en 1) son inmediatamente reintegrados al Fiduciante, siempre que no existan causales de incumplimiento o mora en el cumplimiento de cualquier otra obligación contraída con el Beneficiario.

Debido a la devaluación del peso con relación al dólar estadounidense y siendo una obligación no pesificada en los términos del Decreto N° 214/02, la empresa ha manifestado su imposibilidad de hacer frente a las condiciones estipuladas en el contrato de fideicomiso, por lo que los importes que se retienen diariamente son inferiores a los necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas. A su vez, el fiduciante presentó una acción declarativa ante la Justicia, con el objeto de que el Juez interviniente falle sobre la pesificación de las deudas que este fideicomiso garantiza. Con fecha 21 de marzo de 2003, el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 6 dictó una medida innovativa estableciendo que los pagos debían concretarse al tipo de cambio un peso igual a un dólar estadounidense, hasta el dictado de la sentencia definitiva.

Con fecha 25 de septiembre de 2003 se acordó una reestructuración de la deuda a tres años de plazo manteniéndose vigente las garantías prendarias originales y continuando vigente el contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Transporte Automotor Plaza S.A. como Fiduciante y el ex-Banco Bansud S.A. como Beneficiario.

c) El 31 de julio de 1998, S.I.A.S.A. firmó un contrato de Fideicomiso con la sociedad Riobamba 927 S.A., siendo el principal beneficiario del mismo el ex-Banco Bansud S.A.

Por dicho contrato el Fiduciante (Riobamba 927 S.A.) transmite al Fiduciario (S.I.A.S.A.) el dominio fiduciario sobre unidades ubicadas en Riobamba 927/61 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de que éste proceda a su venta, en las condiciones de mercado que estime más conveniente, y entregue el neto del precio percibido al principal beneficiario.

Con fecha 29 de diciembre de 2000 el derecho como beneficiario de dicho contrato de fideicomiso fue cedido al fideicomiso financiero SANEO Serie 01 Cartera Comercial.

El vencimiento del contrato del fideicomiso operó el 22 de diciembre de 2003, con lo cual el mismo ha quedado extinguido.

d) El 21 de febrero de 2000, se firmó un contrato de Fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Transportes Metropolitanos General Roca S.A., Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. y Transportes Metropolitanos Belgrano-Sur S.A. como Fiduciantes y el ex-Banco Bansud S.A. como Beneficiario a fin de garantizar el préstamo que el Beneficiario le otorgó a los Fiduciantes para que éstos puedan constituir el capital de trabajo para permitir la prestación del servicio de determinadas líneas de transporte ferroviario, y la realización de las inversiones establecidas en los contratos de Concesión firmados entre cada Fiduciante y el Estado Nacional.

Con este fin los Fiduciantes cedieron al Fiduciario el 5% del derecho a percibir cualquier y todo importe correspondiente a la tarifa correspondiente a cada uno de los Fiduciantes de conformidad con los Contratos de Concesión. Los fondos cedidos deben ser depositados en una cuenta fiduciaria. El 5 de octubre de 2000 mediante la celebración de un nuevo contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, la cesión del derecho a percibir cualquier y todo importe correspondiente a la tarifa se incrementó al 10% a los efectos de seguir garantizando el préstamo original y un nuevo préstamo otorgado por el ex-Banco Bansud S.A. a los Fiduciantes, quienes solicitaron el mismo para cancelar pasivos preexistentes.

Al vencimiento de cada cuota por intereses o por capital e intereses, según sea el caso, el Fiduciario libera el monto correspondiente a la misma a favor del Beneficiario y, de existir, el remanente es puesto a disposición de los Fiduciantes.

A partir del 21 de diciembre de 2001 y con motivo de haberse dispuesto la apertura del concurso preventivo de las firmas, estas interrumpieron unilateralmente la entrega de los fondos cedidos.

Con fecha 16 de febrero de 2004, el Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 Secretaría N° 1 resolvió homologar el acuerdo preventivo al que arribaron las tres empresas concursadas con sus acreedores. Asimismo resolvió declarar la conclusión del concurso en los términos del art. 59 de la Ley de Concursos y Quiebras.

Por tal razón, siendo que se ha agotado el objeto del Contrato del Fideicomiso, se ha producido la extinción del mismo.

e) Con fecha 20 de mayo de 2003, se celebró un contrato de Fideicomiso entre Federalia S.A. de Finanzas, como Fiduciante, y Sud Inversiones y Análisis S.A., como Fiduciario, mediante el cual se constituyó un Fideicomiso Financiero denominado “Luján”, con el objeto de proceder a la venta de los Bienes Fideicomitidos, de conformidad con lo establecido en el Contrato, y con su producido, deducidos los gastos del fideicomiso, proceder a la cancelación de los Certificados de Participación, conforme la prelación asignada a ellos. A tales fines se emitieron certificados de participación de clases “A” por un valor de $ 34.800.000 y clase “B” cuyo valor de rescate está subordinado a la efectiva cancelación en forma total del certificado de participación clase “A” con más todos sus acrecidos y en consecuencia, tendrá derecho al remanente del producido de la venta.

Con fecha 15 de julio de 2004 las partes acuerdan, mediante modificación del Contrato, dividir el Certificado de Participación clase “A” en dos Certificados de Participación, el Certificado clase “NUEVO A” por un valor de $ 26.542.026,23 con derecho a participar en primer grado de prelación y Certificado clase “A PRIMA” por un monto de $ 8.257.973,77 subordinado al Certificado de Participación “Nuevo A”. El Certificado de Participación “B” no tendrá modificaciones salvo que está subordinado a la efectiva cancelación de los Certificados “Nuevo A” y “A Prima”.

Con fecha 14 de octubre de 2004, se realiza una nueva modificación al Contrato mediante la cual las partes acuerdan reducir el valor nominal del Certificado de Participación Clase “Nuevo A” emitiéndose por un monto de $ 22.487.859, e incrementar el valor nominal del Certificado de Participación Clase “A Prima” el cual se emite por un monto de $ 12.312.141. El Certificado de Participación “B” no tendrá modificaciones.

Con fecha 24 de noviembre de 2004 se modifica nuevamente el Contrato de Fideicomiso Luján, acordando las partes una reducción del valor nominal del Certificado de Participación Clase “Nuevo A”, el cual es emitido por un monto de $ 18.506.911, y un incremento del valor nominal del Certificado de Participación Clase “A Prima” el cual se emite por un monto de $ 16.293.089. El Certificado de Participación “B” no tendrá modificaciones.

f) Durante el año 2004, se suscribieron 45 (cuarenta y cinco) contratos de Fideicomiso entre Sud Inversiones y Análisis S.A. (como Fiduciario), el ex-Banco Bansud S.A. (como Beneficiario) y depositantes del ex-Banco Bansud S.A. (como Fiduciantes). Los contratos establecieron que:

1) Los Fiduciantes ceden en propiedad fiduciaria el 100% de sus depósitos pesificados (originalmente constituidos en dólares estadounidenses) y reprogramados. El precio de la cesión es abonado por el Beneficiario, que a la fecha de emisión de los presentes estados contables había desembolsado la suma total de U$S 971.811, por los respectivos fideicomisos.

2) El Fiduciario se obliga a suscribir aquél elemento financiero y/o todo tipo de crédito, obligación o garantía que el Estado Nacional pudiera emitir para canjear los citados depósitos, procediendo luego a transferirlos al Beneficiario.

Al 31 de diciembre de 2004 se han extinguido 43 (cuarenta y tres) contratos por haberse cumplido su objeto; el vencimiento de los restantes operará en agosto 2005.

g) Con fecha 28 de mayo de 2004, se celebró un contrato de Fideicomiso entre el Ministerio de Economía, como Fiduciante y Beneficiario, el Ministerio de la Producción Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, como Organismo Ejecutor y Organizador, y Sud Inversiones y Análisis S.A., como Fiduciario, mediante el cual se constituyó un Fideicomiso Ordinario denominado “Mypes II (a)”, en virtud del cual el Fiduciante y Beneficiario cedió en propiedad fiduciaria al Fiduciario los siguientes activos:

1. Los fondos que aporta el Fiduciante y Beneficiario,

2. Los créditos que el Fiduciario le descuente a Banco Macro Bansud S.A. y a Banco Credicoop Coop. Ltdo, en su carácter de entidades financieras intermedias seleccionadas de conformidad con la invitación a realizar ofertas (IFI’s).

3. Los derechos y privilegios provenientes de la cesión de créditos en garantía o prenda que se constituyan a favor del Fideicomiso.

Los créditos que las IFI’s descontarán al Fiduciario serán otorgados a las Mypes susceptibles de Financiamiento de conformidad con el Contrato de Préstamo BID 1192/OC y lo previsto en el contrato de Fideicomiso y sus anexos.

h) Con fecha 30 de Junio de 2004, se celebró un contrato de Fideicomiso entre HLB Pharma S.A., como Fiduciante, y Sud Inversiones y Análisis S.A., como Fiduciario mediante el cual se constituyó el “Fideicomiso Financiero Pharma”, en virtud del cual el Fiduciante cedió en propiedad fiduciaria al Fiduciario lo siguiente:

1. El 100% de derechos de cobro del contrato de fabricación celebrado entre HLB Pharma S.A. y Aventis Pharma S.A.

2. El ciento por ciento de los Derechos de Cobro del Contrato de Locación también celebrado entre las sociedades mencionadas en el inciso anterior.

3. Un inmueble ubicado en el Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires.

Dicho Fideicomiso tiene por objeto garantizar el pago de los Títulos de Deuda emitidos por el Fiduciario, a saber: Títulos de Deuda clases “A” por un valor nominal total de $ 12.000.000, Títulos de Deuda clase “B” por un valor nominal total de $ 1.000.000 y Certificado de Participación con derecho a recibir el remanente de los bienes fideicomitidos, luego de que sean canceladas en su totalidad las obligaciones bajo los Títulos de Deuda.

i) Con fecha 31 de diciembre de 2004, Sud Inversiones y Análisis S.A. en su carácter de Fiduciario, Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A. en su carácter de Fiduciante y/o Deudora y Banco Macro Bansud S.A. en su carácter de Beneficiario, celebraron un contrato de fideicomiso de garantía denominado “Fideicomiso Northia”, cuya finalidad es (i) garantizar el puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fiduciante bajo el Contrato de Mutuo y (ii) constituir un mecanismo que permitirá cancelar las obligaciones de pago del Fiduciante bajo el contrato de Mutuo, de acuerdo al cronograma de Pagos y al sistema de distribución de los Bienes Fideicomitidos previstos en el contrato de Fideicomiso.

El Fiduciante cede y transfiere al Fiduciario en dominio fiduciario:

(i) los derechos de cobro derivados de las ventas de Productos que hubiera efectuado (y aún no abonados) y las que efectuare en el futuro el Fiduciante;

(ii) las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar en razón de los Contratos de Fabricación y/o Provisión de Medicamentos;

(iii) la recaudación que corresponda al Fiduciante por su facturación presente y futura;

(iv) las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar por cualquier motivo, rubro y/o concepto vinculado y/o derivado directa o indirectamente de los Productos y/o de la actividad comercial del Fiduciante;

(v) las sumas que, por cualquier otra causa relacionadas con la producción y venta comercial de sus productos, tenga derecho a percibir el Fiduciante por cualquier otro motivo, pasado y/o presente y/o futuro (conjuntamente a los anteriores ítems, los “Derechos de Cobro”).

j) Con fecha 30 de diciembre de 2004 Desarrollo PI S.A. y María Laura Fenoglio suscribieron un Contrato de Compraventa de Acciones (sujeto a condición Resolutoria) mediante el cual María Laura Fenoglio vendió, cedió y transfirió 437.442 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción, representativas del 41,77% del capital social y de los votos de Fenoglio S.A.; y a su vez, Desarrollo PI S.A. se comprometió a pagar la suma de U$S 1.750.000 (Precio de Compra).

Las partes han convenido que hasta tanto se dicte la Resolución Judicial, el Precio de Compra quedará depositado en una cuenta fiduciaria, por lo cual se ha celebrado el contrato de Fideicomiso Fenoglio.

En la misma fecha Sud Inversiones y Análisis S.A. en su carácter de Fiduciario, María Laura Fenoglio en su carácter de Fiduciante y María Laura Fenoglio y Desarrollo PI S.A. en su carácter de Beneficiarios A y B respectivamente, celebraron un contrato de fideicomiso de garantía denominado “Fideicomiso Fenoglio”, en virtud del cual la Fiduciante cede en propiedad fiduciaria al Fiduciario un Primer Pago de U$S 1.550.000 (libre de todos gasto) con fecha 30 de diciembre de 2004 y un Segundo Pago de U$S 200.000 (o la suma menor que reciba de conformidad a lo establecido sobre reajuste de precio) a realizarse con fecha 14 de febrero 2005, a fin de que los administre e invierta en plazos fijos a 30 días a favor de los Beneficiarios y, oportunamente libere los fondos que constituyen los Bienes Fideicomitidos de acuerdo a lo previsto en el contrato.

Asimismo con fecha 30 de diciembre de 2004, Sud Inversiones y Análisis S.A. en su carácter de Fiduciario, Desarrollo PI S.A. en su carácter de Fiduciante y Banco Macro Bansud S.A. en su carácter de Beneficiario, celebraron un contrato de fideicomiso de garantía denominado “Fideicomiso Desarrollo PI”, con objeto garantizar el repago de las obligaciones asumidas por el Fiduciante con el Beneficiario por el Mutuo de $ 4.629.850, el cual se otorgó a los efectos de que el Fiduciante adquiera acciones de Fenoglio.

El Fiduciante cede y transfiere al Fiduciario en propiedad fiduciaria los siguientes Bienes Fideicomitidos:

(i) La totalidad de derechos que corresponden al Fiduciante en calidad de Beneficiario B del Fideicomiso Fenoglio

(ii) Las acciones.

(iii) Los derechos que le corresponden a Desarrollo PI en razón de la Opción.

k) Con fecha 6 de enero de 2005, Sud Inversiones y Análisis S.A. en su carácter de Fiduciario, Pulte S.R.L. en su carácter de Fiduciante y/o Fideicomisario y Banco Macro Bansud S.A. en su carácter de Beneficiario, celebraron un contrato de fideicomiso de garantía denominado “Fideicomiso Pulte”, cuya finalidad es (i) garantizar el puntual cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas y (ü) constituir un mecanismo que permitirá cancelar las obligaciones de pago del Fiduciante bajo el contrato de Préstamo, de acuerdo al cronograma de Pagos y al sistema de distribución de los Bienes Fideicomitidos previstos en el contrato de Fideicomiso.

El Fiduciante cede y transfiere al Fiduciario en dominio fiduciario:

(i) Los inmuebles, incluyendo a) los créditos y dinero resultantes de los Seguros de los Inmuebles; b) el derecho a obtener y utilizar las habilitaciones y permisos de todo tipo relativos a los inmuebles; y c) el Precio que se obtuviera de la venta y/o cualquier otra forma de disposición jurídica de los inmuebles

(ii) Las Acciones

(iii) Los Derechos de las Obras

(iv) Cualquier otra suma que el Fiduciante tenga derecho a cobrar a) por cualquier motivo, rubro y/o concepto vinculado y/o derivado directa o indirectamente de los Bienes Fideicomitidos, incluyendo comisiones, aranceles y cánones; y/o b) que deriven de cualquier actividad que despliegue y/o realice respecto de los Bienes Fideicomitidos; y/o c) por su actividad en el Complejo Abril y/o en el Complejo Las Praderas.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores accionistas del
Banco Macro Bansud SA
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el balance general del Banco Macro Bansud SA al 31 de diciembre de 2004, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos recibido los estados contables consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, del Banco Macro Bansud SA con las sociedades controladas, los que se exponen como información complementaria, presentados en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre del 2003.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 25 de febrero de 2005 suscripto por el socio de la firma Contador Público Karen Grigorian, de acuerdo con las normas de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Tal como se indica en la nota 1 a los estados contables, a fines del año 2001 se implementó en el país un cambio profundo del modelo económico y del régimen de convertibilidad. Las reformas introducidas afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto. A la fecha, ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación generan las siguientes incertidumbres, ya que la entidad y sus sociedades controladas:

a. mantienen una significativa asistencia crediticia al sector público registrada a valores técnicos o presentes según normas específicas del Banco Central de la República Argentina (BCRA) instrumentada como títulos públicos, préstamos, derechos de compensación y otras asistencias. El Estado Nacional se encuentra en proceso de reestructuración de una porción de su deuda.

b. recibieron medidas cautelares que implicaron devoluciones de depósito en su moneda de origen derivadas de reclamos judiciales efectuados por los depositantes. Según normas del BCRA se mantienen activadas, netas de amortizaciones, las diferencias resultantes del cumplimiento de dichas medidas judiciales. A la fecha de este informe resulta incierta la resolución final de los tribunales judiciales y sus eventuales consecuencias sobre la recuperabilidad de los importes activados y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

c. mantienen activada la compensación de la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto N° 905/2002. Dicha compensación se encuentra pendiente de determinación final y liquidación definitiva.

4. Banco Macro Bansud SA posee una participación en el Nuevo Banco Suquía SA, registrada en el rubro "Participaciones en otras sociedades" de los estados contables individuales por un valor de miles $ 306.815. Asimismo, al 31 de diciembre de 2004 los activos y los resultados de Nuevo Banco Suquía SA representan 44,20% y 0,85%, respectivamente, de los correspondientes totales consolidados de Banco Macro Bansud SA y sus sociedades controladas. El informe de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora del Nuevo Banco Suquía SA al 31 de diciembre de 2004 incluyó incertidumbres sobre la valuación de la tenencia que la sociedad mantiene en el certificado de participación del Fideicomiso Suquía y el valor de los activos transferidos en el marco del contrato de dicho Fideicomiso, y excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Los estados contables individuales y consolidados han sido preparados por la sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA, las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 6 a los estados contables, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

6. Basados en el examen realizado, opinamos que, sujeto al efecto de los ajustes si los hubiere, que podrían haberse requerido de conocer la resolución de las incertidumbres mencionadas en los párrafos 3 y 4, los estados contables del Banco Macro Bansud SA presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la sociedad y la situación patrimonial consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2004 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 5, con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. Cabe señalar que la Comisión Fiscalizadora oportunamente se expidió, en su informe del 8 de marzo de 2004, sobre los estados contables individuales y consolidados del Banco Macro Bansud SA al 31 de diciembre de 2003. Nos remitimos a dicho informe, el cual incluyó ciertas salvedades por incertidumbres.

8. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a. la Memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación. Esta Comisión Fiscalizadora, oportunamente, emitirá el informe correspondiente.

b. hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c. los estados contables del Banco Macro Bansud SA surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

d. de acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por los mismos y de las políticas de contabilización de la sociedad, el informe de los auditores externos referido anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, salvo lo expresado en el párrafo quinto de dicho informe, en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el BCRA con supremacía sobre las contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 25 de febrero de 2005.

Por Comisión Fiscalizadora, Ladislao Szekely, Síndico Titular, Contador Público — UBA, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 106, F° 218.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO MACRO BANSUD S.A.
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO MACRO BANSUD S.A. (fusión de Banco Bansud S.A., entidad absorbente, y Banco Macro S.A., entidad absorbida) al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO MACRO BANSUD S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementaria. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener una grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría y los informes de otros auditores mencionados en el párrafo 3., nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables de la sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A. al 31 de diciembre de 2004, utilizados para valuar la inversión en dicha sociedad en los estados contables de BANCO MACRO BANSUD S.A. mediante el método de valor patrimonial proporcional e incorporados en los estados contables consolidados de BANCO MACRO BANSUD S.A. y sus sociedades controladas a dicha fecha, fueron auditados por otros auditores, cuyo informe nos ha sido facilitado y nuestra opinión, en lo que refiere a las cifras incluidas para esa sociedad, se basa en el informe del os otros auditores. Al 31 de diciembre de 2004, dicha participación asciende a miles de $ 306.815 y ha sido registrada en el rubro "Participaciones en otras sociedades" y sus utilidades por miles de $ 1.658 registradas en la línea "Resultados por participaciones permanentes". Asimismo, al 31 de diciembre de 2004 los activos y los resultados de Nuevo Banco Suquía S.A. representan 44,20% y 0,85%, respectivamente, de los correspondientes totales consolidados de BANCO MACRO BANSUD S.A. y sus sociedades controladas.

El informe de los otros auditores mencionado precedentemente, incluyó: i) incertidumbres sobre la valuación de la tenencia que el Nuevo Banco Suquía S.A. mantiene del certificado de participación del Fideicomiso Suquía y el valor de los activos transferidos en el marco del contrato de dicho Fideicomiso, y ii) excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

4. Tal como se explica en la nota 1 a los estados contables adjuntos, los cambios en el modelo económico implementados a principios del año 2002, afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto y dieron lugar a la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento de dicho sistema financiero, no obstante lo cual, a la fecha de este informe existen ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación. Dichas cuestiones generan las siguientes incertidumbres: (a) La Entidad y sus sociedades controladas mantienen una significativa asistencia crediticia al sector público registrada a valores técnicos o presentes según normas específicas del B.C.R.A. instrumentada como títulos públicos, préstamos, derechos de compensación y otras asistencias. El Estado Nacional se encuentra en proceso de reestructuración de una porción de su deuda, (b) La Entidad y sus sociedades controladas recibieron medidas cautelares que implicaron devoluciones de depósito en su moneda de origen derivadas de reclamos judiciales efectuados por los depositantes. Según normas del B.C.R.A. se mantienen activadas, netas de amortizaciones, las diferencias resultantes del cumplimiento de dichas medidas judiciales. A la fecha de este informe resulta incierta la resolución final de los tribunales judiciales y sus eventuales consecuencias sobre la recuperabilidad de los importes activados y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados, y (c) La Entidad y sus sociedades controladas mantiene activada la compensación de la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto N° 905/2002. Dicha compensación se encuentra pendiente de determinación final y liquidación definitiva.

Adicionalmente, existen otras incertidumbres relacionadas con la valuación de la tenencia que el Nuevo Banco Suquía S.A. mantiene del certificado de participación del Fideicomiso Suquía y el valor de los activos transferidos en el marco del contrato de dicho Fideicomiso.

Los presentes estados contables no incluyen los eventuales efectos derivados de la resolución final de las incertidumbres descriptas precedentemente.

5. Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 6. a los estados contables adjuntos, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

6. En nuestra opinión, basados en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores mencionados en el párrafo tercero, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución final de las incertidumbres mencionadas en el párrafo cuarto, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspec-

tos significativos, la situación patrimonial de BANCO MACRO BANSUD S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO MACRO BANSUD S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y excepto, adicionalmente, por el efecto de lo mencionado en el párrafo quinto, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

7. Los estados contables individuales y consolidados de BANCO MACRO BANSUD S.A. al 31 de diciembre de 2003, presentados con propósitos comparativos, fueron objeto de una auditoría, cuyo informe de fecha 8 de marzo de 2004, al cual nos remitimos, incluyó una opinión con salvedades por: i) incertidumbres respecto de la recuperabilidad de los valores de libros de las tenencias de la Entidad y sus sociedades controladas en títulos públicos nacionales y provinciales, de la asistencia crediticia otorgada a deudores pertenecientes al sector público no financiero y de otros activos con el sector público no financiero, incluyendo la compensación recibida y a recibir por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la activación, neta de amortizaciones, de las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas cautelares que implicaron devoluciones parciales o totales de depósitos en su moneda de origen y los posibles efectos de las demandas futuras, y ii) excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Adicionalmente, nuestro informe incluyó una limitación en el alcance originada en la tenencia del Fideicomiso Financiero LAVERC, situación que a la fecha de este informe se encuentra resuelta.

8. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO MACRO BANSUD S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Al 31 de diciembre de 2004, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 1.775.426, no siendo exigible a esa fecha.

c) Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 93% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 89% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus sociedades controladas y, el 84% del total facturado a la Entidad y a sus sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 — F° 13. — KAREN GRIGORIAN, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 — F° 31.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 1/3/2005 01 O T. 51 Legalización N° 184245.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 25/2/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a BANCO MACRO BANSUD S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. GRIGORIAN KAREN, 20-18728219-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0175 F° 031 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 T° 10 F° 13. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 68.281

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

Colección de Separatas
Textos actualizados de consulta

La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país.

Ventas:
Sede Central, Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.)
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BANCO RIO

Estados contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003 juntamente con los Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora

Denominación de la Entidad: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. - BARTOLOME MITRE 480 - BUENOS AIRES.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 31 de julio de 2107.

Auditor firmante: Omar Raúl Rolotti

Asociación profesional: DELOITT & Co. S.R.L.

Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre dce 2004 - Tipo de informe: 07

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	2004	2003
A.	DISPONIBILIDADES	1.201.350	1.133.871
	- Efectivo	365.913	292.194
	- Bancos y corresponsales	831.529	841.677
	- Otras	3.908	-
B.	TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)	3.711.752	3.656.178
	- Tenencias en cuentas de inversión	1.717.904	1.712.110
	- Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación	50.390	136.610
	- Títulos públicos sin cotización	1.381.623	1.766.574
	- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	548.076	36.826
	- Inversiones en títulos privados con cotización	13.759	4.058
C.	PRESTAMOS (Anexos B, C y D)	5.443.313	4.699.790
	- Al sector público no financiero (Nota 4.a))	2.890.338	2.776.198
	- Al sector financiero	19.259	11.302
	- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior:	2.741.442	2.347.109
	- Adelantos	640.449	643.703
	- Documentos	465.807	441.878
	- Hipotecarios	695.542	660.751
	- Prendarios	94.527	45.646
	- Personales	116.416	70.227
	- Tarjetas de crédito	418.997	271.345
	- Otros	161.420	81.651
	- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	158.215	153.309
	- Cobros no aplicados	(2.902)	(8.387)
	- Intereses documentados	(7.029)	(13.014)
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(207.726)	(434.819)
D.	OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	3.047.636	3.156.060
	- Banco Central de la República Argentina	189.104	159.220
	- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	439.136	51.491
	- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	585.979	549.962
	- Primas por opciones tomadas	333	120
	- Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	35.618	587.164
	- Saldos Pendientes de Liquidación de Operaciones a Término Sin entrega del Activo Subyacente	435	-
	- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 7.a))	1.798.626	2.133.522
	- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	8.241	5.384
	- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	12	12
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(9.848)	(330.815)
E.	BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	65.352	34.821
	- Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	66.354	36.588
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(1.002)	(1.767)
F.	PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	64.558	67.256
	- En entidades financieras (Anexo E)	873	861
	- Otras (Anexo E)	63.705	66.636
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(20)	(241)
G.	CREDITOS DIVERSOS	127.775	123.177
	- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	-	88
	- Otros (Nota 7.b))	259.797	222.169
	- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	690	564
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(132.712)	(99.644)
H.	BIENES DE USO (Anexo F)	522.406	530.283
I.	BIENES DIVERSOS (Anexo F)	40.860	74.306
J.	BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	600.347	670.193
	- Gastos de organización y desarrollo	600.347	670.193
K.	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.306	6.064
	TOTAL DEL ACTIVO	14.827.655	14.151.999

	PASIVO	2004	2003
L.	DEPOSITOS (Anexos H e I)	7.355.065	6.689.734
	- Sector público no financiero	3.646	15.132
	- Sector financiero	61.421	31.359
	- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	7.289.998	6.643.243
	- Cuentas corrientes	1.931.070	1.858.269
	- Cajas de ahorro	1.654.140	1.011.171
	- Plazos fijos	3.131.499	2.764.900
	- Cuentas de inversiones	136.265	30.648
	- Otros (Nota 7.c))	328.683	742.520
	- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	108.341	235.735
M.	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	6.361.748	6.035.124
	- Banco Central de la República Argentina - Otras (Nota 7.d) y Anexo I)	1.643.718	1.613.293
	- Bancos y organismos internacionales (Nota 7.e) y Anexo I)	1.594.985	1.821.950
	- Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 5. y Anexo I)	1.758.225	1.883.268
	- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	266.119	232.290
	- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	534.502	104.423
	- Primas por opciones lanzadas	322	-
	- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	26.200	14.933
	- Saldos Pendientes de Liquidación de Operaciones a Término Sin entrega del Activo Subyacente	157	-
	- Otras (Anexo I)	512.763	332.188
	- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	24.757	32.779
N.	OBLIGACIONES DIVERSAS	171.850	150.559
	- Dividendos a pagar	1.488	1.488
	- Otras (Nota 7.f))	170.362	149.071
O.	PREVISIONES (Anexo J)	110.935	489.051
P.	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.950	2.090
	TOTAL DEL PASIVO	14.003.548	13.366.558
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	824.107	785.441
	TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	14.827.655	14.151.999

CUENTAS DE ORDEN	2004	2003
DEUDORAS	58.328.618	42.846.897
CONTINGENTES	5.848.699	5.694.391
- Garantías recibidas	3.799.863	3.586.247
- Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	802.926	791.910
- Cuentas contingentes deudoras por contra	1.245.910	1.316.234
DE CONTROL	52.213.010	37.010.694
- Créditos clasificados irrecuperables	436.261	660.820
- Otras (Nota 7.g))	51.528.582	36.163.652
- Cuentas de control deudoras por contra	248.167	186.222
DE DERIVADOS (Nota 13.)	183.626	56.789
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	2.456	2.422
- Valor "nocional" de opciones a término sin entrega del activo subyacente	68.843	-
- Otras (Nota 7.h))	57.410	50.341
- Cuentas de derivados deudoras por contra	54.917	4.026
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	83.283	85.023
- Fondos en fideicomiso	83.283	85.023
ACREEDORAS	58.328.618	42.846.897
CONTINGENTES	5.848.699	5.694.391
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	426.555	328.820
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.	509.427	524.961
- Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	227.035	197.041
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	82.893	265.412
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	4.602.789	4.378.157
DE CONTROL	52.213.010	37.010.694
- Valores por acreditar	245.750	183.598
- Otras	2.417	2.624
- Cuentas de control acreedoras por contra	51.964.843	36.824.472
DE DERIVADOS (Nota 13.)	183.626	56.789
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	4.065	2.422
- Valor "nocional" de opciones a término sin entrega del activo subyacente	50.852	-
- Otras	-	1.604
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	128.709	52.763
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	83.283	85.023
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	83.283	85.023

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a N a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		2004	2003
A.	INGRESOS FINANCIEROS	834.321	752.669
	- Intereses por disponibilidades	9.264	9.578
	- Intereses por préstamos al sector financiero	1.264	1.068
	- Intereses por adelantos	88.169	82.146
	- Intereses por documentos	43.934	53.433
	- Intereses por préstamos hipotecarios	85.017	93.222
	- Intereses por préstamos prendarios	6.976	3.451
	- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	19.345	30.242
	- Intereses por otros préstamos	20.230	18.218
	- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	877	10.303
	- Resultado neto de títulos públicos y privados	121.789	53.679
	- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	78.814	92.657
	- Ajustes por Cláusula C.E.R.	228.331	175.610
	- Ajustes por Cláusula C.V.S.	59.103	75.200
	- Resultado neto por opciones	-	392
	- Otros	71.208	53.470
B.	EGRESOS FINANCIEROS	(497.733)	(726.514)
	- Intereses por depósitos en cuenta corriente	(10.125)	(22.557)
	- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(13.457)	(9.696)
	- Intereses por depósitos a plazo fijo	(91.737)	(343.659)
	- Intereses por financiaciones del sector financiero	(978)	(2.140)
	- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(118.808)	(131.257)
	- Otros intereses	(47.144)	(76.885)
	- Resultado neto por opciones	(261)	-
	- Ajustes por Cláusula C.E.R.	(134.262)	(96.065)
	- Otros	(80.961)	(44.255)
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	336.588	26.155
C.	CARGO POR INCOBRABILIDAD	(25.628)	(192.432)
D.	INGRESOS POR SERVICIOS	383.807	298.696
	- Vinculados con operaciones activas	59.708	38.432
	- Vinculados con operaciones pasivas	144.121	118.086
	- Otras comisiones	24.725	18.391
	- Otros (Nota 7.i))	155.253	123.787
E.	EGRESOS POR SERVICIOS	(66.309)	(52.992)
	- Comisiones	(48.009)	(35.749)
	- Otros (Nota 7.j))	(18.300)	(17.243)
F.	RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	3.171
G.	GASTOS DE ADMINISTRACION	(510.577)	(486.677)
	- Gastos en personal	(270.445)	(219.898)
	- Honorarios a directores y síndicos	(93)	(90)
	- Otros honorarios	(22.648)	(20.744)
	- Propaganda y publicidad	(31.129)	(42.877)
	- Impuestos	(20.432)	(19.171)
	- Otros gastos operativos (Nota 7.k))	(126.657)	(147.288)
	- Otros	(39.173)	(36.609)
H.	RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	-	150
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	117.881	(403.929)
I.	UTILIDADES DIVERSAS	320.576	98.880
	- Resultado por participaciones permanentes	17.242	-
	- Intereses punitorios	975	1.501
	- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	289.516	86.517
	- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.653	377
	- Otras (Nota 7.l))	11.190	10.485
J.	PERDIDAS DIVERSAS	(400.709)	(311.376)
	- Resultado por participaciones permanentes	-	(15.531)
	- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(197)	(1.726)
	- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(226.926)	(159.790)
	- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(161.214)	(105.278)
	- Otras (Nota 7.m))	(12.372)	(29.051)
K.	RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	-	(7.053)
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	37.748	(623.478)
L.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA / (PERDIDA)	37.748	(623.478)

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a N a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	2004							2003
	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS PRIMAS DE EMISION	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	TOTAL
				LEGAL	OTRAS			
1. Saldos al comienzo del ejercicio (A)	439.870	807.462	717.407	736.598	188.875	(1.956.171)	934.041	1.236.407
2. Ajuste de ejercicios anteriores (Nota 18.)						(148.600)	(148.600)	(323.327)
3. Subtotal	439.870	807.462	717.407	736.598	188.875	(2.104.771)	785.441	913.080
4. Capitalización de deuda subordinada, aprobada mediante Resolución de B.C.R.A. de fecha 19 de diciembre de 2003. (Nota 2.b)).	--	--	--	--	--	--	--	480.762
5. Fusión por absorción de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. aprobada mediante Resolución N° 503 del B.C.R.A. de fecha 19 de diciembre de 2003. (Nota 2.d)).	--	--	--	--	--	--	--	15.077
6. Suscripción acciones de Banco Río de la Plata S.A. de fecha 22 de enero de 2004 (Nota 2.b)	304	614	--	--	--	--	918	--
7. Absorción parcial de resultados no asignados negativos al 31 de diciembre de 2003 aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2004.	--	--	(717.407)	(736.598)	(188.875)	1.642.880	-	--
8. Resultado neto del Ejercicio - Ganancia / (Pérdida)	--	--	--	--	--	37.748	37.748	(623.478)
9. Saldos al cierre del Ejercício.	440.174	808.076	--	--	--	(424.143)	824.107	785.441
			(1)		(2)			

(A) Los saldos al inicio de los ejercicios, han sido aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas celebradas el 30 de abril de 2004 y 2003, respectivamente.

(1) Ajustes al Patrimonio al inicio del ejercicio

Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico	98.273
Ajuste del capital	619.134
	717.407

(2) Reservas de utilidades - otras al inicio del ejercicio

Normativas	3.495
Facultativas	185.380
	188.875

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a N a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	1.133.871	1.118.275
Aumento de los fondos	67.479	15.596
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.201.350	1.133.871
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	510.103	747.885
Ingresos por servicios cobrados	384.204	299.039
Menos:		
Egresos financieros pagados	(524.933)	(953.193)
Egresos por servicios pagados	(65.687)	(55.459)
Gastos administrativos pagados	(489.578)	(406.760)
FONDOS CONSUMIDOS POR LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(185.891)	(368.488)
Otras causas de origen de fondos:		
- Aumento neto de depósitos	792.723	985.743
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera.	225.810	
- Aumento neto de otros pasivos	-	61.574
- Disminución neta de titulos públicos y privados	66.215	-
- Disminución neta de préstamos	-	1.161.075
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	104.184	-
- Disminución neta de otros activos	177.651	117.343
- Suscripción de acciones	918	-
- Otros orígenes de fondos	141.721	93.795
OTROS ORIGENES DE FONDOS	1.509.222	2.419.530
Otras causas de aplicación de fondos:		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	-	249.364
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	650.567
- Aumento neto de préstamos	562.879	-
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	1.122.292
- Disminución neta de otros pasivos	691.285	-
- Otras aplicaciones de fondos	1.688	3.851
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	1.255.852	2.026.074
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	-	(9.372)
AUMENTO DE LOS FONDOS	67.479	15.596

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a N a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos — Ver nota 3.4.)

1. SITUACION MACROECONOMICA ARGENTINA Y SU IMPACTO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

1.1. ASPECTOS GENERALES

Durante el último año se ha observado una mejora de la situación económica argentina, prolongando el ciclo favorable iniciado en el 2002. En tal sentido, cabe destacar los siguientes indicadores: i) incremento del superávit primario del tesoro y la concreción de un acuerdo de corto plazo con el Fondo Monetario Internacional, cumpliéndose con las metas fiscales pautadas con dicho organismo; ii) descenso de la paridad cambiaria, como consecuencia de un significativo superávit comercial; iii) incremento del Producto Bruto Interno en el orden del 8%; iv) desaceleración de la inflación mayorista y minorista, y v) un contexto financiero más calmo con crecimiento en los depósitos del sistema financiero.

Adicionalmente, el 25 de febrero de 2005, culminó el proceso de reestructuración de la deuda pública vencida del Estado Nacional, el que contempla una importante quita en los capitales adeudados como así también reducción de las tasas de interés y extensión de los plazos de pago. Con fecha 3 de marzo de 2005 el Gobierno Nacional anunció los resultados del mencionado canje, verificándose una adhesión al mismo de, aproximadamente, el 76% del monto total de deuda vencida.

No obstante, a pesar de los progresos realizados, todavía subsiste un marco que tiene como indicadores altos niveles de desempleo y endeudamiento externo (tanto público como privado) y un nivel de riesgo país superior a los niveles promedio habituales de los países en vías de desarrollo.

La evolución futura de la situación podría requerir que el Gobierno Nacional tome medidas adicionales o emita nuevas regulaciones.

A continuación, se enumeran las principales medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los presentes estados contables:

a) Conversión de créditos y obligaciones a pesos (pesificación)

El sistema de pesificación establecido por el Gobierno Nacional a través de la Ley Nº 25.561, Decretos Nº 214/02, 320/02, 410/02, 494/02 y demás normas complementarias, comprendió, básicamente, las siguientes disposiciones:

a) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras (al tipo de cambio de 1 ó 1,40 pesos por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, según corresponda), existentes a la fecha de la sanción de la Ley Nº 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las Entidades Financieras, y las obligaciones del Sector Público y Privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

b) La actualización de los créditos y deudas con el sistema financiero mediante la aplicación de un “Coeficiente de Estabilización de Referencia” (C.E.R.), que es publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El C.E.R. se aplica a partir de la publicación del Decreto Nº 214/02. Se exceptúa de la aplicación del C.E.R., a todos aquellos préstamos otorgados por parte de las Entidades Financieras a personas físicas que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, a los préstamos personales originariamente convenidos hasta la suma de U$S 12.000 o su equivalente en otra moneda extranjera, y a los préstamos personales con garantía prendaria, originariamente convenidos hasta la suma de U$S 30.000 o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichos préstamos serán ajustados mediante la aplicación del “Coeficiente de Variación de Salarios” (C.V.S.), manteniéndose la tasa de interés originalmente pactada. Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

c) La emisión de Bonos Compensatorios con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión asimétrica a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero.

b) Compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de ciertos activos y pasivos

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y los Decretos Nº 214/02, Nº 494/02, Nº 905/02 y Nº 2167/02 el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de compensación para las Entidades Financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, a diferentes tipos de cambio, así como la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3650, “A” 3716, y complementarias determinó el procedimiento de compensación, considerando como referencia el balance de la Entidad Financiera al

31 de diciembre de 2001, incluyendo, adicionalmente como activo, los préstamos garantizados del Gobierno Nacional mencionados en la nota 1.2.b). El patrimonio neto resultante se ajustó aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras.

El monto a compensar es el que resulta de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo expuesto precedentemente, y el patrimonio neto resultante de convertir a pesos, determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

La compensación a cada Entidad Financiera, determinada en pesos, sería pagada mediante la entrega de los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007". No obstante, por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera, resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, las Entidades Financieras podían solicitar el canje de dichos Bonos en pesos por "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012", a razón de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40), por cada dólar estadounidense.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía, emitió bonos adicionales en dólares estadounidenses, destinados a su suscripción por parte de las Entidades Financieras, hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera de cada Entidad Financiera, luego de aplicar la totalidad de sus tenencias de Bonos en pesos recibidos en compensación. El precio de suscripción de estos Bonos era en pesos, a razón de pesos ciento cuarenta por cada 100 dólares estadounidenses de valor nominal. A los efectos de financiar la suscripción de estos Bonos, el B.C.R.A. podía otorgar adelantos a las Entidades Financieras.

Posteriormente, el Gobierno Nacional y el B.C.R.A. emitieron diversas normas modificatorias (Decretos Nº 2167/02 y Nº 53/03, y Comunicaciones "A" 3825 y "B" 7564, entre otras) que originaron cambios en los montos a recibir en compensación, motivando la presentación de tres regímenes informativos diferentes al respecto por parte de las Entidades Financieras. El B.C.R.A. ha finalizado las inspecciones a las Entidades Financieras con el objeto de validar las cifras de la compensación, y ha emitido los informes correspondientes.

Por otra parte, el B.C.R.A. emitió las Comunicaciones "A" 4043 y 4122 que establecieron ciertas modificaciones para la determinación del monto a compensar.

Adicionalmente, con fecha 14 de julio de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4165 requiriendo la presentación de un nuevo régimen informativo relacionado con los importes de la compensación a las Entidades Financieras.

Banco Río de la Plata S.A. ha cumplimentado dichos regímenes y ha acordado los montos de la compensación, tal como se expone en la nota 1.2.a).

c) Ejecuciones hipotecarias y suspensión de acciones de recupero. Concursos y Quiebras

En materia de ejecuciones hipotecarias, luego de diversas medidas adoptadas por el Estado Nacional, a partir de la crisis económica de diciembre de 2001, que incluyeron una serie de suspensiones obligatorias a las subastas de inmuebles destinados a la vivienda única y familiar, el 6 de noviembre de 2003, se promulgó la Ley Nº 25.798 que crea el "Sistema de Refinanciación Hipotecaria", por el cual se implementa un mecanismo de refinanciación de mutuos hipotecarios inferiores a $ 100.000 de personas físicas o sucesiones indivisas, cuyo destino haya sido la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de la vivienda única y familiar del deudor y/o para la cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de dichos destinos.

Este sistema contempla diferencias en caso que el acreedor sea una entidad financiera o no. En el primero de los supuestos, la opción de ingresar al mismo recae exclusivamente en el acreedor y, en su caso, el pago del capital en mora se realizará a través de la entrega de dos bonos (uno a 2,5 años de plazo y otro a 10 años, en una proporción de 60% y 40%, respectivamente), que serán emitidos por un fiduciario.

El Sistema fue reglamentado por el Decreto 1284/03 y el plazo original para ejercer la opción de ingresar al mismo vencía a los 60 días hábiles contados desde el día posterior al 22 de diciembre de 2003 (fecha de publicación del citado Decreto). Mediante el Decreto 352/04, se prorrogó por 60 días hábiles el plazo establecido en el Decreto 1284/03. Transcurrida la referida prórroga, la Entidad ha decidido no adherirse al "Sistema de Refinanciación Hipotecaria" mediante nota de fecha 22 de marzo de 2004 dirigida al B.C.R.A.

A nivel provincial, las jurisdicciones de Buenos Aires, Salta, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Entre Ríos, Río Negro y San Luis han dictado normas de suspensión de las ejecuciones hipotecarias de viviendas únicas. Entre ellas, cabe mencionar la Ley Nº 13.302 dictada en la Provincia de Buenos Aires, la cual suspende por 180 días hábiles las ejecuciones hipotecarias de inmuebles que tengan por objeto la vivienda única y familiar del deudor, cuando el monto de la valuación fiscal actual no supere la suma de 90. A su vez, agrega que el plazo de 180 días hábiles se extenderá por un año en aquellas ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación, para aquellos deudores que se encontraran en situación de desocupados a la fecha de la sanción de esta Ley.

d) Aplicación del Coeficiente de Estabilización y Referencia (C.E.R.) y del Coeficiente de Variación de Salarios (C.V.S.)

Los créditos y obligaciones expresados en moneda extranjera a la fecha de sanción de la Ley Nº 25.561 fueron convertidos a pesos, a los tipos de cambio de U$S 1 = $ 1 ó U$S 1 = $ 1,40, según corresponda. Dichos créditos y obligaciones son actualizados mediante la aplicación del C.E.R.

En el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, se actualizan desde el 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. publicado por el B.C.R.A., más una tasa de interés mínima, establecida por el B.C.R.A.

Por otra parte, la Ley Nº 25.713 promulgada parcialmente el 8 de enero de 2003, estableció la metodología de cálculo del indicador diario del C.E.R. y, adicionalmente, incorporó ciertas excepciones a la aplicación del C.E.R. sobre determinados créditos otorgados por Entidades Financieras. Los mencionados créditos se actualizaron, entre el 1º de octubre de 2002 y el 31 de marzo de 2004, en función de la aplicación del Coeficiente de Variación de Salarios (C.V.S.) confeccionado por el I.N.D.E.C.

Adicionalmente, mediante la Ley Nº 25.796 promulgada en noviembre de 2003, se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a emitir "Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013" por un monto de hasta $ 2.800 millones, a los fines de compensar a las entidades financieras, de manera total, única y definitiva, los efectos generados por la aplicación, sobre algunos de sus activos, del C.V.S. y, sobre algunos de sus pasivos, del C.E.R. Dicha ley establece que el B.C.R.A. determinará el procedimiento para compensar a cada entidad financiera individual.

En tal sentido, con fecha 26 de enero de 2004 se publicó el Decreto Nº 117/04 por el cual se aprueban las reglamentaciones de las Leyes Nº 25.713 y 25.796.

Posteriormente, mediante la Comunicación "A" 4114, el B.C.R.A. estableció el procedimiento para que las entidades financieras pudieran adherirse al régimen de compensación mencionado y los lineamientos del monto a compensar, cuyo vencimiento operó el 30 de abril de 2004.

Por su parte, la Resolución 302/04 del Ministerio de Economía y Producción publicada el 3 de mayo de 2004, aprobó la metodología de cálculo a ser utilizada por la Secretaría de Finanzas para la determinación del monto a compensar a cada entidad que se adhiera al régimen de compensación mencionado.

Adicionalmente, mediante la Comunicación "A" 4158, el B.C.R.A. estableció las instrucciones operativas para la presentación de la información relacionada a dicho régimen de compensación, cuyo vencimiento operó el 5 de julio de 2004.

e) Depósitos y Obligaciones del Sector Público y Privado

e. 1) Reprogramación de saldos

Tal como se menciona en párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 1570/01 y la Ley Nº 25.561 estableció una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de las Entidades Financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el Sistema Financiero. El B.C.R.A. estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones.

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional emitió una serie de Decretos tendientes a establecer las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en pesos y en moneda extranjera pudieron ejercer opciones de recibir en dación en pago de sus imposiciones, Bonos del Gobierno Nacional, como así también solicitar la cancelación anticipada de dichas imposiciones. Las mencionadas opciones se detallan en los siguientes apartados:

e. 2) CANJE I

Los Decretos Nº 494/02, 620/02 y 905/02 establecieron las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en pesos y en moneda extranjera pudieron ejercer la opción de recibir en dación en pago de sus imposiciones, Bonos del Gobierno Nacional. Las distintas opciones fueron establecidas en función de las características de la imposición y del depositante, y consistieron en la recepción de "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses LIBOR 2012", "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses LIBOR 2005" y "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007". Dicha opción venció en el mes de julio de 2002.

e. 3) CANJE II

Mediante los Decretos Nº 1836/02 y 2167/02 el Gobierno Nacional estableció las bases del CANJE II de depósitos del Sistema Financiero, sobre las cuales pudieron optar los titulares de dichos depósitos hasta el 24 de julio de 2003. Dichas opciones consistieron en la recepción de "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013", o "Letras de Plazo Fijo en pesos" emitidas por cada entidad conjuntamente con una opción de conversión a moneda de origen emitidas por el Estado Nacional.

e. 4) Cancelación anticipada de depósitos reprogramados

El Decreto Nº 739/03 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de marzo de 2003 y la Comunicación "A" 3919 del B.C.R.A., habilitaron la posibilidad, hasta el 23 de mayo de 2003, para los tenedores de Certificados de Depósitos Reprogramados (CEDROS), que no ejercieran la opción de CANJE II de depósitos del sistema financiero, de solicitar en forma anticipada la cancelación total o parcial de dicho depósito o certificado, otorgando al depositante el valor en pesos correspondiente a los CEDROS más un Bono del Gobierno Nacional equivalente a la diferencia entre el valor técnico de dichos CEDROS y el dólar libre a la fecha de solicitud de la mencionada cancelación.

f) Acciones de amparos

Durante el presente ejercicio, las Entidades Financieras continuaron recibiendo acciones de amparos iniciadas por depositantes que cuestionaron las restricciones, reprogramación y pesificación de los depósitos dispuestos por el Decreto 1570/01, la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y demás normas complementarias y reglamentarias. En muchos de esos casos, y tal como viene ocurriendo desde el año 2002, tales acciones han sido acompañadas de medidas cautelares que ordenaron a los Bancos la restitución de los depósitos en la moneda de origen o en pesos al tipo de cambio libre. Ello, no obstante el dictado de distintas normas por parte de los poderes del Estado Nacional con miras a prevenir ese tipo de medidas cautelares, que —en general— han sido reputadas como inconstitucionales por la Justicia. En la gran mayoría de los casos, una vez otorgadas las medidas cautelares, el trámite de la cuestión de fondo suele tener una marcha mucho más lenta, contándose muy pocas sentencias definitivas en comparación con las acciones iniciadas. Otro dato para destacar es que se han registrado reclamos por depositantes que habiendo optado en su momento voluntariamente por la pesificación, se han presentado con posterioridad a la Justicia a través de amparos, solicitando el pago por la diferencia entre $1,40 y el tipo de cambio libre. El B.C.R.A. ha dispuesto por medio de la Com. "A" 4089 un régimen informativo por estos amparos que rige a partir del 20 febrero de 2004.

Con relación a este tema, cabe referir a la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 5 de marzo de 2003, en autos "San Luis, Provincia de c/Estado Nacional s/acción de amparo", donde el Alto Tribunal, siguiendo las líneas expresadas en el caso Smith, se expidió, por mayoría de votos, por la inconstitucional de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/01, del Decreto 1570/01 y del Decreto 320/02, en cuanto dispusieron la pesificación de los depósitos a la relación $ 1,40 por cada dólar estadounidense o el equivalente en otras monedas. En dicha decisión, se ordenó al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses o su equivalente, fijando un plazo de 60 días corridos para que las partes convengan la forma y plazos de devolución, bajo apercibimiento de establecerlo el Tribunal a pedido de cualquiera de las partes. Por otra parte, el voto de la mayoría acoge la doctrina de los "actos propios", por medio de la cual aquéllos que en su momento aceptaron sin reservas la normativa de emergencia, no pueden con posterioridad venir contra sus propios actos pretendiendo cuestionar ese régimen.

La doctrina de los "actos propios" fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 13 de julio de 2004, en autos "Cabrera Jerónimo Rafael y otro c/P.E.N. Ley 25.561 - Decretos 1570/01 y 214/02 s/amparo sobre Ley 25.561", donde el Tribunal, siguiendo los lineamientos expresados en el caso San Luis, se expidió, por mayoría de votos, por el rechazo de la acción de amparo, por cuanto, en el caso, el actor había optado voluntariamente por desafectar de la reprogramación la totalidad de los fondos pesificados. En dicha línea de razonamiento el fallo señaló que, "según jurisprudencia de esta Corte, el voluntario sometimiento a un régimen jurídico obsta a su impugnación con base constitucional". El precedente Cabrera ha tenido una recepción importante por parte de las instancias inferiores.

El 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con una nueva integración, volvió a expedirse sobre la normativa de emergencia y pesificación en autos "Bustos, Alberto Roque y otros c/E.N. y otros s/ amparo". Esta vez, por mayoría, se pronunció a favor de la constitucionalidad de dicha normativa en un caso donde se discutía su aplicación a un depósito bancario. De esta manera, quedó reversado el antecedente "dolarizador" San Luis, antes referido. Si bien la Corte convalidó la constitucionalidad de la normativa de emergencia en el caso, en coincidencia con la postura del Procurador General, el voto particular de uno de los ministros que integró la mayoría señaló excepciones a la convalidación de la pesificación, a saber: i) no corresponde convalidar la pesificación de los ampa-

ros correspondientes a depósitos menores a U$S 70.000, correspondiendo en este caso respetar la moneda de origen; y respecto de los depósitos entre U$S 70.000 y U$S 140.000, corresponde aquí abonar U$S 70.000 en moneda de origen y el saldo de acuerdo a la normativa de pesificación ($ 1,40 + CER); ii) también este ministro dejó abierta la posibilidad de no convalidar la pesificación para casos de "excepción", es decir, donde hubiera razones de enfermedad o ancianidad; y iii) además, menciona —sin mayores precisiones— que no se podría solicitar la restitución de fondos a aquéllos que ya los hubieren percibido a través de medidas cautelares. Con posterioridad al fallo Bustos, la Corte no se ha vuelto a expedir sobre la materia al cierre de este ejercicio.

En otro orden, el B.C.R.A. mediante la Com. "A" 3916 resolvió admitir la activación en el rubro de "Bienes Intangibles — Gastos de Organización y Desarrollo" las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en la devolución de los depósitos del sistema financiero. El activo mencionado podrá ser amortizado en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de abril de 2003, no computándose a los efectos del cálculo de la relación para los activos inmovilizados hasta el 31 de diciembre de 2005, según lo determinado por la Com. "A" 4254 del B.C.R.A.

Por su parte, el Poder Ejecutivo elevó el 28 de marzo de 2003 un proyecto de Ley al Congreso de la Nación destinado a compensar a los Bancos por las pérdidas patrimoniales acaecidas por el pago de los amparos y la indexación de ciertos créditos por el índice C.V.S. Mientras que como se informa en el punto e) de la presente nota, la última cuestión culminó en la sanción de la Ley Nº 25.713, la iniciativa correspondiente al pago de los amparos nunca tuvo tratamiento.

Ante la ausencia de definiciones sobre esta problemática, y cuando habían transcurrido dos años de la promulgación del Decreto 214/02 que dispuso la pesificación de los depósitos, la Asociación de Bancos Argentinos (ABA), el 3 de febrero de 2004, en nombre y representación de los Bancos asociados, interpuso una presentación ante el Ministerio de Economía y Producción, con el objeto de solicitar la indemnización por los pagos realizados (y los que deba efectuar en el futuro) por los Bancos asociados con motivo de los amparos (tanto en concepto de medidas cautelares como sentencias de fondo), y a todo evento, suspender el posible curso de la prescripción, reservándose derechos para accionar judicialmente o arbitralmente en ámbitos internacionales en el marco de los tratados de protección de inversiones. Las asociaciones que nuclean a los bancos privados de capital nacional y a los bancos públicos, habían adoptado cursos de acción similares. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existía ninguna notificación sobre el trámite del referido reclamo.

El Directorio de la Entidad espera que el Estado Nacional recomponga el profundo defasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos y acciones autosatisfactivas significan, debido, especialmente, al impacto de las diferencias de cambio registradas entre lo dispuesto en las mencionadas demandas judiciales y lo establecido por las normas legales en cuanto a la pesificación de los depósitos.

g) Reestructuración deuda pública vencida - Decreto Nº 1735/04

El Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), mediante el Decreto Nº 1735/04 de fecha 10 de diciembre de 2004, estableció los términos y condiciones del proceso de reestructuración de deuda del Estado Nacional en cesación de pagos mediante el canje por nuevos títulos cuyas principales características se detallan a continuación:

• Bono Par con vencimiento en diciembre de 2038: serán emitidos en dólares estadounidenses, euros, yenes y pesos argentinos ajustables por CER, los cuales serán regidos por las leyes de Nueva York, Inglaterra y Argentina, respectivamente. El canje de los mencionados bonos se efectuará a una relación del 100% respecto de aquellos bonos en cesación de pagos elegibles para el canje, con 25 años de gracia para el inicio de la amortización, y devengarán un interés creciente a lo largo de la vida del bono. La oferta inicial de estos bonos estará dirigida, con derecho de preferencia, a los tenedores de títulos elegibles para el canje de hasta U$S 50.000.

• Bono Discount con vencimiento en diciembre de 2033: serán emitidos en dólares estadounidenses, euros, yenes y pesos argentinos ajustables por CER, los cuales serán regidos por las leyes de Nueva York, Inglaterra y Argentina, respectivamente. El canje de los mencionados bonos se efectuará a una relación del 33,7% respecto de aquellos bonos en cesación de pagos elegibles para el canje, con 20 años de gracia y devengarán un interés constante a lo largo de la vida del bono.

• Bono Cuasipar con vencimiento en diciembre de 2045: serán emitidos en pesos argentinos y se regirán por la ley argentina. El canje de los mencionados bonos se efectuará a una relación del 69,9% respecto de aquellos bonos en cesación de pagos elegibles para el canje, con 32 años de gracia y devengarán un interés constante a lo largo de la vida del bono y serán ajustados por inflación en base al CER. Los bonos Cuasipar no podrán ser transferidos durante el año posterior a la fecha de liquidación establecida en el prospecto de oferta de canje.

Adicionalmente, como parte de la oferta de canje, los bonos antes descriptos tendrán adjuntos los "Valores Negociables Vinculados al PBI" que estarán denominados en las mismas monedas que los nuevos bonos ofrecidos y su pago estará sujeto a la evolución del PBI de la Argentina.

El plazo para la adhesión al Canje de Deuda se inició el 14 de enero, culminó el 25 de febrero de 2005 y la liquidación está prevista para el 1 de abril de 2005.

De acuerdo con las primeras estimaciones disponibles, la deuda vencida presentada al canje ascendió, aproximadamente, al 76% del monto total.

1.2. ASPECTOS PARTICULARES

A continuación se detallan las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los presentes estados contables y que han afectado o podrían afectar la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

a) Compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de ciertos activos y pasivos

Con fecha 20 de abril de 2004, a requerimiento del B.C.R.A., la Entidad solicitó la entrega de los Bonos del Gobierno Nacional (BODEN) en Dólares Estadounidenses pendientes de recibir a dicha fecha, que le corresponden en virtud de lo dispuesto en los artículos 28, 29 y concordantes del Decreto Nº 905 del 31 de mayo de 2002, por los conceptos sobre los que no mediaron observaciones por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias o se practicaron los ajustes por ella ordenados. Cabe aclarar que el monto de BODEN en pesos pedido asciende a V.N. 11.370.900, mientras que el monto de BODEN en dólares solicitado asciende a V.N. 1.304.492.100, considerando tanto los correspondientes a Banco Río como los pertenecientes a Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera, entidad absorbida por el Banco en diciembre de 2003.

Adicionalmente, con fecha 29 de diciembre de 2004 y 5 de enero de 2005, el B.C.R.A. ha remitido sendas cartas referentes a la entrega de los Bonos del Gobierno Nacional en Pesos y Dólares (BODEN) prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 correspondientes a Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. y Banco Río de la Plata S.A. respectivamente, a fin de que el B.C.R.A. informe al Ministerio de Economía y Producción las cantidades de BODEN que corresponden a cada entidad.

En tal sentido, el 7 de enero de 2005, Banco Río ha dado conformidad respecto de la liquidación efectuada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, como así también dispuso que con la acreditación y entrega efectiva de dichas cantidades se resarce de manera total, única y definitiva en los términos del artículo 28 y 29 del mencionado Decreto. Asimismo, la Entidad conforma el desistimiento del recurso y reclamo administrativo presentado respecto de ciertos ajustes relativos a los conceptos "Adelantos en Cuentas Corrientes", "Tarjetas de Crédito" y "Documentos comprados", que dieran lugar a la presentación con recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuesto por Banco Río de la Plata S.A., el 14 de enero de 2004. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco no ha recibido los títulos pendientes de acreditación.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene registrados en el rubro "Títulos públicos y privados-Tenencias en cuentas de inversión", los Bonos del Gobierno Nacional BODEN 2012 recibidos por 1.708.545 y 1.699.037, respectivamente, y los BODEN 2007 recibidos por 9.359 y 13.073, respectivamente; en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera-Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los BODEN 2012 a recibir (valor nominal residual e intereses devengados a cobrar) por 1.709.453 y 1.992.365, respectivamente y los BODEN 2007 a recibir por 2.702 y 2.576, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2004, 551.560 afectados a operaciones de pase.

Por último, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el pasivo registrado contablemente por Banco Río de la Plata S.A. como contrapartida de la adquisición de Bonos del Gobierno Nacional 2012 por 1.239.724 y 1.060.139, respectivamente, en concepto de capital, intereses y CER, se encuentra registrado en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina - Otras".

b) Préstamos y Bonos Garantizados—Decreto Nº 1387/01

En el marco de lo dispuesto por los Decretos Nº 1387/01 y 1646/01, la Entidad canjeó parte de su tenencia de títulos públicos nacionales y/o préstamos del Sector Público Nacional vigentes al 6 de noviembre de 2001 por un valor nominal de U$S 963.165.619, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por U$S 981.298.000, aceptando las modificaciones a las condiciones de emisión originales, establecidas por el Decreto Nº 644/02.

Por otra parte, la Entidad presentó ante el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, títulos públicos provinciales y préstamos otorgados al Sector Público Provincial por un valor nominal de U$S 589.568.264 para proceder al canje dispuesto por el Decreto Nº 1387/01. En tal sentido Banco Río de la Plata S.A. canjeó la totalidad de la deuda provincial, recibiendo VN 837.554.260 de Bonos Garantizados Ajustables por CER (BOGAR).

Los préstamos y bonos garantizados se encuentran registrados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se describe en la nota 3.5. incisos b) y c).

c) Aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R) y del Coeficiente de Variación de Salarios (C.V.S)

De acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, la Entidad actualizó sus préstamos convertidos a pesos por el C.E.R. o C.V.S., según corresponda, y los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, por el C.E.R. Dichas actualizaciones se encuentran registradas en el estado de resultados en los rubros "Ingresos financiero -Ajustes por cláusula C.E.R. o Ajustes por cláusula C.V.S." y "Egresos financieros-Ajustes por cláusula C.E.R.", respectivamente.

Por otra parte, y tal como se menciona en el apartado 1.1.d) la Ley Nº 25.796 facultó al Gobierno Nacional a compensar a las entidades financieras, por los efectos generados por la aplicación del C.V.S. y C.E.R. en ciertos préstamos y depósitos. El Poder Ejecutivo y el B.C.R.A. dictaron diversas normas reglamentarias que en opinión de diversas comisiones técnicas que trataron esta temática en la Asociación de Bancos de la Argentina, adolecían de insuficiencias significativas que hacían inconveniente la adhesión al sistema de compensación. Ello, sumado a que el 6 de mayo de 2004, en opinión de los asesores legales de A.B.A. operaba un plazo de prescripción para reclamar la compensación al Estado Nacional, motivó la decisión de las Entidades nucleadas en A.B.A., incluida Banco Río, de presentar un reclamo administrativo con el objeto de solicitar un resarcimiento por los perjuicios provocados por esta situación y hacer reserva de derechos ante una eventual prescripción, solicitando suspensión del recurso hasta tanto el órgano de aplicación aclarara ciertas cuestiones sobre la metodología del cálculo del sistema de compensación de la Ley Nº 25.796. Este reclamo administrativo fue presentado al Ministerio de Economía de la Nación por A.B.A. en representación de sus bancos asociados, incluido Banco Río, el 6 de mayo de 2004.

Cabe señalar que el reclamo administrativo antes referido solicita un resarcimiento integral, independientemente de la registración contable de la compensación, que en nada perjudica esa pretensión de resarcimiento integral, formulando el Banco una reserva de derechos sobre este particular.

Mediante nota de fecha 18 de mayo de 2004 dirigida al B.C.R.A., la Entidad notificó que la falta de presentación de la nota de adhesión al régimen de compensación dispuesto por la Comunicación "A" 4114 no podrá en ningún caso ser interpretada en el sentido de que Banco Río de la Plata S.A. ha desistido de obtener resarcimiento del Estado Nacional por los perjuicios derivados de la vigencia de normas en virtud de las cuales se aplicaron diferentes índices de indexación a algunos de sus activos (Coeficiente de Variación de Salarios - C.V.S.) que a sus pasivos (Coeficiente de Estabilización de Referencia - C.E.R.), derecho que por el presente se reservan.

Por otra parte, con fecha 5 de julio de 2004 Banco Río informó al B.C.R.A. la no presentación del requerimiento de información dispuesto por la comunicación "A" 4139, debido a que la Entidad no se ha adherido al esquema de compensación mencionado precedentemente.

d) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por Bonos del Gobierno (CANJES I y II) y cancelación anticipada de depósitos reprogramados

— CANJE I:

Durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, la Entidad canjeó depósitos reprogramados por 392.184, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 905/02.

Durante el mes de mayo de 2004, la Entidad procedió a la cancelación de los adelantos para la adquisición de BODEN mediante la entrega de Bonos Garantizados (BOGAR).

— CANJE II:

La Entidad ha solicitado al Ministerio de Economía, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 1836/02, la suscripción de los Bonos, mediante el canje de los mismos por BOGAR.

Con fecha 9 de agosto de 2004, la Entidad ha recibido la autorización para dicha suscripción mediante nota ONCP Nº 127/04, y procedió a la cancelación de los adelantos para adquisición de BODEN mediante la entrega de los mencionados títulos.

— Cancelación anticipada de depósitos reprogramados:

Al cierre del ejercicio anterior, se completó el período para ejercer esta opción, y la Entidad recibió solicitudes de cancelación anticipada de depósitos reprogramados, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 739/03, por aproximadamente 683 millones.

e) Acciones de amparos

Al 31 de diciembre de 2004, los importes pagados por medidas cautelares ascienden aproximadamente a 1.860.214 y existen en la Entidad aproximadamente 26.341 causas registradas. De lo anterior resulta que el monto abonado en exceso por el Banco es de 853.890 Ese monto con más los accesorios, es el que corresponde sea compensado por el Estado Nacional a la Entidad, conforme quedó planteado en la presentación de ABA al Ministerio de Economía y Producción (ver nota 1.1.f).

La Entidad ha venido cumpliendo las amortizaciones dispuestas por la Com. “A” 3916. En tal sentido, Banco Río, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, imputó en el rubro “Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo”, los importes pagados a dichas fechas que ascienden a 853.890 y 755.585, respectivamente, y cuyo valor residual es 587.398 y 650.307, respectivamente. El Directorio entiende que el régimen de amortizaciones previsto en la Com. “A” 3916, en nada perjudica los derechos del Banco a solicitar una compensación al Estado Nacional, dejando constancia de ello en estas notas, con el efecto de una reserva de derechos. Es por tal motivo que Banco Río, conjuntamente con otros bancos asociados, participó en la conformación de la voluntad social que resolvió la presentación de ABA del 3 de febrero de 2004 ante el Ministerio de Economía, reclamando por la compensación de los perjuicios sufridos por este tema (Ver nota 1.1.f).

f) Situación de Liquidez

? Con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A., durante el mes de julio de 2002, adelantos en cuenta por situaciones de iliquidez transitoria, los cuales al 31 de diciembre de 2004 y 2003 ascienden a 401.830 y 422.796 (capital más ajustes e intereses devengados a pagar), respectivamente. Como garantía por dichas asistencias, la Entidad constituyó a favor del B.C.R.A., un derecho real de prenda en primer grado sobre la porción de los derechos crediticios que le corresponden a la Entidad provenientes del Contrato de Préstamo Garantizado suscrito con fecha 7 de diciembre de 2001. Al 31 de diciembre de 2004 el importe de las garantías otorgadas al B.C.R.A. asciende a 509.427 y surge de aplicar el aforo del 25% al adelanto por iliquidez transitoria efectivamente recibido de dicho organismo de contralor.

Adicionalmente, la Entidad se ha adherido al procedimiento de cancelación de adelantos por iliquidez otorgados por el B.C.R.A., establecido por el Capítulo II del Decreto Nº 739/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) y reglamentado por el B.C.R.A a través de la Comunicación “A” 3941 del B.C.R.A. A través de este procedimiento, afectará en garantía de esta obligación, tenencia de Préstamos Garantizados y amortizará dichos adelantos de iliquidez con el producido del cobro de dichos activos. En diciembre de 2003, el B.C.R.A. aprobó la solicitud de adhesión al régimen de cancelación mencionado precedentemente, y el cronograma de amortización presentado oportunamente por Banco Río de la Plata S.A.

Posteriormente, durante los meses de febrero y marzo de 2005, Banco Río de la Plata S.A. canceló totalmente el saldo existente al 31 de diciembre de 2004 del adelanto por iliquidez otorgado oportunamente por el B.C.R.A. (ver nota 19.b)).

? Por otra parte, la Entidad ha concluido durante el año 2003 el proceso de renegociación de los pasivos financieros, instrumentados mediante obligaciones negociables y títulos de deuda, por U$S 728,5 millones, con vencimientos originales entre mayo y diciembre de 2003. Esta reestructuración permitió extender el plazo promedio de dichos pasivos en aproximadamente 4 años, generando, adicionalmente, una sustancial reducción de tasas de interés.

? Adicionalmente, durante el año 2003 Banco Río de la Plata S.A. finalizó la reestructuración de sus pasivos con el Grupo Santander Central Hispano por U$S 354,2 millones, con vencimientos a partir del tercer trimestre de 2007 y hasta el cuarto trimestre de 2009.

? Por otra parte, tal como se menciona en la nota 2. b) de los presentes estados contables, en diciembre de 2003 se capitalizaron las obligaciones subordinadas con el grupo SCH por U$S 161,5 millones, existentes a dicha fecha.

? Por último, y tal como se menciona en la nota 19.c) a los presentes estados contables, el accionista de Banco Río de la Plata S.A., Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L., acordó capitalizar los créditos que tenía con la Entidad, decisión que fue aprobada por el B.C.R.A. en la suma de U$S 137 millones.

g) Régimen Informativo y Relaciones Técnicas

• A la fecha de emisión de estos estados contables, el B.C.R.A. mantiene suspendido el régimen informativo relacionado con la Posición de Liquidez.

• Mediante la Comunicación “A” 3959 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo considerables modificaciones a las normas sobre capitales mínimos para las entidades financieras, acerca de la determinación de las exigencias por riesgo de crédito, tasa de interés y mercado.

Los principales cambios dispuestos se detallan a continuación:

a) La reducción de la exigencia sobre los activos de riesgo del 11,5% al 8%, asimilándose al estándar internacional fijado por el Comité de Basilea;

b) Teniendo en cuenta la importancia relativa que poseen los activos del sector público respecto de los activos totales de las entidades financieras, y considerando el default y el proceso de pesificación de los mismos, la nueva norma dispone que los títulos públicos contabilizados como tenencias en cuenta de inversión y la totalidad de los préstamos otorgados al sector público, son considerados como activos de riesgo y, consecuentemente, se ponderan al 100%;

c) La incorporación del dólar dentro de las exigencias por riesgo de mercado y tasa de interés, así como de las actualizaciones por CER y CVS (esta última ha sido eliminada por la Comunicación “A” 4180);

d) La derogación de la aplicación de las tablas de indicadores de riesgo en función de la tasa de interés de las financiaciones;

e) La suspensión hasta junio de 2004 de la aplicación del factor correctivo de la exigencia de capitales mínimos en función de la calificación CAMEL, asignada a cada entidad por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, y

f) La aplicación de un coeficiente “alfa” que reducirá transitoriamente la exigencia por riesgo de crédito y de tasa de interés en forma gradual, debiendo cumplimentar el 100% de la exigencia a partir de enero de 2009.

Las entidades financieras debieron presentar este nuevo régimen de capitales mínimos a partir de la información correspondiente a mayo de 2003. No obstante, la Comunicación “A” 3986 dispuso que el cumplimiento de las nuevas normas sobre capitales mínimos debía verificarse a partir de enero de 2004.

• De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4194, el limite máximo de la Posición General de Cambios (PGC) de las Entidades Financieras, se recalculará mensualmente y será igual al 10 % del equivalente en dólares estadounidenses de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C.) del mes inmediato anterior a la correspondiente fecha de presentación ante el B.C.R.A., con un mínimo equivalente a U$S 1.500.000. Dicho importe será aumentado en un monto equivalente en dólares estadounidenses al 5% de la suma de lo operado por la Entidad en la compra y venta de cambio con clientes del mes previo al inmediato anterior, y en un 2% del total de depósitos a la vista y a plazo constituidos y pagaderos localmente en billetes en moneda extranjera, excluyendo los depósitos en custodia registrados al cierre del mes previo al inmediato anterior.

La PGC se compone de disponibilidades en oro, divisas y billetes en moneda extranjera en el país y en el exterior, tenencias de depósitos e inversiones a todo plazo en bancos del exterior, inversiones en bonos públicos y privados externos, otras inversiones líquidas en el exterior y los saldos deudores y acreedores de corresponsalía. También se incluyen las compras y ventas de estos activos que estén concertados y pendientes de liquidación por compras y ventas de cambio con clientes en un plazo no mayor a 48 horas hábiles.

• A través de la Comunicación “A” 4111, el B.C.R.A. dispuso la presentación de la información correspondiente al plan de negocios y proyecciones de las Entidades Financieras, correspondiente al período 2004 / 2006, en el marco de la normalización del Sistema Financiero y de la adecuación de las entidades al Régimen de Capitales Mínimos. La Entidad ha cumplimentado este requerimiento a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

• Mediante la Comunicación “A” 4135, el B.C.R.A. introdujo modificaciones a las normas sobre la Posición Global Neta de Moneda Extranjera con efectos a partir del 1 de julio de 2004, estableciendo que el valor absoluto de la misma no podrá superar el 30% ó el porcentaje que oportunamente se establezca, aplicado sobre la R.P.C. del mes anterior al que corresponda. Por otra parte dispone que para la determinación de dicha posición sólo se considerarán los títulos que se encuentran registrados contablemente al valor de mercado, sin perjuicio del cómputo en la posición de los servicios cuyo vencimiento opere dentro de los 180 días.

h) Evolución futura de la situación económica y su impacto en la Entidad

En el ámbito de la favorable evolución de las variables económicas mencionadas en la nota 1., y como resultado de las acciones llevadas a cabo por Banco Río de la Plata S.A., han permitido a la Entidad mejorar sus principales indicadores.

En tal sentido, durante el ejercicio 2004 se observa un importante crecimiento de la asistencia crediticia otorgada al sector privado, así como también se produjo un significativo crecimiento en la captación de depósitos.

El incremento de volúmenes le permitió a la Entidad mejorar el margen bruto de intermediación.

Excepto por situaciones ajenas a su control, el Directorio de la Entidad estima mantener el equilibrio alcanzado.

No obstante lo comentado, a la fecha de presentación de los presentes estados contables, existen todavía problemas estructurales de la economía de la República Argentina que se encuentran pendientes de solución, entre los cuales podemos mencionar la conclusión del proceso de compensación a las entidades financieras.

Cabe aclarar que en la carta de intención de fecha 16 de enero de 2003 enviada al Fondo Monetario Internacional, el Gobierno de la Nación incluye dentro de sus compromisos, la creación de mecanismos para compensar a los bancos por el cumplimiento de medidas judiciales, tanto cautelares, autosatisfactivas y sentencias de primera instancia (amparos), que ordenan el pago anticipado de depósitos a plazos fijos reprogramados. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, estas decisiones aún no han sido implementadas.

El Directorio de la Entidad espera que el Estado Nacional recomponga el profundo defasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos y acciones autosatisfactivas significan, debido, especialmente, al impacto de las diferencias de cambio registradas entre lo dispuesto en las mencionadas demandas judiciales y lo establecido por las normas legales en cuanto a la pesificación de los depósitos. En tal sentido, la Entidad ha puesto en conocimiento de las autoridades estos perjuicios formulando reserva de derechos.

Los impactos generados por estas cuestiones sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se reconocieron de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las mejores estimaciones realizadas por el Directorio de la Entidad en aquellos casos no regulados específicamente a la fecha de emisión de los presentes estados contables, no siendo posible prever la evolución futura de estas variables y su potencial efecto en la Entidad.

2. SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACION DE DEUDA SUBORDINADA Y FUSION CON ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

a) Situación societaria de la Entidad

A la fecha, considerando los aumentos de capital mencionados en los apartados b) y d) siguientes, el Grupo SCH posee, directamente y a través de Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L. y otras sociedades del Grupo SCH, acciones clases “A” y “B” de Banco Río de la Plata S.A., representativas del 99,03 % del capital social equivalentes al 99,32 % de los votos.

Desde 1997 la Entidad realiza oferta pública de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.), y desde 1999, en la Bolsa de Valores Latinoamericanos en EUROS (Latibex) en el Reino de España. Adicionalmente, desde 1997 y hasta diciembre de 2001, la Entidad realizó oferta pública de sus acciones en la Bolsa de Valores de New York — New York Stock Exchange (NYSE).

En 1997, al momento de perfeccionarse la transferencia de las acciones del Banco a los actuales accionistas controlantes, se suscribió un contrato de gerenciamiento con el Grupo SCH, que tiene una duración de 10 años con una retribución anual equivalente al 10% de los resultados netos de Banco Río de la Plata S.A. de cada ejercicio, antes de deducir el impuesto a las ganancias.

b) Aumento del capital social de Banco Río de la Plata S.A. Capitalización de deuda subordinada

Con fecha 12 de marzo de 2003, el Directorio de Banco Río de la Plata S.A. recibió una notificación de Banco Santander Central Hispano por la cual informaba que la Comisión Directiva de dicha Entidad había acordado capitalizar los créditos subordinados que diversas Entidades del Grupo Santander Central Hispano tenían contra Banco Río de la Plata S.A., por U$S 161,5 millones equivalentes a 480.762. En mayo de 2003, la Entidad solicitó al B.C.R.A. la autorización para concretar la menciona-

da capitalización, la que fue otorgada con fecha 19 de diciembre de 2003 por el Directorio del B.C.R.A. a través de la Resolución Nº 502.

Por su parte, con fecha 30 de septiembre de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el aumento de capital social por suscripción pública por la suma de hasta $ 100.000.000 (pesos cien millones) mediante la emisión de hasta 100.000.000 de acciones escriturales clase "B" de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación al momento de emisión. Dichas acciones podían ser suscriptas en efectivo o mediante la capitalización de deuda subordinada por alguna entidad del Grupo Santander Central Hispano, según lo determine la Asamblea, y, adicionalmente, mediante el aporte en efectivo por parte de los accionistas minoritarios.

En tal sentido, el Directorio de Banco Río de la Plata S.A. dispuso el valor de capitalización de dichas obligaciones subordinadas, a partir de las valuaciones de las mismas obtenidas de consultores independientes, con el fin de contar con un valor de referencia para su registración contable.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2003, Banco Río de la Plata S.A. registró la suscripción de acciones efectuadas por SCH Overseas Bank, Inc. equivalente a 88.900.158 acciones Clase "B" de un voto por acción, proveniente de la capitalización de las obligaciones subordinadas, imputando 391.862 como prima de emisión equivalente a la diferencia entre el monto de las obligaciones subordinadas al momento de la capitalización y el importe considerado como capital, en función al criterio definido por el Directorio, a partir de los informes de valuación mencionados precedentemente.

En enero de 2004, y durante el plazo definido para la suscripción de acciones, los accionistas minoritarios de la Entidad suscribieron 304.198 acciones clase "B" adicionales, equivalentes a un aumento de capital de 304, registrando, consecuentemente una prima de emisión por 614.

Por resolución del Directorio, con fecha 2 de febrero de 2004, se decidió proceder a la cancelación del remanente de 10.795.644 nuevas acciones, no suscriptas y aquéllas que habiendo sido suscriptas, no fueran integradas, solicitando en consecuencia, la cancelación de las autorizaciones de oferta pública y cotización correspondientes a dichas acciones remanentes.

c) Aporte irrevocable de capital

Tal como se menciona en la nota 19.c) a los presentes estados contables, el accionista de Banco Río de la Plata S.A., Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L. (ABLASA), acordó capitalizar los créditos que tenía con la Entidad, situación que fue aprobada por el B.C.R.A. con fecha 24 de febrero de 2005, por la suma de U$S 137 millones.

d) Fusión con Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A.

Con fecha 3 de enero de 2002, los accionistas controlantes de Banco Río de la Plata S.A. y Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A., Entidad indirectamente controlada en un 100% por el Grupo SCH suscribieron un acuerdo para fusionar ambas Entidades, incorporando en Banco Río de la Plata S.A. (Entidad absorbente) la totalidad de las operaciones de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. (Entidad absorbida). Dicha fusión tuvo efecto legal retroactivo al 1º de enero de 2003, una vez que la misma fue aprobada por los organismos de control respectivos.

Con fecha 18 de marzo de 2003, los Directorios de Banco Río de la Plata S.A. y Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. aprobaron la fusión por absorción de ambas Entidades.

Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de ambas Entidades, realizadas el 30 de abril de 2003, aprobaron la mencionada fusión, los documentos relativos a la misma y el correspondiente aumento de capital social de Banco Río de la Plata S.A. de la suma de $ 346.741.665 a la suma de $ 350.969.891, estando compuesto dicho aumento por 4.228.226 acciones ordinarias Clase "B" escriturales, de $ 1 valor nominal cada una, de un voto por acción y con derecho a dividendos a partir del inicio del ejercicio 2003.

El B.C.R.A., mediante la Resolución Nº 503 del 19 de diciembre de 2003, autorizó la fusión por absorción de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. en Banco Río de la Plata S.A., con efectos a partir del 1º de enero de 2003. Adicionalmente, dicha fusión fue autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 13 de junio de 2003, y por la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución Nº 14.709 del 30 de diciembre de 2003.

Con fecha 31 de diciembre de 2003, se efectivizó la fusión por absorción de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. en Banco Río de la Plata S.A. con efectos a partir del 1º de enero de 2003, transfiriéndose la totalidad de los negocios vigentes en Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. a dicha fecha, siguiendo el procedimiento descripto en la nota 3.2. Asimismo, la operatoria de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. fue totalmente discontinuada quedando inscripta con fecha 17 de febrero de 2004, en la Inspección General de Justicia, la fusión por absorción de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. en Banco Río de la Plata S.A. y su correspondiente disolución.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior, sobre los cuales se ha dado efecto a los ajustes de ejercicios anteriores mencionados en la nota 18.

Asimismo, los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, fueron reclasificados al solo efecto de su comparación con los correspondientes al 31 de diciembre de 2004.

3.2. Procedimiento de incorporación de los saldos de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. a los estados contables de Banco Río de la Plata S.A. al 31 de diciembre de 2003 fue el siguiente:

a) Estado de Situación Patrimonial:

Los activos y pasivos de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. existentes al 31 de diciembre de 2003, fueron incorporados línea por línea a los de Banco Río de la Plata S.A., los cuales ascendieron a 109.138 y 108.133, respectivamente.

Adicionalmente, se procedió a aumentar el capital social en 4.228, y a constituir una prima por fusión por 20.161 como consecuencia del correspondiente canje de acciones entre los accionistas de ambas entidades explicado en la nota 2.d).

b) Estado de Resultados:

Los resultados de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. generados desde el 1 de diciembre de 2003 fueron imputados línea por línea junto a los de Banco Río de la Plata S.A.

c) Operaciones entre Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. y Banco Río de la Plata S.A.:

Los saldos patrimoniales y las operaciones efectuadas entre ambas entidades hasta la fecha de fusión, fueron eliminados en su totalidad.

d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos:

En función a lo expuesto en b), los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 incluyen los ingresos, egresos y gastos de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. desde el 1 de diciembre de 2003.

Adicionalmente, las variaciones de los saldos patrimoniales se encuentran incididas por la incorporación de los activos y pasivos de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A., según se explica en a).

3.3. Procedimiento de incorporación de la gestión de la filial Grand Cayman

Los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003 incluyen las cifras de la gestión del Banco en Argentina y de su filial en Grand Cayman.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de la filial en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de la filial en el exterior fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en el país y a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en 3.5.a).

— El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos y contabilizados por ésta en sus libros.

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.5.a). La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el resultado global de cada ejercicio (diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre del ejercicio) se imputó en la cuenta "Diferencia de cotización — Inversión en filiales en el exterior".

b) Se eliminaron las partidas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre la filial Grand Cayman y la Casa Matriz.

3.4. Bases de reexpresión a moneda constante de los estados contables correspondientes a la Casa Matriz y Filiales en el país

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 664/03, la Resolución General de la C.N.V. Nº 441 y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., se suspendió desde el 1º de marzo de 2003 la preparación de los estados contables en moneda homogénea, definiéndose en las referidas normas que el último índice aplicable sería el correspondiente al mes de febrero de 2003. Por su parte y desde el punto de vista de las normas contables profesionales, la expresión de estados contables en moneda homogénea siguió vigente hasta el 30 de septiembre de 2003 según lo dispuesto por la Resolución MD Nº 41/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, en el caso particular del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, desde el punto de vista del Organismo de control se debió aplicar dicha reexpresión hasta el mes de febrero de 2003, en tanto que correspondía la reexpresión hasta septiembre de 2003 por aplicación de las normas contables profesionales.

Dado el escaso nivel de significatividad de las tasas de inflación medidas según las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.), que es el establecido para la expresión de estados contables en moneda homogénea, durante el lapso marzo a septiembre de 2003, la Sociedad no aplicó ninguna reexpresión durante dicho período. Cabe aclarar que la variación del I.P.I.M. durante dicho período fue de 2,10% (negativa).

Hasta el 28 de febrero de 2003, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1269/02, los estados contables se preparaban de acuerdo con normas contables de exposición y valuación que incluían la expresión en moneda homogénea establecida por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (según el texto actualmente vigente por la Resolución CD Nº 87/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

3.5. Principales criterios de valuación utilizados

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los saldos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia ($ 2,9738 y 2,933, respectivamente) determinado por el B.C.R.A.; los saldos en otras monedas extranjeras, se convirtieron al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

— Títulos públicos con cotización:

• Tenencias en cuentas de inversión:

— Bono Compensación Bancaria (BODEN 2012): De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A., fueron valuados a su valor de incorporación, calculado según lo expuesto en la nota 1.1.b) más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

— Bono de Compensación Bancaria (BODEN 2007): De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A., fueron valuados a su valor de incorporación, calculado según lo expuesto en la nota 1.1.b), neto de amortizaciones, más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

Adicionalmente, la Comunicación “A” 3785 determinó que los Bonos del Gobierno Nacional a recibir por la compensación mencionada podrán registrarse por su valor técnico, limitándose la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de cotización de esos bonos.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en párrafos anteriores fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Títulos públicos sin cotización:

Se valuaron al menor valor entre el “valor presente” y el “valor técnico”, el menor, y el “valor teórico” de acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones “A” 3911, 4084 y complementarias del B.C.R.A., según corresponda.

Las diferencias positivas entre el menor valor determinado para cada instrumento comprendido y el “valor teórico” se reflejarán en una cuenta regularizadora del activo. Las pérdidas que se originen por resultar menor el “valor presente” que el “valor técnico”, no se reflejarán en resultados en tanto alguna cuenta regularizadora del activo tenga saldo.

— Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Inversiones en títulos privados con cotización - Representativos de deuda y representativos de capital: Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Préstamos Garantizados - Decreto Nº 1387/01:

Los Préstamos Garantizados se encuentran valuados de acuerdo con los criterios dispuestos por la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., al menor entre el “valor presente” y el “valor técnico”, el menor, y el “valor teórico”.

Dichos Préstamos Garantizados se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2004 y 2003, en los estados contables en el rubro “Préstamos al sector público no financiero” por un total de 2.074.149 y 1.970.349, respectivamente.

d) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de su distribución lineal en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones de moneda o cuyo lapso total de vigencia es superior a 92 días, los cuales se devengaron sobre la base de su distribución exponencial.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.):

Los préstamos convertidos a pesos se actualizan por el C.E.R. más una tasa de interés máxima establecida por el B.C.R.A., excepto cuando se trate de (i) préstamos otorgados a personas físicas que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, originariamente convertidos hasta la suma de 250.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas, (ii) préstamos personales, con o sin garantía hipotecaria, originariamente convenidos hasta la suma de 12.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas, y (iii) préstamos personales, con garantía prendaria, originariamente convenidos hasta la suma de 30.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas, los que se actualizan, desde el 1º de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2004, por un “Coeficiente de Variación de Salarios” (C.V.S.).

En el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, se actualizan desde el 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. publicado por el B.C.R.A.

f) Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

— De moneda extranjera: Las operaciones en dólares estadounidenses se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. y las operaciones en otras monedas extranjeras se valuaron al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— De títulos valores: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— De títulos públicos vinculados con operaciones de pase - con tenencias en cuentas de inversión: al 31 de diciembre de 2004, cada especie se valuó al costo de incorporación, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

g) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

h) Obligaciones negociables - Sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más la renta devengada pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio.

i) Compensación a recibir en Bonos del Gobierno Nacional:

Tal como se menciona en la nota 1.2.a), la Entidad determinó el monto de la compensación a recibir por el efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, de acuerdo con la metodología mencionada en la nota 1.1.b).

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Compensación pendiente de recibir por la Entidad, por parte del Gobierno Nacional en bonos emitidos en pesos y en dólares estadounidenses, se encuentra contabilizada en “Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, y se valuó a su valor nominal residual más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.5.a).

Adicionalmente, la Comunicación “A” 3785 determinó que los Bonos del Gobierno Nacional a recibir por la compensación mencionada podrán registrarse por su valor técnico, limitándose la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de cotización de esos bonos.

j) Certificados de participación en fideicomisos financieros - Sin cotización:

Se valuaron al valor nominal más la renta devengada pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio.

k) Bienes dados en locación financiera:

Se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas (las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido) calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

l) Participaciones en otras sociedades:

— En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Controladas - Del país:

Santander Sociedad de Bolsa S.A., Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Gire S.A., se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• No controladas - Del exterior:

Bladex S.A. se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.5.a).

— En otras sociedades:

• No controladas - Del país:

— Banelco S.A.: Se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

— Visa Argentina S.A. e Interbanking S.A.: Al 31 de diciembre de 2004, se valuaron al costo de adquisición, con el límite del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de las sociedades emisoras, resultante de sus últimos estados contables disponibles. Al 31 de diciembre de 2003, se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

— Río Compañía de Seguros S.A.: Al 31 de diciembre de 2004, se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional. Al 31 de diciembre de 2003, se valuó al costo de adquisición, con el límite del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la Sociedad emisora, resultante de sus últimos estados contables disponibles.

— Otras: Se valuaron al costo de adquisición. Adicionalmente, se han constituido previsiones por riesgo de desvalorización por el monto en que se estima que los valores de las participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización, exceden del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de las sociedades emisoras, resultantes de sus últimos estados contables disponibles.

• No controladas — Del exterior: Se valuaron al costo de adquisición y fueron convertidas a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.5.a).

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

m) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 3.4., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de estos bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

n) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 3.4., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

o) Opciones (Ver nota 13.):

• Opciones de compra lanzadas:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes de los activos subyacentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Opciones de venta tomadas:

Se valuaron al precio de ejercicio.

p) Operaciones de plazo fijo con retribución variable - Comunicación “A” 2482 y complementarias. Opciones de cobertura (Ver nota 14.):

El devengamiento de la retribución variable y la cobertura de estas inversiones, las cuales se conciertan a plazos superiores a 180 días, se efectuó en función a la variación del precio de activos financieros o de índices de activos financieros, con cotización habitual en los mercados nacionales o internacionales. Las primas abonadas por la suscripción de contratos de instrumentos financieros por la cobertura de la retribución de los certificados fueron devengados en función al plazo de vigencia de los mismos.

q) Depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

r) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las

garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A.

s) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

t) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.4., excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital”. De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas celebrada al 30 de abril de 2004, el saldo existente en la cuenta Ajustes de Capital al 31 de diciembre de 2003, fue utilizado para absorber parcialmente los resultados no asignados negativos existentes a dicha fecha.

u) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos. Los resultados devengados durante el mes de enero de 2003 se reexpresaron de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.4.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.4.

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.4.

— El efecto derivado de la inflación al 28 de febrero de 2003, por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas “Resultado monetario por intermediación financiera”, “Resultado monetario por egresos operativos” y “Resultado monetario por otras operaciones”.

4. ASISTENCIA CREDITICIA

a) Asistencia crediticia al Sector Público no Financiero

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene los siguientes saldos con el Sector Público no Financiero:

— Títulos públicos del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal e Instrumentos financieros emitidos por el B.C.R.A. por un importe de 3.816.801 y 4.168.585, respectivamente. El detalle de dicha cartera se expone a continuación:

Concepto	Importes al 31-12-2004	Importes al 31-12-2003
Bonos del Gobierno Nacional en U$S Libor 2012 (BODEN)	2.260.446	2.243.157
Bonos Garantizados 2% 2018 (BOGAR)	846.412	1.134.662
Letras externas de la República Argentina en U$S	488.040	558.410
Certificados de Crédito Fiscal	47.568	73.647
Letras del Banco Central de la República Argentina en $ - 2004	—	95.008
Letras del Banco Central de la República Argentina en $ - 2005	29.794	36.826
Letras de Banco Central de la República Argentina en $ - Vto. 2006	8.031	—
Notas de Banco Central de la República Argentina en $ - Vto. 2006	15.107	—
Bonos del Gobierno Nacional en $ 2007 (BODEN)	9.359	13.073
Notas del Banco Central de la República Arg. En $ - Vto. 2007	59.436	—
Bonos del Gobierno Nacional en $ 2008	9.292	—
Bonos de Consolidación de deudas provisionales	23.446	10.258
Bonos del Gobierno Nacional en U$S Libor 2005	3.513	3.014
Otros	16.357	9.361
TOTAL	3.816.801	4.177.416

— Asistencia crediticia al Sector Público nacional, provincial y municipal por miles de pesos 2.890.922 y 2.776.774, respectivamente, cuyo origen puede clasificarse en los siguientes tipos:

Concepto	Importes al 31-12-2004	Importes al 31-12-2003
• Préstamos garantizados — Decreto 1387/01 — (neto de descuentos) (1)	2.074.149	1.970.349
• Otros préstamos al Sector Público Nacional (Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial)	856.448	817.028
• Préstamos al Sector Público Provincial y sus organismos descentralizados:		
Provincia de Santa Fe	—	29.655
Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Misiones	—	863
Administración de Vialidad de la Provincia de Chubut	—	586
Préstamo al Municipio de Luján de Cuyo — Pcia. de Mendoza	—	772
• Resto de la asistencia crediticia al Sector Público	8.914	9.065
• Cobros no aplicados	(49.173)	(52.120)
SUBTOTAL	2.890.338	2.776.198
• Garantías otorgadas	584	576
TOTAL	2.890.922	2.776.774

(1) Ver nota 1.2.b).

— Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004 y 2003 en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera — Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores” y tal como se detalla en la nota 1.2.a), la Entidad mantiene registrada la compensación a recibir en BODEN 2012 y BODEN 2007 (valor nominal residual más intereses devengados a cobrar) por 1.712.155 y 1.994.941, respectivamente.

b) Asistencia crediticia a deudores del Sector Privado no Financiero

El mejoramiento de las condiciones de operación le permitió a la Entidad, post-crisis, reinstaurar el financiamiento. Tanto durante los dos ejercicios anteriores como en el presente, se multiplicaron las iniciativas y las acciones tendientes a recuperar el volumen de actividad crediticia en todos los segmentos del mercado. Desde el restablecimiento del crédito automotor hasta ofrecer financiamiento para el capital de trabajo de pequeñas y medianas empresas, los créditos personales, prendarios e hipotecarios destinados al segmento de individuos. Estas acciones le permitieron a la entidad alcanzar el liderazgo en el otorgamiento de este tipo de líneas. También se ha desarrollado la asistencia al agro, las soluciones a medida para la Banca Corporativa y el financiamiento al Comercio exterior.

Adicionalmente, el Banco terminó con el proceso de saneamiento y regularización de su cartera de préstamos, tanto comercial como de consumo, luego de los efectos de la crisis de fines de 2001.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el Sector Privado no financiero:

Concepto	Importes al 31-12-2004	Importes al 31-12-2003
Financiaciones de cartera comercial	1.740.872	2.278.140
Financiaciones de cartera de consumo	1.835.723	1.488.902
(Previsiones de financiaciones)	(225.121)	(707.965)
Títulos representativos de deuda (1)	13.177	3.884
TOTAL	3.364.651	3.062.961

(1) Corresponde a títulos representativos de deuda registrados en el rubro “Títulos Públicos y Privados - Inversiones en títulos privados con cotización”. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad no había registrado ninguna previsión por riesgo de desvalorización/incobrabilidad por dichos títulos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene obligaciones negociables sin cotización por 35.618 y 587.164, respectivamente y participaciones en fideicomisos financieros sin cotización por 84.237 y 114.504, respectivamente. Dichas participaciones se encuentran registradas en los rubros “Otros créditos por intermediación financiera: Obligaciones Negociables sin cotización y Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores - Certificados de participación en Fideicomisos Financieros sin cotización”.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2003, la entidad ha constituido previsiones sobre obligaciones negociables sin cotización y certificados de participación en fideicomisos financieros sin cotización por 303.128 y 71.433, respectivamente.

5. EMISION DE OBLIGACIONES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

La Entidad mantiene vigentes las siguientes clases de los Programas Globales de Obligaciones Negociables (Programa de Títulos a Plazo) de U$S 1.000.000.000, U$S 500.000.000 y U$S 250.000.000 autorizados por las respectivas Asambleas de Accionistas y la C.N.V., por un valor nominal de U$S 593.090.700 según el siguiente detalle:

Monto Programa Global	Clase	Autorización de la C.N.V.	Fecha de emisión	Valor Nominal Residual	Tasa	Fecha de Vencimiento
U$S 1.000.000.000	2ª	Nº 263	25.08.00	U$S 75.000.000	(1)	25.08.10
U$S 1.000.000.000	7ª	Nº263	31.08.01	U$S 33.334.000	(2)	31.08.05
U$S 1.000.000.000	10ª	Nº 263	28.01.03	U$S 112.857.700	(3)	15.12.09
U$S 1.000.000.000	12ª	Nº 263	28.01.03	U$S 17.017.200	(3)	15.12.09
U$S 1.000.000.000	14ª	Nº 263	30.04.03	U$S 1.934.100	(3)	15.12.09
U$S 1.000.000.000	16ª	Nº 263	19.06.03	U$S 184.724.100	(4)	19.12.09
U$S 500.000.000	66ª	Nº 107, 139, 194, 257 y 281	21.06.04	U$S 75.350.000	(5)	17.06.05
U$S 500.000.000	67ª	Nº 107, 139, 194, 257 y 281	22.06.04	U$S 82.465.000	(5)	17.06.05
U$S 250.000.000	10ª	Nº 14.428	10.05.04	U$S 4.313.500	(6)	10.05.05
U$S 250.000.000	11ª	Nº 14.428	10.05.04	U$S 6.095.100	(7)	10.05.06

(1) Devenga intereses a una Libor para 180 días más un 1,10% anual.
(2) Devenga intereses a una Libor para 180 días más un 2,50% anual.
(3) Devenga intereses al 4% hasta el 15/12/2005, incrementándose en el 1% anual hasta una tasa de interés máxima del 6% anual.
(4) Devenga intereses a una Libor para 90 días más un 1,5% anual.
(5) Clase emitida con una tasa de descuento del 2,53% anual.
(6) Devenga intereses a una tasa del 2% anual.
(7) Devenga intereses a una tasa del 4% anual.

El importe en concepto de capitales de estas obligaciones al 31 de diciembre de 2004, neto de descuentos, asciende a 1.758.225 y los intereses devengados a pagar por las mismas a 5.597, y se aplicaron a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones del B.C.R.A. vigentes al momento de emisión de dichas series de obligaciones negociables.

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2003 era la siguiente:

Programa Global de Emisión de Obligaciones

A dicha fecha se encontraban vigentes: a) siete series de Obligaciones Negociables pertenecientes al Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto total de hasta U$S 1.000.000.000 por U$S 87.500.000, U$S 50.000.000, U$S 2.368.421, U$S 123.208.200, U$S 17.017.200, U$S 1.934.100 y U$S 193.348.866 emitidas en agosto de 2000, agosto de 2001, junio de 2002 y enero, abril y junio de 2003, respectivamente; y b) tres series de Obligaciones Negociables pertenecientes al Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto total de hasta U$S 500.000.000 por U$S 2.180.000, U$S 82.465.000 y U$S 82.465.000 emitidas en junio de 2003.

El importe en concepto de capitales de estas obligaciones al 31 de diciembre de 2003, neto de descuentos, ascendía a 1.833.268 y los intereses devengados a pagar por las mismas a 5.294, y se aplicaron a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones del B.C.R.A. vigentes al momento de emisión de dichas series de obligaciones negociables.

6. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), mediante su resolución CD Nº 87/03 aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 16 a 21 de la F.A.C.P.C.E. que incorporan cambios a las normas contables

profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios, excepto la RT 21 cuya fecha de vigencia es el 1º de abril de 2003. Por su parte, la C.N.V., mediante la Resolución General Nº 459/04, adoptó, con ciertas modificaciones, dichas Resoluciones Técnicas sobre la base de las resoluciones del C.P.C.E.C.A.B.A., con vigencia obligatoria a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2003, excepto la RT 21 cuya fecha de vigencia es el 1º de abril de 2004, admitiéndose su aplicación anticipada.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables siguiendo los criterios contables del B.C.R.A., sin contemplar los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

a) Reexpresión a moneda homogénea

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 de la F.A.C.P.C.E (modificada por la RT Nº 19). De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución Nº 441 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1º de marzo de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 287/2003 de la F.A.C.P.C.E., las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta el 30 de septiembre de 2003. No obstante, dado que la variación del I.P.I.M. durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 30 de septiembre de 2003 fue de 2,10 % (negativa), los efectos de no haber reconocido contablemente dicha variación no han sido significativos en relación con los presentes estados contables considerados en su conjunto.

b) Valuación de activos con el Sector Público no financiero

i) Préstamos y Bonos garantizados

— Tal como se expone en la nota 1.2.b), durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales y letras del tesoro (clasificados y valuados como “Cuentas de inversión”, según los criterios establecidos por el B.C.R.A.), por un valor nominal de U$S 439.039.238, cuyo valor contable a dicha fecha ascendía a miles de U$S 437.486, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro “Préstamos al sector público no financiero” por 1.099.966 y 1.046.856, respectivamente, de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.5.c).

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A., al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la valuación de estos activos debió haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada período, convertidos a pesos al tipo de cambio de $1,40 y actualizados por el C.E.R.

— Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene bonos garantizados por 846.014 y 1.125.831, respectivamente, registrados en títulos públicos sin cotización, valuados de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.5.b).

ii) Compensación recibida y a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos - tenencias en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, y al 31 de diciembre de 2004, en “Otros Créditos por intermediación financiera - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término”, los títulos públicos recibidos y a recibir, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional (Ver nota 1.2.a)). Dichos bonos se encuentran valuados a su valor técnico, aunque los valores de mercado al cierre de operaciones del último día hábil del ejercicio alcanzaron un valor de U$S 84,78 cada U$S 100 de valor nominal de Boden 2012 y $ 96,30 cada $ 100 de valor nominal de Boden 2007.

iii) Títulos públicos y Otras asistencias otorgadas al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene contabilizados Letras Externas de la República Argentina en U$S por 488.040 y 558.410, respectivamente, y asistencia al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por 856.448 y 817.028, respectivamente, los cuales se encuentran valuados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., detallado en las notas 3.5.b).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente. El efecto patrimonial neto resultante de considerar los valores corrientes implicaría una disminución del patrimonio neto.

c) Efectos generados por las medidas judiciales respecto de imposiciones

Tal como se expone en la nota 1.2.e), al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene registrado un activo por 587.398 (853.890 de valor de origen neto de 266.492 en concepto de amortización acumulada), en el rubro “Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo”, en concepto de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de los depósitos del sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, según lo establecido por la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2003, el valor residual registrado ascendía a 650.307. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, dichos importes deberían registrarse sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a recuperar, considerando las cuestiones mencionadas en dicha nota.

d) Efectos impositivos

— Tal como se expone en la nota 8., la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del ejercicio anterior el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad no ha cuantificado los efectos sobre el patrimonio neto y los resultados de cada ejercicio, que surgirían de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

— Tal como se menciona en la nota 8., la Entidad, a solicitud del B.C.R.A., ha dado de baja los importes activados en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta. Dado que la Entidad estima que podrá disponer de ganancias impositivas contra las cuales se compensen estos créditos, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el crédito por el impuesto a la ganancia mínima presunta de 114.478 y 90.518, debería activarse de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes.

7. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos de Diversos/as u Otros/as que superen el 20% del total de cada rubro es el siguiente:

	2004	2003
a) Otros créditos por intermediación financiera - Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores:		
Compensación a recibir en Bonos del Gobierno Nacional	1.712.155	1.994.941
Obligaciones negociables compradas - con cotización - emisiones propias	290	22.533
Certificados de participación en fideicomisos financieros sin cotización	84.237	114.504
Otros	1.944	1.544
	1.798.626	2.133.522
b) Créditos diversos - Otros:		
Deudores varios	188.035	156.381
Depósitos en garantía	18.564	24.893
Préstamos y anticipos al personal	31.840	23.600
Pagos efectuados por adelantado	21.358	17.295
	259.797	222.169
c) Depósitos - Sector privado no financiero y residentes en el exterior - Otros:		
Depósitos reprogramados con cláusula CER	142.547	445.775
Depósitos judiciales	33.118	—
Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos	—	202.072
Otros depósitos	153.018	94.673
	328.683	742.520
d) Otras obligaciones por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina - Otras:		
Adelanto para la adquisición de BODEN 2012	1.239.724	1.060.139
Adelantos por situación de iliquidez transitoria (1)	401.830	422.796
Otras	2.164	130.358
	1.643.718	1.613.293
(1) Ver nota 19.b).		
e) Otras obligaciones por intermediación financiera - Bancos y Organismos Internacionales:		
Financiaciones recibidas por operaciones de comercio exterior	25.380	365.933
Otras	1.569.605	1.456.017
	1.594.985	1.821.950
f) Obligaciones diversas - Otras:		
Acreedores varios	88.828	77.385
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	58.605	48.904
Impuestos a pagar	14.301	11.901
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	2.357	3.587
Otras	6.271	7.294
	170.362	149.071
g) Cuentas de orden deudoras de control - Otras:		
Valores en custodia	50.422.691	35.116.147
Otras	1.105.891	1.047.505
	51.528.582	36.163.652
h) Cuentas de orden deudoras de derivados - Otras:		
Contrato de compensación de tasas - swap	13.725	31.682
Cobertura sobre inversiones a plazo con retribución variable	43.685	18.659
	57.410	50.341
i) Ingresos por servicios - Otros:		
Comisiones por gestiones de seguro	55.529	45.273
Comisiones por recaudaciones y cash management	26.081	19.994
Comisiones por tarjeta de crédito, débito y similares	29.763	19.717
Comisiones sobre depósitos	19.661	15.866
Comisiones por alquiler de cajas de seguridad	9.249	6.687
Comisiones por mercado de capitales y títulos	4.727	5.515
Comisiones por comercio exterior	4.694	3.554
Otros	5.549	7.181
	155.253	123.787

	2004	2003
j) Egresos por servicios - Otros:		
Impuesto a los ingresos brutos	11.245	9.583
Comisiones por obligaciones diversas	—	4.838
Otros	7.055	2.822
	18.300	17.243
k) Gastos de administración - Otros gastos operativos:		
Depreciación de bienes de uso	26.840	41.659
Alquileres	24.809	25.639
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	20.897	12.994
Amortización de gastos de organización y desarrollo	14.502	29.566
Electricidad y comunicaciones	13.896	14.262
Servicios de seguridad	12.864	10.869
Otros	12.849	12.299
	126.657	147.288
l) Utilidades diversas - Otras:		
Recupero de gastos	4.839	1.692
Ajustes e intereses por créditos diversos	4.728	3.462
Resultados por operaciones de bienes diversos		
Alquileres	691	1.195
	262	327
Otras	670	3.809
	11.190	10.485
m) Pérdidas diversas - Otras:		
Depreciación de bienes diversos	2.284	1.334
Por operaciones con bienes de uso y diversos	2.081	10.238
Donaciones	1.491	2.124
Por tarjetas de crédito y débito	1.297	2.657
Bienes en defensa de crédito	679	1.473
Siniestros	621	723
Impuestos	370	723
Otras	3.549	9.779
	12.372	29.051

8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. La Ley Nº 25.063 prevé para el caso de Entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, la Entidad ha estimado una utilidad impositiva que podrá ser compensada con los quebrantos acumulados existentes a dicha fecha; por lo tanto, no presenta un cargo por dicho impuesto en el estado de resultados. Adicionalmente, la Entidad ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta, que fue activado en el rubro “Créditos diversos - Otros - Deudores varios”.

El quebranto impositivo acumulado podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas hasta el año 2007. En cada ejercicio en que se verifique una compensación de este quebranto, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado), se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación), fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2003, la Entidad estimó una utilidad impositiva que fue compensada con los quebrantos acumulados existentes a dicha fecha. Adicionalmente, la Entidad determinó un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta, fue activado a dicha fecha en el rubro “Créditos diversos - Otros - Deudores Varios”.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el saldo acumulado por el crédito proveniente del impuesto a la ganancia mínima presunta asciende a 114.478 y 90.518, respectivamente, y sobre el cual se ha registrado una previsión por riesgo de incobrabilidad, de acuerdo con lo requerido durante el año 2003 por el B.C.R.A.

Por otra parte, a partir de lo dispuesto por el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 4295 del 11 de febrero de 2005, Banco Río de la Plata S.A. está considerando el recupero de la previsión mencionada dado que, de acuerdo con los análisis realizados, se estima que los créditos activados son totalmente recuperables.

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, existen pasivos con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por 3.261 y 8.703, respectivamente, garantizados con documentos de la cartera activa de la Entidad.

b) Al 31 de diciembre de 2004, el rubro “Préstamos al sector público no financiero”, incluye operaciones de Préstamos Garantizados por un valor nominal en miles de pesos de 473.313 que fueron entregados en garantía de los adelantos en cuenta recibidos del B.C.R.A. por situación de iliquidez transitoria mencionados en la nota 1.2.f), los cuales han sido liberados una vez cancelado el redescuento recibido, situación que operó el 2 de marzo de 2005 (ver nota 19.b)).

10. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades controlantes, controladas y vinculadas son los siguientes:

— SOCIEDAD CONTROLANTE (Grupo SCH)

	2004	2003
Disponibilidades	25.917	76.617
Otros créditos por intermediación financiera	40.634	40.634
Créditos diversos	527	304
Depósitos	6.218	377.657
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.229.535	822.283
Obligaciones negociables no subordinadas	478.824	-
Cuentas de orden deudoras - Contingentes - Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	802.926	791.910
Cuentas de orden acreedoras - Contingentes - Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	1.411
Ingresos financieros	2.155	2.575
Egresos financieros	32.425	42.336
Egresos por servicios	-	306

—SOCIEDADES CONTROLADAS: Santander Sociedad de Bolsa S.A., Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Gire S.A.:

	2004	2003
Otros créditos por intermediación financiera	22	-
Créditos diversos	706	214
Depósitos	26.197	41.721
Cuentas de orden deudoras - De Control - Otras - Valores en custodia	9.920	7.942
Egresos financieros	183	340
Ingresos por servicios	203	1.042
Utilidades diversas	120	120

—SOCIEDADES VINCULADAS (Banelco S.A., Visa Argentina S.A., Interbanking S.A. y Río Compañía de Seguros S.A.:

	2004	2003
Préstamos	546	92.830
Créditos diversos	1	3
Depósitos	31.955	37.850
Cuentas de orden deudoras - De Control - Otras - Valores en custodia	31.082	13.782
Ingresos financieros	-	845
Egresos financieros	25	1.329
Ingresos por servicios	1	8
Utilidades diversas	110	109

11. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS Y FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

a) Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las Entidades Financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la Entidad Financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y, desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa, al 31 de diciembre de 2004, en el 11,3851% del capital social.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

Por medio de la comunicación “A” 4271, el B.C.R.A., modificó del 0,02% al 0,015% el aporte mensual que las Entidades Financiera deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos, con vigencia a partir de enero de 2005.

b) Fondo de Liquidez Bancaria

Con fecha 26 de diciembre de 2001, mediante el Decreto Nº 32/01 se dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria con el objeto de dotar de liquidez al sistema bancario, de acuerdo con el alcance previsto en el presente Decreto.

En tal sentido, con fecha 2 de enero de 2002, la Entidad integró al mencionado Fondo la suma de U$S 306.581.

En virtud de que, finalmente, el Fondo no se constituyó, el monto depositado originalmente por la Entidad fue devuelto pesificado a $1,40 por dólar estadounidense, pero sin haberse ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) tal como los establece el Decreto 214/02, ni determinado retribución alguna por el tiempo que medió entre el desembolso original y la devolución posterior.

En tal sentido, el Banco ha reclamado al B.C.R.A. la acreditación del CER más los intereses adeudados correspondientes a la retribución de dicho aporte. No obstante, el cobro de esta retribución se encuentra pendiente a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

12. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Banco Río de la Plata S.A. actúa como Fiduciario de los fideicomisos que se detallan a continuación, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos.

a) INMOBILIARIO Fideicomiso Financiero

Mediante la Resolución Nº 11.511 de fecha 14 de noviembre de 1996, la C.N.V. autorizó la oferta pública del programa global de certificados de participación en fideicomisos financieros por un importe máximo en circulación de hasta U$S 200.000.000 en el marco del Fideicomiso Financiero INMOBILIARIO por un plazo de 5 años, bajo el régimen de la Ley Nº 24.441 y la Resolución General 368 de la C.N.V.

Dicho programa autorizaba al ex-Banco Tornquist S.A. a actuar en carácter de fiduciario de los fideicomisos financieros que se constituyan, función asumida por Banco Río de la Plata S.A. y aprobada por la C.N.V. mediante la Resolución Nº 13.456 del 6 de julio de 2000, como consecuencia de su fusión por absorción. Los fideicomisos financieros tendrán un plazo mínimo de 180 días y uno máximo de quince años y estarán garantizados exclusivamente por los créditos hipotecarios que la Entidad les transfiera como contrapartida del producido de los Certificados de Participación suscriptos, sin perjuicio de las fianzas u otros sistemas de garantía que pudieran amparar a una determinada serie.

Junto con la solicitud de autorización mencionada precedentemente, el ex-Banco Tornquist S.A. solicitó la autorización para la emisión de la Serie I de Certificados de Participación por un valor de hasta U$S 23.000.000 distribuidos en cuatro clases de certificados por un plazo igual al del pago de la última cuota del crédito de mayor duración (año 2003) o los de los créditos en mora cobrados, el mayor, y con un rendimiento fijo o variable, de acuerdo con cada clase. El total de los fondos ingresados al fideicomiso como consecuencia del cobro de los préstamos y del rendimiento de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitoria se distribuirán entre las distintas clases comenzando por la "A" y siguiendo en orden decreciente. La clase "B" cuenta con una garantía otorgada por la Entidad a sus titulares respecto de su cobranza, por el pago de los servicios mensuales que les corresponda según el flujo de fondos teórico. El Directorio del ex-Banco Tornquist S.A. en su reunión de fecha 25 de octubre de 1999, a través del otorgamiento de una fianza, resolvió garantizar a los titulares de los certificados clase "A" y "C" el pago de los servicios mensuales que les corresponde según condiciones pactadas.

Con fecha 15 de noviembre de 1996, el Directorio del ex-Banco Tornquist S.A. aprobó el otorgamiento de la Opción de Cesión de los créditos a favor del Fideicomiso, transferencia que se efectivizó el 28 de noviembre de 1996 por un valor nominal de U$S 20.760.000, emitiéndose en consecuencia la Serie I, formada por los Certificados de Fideicomiso INMOBILIARIO Clase "A" por U$S 13.845.000, Clase "B" por U$S 3.453.000, Clase "C" por U$S 1.731.000 y Clase "D" por U$S 1.731.000. Se fijó además los rendimientos para los certificados Clase "A" y "C", en el 9,50 % y el 11 %, respectivamente.

Según los últimos Estados Contables disponibles a la fecha, al 30 de septiembre de 2004 y 2003, la situación patrimonial y los resultados correspondientes a la Serie I del Fideicomiso Financiero mencionado precedentemente era la siguiente:

	30/09/2004	30/09/2003
— Activos	47	16
— Pasivos	1	1
— Patrimonio Neto	46	15
— Resultados	22	(62)

Asimismo, al 30 de septiembre de 2004, el valor patrimonial proporcional de la Serie I era el siguiente: Clase "A", 0; Clase "B", 0; Clase "C", 0 y Clase "D" 46.

b) Fideicomiso Financiero "EDIFICIO LA NACION"

Con fecha 8 de mayo de 2000, el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de un Fideicomiso Financiero como Fondo de Inversión Directa denominado "EDIFICIO LA NACION", para la emisión de Títulos de Deuda y/o Certificados de Participación por un valor nominal de hasta U$S 45.000.000, bajo el régimen de la Ley Nº 24.441 y la Resolución General Nº 368 de la C.N.V.

Mediante Resolución Nº 13.503 de fecha 10 de agosto de 2000, la C.N.V. aprobó: a) la constitución del Fideicomiso Financiero denominado "EDIFICIO LA NACION", organizado bajo la forma de Fondo de Inversión Directa, constituido por Banco Río de la Plata S.A., en su carácter de fiduciario, y b) la emisión de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación en el marco del "Fideicomiso Financiero EDIFICIO LA NACION - Fondo de Inversión Directa" por un valor nominal de hasta U$S 27.000.000 y U$S 18.000.000, respectivamente.

El Fideicomiso tiene por objeto la construcción y comercialización de un edificio de oficinas ubicado en el inmueble donde actualmente funciona el diario LA NACION.

El Activo Subyacente del Fideicomiso Financiero "EDIFICIO LA NACION" está representado por los siguientes activos:

— Los fondos provenientes de la colocación de los instrumentos emitidos,

— el inmueble en el cual se ha de construir el edificio de oficinas, las construcciones, equipos e instalaciones que se incorporen,

— los créditos y los fondos resultantes de la venta y/o alquiler de las unidades, y

— los derechos que surjan del contrato de obra y demás contratos celebrados por el Fiduciario.

El plazo de duración del Fideicomiso es de cinco años contados a partir de la fecha de constitución definitiva, el cual podrá ser prorrogado, sin superar en ningún caso el plazo total de diez años a partir de la fecha de constitución.

Los bienes fideicomitidos constituyen el único mecanismo de repago de los Títulos de Deuda y de los Certificados de Participación.

En consecuencia, el 29 de enero de 2001 se efectuó la suscripción de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación por un monto de U$S 26.580.000 y U$S 17.720.000, respectivamente.

Adicionalmente, con fecha 23 de enero de 2003 se efectuó una asamblea de tenedores de títulos de deuda y certificados de participación (la cual continuó, previo cuarto intermedio, el 28 de enero de 2003), de conformidad con el artículo 24 del contrato de Fideicomiso en la cual se aprobaron, entre otras cuestiones, la emisión de títulos fiduciarios por un monto de hasta U$S 7.000.000, prorrogar el vencimiento del plazo de duración del Contrato de Fideicomiso por dos años, otorgar al pago de intereses efectuado el 29 de julio de 2002 el carácter de cancelatorio de todos los pagos de intereses que el fideicomiso debía efectuar en esa fecha, aprobar un plazo de gracia para el pago de intereses y capitalizar los intereses que vencieron el 29 de enero de 2003.

Por otra parte, el fiduciante manifestó estar dispuesto a prestar conformidad a los puntos enunciados, una vez suscriptos e integrados los montos mínimos contemplados y cumplidos los aspectos definidos por la asamblea de tenedores de títulos de deuda.

Posteriormente con fecha 26 de noviembre y 12 de diciembre de 2003 se efectuaron dos asambleas de tenedores de títulos de deuda y certificados de participación, las cuales continuaron, previo cuarto intermedio, el 12 de diciembre de 2003 y el 12 de enero del 2004, respectivamente, y en las que se aprobaron la toma de financiamiento al Banco Macro Bansud para la continuidad del proyecto y el contrato de Línea de Crédito.

La Línea de Crédito aprobada es por un total de hasta 15.000 con destino a financiar las obras de terminación del Edificio La Nación y su vencimiento final operará el 28 de febrero de 2007. El capital adeudado será actualizado mediante la aplicación del C.E.R o, en caso de quedar sin efecto este coeficiente, por el sistema de actualización o estabilización que lo sustituya. A partir de cada fecha de desembolso y hasta el día del efectivo pago, el capital desembolsado y adeudado devengará intereses sobre saldos calculados a una tasa de interés considerada como nominal anual.

Los beneficiarios de Títulos Valores emitidos en relación con el Fideicomiso no podrán recibir pago alguno, bajo cualquier circunstancia y en cualquier tiempo, sin que previamente se hubiera cancelado la Línea de Crédito con el Banco.

En garantía de las obligaciones emergentes el Fiduciario otorgará un derecho real de prenda a favor del Banco Macro Bansud S.A. sobre los préstamos garantizados VN US$ 2.248.359 y además otorgará un Poder Especial Irrevocable de Venta. El fiduciario, en su carácter de titular de los Préstamos Garantizados, podrá, previa notificación al Banco, vender total o parcialmente los mismos siempre que aplique el producto de la venta a precancelar los montos adeudados bajo la línea de crédito.

El Banco Macro Bansud aplicará los pagos de intereses y capital que reciba del Estado Nacional por los préstamos garantizados prendados a la precancelación parcial del presente préstamo.

En el marco de la línea de crédito antes mencionada, con fecha 12 de marzo, 12 de mayo y 4 de octubre de 2004 tuvo lugar el primer, segundo y tercer desembolso por la suma de 3.000, 6.000 y 3.000, respectivamente.

Asimismo, al 30 de septiembre del 2004 el Fideicomiso ha transferido al Banco Macro Bansud la suma de 51 en carácter de pago anticipado de intereses correspondientes a la cuota 2 del préstamo. Estos fondos corresponden a los percibidos del Estado Nacional en carácter de pago de intereses de los Préstamos Garantizados.

Según los últimos Estados Contables disponibles a la fecha, al 30 de septiembre de 2004 y 2003 la situación patrimonial y los resultados del Fideicomiso Financiero eran los siguientes:

	30/09/2004	30/09/2003
— Activos	176.834	161.424
— Pasivos	93.597	76.602
— Patrimonio Neto	83.237	84.822
— Resultados	(793)	(1.049)

c) Otros fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad actúa como fiduciario, adicionalmente, en los siguientes fideicomisos:

Denominación	Fecha de constitución	Activo fideicomitido	Monto fideicomitido	Clase de fideicomiso
Complejo Penitenciario II (1)	08.05.98	Complejo penitenciario — Marcos Paz — Provincia de Bs. As.	59.734	Fideicomiso de administración.
Caminos de las Sierras S.A.	07.08.98	Derechos de recaudación de peajes.	92.290	Fideicomiso de garantía.
BERSA	11.06.99	Títulos de deuda subordinados.	16.392	Fideicomiso de garantía y custodia.
Correo Argentino S.A.	17.09.99	Acciones y derechos.	99.000	Fideicomiso de derechos de cobro.
Crédito Actual	07.09.01	Derechos, acciones y garantías.	14.000	Fideicomiso de garantía.
Compañía de Transmisión del MERCOSUR	26.11.99	Cesión de cobros por servicios.	500.000	Fideicomiso de garantía.
Turbine Power Co. S.A.	12.11.98	Derechos y garantías.	50.000	Fideicomiso de garantía.
Grupo Concesionario del Oeste	29.11.96	Derechos de recaudación de peajes y cánones locativos.	204.000	Fideicomiso de garantía.
Metrovías S.A.	06.10.04	Cesión de cheques.	18.000	Fideicomiso de garantía.
Libertad S.A.	25.11.04	Cesión de cobros por servicios.	50.000	Fideicomiso de garantía.
Sullair Argentina S.A.	04.12.03	Derechos, acciones y garantías.	(2)	Fideicomiso de garantía.

(1) Según últimos estados contables publicados disponibles.
(2) La cesión fiduciaria se realiza sobre los derechos y acciones del Contrato de Fideicomiso ABN sin monto determinado.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene concertadas opciones de venta tomadas por 2.456 y 2.422, respectivamente, y opciones de compra lanzadas por 4.065 y 2.422, respectivamente. Estas opciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor “nocional” de opciones de venta tomadas”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor “nocional” de opciones de compra lanzadas”, respectivamente.

Todas las opciones se valuaron según el criterio descripto en la nota 3.5.o), de acuerdo con las normas vigentes del B.C.R.A.

Las primas pagadas por dichos instrumentos se valuaron de acuerdo con el método de Black & Scholes. Dicho método es aceptado por el B.C.R.A. como criterio razonable para su valuación debido a que las mismas no poseen un valor de cotización en el mercado local o extranjero.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene celebrado un contrato de swap de tasa de interés con el Standard Chartered Bank, por un monto de U$S 9.230.769 a efectos de cubrir el rendimiento variable generado por financiaciones recibidas de Interamerican Investment Corporation, cuyo vencimiento se producirán el 15 de octubre de 2006. Asimismo, al 31 de diciembre de 2003, la entidad mantenía concertado un contrato adicional para el mismo fin, por un monto de U$S 13.943.917, cuyo vencimiento operó el 15 de noviembre de 2004.

En consecuencia, dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Otras” por 13.725 y 31.682, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene concertadas operaciones de compras y ventas a término, de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado por 68.843 y 50.852, respectivamente. Estas operaciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de opciones a término sin entrega del activo subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor “nocional” de opciones a término sin entrega del activo subyacente”, respectivamente.

14. DEPOSITOS CAPTADOS BAJO EL REGIMEN DE LA COMUNICACION “A” 2482 Y COMPLEMENTARIAS DEL B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad emitió certificados de inversiones a plazo fijo con retribución variable captados de acuerdo con la Comunicación “A” 2482 y complementarias del B.C.R.A. y concertó los correspondientes contratos de instrumentos financieros de cobertura, en su mayoría con entidades del Grupo SCH, a los efectos de cubrir totalmente el impacto patrimonial que genera la evolución de la cotización del activo subyacente relacionado con tales depósitos. A dichas fechas, el valor nominal de dichos depósitos asciende a 14.000 y 12.975, respectivamente, y se encuentran registrados en el rubro “Depósitos - Sector privado no financiero y residentes en el exterior - Cuentas de inversiones”.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el monto de los instrumentos financieros de cobertura ascendía a 43.685 y 18.659, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Otras” y fueron valuados según el criterio descripto en la nota 3.5.p).

Las primas abonadas por dichos instrumentos por las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2004 y 2003, ascienden a 562 y 396, respectivamente, y fueron devengadas en función al plazo de vigencia de los depósitos.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el saldo a devengar de dichas primas ascendía a 333 y 120, respectivamente, y se encuentra registrado en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - Primas por opciones tomadas”.

15. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

a) Cumplimiento de las disposiciones para actuar como Agente de Mercado Abierto

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución 368/01 de la Comisión Nacional de Valores.

b) Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, según surge de los últimos Estados Contables disponibles a la fecha, la Entidad mantiene los siguientes valores en custodia, en su carácter de sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión:

F.C.I.	30/09/2004 Títulos Privados	Títulos Públicos	Plazos Fijos	Total Inversiones	30/09/2003 Total Inversiones
Superfondo Acciones (*)	114.842	—	—	114.842	38.100
Super Ahorro $ (*)	5.256	—	340.873	346.129	265.718
Super Ahorro U$S (**)	—	45.469	22.524	67.993	87.272
Superfondo 2000 (**)	—	56	1.179	1.235	1.343
Superfondo 2001 (**)	—	31.170	1.423	32.593	35.258
Superfondo 2002 (**)	—	11.703	—	11.703	10.503
Superfondo 2003 (**)	—	1.130	—	1.130	1.171
Superfondo U$S Plus (**)	—	4.258	—	4.258	3.842
Superfondo MIX I (**)	15.526	—	—	15.526	37.824
Supergestión Internacional (Ex Mix III) (**)	1.168	2.219	—	3.387	1.298
Superfondo Renta Variable (*)	15.994	—	—	15.994	4.940
Superfondo Renta Latinoamérica (**)	—	4.744	—	4.744	2.390
Superfondo Renta $ (*)	13.235	73.562	46.862	133.659	1.776
Superfondo Latinoamérica (**)	82.603	—	—	82.603	13.094
Superfondo Ahorro U$S (**)	—	748	853	1.601	2.217
Superfondo América (**)	12.799	—	—	12.799	6.263
Superfondo Europa (**)	83.013	—	12	83.025	51.856

(*) Cartera de inversiones en pesos.
(**) Cartera de inversiones en moneda extranjera, convertida a pesos al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio.

16. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La contribución establecida en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las Entidades Bancarias, fue reducida al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimida (Decretos Nros. 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente). Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 336/98 del 26 de marzo de 1998, confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina - O.S.B.A.), que no es continuador de dicho Instituto.

Durante 1997 y 1998 la Asociación Bancaria Argentina y la Obra Social Bancaria Argentina hicieron diversas presentaciones judiciales con la finalidad de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos y se restituya la obligación de realizar la contribución precitada por parte de las Entidades.

Por su parte, y a fin de prevenir eventuales reclamos por dicho concepto, el Banco Río de la Plata S.A. inició acción judicial contra la O.S.B.A. en procura de que se estableciera la validez de la normativa en cuestión. La demanda de la Entidad fue favorablemente acogida por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Seguridad Social Nro. 4 mediante sentencia Nro. 5918 del 15 de diciembre de 1998, oportunidad en que se estableció que resulta válido lo establecido en el Decreto 336/98 y que el Banco Río de la Plata S.A. no puede ser reclamado por la O.S.B.A. a partir del 1º de julio de 1997 por el pago de la contribución establecida en el art. 17 inc. f) de la Ley Nº 19.322.

La sentencia precitada fue luego confirmada el 27/12/99 por la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social. Contra esa última decisión, la O.S.B.A. interpuso recurso extraordinario, el que al ser desestimado por la Cámara motivó la presentación directa de la Obra Social ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Finalmente, por resolución del 9 de marzo de 2004, el más Alto Tribunal desestimó la queja de la O.S.B.A. quedando por ende firme la sentencia favorable obtenida por el Banco Río de la Plata S.A.

Asimismo, durante el año 2003 la Corte Suprema de Justicia rechazó también el recurso extraordinario interpuesto por la O.S.B.A. en un juicio que esa obra social había promovido contra el Banco Municipal de La Plata, y que estaba referido con el cobro de la contribución mencionada, constituyendo éste otro antecedente relevante contra las pretensiones de la O.S.B.A.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, la existencia de la sentencia firme favorable obtenida por el Banco Río de la Plata S.A. determina que la Entidad no pueda ser reclamada por la O.S.B.A. por el pago de la contribución mencionada a partir del 1/7/97, y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de la normativa de aplicación antes mencionada.

17. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 4152, del B.C.R.A., las Entidades deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para la distribución de utilidades, debiendo verificarse, adicionalmente, la inexistencia de las situaciones detalladas en la mencionada Comunicación.

b) Tal como se menciona en la nota 3.5. b), la comunicación “A” 3785 del B.C.R.A. admitió la registración de los Bonos del Gobierno Nacional recibidos en compensación como tenencias en cuentas de inversión a su valor técnico, limitándose la distribución de los dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de cotización de estos bonos registrada durante el mes de cierre de ejercicio.

c) De acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 70 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la Entidad no podrá distribuir ganancias hasta recomponer su Reserva Legal.

18. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad registró un ajuste negativo sobre los resultados de ejercicios anteriores por 148.600, correspondiente, principalmente, a la corrección de la estimación de la compensación a recibir por la aplicación del Coeficiente de Variación de Salarios sobre ciertos activos mencionada en la nota 1.2.c); y a otros ajustes menores.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, la Entidad registró un ajuste negativo sobre los resultados de ejercicios anteriores por 174.727, correspondiente a: a) la imputación a resultados de los importes determinados en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, y b) a la corrección de la estimación de la compensación a recibir por la aplicación del Coeficiente de Variación de Salarios sobre ciertos activos mencionada en la nota 1.2.c).

19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

a) Reestructuración de la deuda pública vencida del Estado Nacional - Decreto Nº 1735/04

Con fecha 17 de enero de 2005, el Directorio de la Entidad aprobó la adhesión al canje de deuda pública por los bonos elegibles que integran la cartera propia de Banco Río, por un valor nominal de U$S 189.956.250 que corresponden a las Letras Externas de la República Argentina. En tal sentido, la Entidad se presentó al canje de deuda solicitando aproximadamente VN 15.279.000 Bonos PAR y VN $ 174.316.000 Bonos Discount.

b) Cancelación anticipada de los adelantos por iliquidez otorgados por el B.C.R.A. establecido por el Capítulo II del Decreto Nº 739/03

Con fecha 2 de febrero de 2005, la Entidad ha procedido a cancelar anticipadamente en forma parcial la suma de 146.000, del saldo de los adelantos por iliquidez otorgados oportunamente por el B.C.R.A.

Adicionalmente, con fecha 16 de febrero de 2005, la Entidad ha cursado nota al B.C.R.A. solicitando la cancelación anticipada total del saldo adeudado, la que se efectivizó el 2 de marzo de 2005.

c) Aporte irrevocable de capital

Con fecha 8 de febrero de 2005, el Directorio de Banco Río ha tomado conocimiento que el Consejo de Administración de la sociedad Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L. (ABLASA) acordó: a) aportar irrevocablemente los créditos que ABLASA tiene contra Banco Río de la Plata S.A. por un importe de U$S 136.577.258 en concepto de capital más los intereses devengados al 8 de febrero de 2005, y b) capitalizar dicho aporte en Banco Río de la Plata S.A. dentro de los plazos legales previstos.

En tal sentido, el 11 de febrero de 2005, la Entidad ha solicitado al B.C.R.A. la aprobación de dicho aporte. Con fecha 24 de febrero de 2005, el Directorio del B.C.R.A. aprobó el aporte irrevocable de ABLASA en Banco Río por un total de U$S 137.282.907.

Como consecuencia de la registración contable del mismo, que se produjo durante el mes de febrero de 2005, el patrimonio neto del Banco se incrementó en 397.000.

20. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

21. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA LEY Nº 25.738

Banco Río de la Plata S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley Nº 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nº 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los otros accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Banco.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-03-2005. DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3). — OMAR R. ROLOTTI, Socio, Contador Público U. de C., C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 129, Folio 6.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-03-2005. Por Comisión Fiscalizadora

ROXANA FIASCHE, Síndico, Contadora Pública U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 274, Folio 40.

ENRIQUE CRISTOFANI, Presidente y Gerente General. — NORBERTO RODRIGUEZ, Gerente de Administración y Control de Gestión. — ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	IDENTIFICACION	TENENCIA 2004 VALOR DE MERCADO	TENENCIA 2004 SALDOS SEGUN LIBROS	TENENCIA 2003 SALDOS SEGUN LIBROS	POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias en cuentas de inversión							
En Pesos							
-Bono Compensacion Bancaria vto. 03/02/2007 -3%-	--	--	9.359		9.359	--	9.359
En Moneda Extranjera							
-Bono Compensación Bancaria en U$S vto. 03/08/2012 - Libo 6M-	--	--	1.708.545		2.260.105	--	2.260.105
Subtotal en cuentas de inversión			1.717.904	1.712.110	2.269.464	--	2.269.464
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País							
En Pesos							
-Bonos de Consolidación en Pesos 3 ° Serie	ARBOCOP3d=ME	4.368	4.368		19.395	--	19.395
-Bonos de Consolidación en Moneda Nacional Serie 4 - Tasa 2%	ARPR123=ME	3.772	3.772		3.688	--	3.688
-Bonos del Gobierno Nacional en pesos vto. 2008	ARRS08P3=ME	2.406	2.406		9.292	--	9.292
-Bonos Externos de la Rep Argentina Serie 1992- Pesificados a 1,40	ARBX923d=ME	1.431	1.431		1.431	--	1.431
-Bonos de la Ciudad de Buenos Aires Vto. 28/05/2004. 10,50%	--	910	910		910	--	910
-Bono Garantizado -Aj por CER- TF 2% Vto 04/02/2018. Decreto 1579/2002	ARNF18P3=ME	398	398		398	--	398
-Bono Consolidación Deuda en U$S Serie 3 Vto 15/04/2007.Flotante. Pesif a 1,40	ARPRO63=ME	362	362		363	--	383
-Otros	--		2.977		2.974	--	2.974
En Moneda Extranjera							
-Bono Compensación Ahorristas en u$s vto. 03/08/2012 -Libo 6M-	ARRG12D3=ME	25.057	25.057		341	--	341
-Bono Compensación Ahorristas en u$s vto. 03/05/2005 -Libo 6M-	ARRY05D3=ME	3.513	3.513		3.513	--	3.513
-Otros	--		5.196		5.014	--	5.014
Subtotal en compra-venta o intermediación			50.390	136.610	47.319	--	47.319
TOTAL TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION			1.768.294	1.848.720	2.316.783	--	2.316.783
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del País							
En Pesos							
-Bonos Garantizados - Ajustable por CER - TF 2% - Vto. 04/02/2018 (BOGAR)	--	--	846.014		846.014	--	846.014
-Certificado de Crédito Fiscal	--	--	47.568		47.568	--	47.568
-Otros	--	--	1		1	--	1
En Moneda Extranjera							
-Letras Externas de la República Argentina en dólares estadounidenses-2,98%	--	--	276.089		276.089	--	276.089
-Letras Externas de la República Argentina en dólares estadounidenses-4,95%	--	--	211.951		211.951	--	211.951
TOTAL TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION			1.381.623	1.766.574	1.381.623	--	1.381.623
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.							
En Pesos							
Letras del B.C.R.A. - Cartera Propia							
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina Aj por CER en $ Vto. 12/01/2005	--	10.282	10.282		10.282	--	10.282
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina Aj por CER en $ Vto. 12/07/2006	--	8.031	8.031		8.031	--	8.031
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina Aj por CER en $ Vto. 27/05/2005	--	7.359	7.359		7.359	--	7.359
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina Aj por CER en $ Vto. 10/08/2005	ARP10G51=ME	3.626	3.626		3.626	--	3.626
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina Aj por CER en $ Vto. 30/11/2005	--	3.284	3.284		3.284	--	3.284
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina Aj por CER en $ Vto. 16/02/2005	--	3.150	3.150		3.150	--	3.150
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina Aj por CER en $ Vto. 13/04/2005	--	2.093	2.093		2.093	--	2.093
-Otros	--		6.027		6.027	--	6.027
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de Pase							
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina en $ Vto.30/11/2005	--	43.631	43.631		--	--	--
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina en $ Vto. 12/01/2005	--	44.964	44.964		--	--	--
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina en $ Vto. 28/09/2005	--	43.166	43.166		--	--	--
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina en $ Vto. 16/02/2005	--	39.848	39.848		--	--	--
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina en $ Vto.13/04/2005	--	39.517	39.517		--	--	--
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina en $ Vto. 01/11/2006	--	35.366	35.366		--	--	--
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina en $ Vto. 22/03/2006	ARP22M61=ME	34.939	34.939		--	--	--
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina en $ Vto. 27/05/2005	--	34.334	34.334		--	--	--
-Letras del Banco Central de la Rep. Argentina en $ Vto. 30/03/2005	--	32.118	32.118		--	--	--
-Otros			71.493		--	--	--
Notas del B.C.R.A. -Con cotización- Cartera Propia							
-NOBAC - CER vto. 25/07/2007	--	59.436	59.436		59.436	--	59.436
-NOBAC - CER vto. 06/12/2006	ARCD06N1=ME	15.107	15.107		15.107	--	15.107
Notas del B.C.R.A. -Con cotización- Por Operaciones de Pase							
-NOBAC - CER vto. 25/07/2007	--	10.305	10.305		--	--	--
TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.			548.076	36.826	118.395	--	118.395
TOTAL TITULOS PUBLICOS			3.697.993	3.652.120	3.816.801	--	3.816.801
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Otros Representativos de Deuda							
Del País							
En Pesos							
- ON Edesur Tasa 8,50 % en Pesos Semestral Vto. 05/04/2006	--	3.927	3.927		3.927	--	3.927
-Fideicomiso Financiero Celulosa Argentina	--	2.775	2.775		2.775	--	2.775
-Telefónica de Argentina S.A. Vto. 28/10/2005	--	251	251		251	--	251
En Moneda Extranjera							
-Pecom Energía S.A.	--	1.302	1.302		1.302	--	1.302
-Perez Companc SA	--	2.914	2.914		2.914	--	2.914
-Autopistas del Sol S.A.	--	772	772		212	--	212
-Telefónica de Argentina S.A.	--	616	616		616	--	616
- Banco de Galicia S.A.	--	591	591		591	--	591
-Otros	--		607		589	--	589
Subtotal Otros Representativos de Deuda			13.755	3.884	13.177	--	13.177
Otros Representativos de Capital							
Del País							
En Pesos							
-Metrovías S.A.	--	4	4		4	--	4
Subtotal Otros Representativos de Capital			4	174	4	--	4
TOTAL TITULOS PRIVADOS			13.759	4.058	13.181	--	13.181
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			3.711.752	3.656.178	3.829.982	--	3.829.982

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	4.329.216	3.691.421
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	37.992	10.080
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	964.402	843.683
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.326.822	2.837.658
Con seguimiento especial	6.753	22.538
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	270	1.002
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.483	21.536
En negociación o con acuerdos de refinanciación	116.009	266.884
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	194
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.277	18.270
Sin garantías ni contragarantías preferidas	99.732	248.420
Con problemas	30.771	182.985
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	202	3.137
Sin garantías ni contragarantías preferidas	30.569	179.848
Con alto riesgo de insolvencia	135.521	857.626
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.558	2.977
Sin garantías ni contragarantías preferidas	133.963	854.649
Irrecuperable	43.754	44.762
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4	2.086
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.406	3.979
Sin garantías ni contragarantías preferidas	41.344	38.697
Irrecuperable por disposición técnica	---	
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	
TOTAL CARTERA COMERCIAL	4.662.024	5.066.216

	2004	2003
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	1.766.186	1.393.197
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.056	771
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	695.792	662.188
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.067.338	730.238
Cumplimiento inadecuado	55.292	68.494
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	55.309
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	44.005	13.185
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.287	---
Cumplimiento deficiente	7.950	14.941
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.517	6.418
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.433	8.523
De difícil recuperación	4.902	8.726
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.051	7.517
Sin garantías ni contragarantías preferidas	851	1.209
Irrecuperable	1.381	3.544
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	5
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.151	2.150
Sin garantías ni contragarantías preferidas	230	1.389
Irrecuperable por disposición técnica	12	---
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12	---
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	1.835.723	1.488.902
TOTAL GENERAL (1)	6.497.747	6.555.118

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones), Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores e Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones), Créditos diversos - Deudores por venta de bienes (antes de previsiones), Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores.

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES 2004 SALDO DE DEUDA	FINANCIACIONES 2004 % SOBRE CARTERA TOTAL	FINANCIACIONES 2003 SALDO DE DEUDA	FINANCIACIONES 2003 % SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	3.234.768	49,78%	3.710.374	56,60%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	711.436	10,95%	921.296	14,05%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	332.847	5,12%	243.886	3,72%
RESTO DE CLIENTES	2.218.696	34,15%	1.679.562	25,63%
TOTAL (1)	6.497.747	100,00%	6.555.118	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA (1)	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	311.073	2.223	26.309	102.768	173.833	151.262	2.123.454	2.890.922
SECTOR FINANCIERO	--	19.259	--	--	--	--	--	19.259
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	170.273	1.129.164	311.510	309.490	233.682	300.401	1.133.046	3.587.566
TOTAL (2)	481.346	1.150.646	337.819	412.258	407.515	451.663	3.256.500	6.497.747

(1) Incluye a las financiaciones con 31 días de atraso como mínimo.
(2) Ver llamada (1) en Anexo B.

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

IDENTIFICACION SEGÚN "D.S.F."	DENOMINACIÓN	2004						2003	INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
		ACCIONES Y/O CUOTAPARTES					IMPORTE (en miles de pesos)	IMPORTE (en miles de pesos)	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
		CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CANTIDAD				FECHA CIERRE EJERCICIO / PERIODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RESULTADO EJERCICIO / PERIODO
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS												
	CONTROLADAS						52.348	58.079					
	Del País:						52.348	58.079					
33-64595126-9	- Santander Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	$ 1	1	94,86%	4.648.165	17.444	14.130	Soc. Bolsa	30/09/2004	$ 4.900.000	$ 17.149.333	$ 3.013.816
30-66187367-8	- Santander Investment Gte. F.C.I. S.A.	Ordinarias	$ 1	1	94,79%	107.809	26.004	37.038	Gte. F.C.I.	30/09/2004	$ 113.740	$ 26.431.493	$ 4.320.780
30-64399063-2	- Gire S.A.	Ordinarias	$ 1	1	58,33%	57.163	8.900	6.911	Servicios	31/12/2003	$ 98.000	$ 14.784.093	$ 1.838.856
	NO CONTROLADAS						873	861					
	Del Exterior:						873	861					
	- Bladex S.A.	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	873	861	Ent. Fciera.	31/12/2003	U$S 279.977.898	U$S 584.328.685	U$S 111.495.812
	SUBTOTAL						53.221	58.940					
	EN OTRAS SOCIEDADES												
	NO CONTROLADAS						11.357	8.557					
	Del País:						11.220	8.430					
30-60479635-7	- Banelco S.A.	A	$ 1	1	18,95%	18.020	6.261	5.816	Servicios	30/06/2004	$ 95.100	$ 28.487.751	$ 3.497.529
30-69896545-9	- Río Compañía de Seguros S.A.	Ordinarias	$ 1	1	12,50%	830.875	3.077	818	Seguros	30/09/2004	$ 6.647.000	$ 22.989.292	$ 1.457.013
30-59891004-5	- Visa Argentina S.A.	Unica	$ 0,0001	1	5,00%	11.400	645	645	Servicios	31/05/2004	$ 22	$ 24.267.919	$ (883.281)
30-69078352-1	- Interbanking S.A.	Ordinarias	$ 1	1	8,33%	11.721	753	753	Servicios	31/12/2003	$ 140.652	$ 12.585.799	$ 923.851
	- Otras	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	484	398	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	Del Exterior:						137	127					
	- Otras	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	137	127	(3)	(2)	(2)	(2)	(2)
	SUBTOTAL						11.357	8.557					
	TOTAL						64.578	67.497					

(1) Clase "B", votos por acción 1, cantidad 49.662,55 sin valor nominal.
Preferidas, Valor nominal unitario U$S 10, sin derecho a voto, cantidad 3.815
(2) No se posee participación mayor del 5% del patrimonio del fondo o del capital de las sociedades emisoras.

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	2004							2003
	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPO-RACIONES	TRANS-FERENCIAS	BAJAS	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
					AÑOS DE VIDA UTIL	IMPORTE		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	496.272	--	--	--	50	(12.762)	483.510	496.272
- Mobiliario e instalaciones	22.672	2.620	--	--	10	(6.558)	18.734	22.672
- Máquinas y equipos	9.994	15.291	--	--	5	(6.853)	18.432	9.994
- Vehículos	1.168	923	--	(23)	5	(491)	1.577	1.168
- Diversos	177	161	--	(9)	5	(176)	153	177
TOTAL	530.283	18.995	--	(32)		(26.840)	522.406	530.283
BIENES DIVERSOS								
- Obras en curso	--	2.283	--	--		--	2.283	-
- Obras de arte	875	--	--	--		--	875	875
- Papelería y útiles	846	1.768	--	(2.243)		--	371	846
- Otros bienes diversos	72.585	7.063	--	(40.033) (1)	50	(2.284)	37.331	72.585
TOTAL	74.306	11.114	--	(42.276)		(2.284)	40.860	74.306

(1) El importe de bajas de Otros bienes diversos incluye 30.504 correspondientes a la aplicación de una previsión por desvalorización, registrada oportunamente en Previsiones por Otras Contingencias.

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	2004						2003
	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPORACIONES	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
				AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS (2)	IMPORTE		
Gastos de organización y desarrollo (1)	670.193	105.870	---	3/5	(175.716)	600.347	670.193
TOTAL	670.193	105.870	---		(175.716)	600.347	670.193

(1) Según el siguiente detalle:

- Gastos de reorganización administrativa y de sistemas realizados por terceros	12.949
- Diferencias por resoluciones judiciales (Nota 1.2.e)	587.398
	600.347

(2) Los "Gastos de reorganización administrativa y de sistemas realizados por terceros" y las "Diferencias por resoluciones judiciales" amortizan en 3 años y 5 años, respectivamente.

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	2004		2003	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	897.046	12,20%	882.037	13,18%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.124.755	15,29%	996.380	14,89%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	581.868	7,91%	679.577	10,16%
RESTO DE CLIENTES	4.751.396	64,60%	4.131.740	61,77%
TOTAL	7.355.065	100,00%	6.689.734	100,00%

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31/12/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
DEPOSITOS	5.401.524	936.824	531.628	457.837	21.573	5.679	7.355.065
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA :							
- Banco Central de la República Argentina	30.736	8.459	81.166	124.745	96.550	1.302.062	1.643.718
- Bancos y organismos internacionales	119.947	32.528	42.188	2.351	107.869	1.290.102	1.594.985
- Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	476.629	99.129	18.126	1.164.341	1.758.225
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	26.200	-	-	-	-	-	26.200
- Otras	523.427	6.646	2.424	2.672	55	2.296	537.520
TOTAL	700.310	47.633	602.407	228.897	222.600	3.758.801	5.560.648
TOTAL	6.101.834	984.457	1.134.035	686.734	244.173	3.764.480	12.915.713

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	2004					
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES		RESULTADO POR EVOLUCION DEL TIPO DE CAMBIO (6)	SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
			DESAFECTACIONES	APLICACIONES		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- *Préstamos*						
Por riesgo de incobrabilidad	434.819	23.017 (1)	(57.930)	(192.588)	408	207.726
- *Otros Créditos por Intermediación Financiera*						
Por riesgo de incobrabilidad	330.815	2.673 (1)	(114.751) (2)	(208.204)	(685)	9.848
- *Bienes dados en locación financiera*						
Por riesgo de Incobrabilidad	1.767	224	(989)	---	---	1.002
- *Participaciones en otras sociedades*						
Por riesgo de desvalorización	241	---	---	(221)	---	20
- *Créditos diversos*						
Por riesgo de incobrabilidad	99.644	35.966 (2) (4)	---	(2.917)	10	132.712
TOTAL	867.288	61.880	(173.670)	(403.930)	(258)	351.308
DEL PASIVO						
- *Otras Contingencias*	477.054	155.733	(37.113) (3) (4)	(491.294) (5)	10	104.390
- *Compromisos Eventuales*	11.997	48	(5.500) (1)	---	---	6.545
TOTAL	489.051	155.781	(42.613)	(491.294)	10	110.935

(1) El aumento neto de previsión por riesgo de incobrabilidad de préstamos por 23.017, incluye 5.500 correspondientes a una reclasificación de previsiones por Compromisos Eventuales y 2.673 correspondientes a una reclasificación de previsiones por préstamos a Otros Creditos por Intermediacion Financiera.

(2) La desafectación de previsiones por Otros Créditos de Intermediación Financiera por 114.751, incluye 5.200 correspondientes a una reclasificación a previsiones de Créditos Diversos.

(3) La desafectación de Previsiones por Otras Contingencias por 37.113 incluye el ajuste de Letras Externas al 31/12/2003 según lo establecido por la Comunicación "A" 3911 por 34.613, la cual fue reclasificada al rubro del B.C.R.A. 125603 - Regularizadora Com. "A" 3911 - Acuerdo de reestructuración de deuda.

(4) El aumento de previsión por Créditos Diversos por 35.966, incluye 2.500 correspondiente a una reclasificación de previsiones por Otras Contingencias.

(5) Las aplicaciones de previsiones por Otras Contingencias por 491.294 incluyen la previsión constituída oportunamente para la adecuación del saldo del Adelanto para adquisición de Boden, la cual fue reclasificada al rubro Otras obligaciones por Intermediación Financiera - B.C.R.A. - Otras por 349.060, y una aplicación d la previsión por desvalorización del rubro Bienes Diversos por 30.504 sobre los bienes adquiridos en defensa de créditos e inmuebles destinados a la venta.

(6) Incluye el efecto de la evolución del tipo de cambio generado en el ejercicio sobre el saldo de las previsiones en moneda extranjera.

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL			
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	INTEGRADO
			EN CIRCULACION	EN CARTERA		
ORDINARIAS "A"	142.552.419	5	142.552	-	-	142.552
ORDINARIAS "B"	297.621.828	1	297.622	-	-	297.622
TOTAL	440.174.247		440.174			440.174 (1)

(1) Se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado para la oferta pública.

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	2004											2003
	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIAL GRAND CAYMAN	TOTAL	TOTAL POR MONEDA								TOTAL
				EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YENS	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	243.280	43.542	286.822	5.132	279.735	-	836		-	528	591	231.179
Títulos Públicos y Privados	2.114.198	122.955	2.237.153	-	2.237.153	-	-		-	-	-	2.270.840
Préstamos	363.535	864	364.399		364.399	-	-		-	-	-	471.638
Otros créditos por intermediación financiera	2.296.476	10.107	2.306.583	8	2.305.918	-	-		657	-	-	3.240.879
Participaciones en otras sociedades	1.010	-	1.010	-	1.010	-	-		-	-	-	988
Créditos diversos	8.026	-	8.026	-	8.026	-	-		-	-	-	13.857
Partidas pendientes de imputación	400	-	400	262	138	-	-		-	-	-	242
TOTAL	5.026.925	177.468	5.204.393	5.402	5.196.379		836		657	528	591	6.229.623
PASIVO												
Depósitos	470.427	-	470.427	-	470.427	-	-	-	-	-	-	130.080
Otras obligaciones por intermediación financiera	3.652.432	146.536	3.798.968	4.250	3.794.193	-	384	-	120	-	21	4.134.441
Obligaciones diversas	5.977	1.061	7.038	-	7.038	-	-	-	-	-	-	5.983
Partidas pendientes de imputación	1.895	-	1.895	162	1.733	-	-	-	-	-	-	877
TOTAL	4.130.731	147.597	4.278.328	4.412	4.273.391		384		120		21	4.271.381
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (Excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	1.549.055	-	1.549.055	67.002	1.476.936	-	-	-	3.550	1.567	-	1.259.273
De control	13.791.701	-	13.791.701	102.757	13.652.931	-	2.423	-	28.606	272	4.712	5.373.844
De derivados	59.866	-	59.866	43.685	16.181	-	-	-	-	-	-	52.763
ACREEDORAS (Excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	215.567	-	215.567	12.651	200.001	-	2.915	-	-	-	-	367.527
De control	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	207
De derivados	4.065	-	4.065	-	4.065	-	-	-	-	-	-	4.026

Anexo M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA FILIAL OPERATIVA DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADA EN EL EXTERIOR
AL 31/12/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004			
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
- FILIAL GRAND CAYMAN	225.129	147.597	77.532	(50.191)
TOTAL	225.129	147.597	77.532	(50.191)

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO / SITUACION	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPLIMIENTO INADECUADO	CON PROBLEMAS CUMPLIMIENTO DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIFICIL RECUPERACION		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISPOSICION TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			2004	2003
1 - PRESTAMOS	6.257	---	---	---	---	---	---	---	6.257	71.365
- Adelantos	67								67	196
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	67								67	196
- Documentos	---								---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
- Hipotecarios y prendarios	2.741								2.741	1.494
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.741								2.741	1.494
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
- Personales	250								250	132
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	250								250	132
- Tarjetas	1.174								1.174	927
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.174								1.174	927
- Otros	2.025								2.025	68.616
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.025								2.025	68.616
2 - RESPONSABILIDADES EVENTUALES	7.208								7.208	15.428
3 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	13.307								13.307	13.240
TOTAL	26.772	---	---	---	---	---	---	---	26.772	100.033
TOTAL DE PREVISIONES	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY Nº 19.550)
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2004	2003
A. DISPONIBILIDADES	1.210.717	1.140.943
- Efectivo	366.458	292.694
- Bancos y corresponsales	840.324	848.249
- Otros	3.935	-
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	3.735.037	3.664.475
- Tenencias en cuentas de inversión	1.717.904	1.712.110
- Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación	55.571	138.661
- Títulos públicos sin cotización	1.381.623	1.766.726
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	548.076	36.826
- Inversiones en títulos privados con cotización	31.863	10.152
C. PRESTAMOS (Anexo I)	5.443.313	4.699.790
- Al sector público no financiero	2.890.338	2.776.198
- Al sector financiero	19.259	11.302
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior:	2.741.442	2.347.109
- Adelantos	640.449	643.703
- Documentos	465.807	441.878
- Hipotecarios	695.542	660.751
- Prendarios	94.527	45.646
- Personales	116.416	70.227
- Tarjetas de crédito	418.997	271.345
- Otros	161.420	81.651
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	158.215	153.309
- Cobros no aplicados	(2.902)	(8.387)
- Intereses documentados	(7.029)	(13.014)
Menos: Previsiones	(207.726)	(434.819)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	3.114.504	3.306.650
- Banco Central de la República Argentina	189.104	159.220
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	445.455	55.462
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	585.979	549.962
- Primas por opciones tomadas	333	120
- Obligaciones negociables sin cotización (Anexo I)	35.618	587.164
- Saldos Pendientes de Liquidación de Operaciones a Término Sin entrega del Activo Subyacente	435	-
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	1.845.103	2.265.616
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	22.313	19.909
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	12	12
Menos: Previsiones	(9.848)	(330.815)
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	65.352	34.821
- Bienes dados en locación financiera (Anexo I)	66.354	36.588
Menos: Previsiones	(1.002)	(1.767)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	15.281	11.968
- En entidades financieras	873	861
- Otras	14.428	11.348
Menos: Previsiones	(20)	(241)
G. CREDITOS DIVERSOS	129.811	126.603
- Deudores por venta de bienes (Anexos I)		88
- Otros	261.833	225.595
- Otros Intereses y ajustes devengados a cobrar	690	564
Menos: Previsiones	(132.712)	(99.644)
H. BIENES DE USO	526.700	532.295
I. BIENES DIVERSOS	40.860	74.306
J. BIENES INTANGIBLES	600.347	670.205
- Gastos de organización y desarrollo	600.347	670.205
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.306	6.064
TOTAL DEL ACTIVO	14.884.228	14.268.120

PASIVO	2004	2003
L. DEPOSITOS	7.328.884	6.649.588
- Sector público no financiero	3.646	15.132
- Sector financiero	61.421	31.359
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior:	7.263.817	6.603.097
- Cuentas corrientes	1.910.194	1.820.353
- Cajas de ahorro	1.654.140	1.011.171
- Plazo fijos	3.126.194	2.762.670
- Cuentas de inversiones	136.265	30.648
- Otros	328.683	742.520
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	108.341	235.735
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	6.406.821	6.162.766
- Banco Central de la República Argentina - Otras	1.643.718	1.613.293
- Bancos y organismos internacionales	1.594.985	1.821.950
- Obligaciones negociables no subordinadas	1.758.225	1.883.268
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	272.375	236.032
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	534.502	104.423
- Primas por opciones lanzadas	322	-
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	26.200	14.933
- Saldos Pendientes de Liquidación de Operaciones a Término Sin entrega del Activo Subyacente	157	-
- Otras	551.580	456.088
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	24.757	32.779
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	199.869	174.200
- Dividendos a pagar	1.488	1.488
- Otras	198.381	172.712
O. PREVISIONES	111.865	489.051
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.950	2.090
Q. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	-	-
TOTAL DEL PASIVO	14.051.389	13.477.695
R. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS	8.732	4.984
PATRIMONIO NETO	824.107	785.441
TOTAL DEL PASIVO, PARTICIPACION DE TERCEROS Y PATRIMONIO NETO	14.884.228	14.268.120

CUENTAS DE ORDEN	2004	2003
DEUDORAS	58.343.951	42.845.684
CONTINGENTES	5.848.699	5.694.391
- Garantías recibidas	3.799.863	3.586.247
- Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	802.926	791.910
- Cuentas contingentes deudoras por contra	1.245.910	1.316.234
DE CONTROL	52.228.343	37.009.481
- Deudores clasificados irrecuperables	436.261	660.820
- Otras	51.543.915	36.162.439
- Cuentas de control deudoras por contra	248.167	186.222
DE DERIVADOS	183.626	56.789
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	2.456	2.422
- Valor "nocional" de opciones a término sin entrega del activo subyacente	68.843	-
- Otras	57.410	50.341
- Cuentas de derivados deudoras por contra	54.917	4.026
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	83.283	85.023
- Fondos en fideicomiso	83.283	85.023
ACREEDORAS	58.343.951	42.845.684
CONTINGENTES	5.848.699	5.694.391
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	426.555	328.820
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.	509.427	524.961
- Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	227.035	197.041
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	82.893	265.412
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	4.602.789	4.378.157
DE CONTROL	52.228.343	37.009.481
- Valores por acreditar	245.750	183.598
- Otras	2.417	2.624
- Cuentas de control acreedoras por contra	51.980.176	36.823.259
DE DERIVADOS	183.626	56.789
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	4.065	2.422
- Valor "nocional" de opciones a término sin entrega del activo subyacente	50.852	-
- Otras	-	1.604
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	128.709	52.763
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	83.283	85.023
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	83.283	85.023

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY Nº 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO	2004	2003
A.	INGRESOS FINANCIEROS	837.634	754.840
	- Intereses por disponibilidades	9.295	9.612
	- Intereses por préstamos al sector financiero	1.264	1.068
	- Intereses por adelantos	88.169	82.146
	- Intereses por documentos	43.934	53.433
	- Intereses por préstamos hipotecarios	85.017	93.222
	- Intereses por préstamos prendarios	6.976	3.451
	- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	19.345	30.242
	- Intereses por otros préstamos	20.230	18.218
	- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	960	11.215
	- Resultado neto de títulos públicos y privados	124.731	54.904
	- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	78.814	92.657
	- Ajustes por Cláusula C.E.R.	228.331	175.610
	- Ajustes por Cláusula C.V.S.	59.103	75.200
	- Resultado neto por opciones	-	392
	- Otros	71.465	53.470
B.	EGRESOS FINANCIEROS	(497.503)	(727.782)
	- Intereses por depósitos en cuenta corriente	(9.835)	(22.242)
	- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(13.457)	(9.696)
	- Intereses por depósitos a plazo fijos	(91.613)	(343.659)
	- Intereses por financiaciones del sector financiero	(978)	(2.140)
	- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(118.808)	(131.257)
	- Otros intereses	(47.144)	(76.885)
	- Resultado neto por opciones	(261)	-
	- Ajustes por Cláusula C.E.R.	(134.262)	(96.065)
	- Otros	(81.145)	(45.838)
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	340.131	27.058
C.	CARGO POR INCOBRABILIDAD	(25.628)	(192.432)
D.	INGRESOS POR SERVICIOS	436.626	339.898
	- Vinculados con operaciones activas	59.708	38.432
	- Vinculados con operaciones pasivas	144.121	118.086
	- Otras comisiones	42.093	31.674
	- Otros	190.704	151.706
E.	EGRESOS POR SERVICIOS	(66.722)	(54.823)
	- Comisiones	(48.009)	(35.760)
	- Otros	(18.713)	(19.063)
F.	RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	2.807
G.	GASTOS DE ADMINISTRACION	(544.896)	(514.271)
	- Gastos en personal	(283.956)	(233.432)
	- Honorarios a directores y síndicos	(93)	(90)
	- Otros honorarios	(26.291)	(23.608)
	- Propaganda y publicidad	(31.157)	(42.915)
	- Impuestos	(23.372)	(20.631)
	- Otros gastos operativos	(140.500)	(156.947)
	- Otros	(39.527)	(36.648)
H.	RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	-	150
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	139.511	(391.613)
I.	PARTICIPACION DE TERCEROS	(1.944)	(952)
J.	UTILIDADES DIVERSAS	309.348	98.857
	- Resultados por participaciones permanentes	6.137	-
	- Intereses punitorios	975	1.501
	- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	289.516	86.517
	- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.653	377
	- Otras	11.067	10.462
K.	PERDIDAS DIVERSAS	(402.085)	(317.964)
	- Resultados por participaciones permanentes	-	(21.072)
	- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(197)	(1.726)
	- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	(227.726)	(159.790)
	- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(161.214)	(105.278)
	- Otras	(12.948)	(30.098)
L.	RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	-	(7.053)
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	44.830	(618.725)
M.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(7.082)	(4.753)
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA / (PERDIDA)	37.748	(623.478)

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY Nº 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	1.140.943	1.135.768
Aumento de los fondos	69.774	5.175
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.210.717	1.140.943
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	510.474	745.036
Ingresos por servicios cobrados	437.023	340.489
Menos:		
Egresos financieros pagados	(539.667)	(954.669)
Egresos por servicios pagados	(66.100)	(57.290)
Gastos administrativos pagados	(523.900)	(431.249)
FONDOS CONSUMIDOS POR LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(182.170)	(357.683)
Otras causas de origen de fondos:		
- Disminución neta de títulos públicos y privados	54.169	-
- Disminución neta de préstamos	-	1.164.749
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	187.906	-
- Disminución neta de otros activos	159.532	114.620
- Aumento neto de depósitos	821.630	961.860
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera.	143.263	
- Aumento neto de otros pasivos	-	45.466
- Suscripción de acciones	918	-
- Otros orígenes de fondos	141.721	93.795
OTROS ORIGENES DE FONDOS	1.509.139	2.380.490
Otras causas de aplicación de fondos:		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	-	232.041
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	725.153
- Aumento neto de préstamos	562.879	-
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	1.047.060
- Disminución neta de otros pasivos	692.628	-
- Otras aplicaciones de fondos	1.688	3.850
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	1.257.195	2.008.104
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	-	(9.528)
AUMENTO DE LOS FONDOS	69.774	5.175

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
DE BANCO RIO DE LA PLATA S.A. Y SUS SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33º - Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 4 de la F.A.C.P.C.E., al 31 de diciembre de 2004 y 2003, Banco Río de la Plata S.A. ha consolidado línea por línea su estado de situación patrimonial, estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, con los estados contables de Santander Sociedad de Bolsa S.A., Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Gire S.A.

La tenencia (directa e indirecta) al 31 de diciembre de 2004 que se posee de las sociedades controladas es la siguiente:

SOCIEDAD	ACCIONES		PORCENTUAL SOBRE		Valor
	Tipo	Cantidad	Capital Total	Votos Posibles	Patrimonial Proporcional
Santander Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	4.648.165	94,86	94,86	17.444
Santander Investment Gerente de F.C.I. S.A.	Ordinarias	107.809	94,79	94,79	26.004
Gire S.A.	Ordinarias	57.163	58,33	58,33	8.900

Los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2003 se presentan con fines comparativos, tal como se explica en la nota 3.1. a los estados contables individuales de Banco Río de la Plata S.A.

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Río de la Plata S.A. para la elaboración de sus estados contables individuales, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a los bienes de disponibilidad restringida que se mencionan en la Nota 9. a los estados contables individuales de Banco Río de la Plata S.A., las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de las que es titular Santander Sociedad de Bolsa S.A., cuyo importe asciende a 3.071, se encuentran prendadas a favor de "La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A." de acuerdo con lo requerido por el artículo 7 del Reglamento operativo de dicho Mercado.

Anexo I

ESTADOS DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
(ART. 33° - LEY N° 19.550)
AL 31/12/2004 y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	4.343.288	3.705.946
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	37.992	10.080
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	964.402	843.683
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.340.894	2.852.183
Con seguimiento especial	6.753	22.538
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	270	1.002
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.483	21.536
En negociación o con acuerdos de refinanciación	116.009	266.884
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	194
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.277	18.270
Sin garantías ni contragarantías preferidas	99.732	248.420
Con problemas	30.771	182.985
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	202	3.137
Sin garantías ni contragarantías preferidas	30.569	179.848
Con alto riesgo de insolvencia	135.521	857.626
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.558	2.977
Sin garantías ni contragarantías preferidas	133.963	854.649
Irrecuperable	43.754	44.762
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4	2.086
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.406	3.979
Sin garantías ni contragarantías preferidas	41.344	38.697
Irrecuperable por disposición técnica	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	---
TOTAL CARTERA COMERCIAL	4.676.096	5.080.741

	2004	2003
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	1.766.186	1.393.197
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.056	771
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	695.792	662.188
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.067.338	730.238
Cumplimiento inadecuado	55.292	68.494
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	55.309
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	44.005	13.185
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.287	---
Cumplimiento deficiente	7.950	14.941
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.517	6.418
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.433	8.523
De difícil recuperación	4.902	8.726
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.051	7.517
Sin garantías ni contragarantías preferidas	851	1.209
Irrecuperable	1.381	3.544
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	5
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.151	2.150
Sin garantías ni contragarantías preferidas	230	1.389
Irrecuperable por disposición técnica	12	---
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12	---
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	1.835.723	1.488.902
TOTAL GENERAL (1)	6.511.819	6.569.643

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones), Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores e Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones), Créditos diversos - Deudores por venta de bienes, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-03-2005. DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3). — OMAR R. ROLOTTI, Socio, Contador Público U. de C., C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 129, Folio 6.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-03-2005. Por Comisión Fiscalizadora ROXANA FIASCHE, Síndico, Contadora Pública U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 274, Folio 40.

ENRIQUE CRISTOFANI, Presidente y Gerente General. — NORBERTO RODRIGUEZ, Gerente de Administración y Control de Gestión. — ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.
Bartolomé Mitre 480
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO RIO DE LA PLATA S.A, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I. siguiente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en el examen efectuado con el alcance descripto en el capítulo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004.

b) Estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

c) Notas 1 a 21 y Anexos "A" a "N" correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

d) Inventario al 31 de diciembre de 2004.

e) Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I., hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, DELOITTE & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría el 4 de marzo de 2005, que incluyó una salvedad indeterminada por la incertidumbre descripta en el apartado b) del capítulo III. de este informe.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad como administración, financiación y comercialización, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. ACLARACIONES PREVIAS

a) Tal como se señala en las notas 1. y 19. a los estados contables mencionados en el capítulo I., el Directorio de la Entidad explica que, durante el último año se ha observado una mejora de la situación económica argentina, prolongando el ciclo favorable iniciado en el año 2002, observando una evolución positiva en diversas variables macroeconómicas, en el sistema financiero argentino en general, y en la Entidad en particular. Entre los aspectos más significativos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, el Directorio destaca: 1) la reestructuración de una parte sustancial de la deuda pública de la República Argentina en cesación de pagos desde fines del año 2001, situación que le permitirá al Gobierno Nacional cumplir con los pagos de la deuda reestructurada en esta oportunidad, así como continuar cumpliendo con los pagos comprometidos, como hasta la fecha, de la deuda reestructurada durante el año 2002 (principalmente los Préstamos Garantizados emitidos por dichas autoridades), quedando pendiente a la fecha del presente informe la emisión y entrega de los bonos recientemente reestructurados por parte del Gobierno Nacional; y 2) la aprobación por parte del B.C.R.A. de un aporte de capital en la Entidad por aproximadamente miles de pesos 397.000. Sin embargo, respecto de los títulos públicos y la asistencia crediticia otorgada al Sector Público, el valor que finalmente la Entidad recupere de dichas tenencias dependerá de la evolución de la situación descripta anteriormente y de las decisiones financieras que tome su Directorio. Los estados contables mencionados en el capítulo I. del presente informe deben ser leídos teniendo en cuenta estas circunstancias.

b) Tal como se expone en las notas 1.1.f) y 1.2.e) a los estados contables mencionados precedentemente, al 31 de Diciembre de 2004, la Entidad mantiene registrado, tal como lo permiten las normas emitidas por el B.C.R.A., un activo neto por miles de pesos 587.398 en el rubro "Bienes intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo", correspondiente a las diferencias entre los montos de los amparos por depósitos en dólares pagados en dicha moneda o en pesos al tipo de cambio libre, y el saldo de los depósitos reprogramados (convertidos al tipo de cambio U$S 1 = $ 1,40 y ajustados por el Coeficiente de Estabilización de Referencia). Si bien la Entidad estima que existen probabilidades de compensación o recuperación de los perjuicios patrimoniales ocasionados por esta cuestión, a la fecha no es posible anticipar su resolución final. Por lo tanto, los estados contables al 31 de diciembre de 2004 mencionados en el capítulo I., no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de esta cuestión, y deben ser leídos teniendo en cuenta lo expuesto previamente.

c) En la nota 6. a los estados contables mencionados en el capítulo I. se exponen las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. aplicadas para la preparación de dichos estados y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados en dicha nota, el efecto sobre los estados contables que surge de los distintos criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad.

d) El exámen de los estados contables individuales de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 2003 (saldos iniciales) fue efectuado por otra Comisión Fiscalizadora quién emitió su informe de fecha 19 de febrero de 2004, al cual nos remitimos, que incluyó una abstención de opinión debido al efecto muy significativo que sobre dichos estados tuvieron las incertidumbres existentes a esa fecha, que se relacionan con: a) los aspectos detallados en el apartado b) de este capítulo; b) la recuperabilidad de los valores de libros de sus tenencias de títulos públicos y de la asistencia crediticia otorgada al sector público no financiero; c) la determinación del monto final de la compensación generada por la devaluación y la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos, establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional mencionada en la nota 1.2.a) a los estados contables mencionados en el capítulo I. de este informe; y d) la determinación, recuperabilidad e imputación contable del crédito registrado correspondiente a la diferencia que surge de comparar los ajustes devengados sobre ciertos préstamos, considerando el Coeficiente de Variación de Salarios y el Coeficiente de Estabilización de Referencia mencionado en la nota 1.2.c) a los estados contables mencionados en el capítulo I. de este informe. A la fecha de emisión del presente informe, las incertidumbres mencionadas en los ítems b), c) y d) han sido resueltas. Consecuentemente, nuestra opinión sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003 difiere de la incluida en el informe de la Comisión Fiscalizadora de fecha 19 de febrero de 2004.

IV. CONCLUSION

a) En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que pudieran derivarse de la situación de incertidumbre mencionada en el apartado b) del capítulo III., los estados contables mencionados en el capítulo I. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio económico finalizado a esa fecha, de acuerdo con las normas del Banco Central de la Repú-

blica Argentina. Adicionalmente, lo mencionado en el apartado c) del capítulo III. de este informe, implica apartamientos significativos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo I. surgen de registros contables de la Entidad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

c) En relación con la Memoria del Directorio, informamos que no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

d) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilidad de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas. El informe del auditor mencionado precedentemente expone que los estados contables de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 2004, incluyen apartamientos significativos respecto de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.

Por Comisión Fiscalizadora ROXANA FIASCHE, Síndico, Contadora Pública U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 274, Folio 40.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.
Bartolomé Mitre 480
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen de los estados de situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 21 y Anexos “A” a “N”.

Asimismo, hemos efectuado un examen de los estados de situación patrimonial consolidados de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 1. a dichos estados consolidados) al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 3 y su anexo I, los que se presentan como información complementaria.

La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en el examen que efectuamos con el alcance mencionado en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo realizado

Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo los procedimientos establecidos por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)”. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las establecidas por el B.C.R.A. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar la aplicación de las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por el Directorio de la Entidad.

3. Aclaraciones previas

a) Tal como se menciona en las notas 1. y 19. a los estados contables adjuntos, el Directorio de la Entidad explica que, durante el último año se ha observado una mejora de la situación económica argentina, prolongando el ciclo favorable iniciado en el año 2002, observando una evolución positiva en diversas variables macroeconómicas, en el sistema financiero argentino en general, y en la Entidad en particular. Entre los aspectos más significativos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, el Directorio destaca: 1) la reestructuración de una parte sustancial de la deuda pública de la República Argentina en cesación de pagos desde fines del año 2001, situación que le permitirá al Gobierno Nacional cumplir con los pagos de la deuda reestructurada en esta oportunidad, así como continuar cumpliendo con los pagos comprometidos, como hasta la fecha, de la deuda reestructurada durante el año 2002 (principalmente los Préstamos Garantizados emitidos por dichas autoridades), quedando pendiente a la fecha del presente informe la emisión y entrega de los bonos recientemente reestructurados por parte del Gobierno Nacional; y 2) la aprobación por parte del B.C.R.A. de un aporte de capital en la Entidad por aproximadamente miles de pesos 397.000. Sin embargo, respecto de los títulos públicos y la asistencia crediticia otorgada al Sector Público, el valor que finalmente la Entidad recupere de dichas tenencias dependerá de la evolución de la situación descripta anteriormente y de las decisiones financieras que tome su Directorio. Los estados contables adjuntos deben ser leídos teniendo en cuenta estas circunstancias.

b) Tal como se expone en las notas 1.1.f) y 1.2.e) a los estados contables mencionados en el capítulo 1., al 31 de Diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene registrado, tal como lo permiten las normas emitidas por el B.C.R.A., un activo neto por miles de pesos 587.398 y 650.307, respectivamente, en el rubro “Bienes intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo”, correspondiente a las diferencias entre los montos de los amparos por depósitos en dólares pagados en dicha moneda o en pesos al tipo de cambio libre, y el saldo de los depósitos reprogramados (convertidos al tipo de cambio U$S 1 = $ 1,40 y ajustados por el Coeficiente de Estabilización de Referencia). Si bien la Entidad estima que existen probabilidades de compensación o recuperación de los perjuicios patrimoniales ocasionados por esta cuestión, a la fecha no es posible anticipar su resolución final. Por lo tanto, los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003 adjuntos, no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de esta cuestión, y deben ser leídos teniendo en cuenta lo expuesto previamente.

c) En la nota 6. a los estados contables mencionados en el capítulo 1. se exponen las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. aplicadas para la preparación de dichos estados y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados en dicha nota, el efecto sobre los estados contables que surge de los distintos criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad.

d) Nuestro informe del auditor de fecha 19 de febrero de 2004, al cual nos remitimos, sobre los estados contables de BANCO RIO DE LA PLATA S.A al 31 de diciembre de 2003, que se presentan con propósitos comparativos, incluyó una abstención de opinión debido al efecto muy significativo que sobre dichos estados tuvieron las incertidumbres existentes a esa fecha, las que se relacionan con: a) los aspectos detallados en el apartado b) de este capítulo; b) la recuperabilidad de los valores de libros de sus tenencias de títulos públicos y de la asistencia crediticia otorgada al sector público no financiero; c) la determinación del monto final de la compensación generada por la devaluación y la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos, establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional mencionada en la nota 1.2.a). a los estados contables adjuntos; y d) la determinación, recuperabilidad e imputación contable del crédito registrado correspondiente a la diferencia que surge de comparar los ajustes devengados sobre ciertos préstamos, considerando el Coeficiente de Variación de Salarios y el Coeficiente de Estabilización de Referencia mencionado en la nota 1.2.c) a los estados contables adjuntos. A la fecha de emisión del presente informe, las incertidumbres mencionadas en los ítems b), c) y d) han sido resueltas. Consecuentemente, nuestra opinión sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003 difiere de la incluida en nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2004.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que pudieran derivarse de la situación de incertidumbre mencionada en el apartado b) del capítulo 3., los estados contables mencionados en el capítulo 1. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. y consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos individuales y consolidados, según corresponda, por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Adicionalmente, lo mencionado en el apartado c) del capítulo 3. de este informe, implica apartamientos significativos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes (sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2004)

a) Las cifras de los estados contables individuales de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. mencionados en el capítulo 1. de este informe, concuerdan con los registros contables de la Entidad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Los estados contables mencionados en el capítulo 1., se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances.

c) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2004 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales, ascendía a $ 5.204.696, y no era exigible a esa fecha.

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

1) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluídos los servicios de auditoría: 100%

2) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controladas y vinculadas: 85%

3) cociente entre el total de servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluídos los servicios de auditoría: 85 %

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2005

DELOITTE & Co. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1, Folio 3). — OMAR R. ROLOTTI, Socio, Contador Público U. de C., C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 129, Folio 6.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 10/3/2005 01 O T. 24 Legalización Nº 359475.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/3/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a BCO. RIO DE LA PLATA S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ROLOTTI OMAR RAUL, 20-07992234-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0129 Fº 006 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & Co. SRL Soc. 2 Tº 10 Fº 3. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 20.613

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, cita y emplaza por treinta días a los causabientes de MARIO HERIBERTO MASSUCCO a efectos de hacer valer sus derechos en los autos "MASSUCCO, MARIO HERIBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.
e. 17/3 N° 68.373 v. 18/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, sito en calle Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, cita y emplaza a SAUL SZEINFAIN y RAQUEL SZEINFAIN para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "DI PIANO, RAUL GABRIEL c/GARBER, JACOBO s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Buenos Aires, marzo 14 de 2005.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2004.
María Laura Ragone, secretaria int.
e. 17/3 N° 34.322 v. 18/3/2005

N° 50

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 50, a cargo interinamente del Dr. Horacio Liberti, Secretaría Unica, sito en Uruguay N° 714 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por dos días a eventuales herederos de ROMAN LOPEZ GARCIA y/o quienes se consideren con derecho a los bienes objeto de estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 17/3 N° 68.369 v. 18/3/2005

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 sito en Lavalle 1212 piso 7° de Capital Federal, hace saber al Sr. EDUARDO JOSE FERNANDEZ, que en los autos caratulados ALVAREZ, ADRIANA B. c/FERNANDEZ, EDUARDO J. s/ Divorcio, se ha resuelto decretar la conversión de la sentencia de fojas 7 declarando disuelto el vínculo matrimonial en los términos del art. 238 del Código Civil. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 17/3 N° 68.404 v. 18/3/2005

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Sec. Unica Capital Federal en autos "FACCIOLO SILVIA ISABEL c/RENNIS MARIA MERCEDES s/Acción Declarativa (Art. 322 Cód. Procesal)", Expte. N° 7639/02, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ro. de Cap. Fed.; cita y emplaza a los coherederos de la demandada Sra. MARIA MERCEDES RENNIS, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2004.
Virginia Simari, secretaria.
e. 17/3 N° 68.418 v. 18/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Libertad 533, P.B., comunica por un día que en autos caratulados "SCATAMACCHIA, CARLOS MARIA s/Concurso Preventivo", Expediente N° 8086479467, se resolvió con fecha 28 de febrero de 2003 homologar el acuerdo preventivo de SCATAMACCHIA, CARLOS MARIA s/Concurso Preventivo" CUIT 20-04608647-4 y declarar concluido el concurso preventivo, continuando la sindicatura en el control del cumplimiento del acuerdo, manteniéndose la inhibición general de bienes. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 17/3 N° 68.347 v. 17/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4°, of. 425 de Capital Federal, en los autos "BLOMACOM S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 7.3.05 se decretó la quiebra de BLOMACOM S.R.L. inscripta el 12-12-05, bajo el N° 1614370, L. 103, T. S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Livszyc Marcos, con domicilio constituido en Núñez 6387, dpto. 1° T.E. 4572-2058 de Capital Federal hasta el día 27 de mayo del 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de agosto del 2005 y 21 de setiembre del 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9 de agosto del 2005 a las 11 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Karina Bermúdez, secretaria interina.
e. 17/3 N° 474.171 v. 23/3/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. María Marta Nieto comunica por 2 días, que en los autos: "CIPREM CENTRO INTEGRAL DE PRESTACIONES MEDICAS S.A. s/Quiebra". Se ha presentado y puesto a disposición de la fallida y de los Sres. acreedores el informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios pertinentes, el que de no merecer observación dentro del plazo de 10 días de la última publicación, será aprobado sin mas trámite. Publíquense por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
María Marta Nieto, secretaria interina.
e. 17/3 N° 474.163 v. 18/3/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala hace saber que en los autos "GONTEL SACIF s/Concurso Preventivo" que tramitan por ante la Secretaría 28 ha dispuesto la finalización del concurso. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/3 N° 34.335 v. 17/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de febrero de 2005, en los autos caratulados "GALLARDO MANUEL ALFREDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GALLARDO MANUEL ALFREDO, (CUIT 20-04307331-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 22 de junio de 2005 y el 18 de agosto de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Alberto José Buceta con domicilio en Rivadavia 1342, piso 7° "5". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/3 N° 474.123 v. 23/3/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, hace saber en los términos del art. 218 de la L.C.Q. que en los autos caratulados DOLGIEJ S.A.C.I. s/Quiebra, se ha presentado proyecto de distribución. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 17/3 N° 474.132 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 piso 3° de Capital Federal, en autos "ELECTROLASER INGENIERIA S.A. s/Quiebra" comunica por dos días que la sindicatura ha presentado Informe y Proyecto de Distribución Art. 218 Ley 24.522. Plazo para formular observaciones: diez días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 17/3 N° 474.329 v. 18/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, PB, C.A.B.A., en los autos: "VENTANA SA s/Quiebra s/Incidente de extensión de quiebra a JORGE SRABSTEIN, MONICA GARCIA DE SRABSTEIN y DISTRIJET SA", Expte. 48372, hace saber por cinco días que el 2 de abril de 2003 se declaró en estado de quiebra a DISTRIJET SA., inscripta en la IGJ con fecha 2/8/93, bajo el N° 7050, L° 113, de S.A., con domicilio legal en Avda. Córdoba 5062, C.A.B.A, CUIT 30-66167822-0. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, CABA. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 22/04/05 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 7/6/05 y del Informe General (art. 39 LC) el día 1/8/05.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 17/3 N° 474.169 v. 23/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44 de la Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso, comunica por el término de dos días al Sr. ALBERTO MARIO AMATO (DNI N° 8.511.829) para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "AMATO ALBERTO MARIO s/Pedido de Quiebra por BANCO DE ANALISIS Y COMPUTACION S.R.L." (Expte. N° 40.672), dentro del quinto día bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.
e. 17/3 N° 474.140 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, de Capital Federal, emplaza a la presunta deudora LAMINOID S.A. (C.U.I.T. Nro.: 30589557588) para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos caratulados: "LAMINOID S.A. s/ Le pide la quiebra MANSUETI HUGO ROBERTO" (Expte. N° 44.865). Publíquense los edictos por el término de dos días.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.
e. 17/3 N° 68.384 v. 18/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica que en los autos "CLUB KEN S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación del Inmueble de la Fallida" se ha cometido un error material en los edictos publicados en relación al llamado a mejora de ofertas del inmueble a enajenarse siendo el correcto domicilio del mismo el de Andonaegui 1268/70 Capital Federal en lugar de Andonaegui 1368/70 Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 17/3 N° 68.349 v. 17/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de febrero de 2005, en los autos caratulados "MAKI S.A.I.C.A.F.I. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MAKI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA INMOBILIARIA, (CUIT 30-69327829-1), haciendo saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts, 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de junio de 2005 y 17 de agosto de 2005 para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda N° 960, piso 6to. "B", de Capital Federal. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 17/3 N° 474.138 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 49, a cargo interinamente de la sus-

cripta, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 7/03/05 se ha decretado la quiebra de MARET SRL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico Sergio Luciano Mazzitelli (Tel. 4373-0026), con domicilio en la calle Viamonte 1546, 6° 603 de Capital Federal, hasta el día 2 de mayo de 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de junio de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 10 de agosto de 2005. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en el radio del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Karin F. Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 17/3 N° 474.146 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a ARNES BELTRAN VALLEJOS, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 15.445/2004 "VALLEJOS ARNES BELTRAN s/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 de C.P.P.N). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 6, 11 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 17/3 N° 474.324 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a RAFAEL ARTURO GARRIDO FLORIAN, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 14.275/2004 "N.N s/Falsificación de Documentación Automotor", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, con el objeto de recibírsele ampliación de declaración indagatoria (artículo 294 el C.P.P.N.). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 6, 11 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 17/3 N° 474.323 v. 23/3/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a NIEVES ELSA SCAVONE - L.C. N° 3.057.732, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa N° 16.773/04 caratulada "N.N. s/Defraudación contra LA ADMINISTRACION PUBLICA", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 10, 9 de marzo de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 17/3 N° 474.166 v. 23/5/2005

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, notifica por intermedio del presente a CARLOS DANIEL FAIG (D.N.I. N° 4.380.520) lo dispuesto en la causa N° 12.698/2004, caratulada: "FAIG CARLOS DANIEL s/Defraudación contra LA ADMINISTRACION PUBLICA", en trámite ante la Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barritta, y que a continuación se transcribe: "/// nos Aires, 9 de marzo de 2005 ... Cítese a CARLOS DANIEL FAIG para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria en virtud a lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que podrá presentarse con su abogado, aún por escrito, aclarando los hechos e indicando las pruebas que puedan ser útiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, secretario. Publíquese por cinco (5) días.

Secretaría N° 24, 9 de marzo de 2005.

e. 17/3 N° 474.126 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA JULIA MAC MAHON (LC 3.458.914), para que comparezca a la audiencia prevista en los términos del art. 41 "in fine" del Código Penal, dentro del quinto día en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Penal Cambiaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 17/3 N° 474.167 v. 23/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal N° 4, a cargo del Dr. Carlos Alberto Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina 238, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MIN FENG CUI o MIN FENG CIU (DNI N° 92.887.125) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 14 de abril del año 2005 a la hora 10.00. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida "Buenos Aires, 25 de febrero del año 2005" "... cítese por edicto por el término de cinco días a MIN FENG CUI o MIN FENG CIU, DNI N° 92.887.125 a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a la audiencia que se llevará a cabo el día 14 de abril del año 2005, a la hora 10.00. Fdo. Carlos Alberto Liporace, juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, secretario.

e. 17/3 N° 474.137 v. 23/3/2005

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.Sa. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 6.862, caratulada "BOTTEGAL JUAN CARLOS - Uso Doc. Pco. Automotor Adulterado", cita, llama y emplaza a GUILLERMO TRONCOSO, D.N.I. N° 13.852.006, con último domicilio conocido en calle Caldas N° 252 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2, a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 8 de marzo de 2005.
Ma. Florencia Gómez Pinasco.

e. 17/3 N° 474.114 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	MARIA P. DELLA RATTA	14/02/2005	CARLOS JULIO DORADO, D.N.I. 23.603.782	3	Nº 24.153/03 ESTAFA
4	113	LORENA LAMAS	25/02/2005	FELIX PINTOS	5	Nº 9.659/05 LESIONES GRAVES
4	113	LORENA LAMAS	22/02/2005	FRANCISCO OSCAR GONZALEZ	3	Nº 4.653/05 TENTATIVA DE ESTAFA
4	113	LORENA LAMAS	23/02/2005	MARÍA DEL CARMEN FLORES, D.N.I. 17.864.581 y GRACIELA AGUILAR (de quien se desconocen sus datos filiatorios)	3	Nº 45.467/04 AMENAZAS COACTIVAS Y USURPACION
4	113	MARIA P. DELLA RATTA	11/02/2005	PABLO ELIAS LAZARTE	3	Nº 67.572/04 ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
4	113	MARIA P. DELLA RATTA	14/02/2005	MONICA FABIANA NUÑEZ	5	Nº 56.383/03 FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 17/3 N° 263 v. 17/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	28/02/2005	MARCELA FERNANDA ESTERAS, D.N.I. 23.075.507, con último domicilio conocido en Chile 2386 de esta Ciudad	5	-
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	18/02/2005	HORACIO LOPEZ, hijo de Jorge López y Mercedes Taibo, carente de D.N.I.	3	Nº 985/05 ROBO Y LESIONES
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	21/02/2005	DIEGO BARRIONUEVO, con último domicilio conocido en Anchorena 970, Piso 2 "B" de esta Ciudad	5	-
47	136	JORGE A. de SANTO	09/03/2005	LILIANA CRISTINA GONZÁLEZ, D.N.I. 13.213.334	3	Nº 29.615/04 USURPACION DE TITULO Y ESTAFA

e. 17/3 N° 264 v. 21/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	04/03/2005	MIGUEL ÁNGEL VILLABOA, D.N.I. 93.080.151	5	Nº 70.733/2004 ENCUBRIMIENTO
8	125	RICARDO L. MIGUENS	09/03/2005	WILLIAMS JOSÉ VARGAS LEIS	5	Nº 9.165/05 ROBO CON ARMAS
8	125	RICARDO L. MIGUENS	08/03/2005	DIEGO EZEQUIEL LÓPEZ, D.N.I. 29.328.235, prio. policial R.H. 267.668, con último domicilio conocido en la calle Derqui 4119, planta alta de San Justo, P.B.A.	3	Nº 824/04 ROBO CON ARMAS
8	125	YAMILE BERNAN	03/03/2005	EDGARDO RODRIGUEZ, cuyo D.N.I. sería Nº 5.220.951	3	Nº 63.620/04 ESTAFA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	07/03/2005	JORGE BELLO, D.N.I. 14.884.492	3	ABUSO DESHONESTO
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	03/03/2005	AMILCAR DANIEL GONZÁLEZ, D.N.I. 13.081. 992, con último domicilio conocido en la calle Cerrito Nº 466, Piso 8º de esta Ciudad	3	Nº 34.979/04 QUIEBRA ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	08/03/2005	JUAN CARLOS PACHECO, D.N.I. 11.400.149	5	DEFRAUDACION
31	119	CARLOS F. COCIANCICH	08/03/2005	HÉCTOR OSCAR VILLAREAL, de nacionalidad argentina., D.N.I. 14.313.183	3	Nº 6.549/05 ROBO

e. 17/3 N° 265 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	4	HERNAN PANDIELLA	10/03/2005	HERNÁN ALEJANDRO RIMEDIO, D.N.I. 18.011.984	3	Nº 2478 (INT. 2408) “RIMEDIO HERNÁN; CONTAME POR FAVOR S.C.S. S/INF. ART. 302 C.P.”
7	13	A.MARIANA ZABALA DUFFAU	03/03/2005	OSVALDO CARLONI	5	Nº 4630 “ACTUACIONES POR SEPARADO EN LA CAUSA Nº 4630 COM. AR. CO S/INF. LEY 22.415 RESPECTO DE SANDRA G. BIANCHI”

e. 17/3 N° 61 v. 23/3/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	5	FFERNANDO ALFREDO UBIRIA	15/12/2004	Mateo Callisti	34316
6	U	SILVIA CANTARINI	21/02/2005	MARTÍN GIMENO	36181
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/12/2004	ANTONIO RIENTE	34314
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/03/2005	MONTEAVARO RUBEN ALCIDES	34300
14		HUGO D. ACUÑA	20/12/2004	HAYDEE ANGELA PARISOTTO	68235
14	U	HUGO D. ACUÑA	04/03/2005	Amelia Clelia Lambruschini y María Angela Lambruschini	2453
15	U	KARINA G. RAPKINAS	02/03/2005	CECILIO SATURNINO y MARGARITA VEGLIA	34232
15	U	KARINA G. RAPKINAS	04/03/2005	ELIRA DUVAL y BEATRIZ ELIDA VEGLIA	34231
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	01/03/2005	Domingo de Candia	34258
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/02/2005	Agustín Orlando SANZ	34274
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	15/11/2004	MYRIAM MICAELA EMERENCIANA TESONE	34269
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	03/03/2005	Cecilia Potzka	34253
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/11/2004	CARLOS FELIPE MIGAZZI	34276
20	U	JUAN CARLOS PASINI	09/03/2005	José Manuel Poo	36136
20	U	JUAN CARLOS PASINI	09/03/2005	JORGE MESCHINI	36142
20	U	JUAN CARLOS PASINI	03/03/2005	ORQUIDEA MONTERO	34287
21	U	HORACIO RAUL LOLA	04/03/2005	Mónica Sara MERCADO e Ismael María HERNANDEZ	68339
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/10/2004	ALI MAHMUD	34260
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/02/2005	HAM HYUN CHUL	34309
24	U	MARIA LAURA RAGONI	23/02/2005	Tomasa Micaela RUIZ de REPETTO	34291
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	15/12/2004	EMMA RETTA	36112
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/03/2005	ISABEL AMELIA MORENO	34275
29		CLAUDIA ALICIA REDONDO	03/03/2005	JUAN FURFARO Y JOSEFINA PACE	36141
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/03/2005	HORACIO FERREIRA	34238
29	U	CLAUDIA ALICIA REDONDO	03/03/2005	Martha Esther CAMPAÑA	34225
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2005	DORA IGLESIAS	36182
32	U	JOSE BENITO FAJRE	08/03/2005	José Eugenio BORZONE	34255
32	U	JOSE BENITO FAJRE	03/03/2005	PIETRAGALLA ANTONIO	68254
32		JOSE BENITO FAJRE	25/02/2005	CONDE ANA	34262
32	U	JOSE BENITO FAJRE	01/03/2005	ANTONIO PRIETO	34233
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/03/2005	HECTOR LOZANO	34302
34	U	SUSANA B. MARZIONI	07/03/2004	ROBLERO, JULIO OSCAR	34289
34		SUSANA B. MARZIONI	09/03/2005	MARTA ALICIA MELGAR	34244
35	U	ANALIA V. ROMERO	03/03/2005	JUANA VUKOJICIC	34286
36	U	SEBASTIAN F. FONT	07/03/2005	EUGENIO JOSE BIELAT y AMALIA LAURA FARIÑAS	2448
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/03/2005	NORA DIANA ANTELO	34299
40	U	ERNESTO C. VIDELA	08/03/2005	ELENA MALVINA LORENZO	34235
40	U	ERNESTO C. VIDELA	22/02/2005	POSTACCHINI ENRIQUE MARIA LUCIANO DEMETRIO	34297
40	U	ERNESTO C. VIDELA	10/03/2005	FERRER TERESA	34265
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/03/2005	VICTOR CAMILO LAZZARONI	34273
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/03/2005	EL SOUKI AMUN HAYDEE	34285
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	07/03/2005	FAUSTINA ANTEZANA	34281
50	U	JUAN C. INSUA	02/03/2005	CAYETANO FAILLA	34278
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/03/2005	Julia Maria Echenique	34234
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/02/2005	Adriana Monica Fort	34290
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/03/2005	ANGELA MARIA PASCUCCI	34272
53		ALDO DI VITO	21/02/2005	RINA MOGGI	34298
54		JAVIER FERNANDEZ	10/02/2005	SARA SUSANA FURMAN	34257
54		JULIAN HERRERA	11/03/2005	EDUARDO SEGUNDO PAUL	34261
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/02/2005	INES KAHAN Y DAWID OTTO	36143
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	07/03/2005	ALDO AMERICO PALLOTTI	36107
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	DANIEL SANTIAGO EXPOSITO	2446
64	U	MARCOS GALMARINI	04/03/2005	ISMAEL RUIZ	34259
(**) 64		MARCOS GALMARINI	10/11/2004	Isidora de BODALO MIGUELEZ	29325
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/03/2005	BILLINO ARMANDO CESAR	34283
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/02/2005	BERTERO MARTHA AMELIA	68223
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	04/03/2004	CABUCHE, ADA ELBA	34288
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/02/2005	GERMAN LOOS	34296
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	08/03/2005	ATILIO PASCUAL GUIDA	2450

(**) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/11 al 23/11/2004.

	Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
	69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	03/03/2005	ALICIA ESTHER MONTARTE	34230
	73		ALBERTO UGARTE	10/03/2005	NICOLAS SEVERINO	34246
	73	U	ALBERTO UGARTE	08/03/2005	NELIDA MARTINEZ	34280
(*)	74	U	JUAN A. CASAS	02/02/2005	ANGELA LEONILDA DELBENE	33657
	75		MARIA INES LEZAMA	29/12/2004	Carlos SALATINO	36121
	78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	07/03/2005	D'AGOSTINO FILOMENA Y ANDREOZZI LUCIANO REMIGIO	34311
	79		PAULA E. FERNANDEZ	02/03/2005	ALBERTO ROMEO DI LUCIA	34263
	80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	23/02/2005	SBRIZZI RUBEN OMAR	34264
	89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	07/02/2005	CARLOS BARTOLOME SANCHEZ	34229
	90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/03/2005	ROGELIO FERNANDEZ	36114
	91	U	DOLORES MIGUENS	09/03/2005	ANGEL FACCHETTI	34295
	93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/11/2004	Andrés Pirozzi, Elsa Catalina Pirozzi y Carolina Ana Moroni	34245
	93		M. ALEJANDRA TELLO	03/03/2005	Alicia Adalgisa de Pérez	36125
	93	U	M. ALEJANDRA TELLO	14/02/2005	Alberto Fernando Devesa	36120
	94	U	MARIA ELISA ARIAS	23/02/2005	Liliana Adela STELLA	68248
(*)	94	U	MARIA ELISA ARIAS	22/02/2005	JUAN CARRERA	33645
	96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	25/02/2005	MARÍA DE LOS ANGELES FERNANDEZ	34284
	96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/02/2005	Sofía ZARITSKY	68340
	96		DANIEL J. PAZ EYNARD	15/02/2005	Fernando Alberto Cayol	68327
	97	U	MARÍA VERONICA RAMIREZ	28/02/2005	Antonio GOMEZ VARELA	68338
	97	U	MARÍA VERONICA RAMIREZ	28/02/2005	PETRA MAGDALENA PENEROPE AGUIRRE	34270
	99	U	MARTA N. COCCIA	10/03/2005	Osvaldo Angel Arrillaga	1417
	101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/03/2005	YOUNG Raquel Nelly	34248
	104	U	JULIO F. RIOS BECKER	09/03/2005	HAYDEE ISOLINA TERSOGLIO	34247
	107	U	JUAN F. GALMARINI	09/02/2005	Juan Carlos HERRERO	34294
	107	U	JUAN F. GALMARINI	11/03/2005	ARTURO GATTI Y QUESADA CARMEN	36140
	109		MARIA JOSE DI TOMASO	03/03/2005	GUTIEZ DANIEL	36124

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7/3 al 9/3/2005.

e. 17/3 N° 293 v. 21/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio "CONSORCIO PIEDRAS 1003/5/7/9 contra CARDELI GONZALEZ FERMIN y Otro sobre Ejecución de Expensas" Expte. N° 6.887/2003, que el Martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día 7 de abril de 2005 a las 12:30 hs., el departamento desocupado, designado como U.F. N° 8 letra "A" del 2° piso del inmueble con frente a la calle Piedras 1003/9 esq. Carlos Carlos Calvo 802/14 Capital Federal, cuya superficie total es de 55,88m2., correspondiéndole un porcentual de dominio del 1,87%. Consta de hall de entrada, living-comedor con balcón, 2 dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. Se encuentra en buen estado de conservación. Debe expensas a julio de 2004 por $ 7.015,63; O.S.N. partida sin deuda: Aguas Argentinas debe $ 522,45 al 07/10/03 y A.B.L. debe $ 794,01 al 06/10/03. La unidad podrá ser destinada por sus dueños o inquilinos para vivienda, consultorios o estudios profesionales (Fs. 15). Base $ 50.000 contado. Seña 30%; Comisión 3% y 0,25%, Ac. 10/99. No procederá la cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 4 y 5 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 17/3 N° 68.417 v. 18/3/2005

N° 33

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 33, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/MARYMAN S. A y OTROS s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 86.472/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de Marzo de 2005, a las 9,45 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un Inmueble con frente a la calle Pasco N° 81 entre Cerrito y San Martín de la ciudad de Ramos Mejía, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As.; matrícula 52.402, NC: C: II, S: H, M: 424, P: 14; que mide 8,66m de fte al SE por 25,98m de fondo: Sup.: 224,98m2; que adeuda: Municipalidad al 12/5/04 $ 5.574,04 (fs. 394); Rentas al 31/10/03 $ 29.243,66 (fs. 350), Aguas Arg. al 3/12/03 $ 19.997,08 (fs. 341) y sin deuda de OSN al 5/12/03 (fs. 344). Del informe efectuado por el martillero surge que se trata de un inmueble destinado a industria que se compone en la planta baja de un local de ventas, acceso para vehículos, baño y el resto es una planta libre sin columnas hasta los fondos con techo de losa de hormigón con un montacargas, por un pasillo de entrada desde la calle se comunica con la planta baja y por escalera con la planta alta, donde se encuentran las oficinas que se compone por dos ambientes y una cocina que dan a un balcón corrido a la calle, con un toilette. El resto es planta libre con techo parabólico de chapa y traslúcido, con un departamento pequeño para el casero, todo en estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 479.463,87 Seña 30%, Comisión 4%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 133 del Cód. Procesal) y para el supuesto de que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo comprador (fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria-Ejecutivo") Exhibición: los días hábiles del 18 al 22 de Marzo de 10 a 14 hs. y el sábado 19 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, marzo 16 de 2005.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 17/3 N° 36.404 v. 18/3/2005

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO SANTA FE 2440/50/60 c/VILLEGAS, ELBA RAQUEL s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", Exp. 82317/00, que el Martillero Osvaldo José Pazos, rematará el día 5 de abril de 2005 a las 8,30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Santa Fe 2440/50/60, Unidad Funcional N° 68 de Capital Federal. Superficie Total 22,43m2., Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 004, Parc. 005 B, Matrícula 19920/68, Valuación Fiscal $ 13.447,99 al 04-05-2004 Fs. 160. Informes e Inhibiciones al 11-01-05 Fs. 202/06. El inmueble se compone de Local, en Galería. Desocupado en buen estado de conservación. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 18.000, Seña 30%, Comisión 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: GCBA al 08-11-04 $ 1205,85 Fs. 198, Dirección Guardia de Auxilio y Emergencia $ 1235,07 Fs. 133; Aguas Args. al 03-11-04 $ 31,45, pendiente al 23-11-04 Fs. 189, O.S.N. sin deuda Fs. 192, Expensas al 04-02-04 $ 5444,84 Fs. 142. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv., Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Se hace saber que el comprador deberá depositar el saldo de precio en pesos en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, como perteneciente en estos actuados, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado del auto que aprueba el remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 28 y 29 de marzo de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 17/3 N° 68.416 v. 18/3/2005

N° 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, a cargo de la Dra. Patricia Barbieri (P.A.S.), Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, sito en Uruguay 714 —entrepiso— de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BANCO CREDICOP LTDO. c/LUCERO, HUMBERTO s/Ejecución Hipotecaria Expte. 76066/2000 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 23 de marzo de 2005 a las 11:15 hs. en punto en el salón sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la U.F. 1 del inmueble con frente a la calle Güiraldes 630 entre las de A. Bell y Libertad de la ciudad y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires con sup. total de 144 m2 34 dm2 y porc. de 0,445%. Según Acta de constatación (fs. 98 vta.) se encuentra desocupado y consta de tres ambientes, pasillo de ingreso, hall, cocina, living-comedor, dormitorio, baño, lavadero y patio c/galpón. El inmueble se encuentra en muy mal estado de abandono y deterioro. Nomenclatura Catastral: Circ.: l; Secc.: P; Manz.: 65; Parc.: 7; Subparc.: 1; Matr.: 89.078. Deudas: Rentas: $ 3.993,52; Ag. Arg.: $ 1.853,90; Munic.: $ 2.439,76. Exp.: según lo manifestado por la parte actora a fs. 131, si bien el inmueble se encuentra afectado al régimen de la propiedad horizontal, el mismo no paga ese tributo atento que se trata de un departamento tipo casa y carece de Administración de Consorcio. Base: $ 16.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Acord. 24/00: 0,25%. Al contado y al mejor postor. No procede la venta en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. Visitar los días 21 y 22 de marzo de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
María Cristina Espinosa de Benincasa. secretaria.

e. 17/3 N° 34.369 v. 18/3/2005

N° 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 46, Secretaría Unica a cargo del Autorizante, con sede en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4° de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "LAMBERTI, GIUSEPPA c/EMBASSY S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 11383/02) (reservado), que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE 4371-5283) subastará en el salón de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el día 05 de abril de 2005, a las 11:30 horas en punto, el 100% de las Unidades Funcionales N° 44 Piso 7°; N° 63 piso 10°, Unidades Funcionales 73 y 74 del piso 12°; ubicadas en el Edificio de la calle Uruguay 847/51/53 entre la de Paraguay y Av. Córdoba de Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20; Sección 7; Manzana 38; Parcela 16a; Matrícula: F.R. 20255/44/63/73/74; Deudas: Expensas: U.F. 44 $ 3.805,24 al 31/08/04, (fs. 328); U.F. 63 $ 4.344,05 al 31/08/04 (fs. 328); U.F. 73 $ 4.613,45 al 31/08/04 (fs. 328) y U. F. 74 $ 3.300,13 al 31/08/04 (fs. 328); A. B. L.: U. F. 44 $ 370,91 al 15/07/04 (fs. 314); U.F. 63 $ 391,21 al 15/07/04 (fs. 316); U.F. 73 $ 415,96 al 15/07/04 (fs. 320) y U.F.: 74 $ 324,74 al 15/07/04 (fs. 322); Aguas Argentinas: U.F. 44 $ 2.533,95 al 26/05/04 (fs. 263); U.F. 63 $ 2.810,46 al 26/05/04 (fs. 264); U.F. 73 $ 2.946,46 al 26/05/04 (fs. 266) y U.F. 74 $ 2.291,05 al 26/05/04 (fs. 267). Las unidades funcionales mencionadas no registran deudas por O.S.N. al 27/05/04 (fs. 269). Del mandamiento de constatación surge que las Unidades Funcionales se encuentran ocupadas por la demandada. Constan de: Unidad Funcional N° 44 Piso 7°, sup. 20,32 mts2, porcentual del 1,13 centésimos, es un ambiente, baño, kitchenette; Unidad Funcional N° 63 piso 10°, sup. 32,19 mts.2, porcentual del 1,29 centésimos es un ambiente, baño, kitchenette y balcón; Unidad Funcional N° 73 piso 12° sup. 24,50 mts.2, porcentual del 1,37 centésimos es un ambiente, baño y kitchenette y Unidad Funcional N° 74 piso 12° sup. 17,75 mts.2 porcentual del 99 centésimos es un ambiente, baño y kitchenette. Todas las Unidades Funcionales se encuentran en buen estado de conservación. Esta venta se realiza en forma progresiva y sucesiva hasta que el monto del remate alcance el crédito adeudado, al contado y al mejor postor. Base para la U.F N° 44 $ 30.000; U.F. N° 63 $ 22.000; U.F. N° 73 $ 31.000 y U.F. N° 74 $ 22.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, de-

biendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el adquirente de cada Unidad Funcional indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arts. 580 y 584 del Código Procesal. Se hace saber al adquirente de cada Unidad Funcional que es de aplicación lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: los días 29, 30 y 31 de marzo de 2005, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 17/3 N° 34.356 v. 18/3/2005

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de la Capital Federal comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 3312 c/SAUNE LUIS A. y Otra s/Cobro Ejecutivo de Expensas, Expte. 16836/99" la martillera Matilde M. Colletti de Martínez, rematará el día 29 de marzo de 2005 a las 12,15 horas en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble de propiedad de los demandados LUIS ANTONIO SAUNE y MONICA PATRICIA LOPEZ, sito en esta ciudad en calle Av. Rivadavia 3302/12/14 esquina Esparza 11, 6° piso B, Unidad funcional 18, Matrícula 9-4253/18. Conforme mandamiento de constatación agregado en autos el inmueble se encuentra desocupado. El mismo se compone de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina y antecocina, al frente. La superficie aproximada es de 100 metros cuadrados aproximadamente, en regular estado de conservación. G.C.B.A. sin deuda al 7 de mayo del 2002, fs. 125/27, A.A. fs. 116 adeuda $ 1.311,39 al 3/5/02, O.S.N. sin deuda al 3/5/02, fs. 112. Expensas adeuda $ 26.397,78 al 10/02/05, monto de última expensa de la unidad $ 182. Base $ 75.000. Seña 30%, Comisión 1 y 1/2%. Certificado de dominio expedido el 16/2/05 bajo N° 00747163, fs. 343/347. Certificados de Inhibiciones expedidos el 16/2/05 bajo el N° 00747161 y 00747162, fs. 348 y 351. La compra es al contado, en efectivo y al mejor postor y en pesos, debiendo el comprador notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta: martes y viernes que corresponda en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado, por Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Se hace saber que el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y que este instrumento solo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Se hace constar que no se acepta la compra en comisión. En el acto de la subasta el comprador deberá abonar el arancel del 0,25% aprobado por la Acordada N° 10/99. El bien podrá ser visitado los días 21 y 22 de marzo del corriente de 13 a 15 horas. Publíquese por dos días. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 11 de 2005.

Javier Santamaría, secretario.

e. 17/3 N° 34.339 v. 18/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Javier Santamaría, hace saber por dos días en autos caratulados "CRUZ DE GONZALEZ DORA c/ALVES DA COSTA AMORIN BERNARDO s/Incidente de Ejec. de Sentencia", Exp. 10706/00, que el martillero Mario H. Miño, rematará el día 31 de marzo de 2005 a las 10,30 hs. en el salón de la Corporación de Martilleros sita en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, Piso. 3°, siendo los días de visita el 23 y 28 de marzo de 2005 en el horario de 14 a 15,30 hs., un inmueble en block propiedad de Alves da Costa Amorin Bernardo consistente en cinco lotes, uno con edificación y cuatro baldíos, ubicados en calle Las Calas 1761 B° San Pedro de la Localidad de Luján Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral de los mismos: Circ.: VI. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 1. Matrícula 10433. Circ.: VI. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 2. Matrícula 10434. Circ.: VI. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 28. Matrícula 10445. Circ.: VI. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 29. Matrícula 10446 y Circ.: VI. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 30. Matrícula 10447. Según constatación realizada por el martillero designado, en autos, se trata de cuatro terrenos baldíos y uno con edificación sobre la parcela 30, ubicado en Las Calas 1761 del B° San Pedro de la Localidad de Luján Pcia. de Buenos Aires, en el lugar es atendido por la Sra. Silvia María Alves da Costa mayor de edad, domiciliada en el lugar quien permite el ingreso a la casa, a los efectos de poder llevar adelante la constatación ordenada. Se trata de un inmueble compuesto de dos dormitorios con piso de cerámicos, un baño con todos sus sanitarios y piso de cerámico, una cocina comedor con bajo mesada desmontable con piso de cemento alisado, un ante comedor chico que sirve de recibidor, un lavadero en el fondo techado con piso de cerámico, la entrada posee rejas en todo el frente con portón doble y puerta lateral, la propiedad está habitada por quien atiende en la constatación juntamente con sus tres hijas menores de edad. Por lo que se encuentran intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: O.S.N. Fjs. 773- al 23/03/04 Partida sin deuda- Aguas Argentinas Fjs. 794- Partida sin deuda (no comprende el partido de Luján el área de concesión. Municipalidad de Luján- Fjs. 789- al 6 de abril de 2004, Circ.: Vl. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 1 $ 2.943,32. Parcela 2: $ 1.563,18. Parcela 28: $ 1.835,81. Parcela 29: $ 1.835,31. Parcela 30: $ 148,88. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada: 24/00, 0,25%. Se admitirán posturas bajo sobre cerrado, que se presentarán en secretaría hasta las 13,30 hs. del día anterior al de la subasta los que serán abiertos en presencia de la actuaria en el acto del remate, momento a partir del cual se admitirán posturas que superen al mayor valor ofrecido. Quien o quienes resulten compradores deberán notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta, martes y viernes en secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de Ley del auto que aprueba la subasta, debiendo depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.

Javier Santamaría, secretario.

e. 17/3 N° 68.396 v. 18/3/2005

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 61 a cargo de la Dra. Liliana E. Abreut de Begher, Secretaría Unica a mi cargo sito en: Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso, Capital. Comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CRAMER 3060/62 c/PASCOLAT, OSCAR ENRIQUE s/Ejecutivo Expensas" (Expte. N° 132.330/96, Rsvdo.) que el martillero Judicial Sergio Millan, rematará el día lunes 28 de marzo 2005, 12:45 horas, en la Oficina de Subastas Jud. de la corporación de Rematadores, J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en: Av. Crámer N°/s: 3060/62 (entre Iberá y Quesada), U.F. "22", Piso 8vo. "A", Capital Federal y Unidad Complement. III, P.B. Superficie: 75 m2, con 37 dm2. Porc.: 4 con 06 ctsimos y Un. compl. III-05003, P.B. Superficie: 5 m con 70 dm2. Porc. 0 con 20 ctsimos. Fs. 149. Matr.: 16-19413/22, Un. 22/Un. compl. III. Nom. Cat.: Circ.: 16. Secc.: 41. Manz.: 102. Parc.: 7, Fs. 275: V.F.: $ 26.598,04. Deuda por A.B.L.: al 30/11/04: $ 9.134,23, Fs. 145: Ags. Args. S.A. Deuda al: 19/11/03: $ 8.029,17 Fs. 318: Deuda Act. de Expensas, U.F. 22 Anexo I y U. compl. Anexo II (Coch.) Total: $ 44.342,95. Se Remata en el estado en que se encuentra. Pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y que (XIV) para el caso de que no depositara el Saldo de Precio dentro del quinto día de realizado el remate, el mismo deberá aplicarse la Tasa de Interés Pasiva Promedio que publique el Banco Central de la Rep. Arg., desde el momento de la Celebración del boleto y hasta el Efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva Subasta que pudiera decretarse (Art. 584, Cód. Proc.), y abonar el 0,25% del alquiler del Salón de la Oficina de Subastas Jud. de la Corporación de Rematadores, J. D. Perón 1233, C.F. XII: Oportunamente, procédase al depósito del saldo líquido resultante del remate en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados, en el plazo y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 564 Cód. Proc. XI: Se hace constar en los edictos la vigencia del Fallo Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil de fecha 18/02/99 en: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hipotecaria", el cual dispone que no corresponde que el adquirente en Subasta afronte las deudas que registra el Inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de Posesión, cuando el monto obtenido en la Subasta no alcanza para solventarlas. No obstante ello, no cabe una solución análoga respecto de las Expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley N° 13.512". VI: En atención a lo dispuesto por la Acord. 24/00 de la CSJN oportunamente Líbrese Oficio a la Oficina de sub. Judiciales a fin de comunicarle el Decreto de Subasta, con las constancias que llevará el Edicto y de que asigne un turno para su realización. Fs. 296, 2do. Cpo.: Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Exhibición: El Inmueble se exhibe los días: lunes 21, martes 22 y miércoles 23 de marzo 2005 en los horarios de 15 a 17 horas. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 17/3 N° 2457 v. 18/3/2005

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MARUOTTOLO, CLAUDIO MARCELO y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Ex. N° 79279/2000", que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el día 30 de marzo del año 2005 a las 11:15 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Marcilla 299, entre Ascari y Links, Partido de Esteban Echeverría (hoy Ezeiza), Pcia. de Buenos Aires. N.C.: Circ.: II. Sec.: E. Mza.: 18. Parc.: 10. Matrícula: 41522. Base: $ 36.600. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25% y Sellado de Ley, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja aclarado que las ofertas deberán ser realizada de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediata anterior. Atento lo establecido en el art. 79, inc. 7 de la ley 24.441, se hace saber que no procederá la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C. Según acta de constatación del escribano Eduardo Rueda de fecha 29/12/04 (fs. 262) el inmueble consta de tres habitaciones, comedor, living, cocina, baño, quincho, pieza, baño, fondo libre con pileta encontrándose todo en buen estado de conservación, siendo atendido en el bien por una persona que dice ser Mabel Corbalán, quien manifiesta vivir allí junto con sus dos hijos en carácter de ocupantes de la casa siendo intimados a desocupar el inmueble en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Informe de deudas: A fs. 150 Aguas Argentinas al 7/3/02 informa que el bien se halla fuera del radio de servicio, a Fs. 152 al 15/3/2002 OSN informa que no adeuda a la fecha suma alguna en concepto de servicios sanitarios por encontrarse fuera del radio de servicio, a Fs. 205/206 al 30/11/03 la Municipalidad de Ezeiza informa deuda por $ 2.965,61 y a fs. 252/255 Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 30/09/2004 $ 2.808,80. Se deja constancia que en atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24.2.99 el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudiere existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 21 y 22 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 17/3 N° 68.421 v. 18/3/2005

N° 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica, interinamente a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 490, 1er. piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "TROIANI, ANA MARIA y Otros c/BARNATAN, MARCOS RICARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 57.877/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 29 de marzo de 2005 a las 9 horas, en el salón de Pte. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Tucumán 2565/67/71/75, planta baja, U.F. 4, de esta Ciudad, Matrícula 11-680/4, que tiene una superficie total de 8851 m2. y un porcentual del 1,82%. De acuerdo a constatación de fs. 155, el local se encuentra en una galería que cuenta con 13 locales, con el nombre de fantasía de "Paseo de la Moda" con entrada por Tucumán 2571. El local es el 4to. desde la calle. Los primeros 3 locales están ocupados por la empresa de cambio y turismo "Cambytur". Tiene aprox. 6 mts. de frente por 5 mts. de fondo, con 2 vidrieras en el frente y puerta de acceso central. Los pisos son de mosaicos graníticos color beige. En el fondo tiene un acceso al sótano, que tiene aprox. 6 mts. x 6,50 mts. (ligeramente más grande que la planta baja) con una altura de 3 m. y pisos de cemento alisado. El local se encuentra en buen estado de conservación y la galería con algunos locales vacíos. Por averiguaciones realizadas, el mismo estaría desocupado. El mismo podrá ser visitado los días 21, 22, 23 y 28 de marzo de 2005, de 8 a 12 horas. Nomenclatura Catastral: Circ.: 11. Sec.: 9, Manz.: 22. Parc.: 15a. Título de venta e hipoteca, a fs. 4/11. Deudas: Obras Sanitarias, fs. 105, sin deudas al 18/9/03. Aguas Argentinas, fs. 89/90, $ 2.365,38 al 16/9/03. Municipalidad de Bs. Aires, fs. 100, $ 1.245,75 al 16/9/03; diferencia de contribuciones, fs. 102, $ 570,94 al 16/9/03. Expensas, fs. 95/96, $ 3.048,00 a set./03; expensas de ag./03, $ 92,00. Base: $ 30.000,00. Seña: 20%. Comisión: 3%. Arancel Ac. 10/99 de la CSJN: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal. Asimismo, deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del Boleto de Compraventa.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.

Julio F. Ríos Becker, secretario interino.

e. 17/3 N° 68.414 v. 18/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, de la Capital Federal, Secretaría N° 200, sito en la calle Av. Roque S. Peña 1211, Piso 1°, Capital, comunica por dos días en autos caratulados: "PERSICO RICARDO LUIS c/MARSICO LUIS DANIEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 101557/01), que la martillera Alicia Diana Cohen (CUIT 27-05459295-2- Monotributista), con domicilio en Uruguay 485, Piso 1° "D", Capital procederá a subastar el 29 de marzo de 2005, a las 11,30 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: "Un camión usado marca Mercedes Benz tipo chasis para camión, modelo L 913, del año 1992, motor marca Mercedes Benz N° 374950-10-146920 chasis marca Mercedes Benz N° 9BM688123NB-946976, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor con Dominio N° SGN 506, destinado al uso privado" subastándose en el estado en que se encuentra. Base: $ 17.000. Comisión: 10%. Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes del automotor. Deudas: Patente: $ 10.873 al 31/07/04. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 23 de marzo de 2005, de 10 a 11 hs. en Avda. Chiclana 4233/55, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 17/3 N° 68.422 v. 18/3/2005

N° 6

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 6, Sec. 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.

2 de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PACIFICO DE RUGGIERO, BLANCA c/ BALSAMO, MARCELA ALEJANDRA s/Ejecutivo" (Expte. N° 27.892, que el Martillero Miguel Eduardo Diforte subastará el 28 de marzo de 2005 a las 09:45 hs. en punto, en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad: un inmueble sito en Pumacahua 95 esq. Ramón Falcón 1803/05/07 P: 7 U.F. 24 de Cap. Fed., N.C.: C: 5, S: 42, P: 10B, Matrícula 504314024, Sup.: 50,26 mts.2; porcentual: 4,40, que adeuda: Aguas Args. Fs. 48/50: no registra deuda al 02/06/98; O.S.N. Fs. 136/7: sin deuda al 19/08/99, Munic. Fs. 129/131: $ 636,71 al 07/09/99, Expensas Fs. 215: $ 9.216 al 10/12/02, valor mensual: $ 122. Exhibición: 24 y 25/03/2005 de 15 a 16 hs. según Mdto. de Const. de Fs. 219, el bien se encuentra ocupado por Lilian Franco en calidad de inquilina. El inmueble posee 1 comedor con piso parquet, 1 cocina, 1 lavadero, 1 habitación con placard, 1 baño completo y 1 balcón terraza. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 76.600. Se admiten ofertas bajo, debiendo ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de 2 días a la fecha de la subasta. Seña 30%. Comisión 3%, I.V.A. si correspondiere y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzg. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y la oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 CPC). El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta (art. 580 CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Cristina Davila, secretaria.

e. 17/3 N° 68.420 v. 18/3/2005

N° 18

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3°, Capital, avisa por 3 días en autos: "FARAGASSO LILIANA BEATRIZ s/Quiebra, Exp. 042919 que el martillero público Sr. Francisco Gomiz Castaño, rematará el día 18 de abril de 2005, a las 10.30 hs., en punto, en Juan Domingo Perón 1233 Capital, lo siguiente: Inmueble en Méndez de Andes 522/26, Capital. Nomenclatura Catastral: C.: 7. S.: 45. Mz.: 34 A. P.: 6 B. Matrícula FR 7-5873. Superficie: 10 mts. x 27,14. Según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por la Sra. Liliana B. Faragasso en carácter de propietaria. Casa antigua reciclada interiormente en 2 Plantas. Consta en P. Baja, garage con entrada independiente, salón de 4.50 x 9 cocina, comedor diario, patio jardín con quincho de 8 x 7. en P. Alta 2 dormitorios y dependencias. Hágase saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones y servicios serán asumidos de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra los organismos acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos por ante el síndico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. c) Los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble serán a cargo de éste último. Base: $ 180.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Arancel CSJ Acordadas 10/99 y 24/00: 0,25%, a cargo del Comprador. Al contado y al mejor postor. Se hace saber que se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12.00 hs. del día 15 de abril de 2005, los que serán abiertos por la Sra. Secretaria, con la presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de Ley la providencia que apruebe el remate. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 12 y 13 de abril de 2005 de 15.30 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 17/3 N° 474.195 v. 21/3/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 13 a cargo de la Dra. Mirta González Burbridge, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. Roque S. Peña 760 piso 8° de la Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "AYALA ELSA EVARISTA c/SAGIET ROSA DE s/Otros Reclamos" Expediente 9591/96 que el Martillero Público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 11 de abril de 2005 a las 09.30 hs. "en punto" en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, "un órgano con teclados y pedaleras Lawrey" y "un sillón de 3 cuerpos tapizados en color verde y dos de un cuerpo cada uno" sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada N° 10/99 a cargo del comprador. Todo al contado, en dinero en efectivo y en pesos. Exhibición: 7 de abril de 2005 de 15.00 a 17.00 hs. en la calle Concordia N° 440 piso 8° "A" Capital Federal. Informes: Al teléfono 4951-1485 el día de exhibición y en el remate. El comprador deberá constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código. No se dará entrega de lo subastado hasta la aprobación del remate por parte del Juzgado.

Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 7 días del mes de marzo de 2005.
Graciela Pereira, secretaria.

e. 17/3 N° 474.131 v. 17/3/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política "PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO" en las elecciones celebradas en este distrito el día 27 de abril de 2003, se halla disponible para ser consultada en el siguiente sitio de Internet: http://www.recreargentina.org/camapanabril.xls. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7.30 a 13.30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 9 de marzo de 2005.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

17/3 N° 474.118 v. 21/03/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2005, a las 10 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Sr. Tomás Neville Hudson a su cargo de Director Titular de la Sociedad.
3°) Designación de un nuevo Director Titular.
4°) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto precedentemente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Los Sres. Directores Joaquín M. Torrent y Osvaldo P. Bianchi se encuentran autorizados para suscribir el presente aviso por acta de Directorio Nro. 1477 de fecha 7 de marzo de 2005, y fueron electos por Asamblea del 12/5/04 y Directorio del 22/6/04.

Directores Titulares - Joaquín M. Torrent - Osvaldo P. Bianchi

Certificación emitida por: Carmen S. de Macadam. N° Registro: 65. N° Matrícula: 2552. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 109. Libro N°: 33.

e. 14/3 N° 34.082 v. 18/3/2005

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2005 a las 10 hs. en Viamonte 308 Piso 1°, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2004.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Elección del Directorio previa fijación de número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 07/04/04 Acta N° 19. El Directorio.

Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 4/3/2005. N° Acta: 006. Libro N° 21.

e. 16/3 N° 34.307 v. 22/3/2005

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de marzo de 2005 a las 8 ó 9 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Alicia M. de Justo 170, piso 4°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 4, iniciado el 1 de noviembre de 2003, y cerrado el 31 de octubre de 2004;
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4°) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5°) Designación de director titular a fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 255 de la ley de sociedades;
6°) Designación de síndico titular y suplente;
7°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 3 de abril de 2003;
8°) Aumento del capital social. Capitalización de aportes irrevocables. Absorción de pérdidas. Conversión de clase de acciones. Reforma de los artículos 5° y 7° del estatuto social;
9°) Modificación del Reglamento Urbano y de Edificación. Aprobación del texto ordenado;
10) Modificación del Reglamento de Convivencia. Aprobación de texto ordenado;
11) Aprobación del Reglamento interno de Copropiedad;
12) Aprobación de la incorporación futura del inmueble adquirido por Burco Desarrollos S.A. a lo establecido en el artículo vigésimo primero, disposiciones transitorias, del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Delegación en el Directorio;
13) Modificación del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
14) Fondo de Reserva. Forma de constitución y administración. Delegación de la administración en el Directorio;
15) Reforma de los artículos 10°, 12° y 20° del estatuto. Aprobación de texto ordenado; y
16) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la Asamblea serán recibidas en Alicia M. de Justo 170, piso 4°, Capital Federal, de 10 a 17,30 hs. hasta el 26/3/2005.

Nicolás Rodríguez Otaño, presidente designado en Asamblea del 12/4/2004.

Presidente - Nicolás Rodríguez Otaño

Certificación emitida por: Mauro Riatti. N° Registro: 200. N° Matrícula: 4722. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 34. Libro N°: 4.

e. 11/3 N° 68.049 v. 17/3/2005

ASAHI MOTORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 2005 a las 9 horas en primera convocatoria. De no quedar constituida, la segunda se celebrará una hora después de la citada en primer término, en la sede social de la calle Cabello 3767, 4° piso departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de los miembros del Directorio.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente Víctor Sergio Naymark autorizado por Acta de Asamblea General de Accionistas N° 12 del 31 de marzo de 2003.

Presidente - Víctor Sergio Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 09/03/05. N° Acta: 158. Libro N°: 42.

e. 14/3 N° 20.600 v. 18/3/2005

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día siete de abril de 2005, a las 15 horas, en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, II.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora y Reseña informativa e Información adicional artículo 68 del Reglamento de Cotización de la BCBA, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2004, III.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción de los resultados acumulados negativos con el saldo de la cuenta prima por reestructuración, IV. Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, V.- Consideración de las remuneraciones a los directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, opinión del Comité de Auditoría. VI.- Designación de directores en reemplazo de los directores renunciantes, por parte de los accionistas de la Clase a las que pertenecían los directores renunciantes, VII.- Contratación seguro D & O. otorgamiento de Carta de Indemnidad, VIII.- Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio, para integrar la Comisión Fiscalizadora, IX.- Designación de los contadores certificantes del presente ejercicio y tratamiento de su remuneración, X.- Aprobación del Presupuesto Comité Auditoría para el año 2005, XI.- Autorización a los Directores y Síndicos en los términos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550. XII.- Modificación de los arts. 13° y 17° del Estatuto Social, incorporación de las Reuniones a Distancia, art. 65 del Decreto N° 677/01 (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria).

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 1° de abril de 2005, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

El Directorio. Ing. Luis Freixas Pinto, presidente. Avda. Leandro N. Alem 986 piso 4° Ciudad de Buenos Aires 5789-8730 / 8726 designado por Acta de Asamblea N° 24 de fecha 19/7/2004 y Acta de Directorio N° 280 del 29/7/2004.

Presidente – Luis Freixas Pinto

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. N° Registro: 402. N° Matrícula: 3441. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 060. Libro N° 59.

e. 16/3 N° 68.262 v. 22/3/2005

"B"

B.W.A. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de abril del 2005 a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 14 horas en Juan Domingo Perón 1547, Piso 2, Departamento H de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 para el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003 y el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004; como así también las causas por la convocatoria fuera de término.
3°) Elección del nuevo Directorio.

NOTA: El cargo de Presidente surge del Acta de Asamblea del día 13 junio del 2003. Dicha sociedad está inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 6433 del Libro 119 Tomo A de S.A.

Presidente – Juan Carlos Kohan

Certificación emitida por: Rut Etel Marino. N° Registro: 1797. N° Matrícula: 4208. Fecha: 08/03/2005. N° Acta: 067. Libro N°: 26.

e. 14/3 N° 68.105 v.18/3/2005

BANCO COMAFI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 31 de marzo de 2005 las 18 horas en primera convocatoria, o a las 19 horas en segunda convocatoria, en Avenida Roque Sáenz Peña 660, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital dentro del quíntuplo con prima de emisión, hasta $ 10.000.000.
3°) Suscripción, emisión de acciones con prima y su integración con aportes irrevocables recibidos.
4°) Emisión de Obligación Negociable por $ 10.000.000, subordinada convertible; sin cotización en el régimen de oferta pública, suscripción de la misma e integración con aportes irrevocables recibidos.
5°) Aprobación de un Dividendo en efectivo por distribución de las utilidades acumuladas remanentes al 30 de junio de 2004, hasta $ 25.000.000. El Directorio (*).

(*) Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de noviembre de 2004 y distribución de cargos por Acta de Directorio N° 1099 de fecha 23 de noviembre de 2004.

Certificación emitida por: C. Marina Hermansson. N° Registro: 237. N° Matrícula: 4127. N° Acta: 153. Libro N°: 17.

e. 14/3 N° 68.099 v.18/3/2005

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 2005, a las 10:00 horas en el local de la sede social, calle Suipacha 268, piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
2°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes para completar el mandato.
4°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
5°) Consideración de la futura modificación del Estatuto Social, a efectos de dar cumplimiento a las resoluciones 20/04 y 1/05 de la IGJ, referidas a constitución de garantías por parte de los Directores Titulares.
6°) Consideración del tipo de garantía a aportar por los nuevos Directores Titulares de acuerdo a lo exigido por la normativa mencionada en el párrafo anterior.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado de depósito de las acciones conforme con el artículo 238 de la Ley N° 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento operará el día 8 de abril de 2005. A tal efecto, se atenderá en el domicilio de la Sociedad, Suipacha 268, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

En caso de no reunirse el quórum correspondiente, se realizará una segunda convocatoria el día 14 de abril de 2005 a las 11:00 horas.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.

Horacio A. Sánchez Granel Presidente designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 20 de octubre de 2004.

Presidente – Horacio A. Sánchez Granel

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. N° Registro: 193. N° Matrícula: 1972. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 49. Libro N° 805759.

e. 16/3 N° 68.270 v. 22/3/2005

"C"

C&K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C&K INTERNACIONAL S.A.", convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2005 a las 12 horas en la Sede Social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dedos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de nuevo Directorio, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
8°) Consideración de la garantía a prestar por los miembros del Directorio a fines de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en las Resoluciones Generales IGJ 20/04, 21/04 y sus modificatorias. Modificación del artículo Noveno del estatuto social.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 21 de marzo de 2005. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 29 de marzo de 2005, a las 13 horas.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria, del 19 de marzo de 2002, obrante a fojas 59/60/61 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1, rubricado el 10 de junio de 1998, bajo el N° 46728-98, de elección de los miembros del actual directorio; con el acta de directorio del 19 de marzo de 2002, obrante a fojas 62.

Certificación emitida por: Esc. Laura Bobes de Casin. N° Registro: 1081. N° Matrícula: 3283. Fecha: 03/03/05. N° Acta: 38. Libro N°: 26.

e. 11/3 N° 1408 v. 17/3/2005

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de abril de 2005, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avda. del Libertador N° 6550, Piso 6° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 y de los Resultados no asignados a esa fecha.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., a la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 13 de abril de 2005, en Av. del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Manuel María Benites, Vicepresidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 13/04/2004 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 13/04/2004.

Vicepresidente – Manuel María Benites

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 175. Libro N° 18.

e. 16/3 N° 68.282 v. 22/3/2005

CONEXIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de abril de 2005, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Alférez Pareja 256, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente;
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004;
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la constitución de una reserva especial con el resultado del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004;
5°) Consideración de la absorción de las pérdidas de la Sociedad con la totalidad de los saldos de las cuentas "reserva especial", "prima de emisión", "ajuste de aportes irrevocables" y "ajuste de capital" y mediante reducción del capital social hasta la suma de $ 17.000. Reforma del Artículo 4 del Estatuto Social;
6°) Consideración del reintegro total del capital social por la suma de $ 1.179.674,5
7°) Consideración de la modificación del artículo octavo del Estatuto en cumplimiento de la Resolución 1/2005 dictada por la Inspección General de Justicia.

Sebastián Jorge Letemendía. Presidente. Designado por Estatuto Social por escritura 07/02/00, Folio 519 Registro 200, Acta de Asamblea Especial Clase "A" del 04/11/04 designando autoridades y Acta de Asamblea Especial Clase "A" del 31/12/04 de designación de cargo.

Sebastián Jorge Letemendía DNI 17.029.233 Av. Eduardo Madero 940 Piso 19 - Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. N° Registro: 1819. N° Matrícula: 4400. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 9. Libro N° 40.

e. 15/3 N° 68.212 v. 21/3/2005

COOPERATIVA DE TRABAJO SIGLO XXI LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO SIGLO XXI LTDA., Ma- trícula INACYM No 13.872, convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito, que se realizarán el día 29 de abril del 2005 desde las 12 horas y hasta las 17 horas en las sede que para el caso se indican, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para ratificar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario, secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (art. 55 del Estatuto Social).
3°) Elección de dos asociados para integrar la junta escrutadora (art. 57 del Estatuto Social).
4°) Elección de Delegados de Distritos Titulares y Delegados de Distrito Suplentes, en el número que se indica en cada distrito, los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria a realizarse en el plazo establecido en el artículo 34 del Estatuto Social. Distrito N° 1: Capital Federal y Gran Buenos Aires. La Asamblea se realizará en Suipacha N° 1067, 2° Piso, Oficina "A". Se elegirá tres (3) Delegados de Distrito Titulares y tres (3) Delegados de Distrito Suplentes. La nómina completa de los demás distritos, con el número de delegados correspondiente a cada uno de ellos, así como el texto del Estatuto Social y los padrones, están a disposición de los asociados para su consulta en la sede de la Cooperativa y en los domicilios, precedentemente indicados. A los efectos de la convocatoria deberán ser tenidos especialmente en cuenta las disposiciones del artículo 52 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración. Autoridades elegidas por Acta N° 263 del Consejo de Administración de fecha 3 de mayo de 2004.

Presidente – Diego Omar Rosales
Secretario – Nancy Mariel Llusa

Certificación emitida por: Teresa María de los Milagros Gasparín. N° Registro: Uno. N° Acta: 195. Libro N° 195.

e. 15/3 N° 68.197 v. 17/3/2005

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2005 a las 15.00 horas en el local de la calle San Martín 969 1° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Aumento del Capital Social y emisión de acciones;
3°) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.

Roberto Rubén Travi, Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 18/05/2004 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 18/05/2004.

Presidente - Roberto Rubén Travi

Certificación emitida por: Nelly Olga López. N° Registro: 24. Fecha: 08/03/05. N° Acta: 220. Libro N°: 7.

e. 11/3 N° 68.075 v. 17/3/2005

EMPRESA DE TRANSPORTE SIERRAS DE CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 01 de abril de 2005, a las 10 horas, a realizarse en Luján 2645 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2004.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.500.

Presidente – Adriana M. Martínez

El que suscribe lo hace según Acta de A.G.O. del 15/03/00, a fs. 97 del Acta de Asamblea N° 46 y Acta de Directorio del 05/03/03, a fs. 73 del Acta de Directorio N° 407.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 98. Libro N°: 19.

e. 14/3 N° 1413 v.18/3/2005

ESTANCIA LAS RETAMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2005 a las 17 horas en el local de calle 25 de Mayo 252, 8° piso de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la demora de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2001 y el 31 de marzo de 2002.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2001 y 31 de marzo de 2002.
4°) Consideración de los resultados de ambos ejercicios.
5°) Fijar el número de miembros del directorio y su elección con mandato por tres ejercicios.
6°) Modificación del artículo 11 del Estatuto Social.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Roberto Gálvez, Presidente del Directorio según Acta de Asamblea de fecha 18 de junio de 2002 a fs. 91 del libro Actas Directorio y Asamblea N° 1.

Certificación emitida por: Escribano Julio C. Etchart. N° Registro: 983. N° Matrícula: 1943. Fecha: 7/03/05. N° Acta: 46.

e. 11/3 N° 68.058 v. 17/3/2005

"G"

GARGARELLA, DONATUCCI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GARGARELLA, DONATUCCI Y CIA. S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 28 de marzo de 2005, a las 12.00 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 13.00 hs., en el domicilio de la sede social de la calle Maipú N° 327, Piso 6°, departamento "C" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección y designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
2°) Aceptación de renuncias de los miembros del directorio titulares y suplentes, aprobación de su gestión.
3°) Elección de los miembros del directorio, número, designación de titulares y suplentes, término de mandato.
4°) Autorizaciones, instrucciones, apoderamientos, varios. Datos de Inscripción: I.G.J.: 06/02/1969, N° 57, Folio 22, Libro 67, Tomo A de Estatutos Nacionales.

El firmante fue designado Vicepresidente de la sociedad por Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 2001, Acta pasada al folio 78

del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 24 de octubre de 1969, rúbrica A N° 33.257.

Vicepresidente - Nicolas Gargarella

Certificación emitida por: Esc. David R. Obarrio. N° Registro: 968. N° Matrícula: 1902. Fecha: 7/3/2005. N° Acta: 126. Libro N°: 44.

e. 11/3 N° 68.115 v. 17/3/2005

GAS NATURAL SDG ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de GAS NATURAL SDG ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1° de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31.12.2004.
2°) Asignación de resultados del Ejercicio cerrado el 31.12.2004. Constitución de reservas voluntarias.
3°) Tratamiento de los resultados no asignados de Ejercicios anteriores en orden a lo establecido en la Resolución General 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Constitución de reservas voluntarias.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración del proceso de renegociación establecido en el art. 9° de la Ley 25.561 y sus normas complementarias en el que se encuentra inmersa Gas Natural BAN, S.A.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio 2005.
8°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2005.
9°) Modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales.
10°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Antoni Peris Mingot - Vicepresidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea N° 14 y de Directorio N° 61 —ambas del 1° de abril de 2004— y autorizado para este acto en el acta de Directorio N° 66 del 17 de febrero de 2005).

NOTAS: 1ª) Las acciones de GAS NATURAL SDG ARGENTINA S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2ª) En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán notificar a la Sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. 3ª) A las 17:00 horas del 28 de marzo de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la nota 2ª) precedente.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 2000. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 03. Libro N° 57.

e. 15/3 N° 20.589 v. 21/3/2005

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida de Mayo 645, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 8/04/2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en este último caso para tratar únicamente los puntos del Orden del Día correspondientes a la asamblea ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo.
4°) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.
7°) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría.
8°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso. Determinación de su retribución.
10) Consideración de la reforma del artículo 14 del Estatuto Social.
11) Consideración de la incorporación del artículo 15 bis en el Estatuto Social.
12) Consideración del otorgamiento de una carta de indemnidad a los directores. El Directorio.

NOTA: Se deja constancia de que los puntos 7, 10, 11 y 12 del Orden del Día serán tratados por Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 4/04/2005 inclusive, en Avenida de Mayo 645, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

Uriel Federico O'Farrell. Director designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 21 del 7/04/2003 y Acta de Directorio N° 138 de distribución de cargos del 8/04/2003, y autorizado según acta de directorio N° 172 del 4/03/2005.

Uriel F. O'Farrell

Certificación emitida por: José Luis del Campo. N° Registro: 677. N° Matrícula: 355. Fecha: 08/03/05. N° Acta: 62. Libro N°: 212.

e. 14/3 N° 68.123 v. 18/3/2005

"I"

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad "INTERBAS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2005, a las 10.00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dedos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Tratamiento del patrimonio neto de la sociedad.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
6°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
7°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
8°) Consideración de la garantía a prestar por los miembros del Directorio afines de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en las Resoluciones Generales IGJ N° 20/04, 21/04 y sus modificatorias. Modificación del artículo noveno del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2005. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 28 de marzo de 2005, a las 11 horas.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria, del 25 de marzo de 2003, obrante a fojas 17/18/19 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 1 de junio de 1998, bajo el N° 43579-98, de elección de los miembros del actual directorio; con el acta de directorio del 27 de marzo de 2003, obrante a fojas 65 del libro de Actas de Directorio, rubricado el 01 de junio de 1998, bajo el N° 43580-98.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda.

Certificación emitida por: Laura Bobes de Casin. N° Registro: 1081. N° Matrícula: 3283. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 38. Libro N°: 26.

e. 11/3 N° 1407 v. 17/3/2005

INVERGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de INVERGAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1° de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31.12.2004.
2°) Asignación de resultados del Ejercicio cerrado el 31.12.2004. Constitución de reservas voluntarias.
3°) Tratamiento de los resultados no asignados de Ejercicios anteriores en orden a lo establecido en la Resolución General 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Constitución de reservas voluntarias.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración del proceso de renegociación establecido en el art. 9° de la Ley 25.561 y sus normas complementarias en el que se encuentra inmersa Gas Natural BAN, S.A.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio 2005.
8°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2005.
9°) Modificación del Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales.
10°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Antoni Peris Mingot - Vicepresidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea N° 24 y de Directorio N° 106 —ambas del 1° de abril de 2004— y autorizado para este acto en el acta de Directorio N° 111 del 17 de febrero de 2005).

NOTAS: 1ª) Las acciones de INVERGAS S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2ª) En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán notificar a la Sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. 3ª) A las 17:00 horas del 28 de marzo de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la nota 2ª) precedente.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 2000. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 03. Libro N° 57.

e. 15/3 N° 20.586 v. 21/3/2005

"L"

LAND TRADING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de abril de 2005, a las 11 horas, en la sede social de Suipacha 1359, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1 ° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2, cerrado el 31 de mayo de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley N° 22.903, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el libro de asistencia. El Directorio.

Oscar Saúl Gutcovsky, Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3 de julio de 2003.

Presidente - Oscar Saúl Gutcovsky

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. N° Registro: 1612. N° Matrícula: 4012. Fecha: 3/3/2005. N° Acta: 1. Libro N°: 9.

e. 11/3 N° 68.047 v. 17/3/2005

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase en segunda convocatoria a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 01 de abril de 2005, a las 17 horas, en Lavalle N° 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Retribución a los Directores.
5°) Aprobar gestión del Directorio.
6°) Inclusión de la sindicatura como órgano social y reforma estatutaria correspondiente.
7°) Elección de los síndicos. El Directorio.

Firmante designado por Acta de Asamblea N° 15 del 14 de mayo del 2004; a cargo de la presidencia por Acta de Directorio N° 78 del 4 de marzo del 2005.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Jorge Gianera

Certificación emitida por: Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 025. Libro N° 15.

e. 16/3 N° 68.272 v. 18/3/2005

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 24 de febrero de 2005, se cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2005, a las 11.00 horas, en Uriarte 2477, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera del término fijado por el art. 26 del Estatuto.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de Gastos y Recursos, Informe

de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor del 71° Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Designación o renovación de las autoridades de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y en ambos casos tiempo de mandato de cada uno de los miembros elegidos.
4°) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria.

Dr. Jorge Alberto Pilheu, Presidente, D.N.I. N° 0.418.983 designado por Asamblea General Ordinaria del 7 de octurre de 2002.
Presidente - Jorge A. Pilheu

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. N° Registro: 554. N° Matrícula: 2935. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 125. Libro N°: 38.
e. 11/3 N° 68.097 v. 17/3/2005

"M"

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 del Estatuto Social y 235 y 237 de la Ley N° 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 2005 a las 18.00 en Primera Convocatoria y a las 19.00 en Segunda Convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (artículo 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2°) Garantía de Directores. Adecuación del Estatuto Social a lo requerido por Res. Gral. IGJ N° 20/2004 y cctes. Reforma del Art. 24.
3°) Prórroga del término de duración de la Sociedad. Reforma del Artículo 2° del Estatuto Social.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Presidente – Ricardo D. Marra

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 22/03/05 a las 18.30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.
Presidente – Ricardo D. Marra

Ricardo Daniel Marra actúa en su condición de Presidente de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES SA, conforme surge de actas de Asamblea y de Directorio de 9/10/2003 y de 7/10/2004, respectivamente.

Certificación emitida por: Esc. Carlos Ortega. N° Registro: 448. N° Matrícula: 2633. Fecha: 17/02/05. N° Acta: 147. Libro N°: 37.
e. 14/3 N° 1412 v. 18/3/2005

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2005 a las 12 hs. en Viamonte 308, Piso 1°, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2004
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Elección del Directorio previa fijación de número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 06/04/04 Acta N° 21. El Directorio.
Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 4/3/2005. N° Acta: 005. Libro N° 21.
e. 16/3 N° 34.306 v. 22/3/2005

NATURAL ENERGY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de NATURAL ENERGY S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1° de abril de 2005 a las 16:00 horas, en la sede social sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1848 piso 2° oficina 36 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31.12.2004.
2°) Asignación de resultados del Ejercicio cerrado el 31.12.2004. Constitución de reservas para futuros dividendos.
3°) Modificación del Artículo Undécimo de los Estatutos Sociales.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio 2005.
7°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Antoni Peris Mingot - Presidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea N° 3 y de Directorio N° 14 —ambas del 1° de abril de 2004—).

NOTAS: 1ª) Las acciones de NATURAL ENERGY S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2ª) En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán notificar a la Sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. 3ª) A las 17:00 horas del 28 de marzo de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la nota 2ª) precedente.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 2000. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 061. Libro N° 057.
e. 15/3 N° 20.588 v. 21/3/2005

NATURAL SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de NATURAL SERVICIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1 ° de abril de 2005 a las 18:00 horas, en la sede social sita en la Avenida de Mayo 645 piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31.12.2004.
2°) Asignación de resultados del Ejercicio cerrado el 31.12.2004. Constitución de reservas para futuros dividendos de acciones ordinarias.
3°) Tratamiento a dar a los resultados no asignados de Ejercicios anteriores en orden a lo establecido en la Resolución, General 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Constitución de reservas para futuros dividendos de acciones ordinarias.
4°) Capitalización de la cuenta ajuste del capital social. Aumento del capital social.
5°) Rescate de acciones preferidas. Reducción voluntaria del capital social.
6°) Fijación del monto del capital social como consecuencia de las operaciones señaladas en los puntos 4° y 5° del Orden del Día.
7°) Modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales.
8°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
10°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio 2005.
11°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2005.
12°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Antoni Peris Mingot - Presidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea No 8 y de Directorio N° 39 —ambas del 1° de abril de 2004—).

NOTAS: 1ª) Las acciones de NATURAL SERVICIOS S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2ª) En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán notificar a la Sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. 3ª) A las 17:00 horas del 28 de marzo de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la nota 2ª) precedente.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 2000. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 62. Libro N° 57.
e. 15/3 N° 20.587 v. 21/3/2005

NEOSOL S.A.C.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de NEOSOL S.A.C.I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 2005 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Portella 1066, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del cambio de domicilio social y jurisdicción de la sociedad.
3°) Consideración de la prescindencia del Organo de Fiscalización.
4°) Consideración de la modificación del número mínimo de directores para ejercer la administración de la sociedad.
5°) Consideración de la modificación de los artículos Primero, Séptimo y Noveno del Estatuto Social.
6°) Autorizaciones conferidas a los fines de inscribir la modificación adoptada ante la autoridad de contralor. El Directorio.
Capital Federal, 9 de marzo de 2005.
Presidente designado por Acta de Directorio N° 284 del 19/11/2004.
Presidente – Claudia Alejandra Rodríguez

Certificación emitida por: Elba. N. Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 08/03/2005. N° Acta: 154. Libro N°: 42.
e. 14/3 N° 68.125 v. 18/3/2005

NICHI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 04 de abril de 2005 a las 11 horas, en Esmeralda 358, 5° Piso, Oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 30 de noviembre de 2004;
2°) Consideración gestiones del Directorio;
3°) Fijación del número de directores y su elección;
4°) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital;
5°) Capitalización de los resultados no asignados;
6°) Aumento de capital según artículo 188 Ley 19.550 y emisión acciones;
7°) Reforma artículo 8° del estatuto social;
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. El Directorio.
Presidente: Adolfo Klein; designado por Acta de Asamblea del 14 de octubre de 2003.
Presidente - Adolfo Klein

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. N° Registro: 1921. N° Matrícula: 3963. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 090. Libro: 58.
e. 14/3 N° 68.147 v. 18/3/2005

NUFARM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 2005, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Susana Etchever a su cargo de Directora Titular de la Sociedad.
2°) Reorganización del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con anterioridad al día 23 de marzo de 2005, en la calle Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

Horacio Pablo Burghardt, Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/12/2002 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 12/12/2002.
Presidente - Horacio Pablo Burghardt

Certificación emitida por: Escribano Vega Olmos. N° Registro: 231. N° Acta: 49. Libro: 27.
e. 14/3 N° 68.116 v. 18/3/2005

"P"

PACANDIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de "PACANDIN SOCIEDAD ANONIMA" para el día 30 de marzo de 2005, a las 19 hs. en el domicilio de la calle Lima 115, 10° P. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación citada en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2004, y destino del resultado.
3°) Consideración Gestión Organos de Administración y Fiscalización.
4°) Aumento de Capital; emisión y canje de nuevos títulos en proporción tenencia previa.
5°) Reforma del Estatuto Social Arts. E. y G. N° Registro 234.116 José Berdullas D.N.I.: 5.551.737.
Presidente Electo por Acta de Directorio de fecha 25/2/04, rubricado del 5/5/95 bajo el N° C-5529 - Folio 81 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Presidente - José Berdullas

Certificación emitida por: Mario Levin. N° Registro: 575. N° Matrícula: 2611. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 011. Libro: 39.
e. 14/3 N° 68.148 v. 18/3/2005

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PACIFICO S.A." convoca a los señores

accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2005, a las 12.00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
7°) Consideración de la garantía a prestar por los miembros del Directorio a fines de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en las Resoluciones Generales IGJ 20/04, 21/04 y sus modificatorias. Modificación del artículo Noveno del Estatuto Social.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2005. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 28 de marzo de 2005, a las 13 horas.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria, del 25 de marzo de 2003, obrante a fojas 17/18/19 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 1 de junio de 1998, bajo el N° 43760-98, de elección de los miembros del actual Directorio; con el acta de directorio del 27 de marzo de 2003, obrante a fojas 62 del Libro de actas de Directorio N° 1, rubricado el 2 de junio de 1998, bajo el N° 43.761/98.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

Certificación emitida por: Laura Bobes de Casin. N° Registro: 1081. N° Matrícula: 3283. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 39. Libro N°: 26.

e. 11/3 N° 1406 v. 17/3/2005

PIRQUITAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIRQUITAS SA, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2005, a las 17 horas, en la sede de la calle Suipacha 705, piso 5°, oficina 17, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto y notas complementarias, correspondientes al Ejercicio Económico N° 39, finalizado el día 30 de noviembre de 2004.
3°) Distribución de Utilidades. El Directorio.

José Alfredo Molina, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria N° 39 del día 1 de abril de 2003.

Presidente - José Alfredo Molina

Certificación emitida por: Escribano Carlos J. Sala. N° Registro: 375. N° Matrícula: 2023. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 176. Libro N°: 75.

e. 11/3 N° 68.054 v. 17/3/2005

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2005, a las 17.30 horas en el Circulo Italiano calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Venta de la parcela 8 sita sobre la costa del mar, altura barrio Alfar y San Jacinto, Mar del Plata;
3°) Venta de un lote adicional lindero al vendido según boleto de compraventa firmado el 1 de septiembre de 1997.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 30 de marzo de 2005 a las 18.30 horas, en el mismo lugar.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.

Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 18 de agosto de 2004.

Presidente - Jorge N. Videla

Certificación emitida por: Escribano Jorge A. Ibañez. N° Registro: 864. N° Matrícula: 2936. Fecha: 2/3/05. N° Acta: 144. Libro N°: 22.

e. 11/3 N° 68.062 v. 17/3/2055

"R"

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "RAJOY PALACE S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2005, a las 10.00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de nuevo Directorio, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
8°) Consideración de la garantía a prestar por los miembros del Directorio afines de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en las Resoluciones Generales IGJ 20/04, 21/04 y sus modificatorias. Modificación del artículo Noveno del Estatuto Social.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 21 de marzo de 2005. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 29 de marzo de 2005, a las 11 horas.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria, del 19 de marzo de 2002, obrante a fojas 10/11/12 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 6 de mayo de 1998, bajo el N° 35122-98, de elección de los miembros del actual directorio; con el acta de directorio del 19 de marzo de 2002, obrante a fojas 53 del Libro de actas de Directorio N° 1, rubricado el 6 de mayo de 1998, bajo el N° 35124/98.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

Certificación emitida por: Laura Bobes de Casin. N° Registro: 1081. N° Matrícula: 3283. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 37. Libro N°: 26.

e. 11/3 N° 1405 v. 17/3/2005

RED SPORT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2005 a las 9.00 horas, en Avenida Corrientes 1820, 7° piso, oficina "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio.
4°) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Directorio.
5°) Designación del Directorio (Artículo 8 del Estatuto Social).
6°) Aumento del Capital Social a la suma de $ 250.800,00.
7°) Reforma de los artículos 4° y 8° del Estatuto Social.

Narciso Esquenazi, Vicepresidente designado por Acta N° 7 y 26 del 22-1-2004.

Presidente - Narciso Esquenazi

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. N° Registro: 1481. N° Matrícula: 3944. Fecha: 4/3/05. N° Acta: 019. Libro N°: 48.

e. 11/3 N° 34.024 v. 17/3/2005

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril del 2005 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1050 piso 1, oficina 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Número 34, finalizado el 30 de noviembre del 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
El firmante fue designado por Acta de Asamblea del 3 de abril del 2003 y por Acta de Directorio del 4 de abril del 2003.

Presidente - Horacio César Pietranera

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. N° Registro: 1180. N° Matrícula: 2435. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 191. Libro N° 96.

e. 16/3 N° 20.627 v. 22/3/2005

RUIZ PEREZ Y CIA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de RUIZ PEREZ Y CIA SA. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de abril de 2005 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sita en Quintana 62 Piso 9° Departamento A, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°)Elección de dos accionistas para suscribir el Acta;
2°) Consideración del informe por atraso a la convocatoria a Asamblea;
3°) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004 y de la gestión del Directorio;
4°) Distribución de dividendos y honorario del Directorio correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 2003 y 30 de junio de 2004 y
5°) Adecuación del Estatuto Social a la ley 19.550 y concordantes.
Presidente Ramiro Ruiz según acta de Asamblea N° 53 del 30/04/04.

Presidente – Ramiro D. Ruiz

Certificación emitida por: Jorge Baldomero Cabello. N° Registro: 02. N° Matrícula: 2. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 399.

e. 15/3 N° 36.054 v. 21/3/2005


"S"

SARCALL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2005 a las 16 horas, en la sede social de la empresa sita en la Avenida Callao 289, 3° piso, Capital Federal a fin de consideración la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de Auditor, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Consideración de la actuación del Directorio en el ejercicio considerado.
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por renuncia de los actuales.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2005, media hora después de la finalización de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social sita en la Avenida Callao 289, 3° piso, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del aumento del Capital Social en la suma de ciento veinte mil pesos, pudiendo ejercer los Accionistas el derecho de preferencia.
2°) En caso de aprobarse el aumento, autorizar al Sr. Presidente o a quien éste designe a efectuar las diligencias para su inscripción.
3°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio designado por Asamblea General Ordinaria de 16 de abril de 2004.

Presidente - José Omar García Camed

Certificación emitida por: Carlos O'Dick Naya. N° Registro: 1810. N° Matrícula: 4082. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 037. Libro N°: 24.

e. 14/3 N° 34.113 v. 18/3/2005

SELCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 1 de abril de 2005, a las 18:30 horas, en la sede social de Av. Belgrano 355 piso 8° Capital Federal – para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 – Ley 19.550);
4°) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004;
5°) Fijación del número de Directores y su elección. El Directorio.

Firma el Sr. Jorge Pizzabiocche en su carácter de presidente según Acta de Directorio de fecha 28-04-2004.

Presidente – Jorge Pizzabiocche

Certificación emitida por: Gómez Mac Gregor Hugo Raúl. N° Registro: 26. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 377. Libro N° 21.

e. 15/3 N° 68.168 v. 21/3/2005

SPA CATALINAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SPA CATALINAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 2005, a las 13.30 horas, en la sede social de San Martín 645, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°: Designación de dos accionistas para que suscriban la respectiva Acta de Asamblea.
Punto 2°: Consideración de la Documentación que prescribe el Artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550.
Punto 3°: Aprobación de la Gestión del Directorio al 30 de septiembre de 2004.
Punto 4°: Remuneración al Directorio y Destino de los Resultados.
Punto 5°: Designación de nuevas autoridades para integrar el Directorio, por un período de tres años.

La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 14.45 horas del día 30 de marzo de 2005, en el domicilio de San Martín 645, Capital. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires 3 de marzo de 2005.

Presidente designado por Acta de Asamblea N° 6 de fecha 21/12/2001.

Presidente - María Amelia Tauler

Certificación emitida por: Claudia Inés Llamazares. N° Registro: 1047. N° Matrícula: 4536. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 124. Libro N°: 2.

e. 11/3 N° 68.063 v. 17/3/2005

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M.y S.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M.y S. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2005, a las 15.00 horas y a las 16.00 horas respectivamente, en la sede social de Av. de Mayo 1370, 2° piso, izquierda, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3°) Determinación del número de Titulares y Suplentes que han de integrar el Directorio y elección de sus integrantes, por el término de un ejercicio.
4°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261, Ley 19.550) y de la Sindicatura.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, Ley 19.550. El Directorio

Presidente - Alfredo A. González Moledo

s/Acta Asamblea N° 11 y Acta Directorio N° 69, ambas del 31/3/04.

Certificación emitida por: Jorge O. Palacio. N° Registro: 917. N° Matrícula: 1487. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 074. Libro N°: 71.

e. 11/3 N° 68.093 v. 17/3/2005

SUPERMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2005 a las 9 hs., en Paraná 26, 1° piso, oficina "E", Cap. Fed., a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Honorarios de Directorio. Consideración del art. 261 de la L. 19.550 y sus modif.
3°) Autorización a los directores para retirar honorarios a cuenta de la aprobación del monto que determine la Asamblea.
4°) Designación de los miembros del directorio por un plazo de 2 años.
5°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Fernando Cors, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 9 de mayo de 2002

Presidente - Fernando Cors

Certificación emitida por: David R. Obarrio. N° Matrícula: 1902. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 125. Libro N°: 44.

e. 11/3 N° 68.067 v. 17/3/2005

"T"

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 31 de marzo de 2005 a las 11 horas en la Avenida Corrientes 127, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del informe del Directorio—a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior;
3°) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio de acuerdo a lo que marca el artículo noveno, y
4°) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. EL Directorio.

Autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31.3.04 y acta de Directorio de fecha 12.4.04 para suscribir el presente documento.

Vicepresidente - Mario Mariconvich

Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/3/04 y Acta de Directorio de fecha 12/4/04 para suscribir el presente documeto.

Certificación emitida por: Aída E. Fernández. N° Registro: 6. Fecha: 24/2/05. N° Acta: 63. Libro N°: 15.

e. 11/3 N° 68.042 v. 17/3/2005

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 2005, a las 12 y 30 horas en la Avenida Corrientes 127, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004;
3°) Consideración de la gestión de los directores y de los síndicos;
4°) Remuneración al Directorio por sobre el porcentaje que establece el artículo 261 de la Ley 19.550;
5°) Consideración de la remuneración a los síndicos;
6°) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de directores suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;
7°) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 13 y 30 horas. El Directorio.

Autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31.3.04 y acta de Directorio de fecha 12.4.04 para suscribir el presente documento.

Vicepresidente - Mario Marincovich

Certificación emitida por: Aída E. Fernández. N° Registro: 6. Fecha: 24/2/05. N° Acta: 63. Libro N°: 15.

e. 11/3 N° 68.041 v. 17/3/2005

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el N° 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3° piso de la Capital Federal, el día 14 de abril de 2005, a las 10:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 11 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y síndicos por el ejercicio 2004.
6°) Reforma de los artículos 1° y 23° del Estatuto Social.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.
9°) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.
10°) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2005.
11°) Consideración de una remuneración especial a miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por razón de comisiones especiales. Los puntos 8° y 9° serán tratados en asambleas especiales de acciones Clases A y B, respectivamente. El punto 6° será tratado en asamblea extraordinaria. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 8 de abril de 2005, a las 17 hs.

El nombrado firma en su carácter de Director Titular designado según Asamblea de Accionistas el 14 de abril de 2004.

Director – Marcelo Brichetto

Certificación emitida por: Guillermo Enrique Caballero. N° Registro: 246. N° Matrícula: 1975. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 55. Libro N° 48.

e. 16/3 N° 68.245 v. 22/3/2005

TUBOS FLEXIBLES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TUBO FLEXIBLES S.A. para el día 6/4/05 a las 10:30 hs., en la calle Martiniano Leguizamón 105, oficina 1, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de síndico titular y suplente.
3°) Modificación del artículo 14 del estatuto social.

A los efectos de la asistencia a Asamblea se deberá cumplir con el artículo 238 de la ley 19.550. Virginia Pallotti de O'Farrell, presidente. Designada por el acta N° 43 de fecha 15 de junio de 2004.

Certificación emitida por: Mariano I. Socin. N° Registro: 97. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 121. Libro N° 2.

e. 15/3 N° 68.183 v. 21/3/2005

"U"

UNIVISTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de marzo a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la calle Lavalle 1536, Piso 2°, Oficina 5 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
b) Limitación del aumento del capital social al capital suscripto. Reforma de Estatutos.
Designación según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 26 de noviembre de 2002.

Presidente - Rafael Levy

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. N° Registro: 476. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 053. Libro: 22.

e. 14/3 N° 68.161 v. 18/3/2005

"V"

VAZQUEZ S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de VAZQUEZ S.A.C.I.I., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 31 de marzo de 2005, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
2°) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/05/2004.

Presidente - Javier F. Vázquez

Certificación emitida por: Juan Manuel Lozada. N° Registro: 1136. N° Matrícula: 3223. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 34. Libro: 80.

e. 14/3 N° 20.556 v. 18/3/2005

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril de 2005 en primera convocatoria a las

18,00 horas, y en segunda convocatoria a las 19,00 horas, en la sede social sita en la Av. Carlos Pellegrini 855, Piso 10°, Oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo N° 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 5 cerrado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Consideración de los resultados de ejercicio y distribución de utilidades, y
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

Daniel Angelici Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/06/2004.

Presidente – Daniel Angelici

Certificación emitida por: Marta R. Mourguiart. N° Registro: 1577. N° Matrícula: 3684. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 021. Libro N° 9-71830.

e. 16/3 N° 20.616 v. 22/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Inter S.R.L. Intermediaria Representado por el Sr. Antonio Carella, martillero público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Lavalle 1718 1° B - Capital Federal, avisa que el Sr. Luis Barutta, domiciliado en la calle Ayacucho 454 Piso 7 Dto. "C", Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar-Restaurant-Confitería, sito en la calle AYACUCHO 442 Capital Federal, al Sr. Simone Nicolás Félix, domiciliado en la calle Strangford y San Martín Edificio 5 Piso 1 Dto. 41 – Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 14/3 N° 34.142 v. 18/3/2005

Francisco Boullosa Otero, DNI 93.399.453, con domicilio en Bucarelli 2599, Capital. Avisa que ha transferido con fecha 6 de octubre de 2004 a Compañía de Pastas del Río de la Plata S.R.L., con domicilio en Bucarelli 2599 esquina Cullen 5292, Capital, su negocio habilitado de elaboración pastas alimenticias, frescas, con venta directa al público, expediente número 83564/1992, otorgado el 20 de enero de 1994, sito en la calle ALTOLAGUIRRE 2210 PLANTA BAJA, Capital. Reclamos de ley en Bucarelli 2599, Capital Federal.

e. 11/3 N° 34.073 v. 17/3/2005

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por la martillera y corredora pública Paola Quiiroles, con oficinas en Maipú N° 859, piso 5°, oficina B de Capital Federal, avisa: Diego Noschesi, domiciliado en Balbastro N° 5166 de Capital Federal, vende a Fernando H. Quaranta domiciliado en Malabia N° 495, 1° C, Capital Federal, su negocio del rubro fiambrería, quesería, sito en AV. SCALABRINI ORTIZ N° 364, Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 11/3 N° 68.048 v. 17/3/2005

Daniel Allievi, Escribano, domicilio Avenida de Mayo 651, 2° piso, Cap. Fed.; avisa por 5 días y aclara que en la Transferencia del Local Comercial sito en AVENIDA VELEZ SARSFIELD 132 y 136 Cap. Fed., publicada del 25/01/05 al 31/01/2005 factura 65.551 **donde dice:** Promed Internacional S.A., **debe leerse:** Pro Med Internacional S.A. Reclamo de Ley en Avenida de Mayo 651, 2° piso Cap. Fed.

e. 16/3 N° 68.300 v. 22/3/2005

Transferencia de Fondo de Comercio. El Dr. Gustavo Castañeda Paz, T. 74, F. 231 CPACF, avisa que el Sr. Diego Andrés Jaimovich, con domicilio en la calle Delicias 1140 de Adrogué, Pcia. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio sito en la calle AV. DE LOS INCAS 4107, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado al rubro farmacia, herboristería y otros rubros UB a Superfarma S.A., con domicilio en la calle Av. Libertador 2254 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en mi oficina sito en Sarmiento 1586, Piso 6ª Ofic. "A", C.A.B.A.

e. 16/3 N° 34.250 v. 22/3/2005

Transferencia de Fondo de Comercio. El Dr. Gustavo Castañeda Paz, T. 74, F. 231 CPACF, avisa que el Sr. Diego Andrés Jaimovich, con domicilio en la calle Delicias 1140 de Adrogué, Pcia. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio sito en la calle AV. RIVADAVIA 3700, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado al rubro Farmacia, herboristería y otros rubros UB a Superfarma S.A., con domicilio en la calle Av. Libertador 2254 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en mi oficina, sito en Sarmiento 1586, Piso 6ª Ofic. "A", C.A.B.A.

e. 16/3 N° 34.251 v. 22/3/2005

"B"

Jorge Alberto Fernández, contador público nacional, con oficinas en la calle La Rioja 1722, de Cap. Fed., avisa que José Leo Kuhlmann, con dom. en la calle Beazley 3523/25/27 de Cap. Fed., cede y transfiere el fondo de comercio, ubicado en la calle BEAZLEY 3523/25/27 de Cap. Fed., habilitado como depósito de transportes expreso de carga liviana, depósito de mercaderías en tránsito, oficina comercial del usuario, conforme el informe N° 00795 CPU 1980, que autoriza en forma precaria del local a que se refieren los presentes actuados, hasta tanto se defina el criterio a seguir con la habilitación de la central de transferencia de carga por el decreto N° 1002/79 (BM N° 15962) y ubicado en el Parque Almirante Brown, con respecto al uso depósito de mercaderías en tránsito también solicitado, el mismo según el cuadro de usos anteriormente mencionados es "no conforme" en el distrito E3, no obstante dada la característica del Area, este consejo considera que puede autorizarse también su locación, libre de toda deuda, gravamen y personal, a Logística VW S.A., con domicilio en Av. Circunvalación 3480, Olavarría, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en Av. Jujuy 30, Cap. Fed.

e. 11/3 N° 68.082 v. 17/3/2005

"F"

Ram S.R.L Intermediaria Representado por el Sr. Antonio Carella, martillero público, Mat. N° 11 F° 84. con oficina en Av. Callao 420 3° "C" Capital Federal, avisa que Carlos Alberto Mastruzzo, con domicilio en la calle José Hernández N° 1282 P.B. de la localidad de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro bar, cafetería, sito en la calle FLORIDA 681 LOCAL 19/21 de Capital Federal, a la Srta. Paula Fernández Ruiz, domiciliada en la calle Ecuador N° 415 p. 2 Dpto. "A" de la localidad de Capital Federal, Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 14/3 N° 34.143 v. 18/3/2005

Ram S.R.L. Intermediaria, representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, Mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3° "C", Capital Federal, avisa que Carlos Alberto Mastruzzo, con domicilio en calle José Hernández, N° 1282, P.B. de la localidad de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro bar, cafetería, sito en la calle FLORIDA N° 681, LOCAL 19/21 de Capital Federal, a Paula Fernanda Ruiz, domiciliada en la calle Ecuador N° 415 P. 2, Dpto. "A", de la localidad de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 11/3 N° 34.057 v. 17/3/2005

"R"

Transferencia de Fondo de Comercio: Profesional Interviniente: Escribano Raúl Hryniewiecki, matrícula N° 2702 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Castelli 368, piso 3°, "B". Oposiciones: Plazo art. 4, ley 11.867. Lugar de entrega de oposición: el domicilio del escribano. Se hace saber que 7800 S.R.L., con domicilio en Av. Rivadavia número 7812 de Buenos Aires, cede a Rubemarce S.R.L., con domicilio en la calle Yerbal 6349 de la Ciudad de Buenos Aires, todos los derechos de explotación comercial que tiene y le corresponde como titular, como así el nombre comercial de "Club Retro", el logo que comprende la publicación inherente a su actividad; la clientela registrada en la base de datos y todo los demás derechos que comprenden la explotación de la discoteca "Club Retro", sita en la Av. RIVADAVIA NUMERO 7806, ESQUINA PERGAMINO de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 11/3 N° 34.056 v. 17/3/2005

"S"

Ana María Garibotto domiciliada en San Martín 1107 Capital, vende a Ana María Ferro domiciliada Arias 2322 Capital, (604291), Oficina de Prest. de Serv. de Comunic. Urbana, Suburbana, Internet, Telex y Fax. (604292) Correo Privado (recepción de correspondencia),TELECOM, sito en SAN MARTIN 1107. Reclamos de ley Florida 939 4° B, Capital. Vendedora: Ana María Garibotto D.N.I. 5.570.143. Compradora: Ana María Ferro D.N.I. 6.034.166.

e. 14/3 N° 68.111 v. 18/3/2005

"T"

El señor Darío Antonio Varela, D.N.I. 93.546.852, con domicilio en la calle Thames 2156 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a la Sociedad Thames 2160 S.R.L. con domicilio en la calle Thames 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su socio Gerente señor Darío Gustavo Varela, D.N.I. 28.907.377, con domicilio en la calle Thames 2156 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la explotación de los garages que se encuentran ubicados en la calle THAMES 2160 y THAMES 2144 con su respectiva ampliación en THAMES 2138, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oposiciones, por el término de ley en el domicilio Thames 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 16/3 N° 68.244 v. 22/3/2005

Inter S.R.L. Intermediaria, representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, Mat. N° 11 F° 84, con oficina en Lavalle 1718, 1° B, Capital Federal, avisa que Jolera S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán N° 481 de Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro restaurant, sito en la calle TUCUMAN N° 481, de Capital Federal, a el Sr. Mariano Cajaraville DNI N° 26.542.440 domiciliado en la calle Montevideo N° 362, Piso 2, Dto. "B", de la localidad de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 11/3 N° 34.058 v. 17/3/2005

Gabriela Alejandra Lespiaucq, abogada T. 58 F. 699, con of. en Paraná 426 piso 16 dpto. B de la C.A.B.A., avisa que Flavia Eugenia Cappelletti, con dom. en Ramón Falcón 2272 3 Dpto. A C.A.B.A., ha transferido a Mario Oscar Gerardi, con dom. en Calle 9 Nro. 272 Mercedes Prov. de Bs. As. el fondo de comercio del establecimiento geriátrico "Hogar Santísima Trinidad" sito en OCAMPO 2905, San Justo, Prov. de Bs. As. Reclamo de ley en Paraná 426 piso 16 dpto. B C.A.B.A.

e. 15/3 N° 34.208 v. 21/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EDICIONES SANTILLANA Sociedad Anónima

Rectifica aviso número 65808. Por error se consignó acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 14/12/2004, siendo la correcta 15/12/2005. Designado por acta de Asamblea del 3/5/2004 labrada a fojas 119 del Libro de Actas de Asambleas número uno y en ejercicio de la Presidencia, según acta de Directorio número 302, de fecha 15/11/2004, labrada a fojas 198 del Libro de Actas de Directorio número 2.

Director en ejercicio de la Presidencia – David Delgado de Robles de la Peña

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 09/03/05. N° Acta: 091. Libro N°: 56.

e. 16/3 N° 20.629 v. 18/3/2005

EDICIONES SANTILLANA Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 15/12/2004, se resolvió reducir el Capital Social, fijando el nuevo capital en $ 26.514.958, reformando el artículo 4° de los estatutos. Designado por acta de Asamblea del 3/5/2004 labrada a fojas 119 del Libro de Actas de Asambleas número uno y en ejercicio de la Presidencia, según acta de Directorio número 302, de fecha 15/11/2004, labrada a fojas 198 del Libro de Actas de Directorio número 2.

Director en ejercicio de la Presidencia – David Delgado de Robles de la Peña

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 09/03/05. N° Acta: 090. Libro N°: 56.

e. 16/3 N° 20.620 v. 18/3/2005

"Y"

YAR CONSTRUCCIONES S.A.

I.G.J. N° 1.545.132. Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2004, se aprobó la reducción del capital social de $ 25.000.000 a la suma de $ 15.000.000 modificándose el artículo cuarto del estatuto social. El carácter del firmante surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 30/11/04 y Acta de Directorio del 06/12/04. Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.

Presidente - José Manuel Díaz

Certificación emitida por: Escribano José Luis de Andreis. N° Registro: 1069. N° Matrícula: 3231. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 107. Libro N°: 822767.

e. 16/3 N° 20.615 v. 18/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10, Capital Federal, Teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días rematará públicamente el próximo 30 de marzo de 2005 a las 13:50 hs. ante Escribano Público, en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 28 y 29 de marzo próximos de 14 a 16 hs., lo siguiente: La Unidad Funcional N° 1 integrada por los polígonos 00-01 y 01-01, y de acuerdo al plano PH 84-21-99, forma parte integrante del inmueble ubicado en Barrio Bonanza, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Los Tulipanes sin número, esquina a la calle las Glicinas sin número, edificada en lote de terreno designado en el plano de mensura y unificación 84-280-98 con el número 13 a de la Manzana 23. Superficie polígono 00-01: cubierta de 35,23 m2; y descubierta de 43,50 m2, superficie total para el polígono: 78,73 m2. Superficie polígono 01-01: cubierta y total de 31,76 m2. Superficie total para la UF 110,49. Porcentual 0,1184%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII; Sección N; Manzana 23; Parcela 13-a; Subparcela 1, Polígonos 00-01 y 01-01. Partida 126.861. El bien, según constatación efectuada, se trata, de un departamento tipo casa ubicado dentro de un terreno con una entrada común al terreno que tiene lugar para estacionar un vehículo para cada departamento, por portero eléctrico el departamento se identifica con el N° 1. Se compone en PB de living comedor, cocina, toilette, patio chico, lavadero. En planta alta: dos dormitorios, un baño. El estado general es bueno, tiene algunos deterioros. Tiene una pileta de natación en buen estado, de uso para todo el consorcio, de material con motor y filtro, en funcionamiento. Desocupado, libre de bienes y enseres. Ad corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 50.311,01; en caso de no haber ofertas, se subastará sin base luego de 30 minutos. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, autos

"CITIBANK NA c/SOMMARUGA, ADRIAN GUSTAVO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2°, Of. 4, debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, Dr. Martín Gastaldi y/o Eduardo J. Güemes, en Av. Cerrito 740, piso catorce, Capital Federal, Tel.: 4379-6800, (Estudio Beccar Varela) conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora. Deudas: Municipalidad de Pilar (fs. 87) por $ 2531,18 al 30/10/03; en Rentas (fs. 63) por $ 584.78, al 5/11/03; en Sudamericana de Aguas S.A. (fs. 97) por $ 465,82 al 28/10/03. No corresponde que, el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 16/3 N° 68.288 v. 18/3/2005

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 22 de marzo de 2005 a las 13.45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la finca ubicada en la Localidad de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. Aires con fte. a la calle Nicolás E. Ambrosoni N° 855, entre las de Moreno y Velez Sarsfield, lote 20 de la Mza. "D". Sup. 8m. 66cm de fte. al SE, por 37m. 93cm de fondo. Sup. total 328m 47dm2. Y según el Estado Parcelario, Ley 10.707 el inmueble tiene: 8m 77cm de fte. al SE, 37m 87cm. al NE, 8m 77cm al NO y 37m 91cm al SO, lo que hace una sup. total de 332m 30dm2. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. B; Manz. 67; Parc. 11; Partida 7.680; Matríc. 2977. Según informe de martillero designado, el inmueble a subastar calle Nicolás E. Ambrosoni N° 855, ubicado a 2 cuadras de Av. Libertador y a 8 cuadras del Río de la Plata, consta de jardín al fte.. En pta. sótano garage cubierto para dos autos. En pta. baja porch, hall de recepción c/toilette y placard, living y comedor en desnivel c/pisos de laja, comedor diario c/pisos cerámicos, cocina comedor c/pisos frizo cerámico, instalada completa, lavadero, cubierto, habitación y baño de servicio, cuarto de enseres y otro baño de servicio, fondo libre parquizado y quincho. En 1° piso posee 2 dormitorios ambos alfombrados y con placares empotrados, otros 2 dorm. en suite (1 c/vestidor) ambos alfombrados y con sus baños con pisos y revestimientos cerámicos instalados completos c/bañera, otro baño principal ídem. a los de la suite. En 2° piso posee un play room de imp. dimensiones c/cielorraso de madera a la vista. Sup. cub. apróx. de 400m2. La casa tiene una excelente carpintería, detalles de terminación, construcción y mantenimiento gral. Según informó el escribano actuante el inmueble se encuentra ocupado por quien dijo ser Roxana Isabel Tyryk, DNI 16.453.178, manifestando que el inmueble es de su propiedad y que vive allí junto con su esposo Víctor Hugo Morelli y 4 hijos menores. Deudas: OSN sin deuda al 11/2/05; A. Args. sin deuda al 10/2/05; Munic. $ 2.493,17 al 22/2/05; Rentas $ 3.729,91 al 15/2/05. Base $ 308.534,13. En caso de no haber postores se procederá a una nueva subasta el día 31 de marzo de 2005 a las 13.45 hs. con base reducida en un 25% o sea $ 231.400,67. En caso de fracasar saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%, 1% sellado de ley. Ad corpus. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Visitar los días 19 y 21 de marzo de 10 a 12 hs. comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 68, en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MORELLI VICTOR HUGO sobre Ej. Hip.", Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 16/3 N° 68.329 v. 18/3/2005

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal; teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 30 de marzo de 2005 a las 13:45 hs., ante Escribano Público, en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 28 y 29 de marzo próximos de 10 a 12 hs. lo siguiente: Un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Junín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a Ruta Nacional N° 7 sin número, entre calles sin nombre, designado su lote de terreno de acuerdo a plano característica 54-69-83, que cita su título, como Parcela dos-c. Está compuesto por su frente al NE por una línea quebrada en dos tramos que miden 68,18 mts. y 21,40 mts., lindando con Ruta Nacional N° 7; 81,45 mts. Al NO, lindando con parte de la Parcela 2b; 89,30 mts. Al SO, lindando con parte de la Parcela 2b; y 86,50 mts. Al SE, lindando con parte de la Parcela 2d. Supeficie 0 hectáreas, 75 áreas, 29 centiáreas, estando prevista superficie con restricción al dominio Ley 6312 a 20 metros. Nomenclatura Catastral: Cricunscripción XV; Sección M; Chacra 2; Fracción II; Parcela 2c; Partida 2446. El bien, según constatación efectuada, se encuentra en Ruta 7, Km. 261, la colectora que pasa por delante se llama Panizza de Gómez, entre las de Negretti y sin nombre. Se trata de un inmueble ocupado en su mayor parte en un galpón de amplias medidas, con terreno al frente, costado y fondo, entrada para camiones, con oficina administrativa de venta, exhibición, con baño, y el depósito en sí, con techo parabólico y paredes de material, que es utilizado fundamentalmente para depósito de la mercadería del rubro de la empresa, con un baño que se accede por su frente. Todo en excelente estado, con cerramientos y portones color verde. Desocupado. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 279.052,65; en caso de no haber ofertas, se reducirá la base un 50%, luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros 30 minutos. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 de Capital Federal, Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/ALAMBRES MORENO S.A. s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2° Of. 4, debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, Dr. Martín Gastaldi y/o Eduardo J. Güemes, en Av. Cerrito 740, piso catorce, Capital Federal, Tel. 4379-6800 (Estudio Beccar Varela) conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora. Deudas: Municipalidad de Junín (fs. 141) por $ 234,92 al 13/2/04; en Rentas (fs. 126) por $ 712,73 al 22/3/04. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registrar el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 16/3 N° 68.336 v. 18/3/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 8706 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RAMIREZ SERGIO DANIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 9 de febrero de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 16/3 N° 473.970 v. 22/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de la Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "BOGADO, DORA c/GURUNLIAN o GUIRINLIAN o QUIRINLIAN HAGOP s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 75206/2000 se ha resuelto con fecha 21-10-2004 citar y emplazar por el plazo de quince días al demandado GURUNLIAN o GUIRINLIAN o QUIRINLIAN HAGOP y/o a sus herederos para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 16/3 N° 36.113 v. 17/3/2005

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica, cita a RAUL NESTOR TEJERA LLOVET, por el término de 60 (sesenta) días, para que comparezca en autos a estar a derecho. Autos "TEJERA LLOVET, RAUL NESTOR s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquense edictos por 3 (tres) días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita, atento lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 15/3 N° 473.948 v. 17/3/2005

N° 62

El Juzg. Nac. en lo Civ. Nro. 62, Sec. Unica, cita por quince días a acreedores y demás interesados en el cambio de titularidad del inmueble, sito en Avda. Rivadavia 1992/96/2000, U.F. Nro. 7 y Unidad Complementaria X, de propiedad de la Sra. MARIA ROSA VAZILCHUK. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 16/3 N° 34.312 v. 17/3/2005

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja de Capital Federal, cita y emplaza al ausente RAUL MILBERG a fin que en el término de 60 días comparezca en autos "MILBERG RAUL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Claudio O. Sclinkin, secretario interino.

e. 15/3 N° 34.206 v. 17/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, hace saber por quince días en los autos BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/COTO CICSA s/Cancelación de Pagaré, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de octubre de 2004. Atento que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y que el derecho invocado resulta verosímil, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del Dec. ley 5965/63, ratificado por la ley 16.478 y, previo caución juratoria que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento el día 21 de enero de 2003 por la suma de u$s 169.653,75 (dólares estadounidenses ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con setenta y cinco centavos) librado por COTO CICSA a favor de LA FORTEZZA SUDAMERICANA S.A. Publíquense edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición ... Fdo.: Dr. Juan José Dieuzeide. Juez". Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 14/3 N° 34.125 v. 5/4/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3°, Capital Federal, comunica por 5 días que en autos "TRANSPORTE TOMEO S.A. s/Quiebra", con fecha 21/02/05, se decretó la quiebra de TRANSPORTE TOMEO S.A. inscripta el 17 de julio de 1972 en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2612 F° 327 Libro 76, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas con domicilio legal en la calle Moreno 955 Piso 3°, Capital Federal, CUIT N° 30-54027202-2. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5° "N", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/05 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 13/05/05, y para contestar dichas impugnaciones contarán con plazo hasta el día 27/05/05. El síndico presentará los informes que prescriben los art. 35 y 39 LCQ los días 13/06/05 y 10/08/05 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 14/3 N° 473.815 v. 18/3/2005

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage (Int.), sito en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que el día 9 de febrero de 2005 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de GAVIO ALBERTO VICTOR CUIT Nro. 20-07616714-2 domiciliado en Avda. del Libertador N° 2732, Piso 1° de esta Ciudad. Hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 22 de abril de 2005 presenten a la Síndico Mirta Haydeé Addario con domicilio en la calle Moreno N° 442, Piso 10° "H" de esta Ciudad, T.E. 4-331-3821 los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos mediante la forma indicada en el artículo 32 y sgtes. de la Ley 24.522, la cual presentará los informes que establecen los Artículos 35 y 39 LCQ los días 6 de junio de 2005 y el 2 de agosto de 2005 respectivamente. Convócase para el día 21 de febrero de 2006 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal los fines de la celebración de al

Audiencia Informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. El presente deberá publicarse por 5 días en "Boletín Oficial" y en "El Cronista".
Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 16/3 N° 34.239 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2005, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRIGORIFICO BUENOS AIRES S.A.I.C.A.I. y F. (C.U.I.T. 30-50670073-2), en el que se designó síndico al Estudio "Spagnuollo, Parga y Asociados", con domicilio en la calle Tucumán 1452, piso 5°, oficina 11, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09-05-2005. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22-06-2005 y 16-08-2005, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 23-02-2006 a las 10:00 hs. Asimismo se hace saber que el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 2 de marzo de 2006. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 16/3 N° 2449 v. 22/3/2005

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo interinamente del Dr. Jorge Sícoli Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-02-2005 se decretó la quiebra de "DOYNEL RAGGIO IVES CARLOS" (CUIT N° 20-13806760-3) cuyo síndico actuante es el contador Oscar Ricardo Scally, quien constituyó domicilio en Arenales 875, Piso 2° "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13-05-2005. El art. 35 LC. vence en fecha 28-06-2005 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24-08-2005. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 14/3 N° 473.772 v. 18/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Carrega Juez Subrogante, Secretaría 7 del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/GOMEZ SMITH, CESAR HORACIO s/Ejecutivo", cita a CESAR HORACIO GOMEZ SMITH D.N.I. 7.998.762 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2004.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 16/3 N° 2447 v. 17/3/2005

N° 5

El Juzgado de Primera Instancia Nacional Comercial N° Cinco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con asiento en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, en autos caratulados "PINTURAS MAG S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 52.359, comunica que el Síndico interviniente ha presentado el informe final establecido por el Art. 218 de la L 24.522, con el consiguiente proyecto de distribución el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días siguientes a su publicación. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: Buenos Aires 15 de diciembre de 2004. …publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz a fin que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días al que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Firmado: Valeria Pérez Casado, Secretaria.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
e. 16/3 N° 474.057 v. 17/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Davila, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JOYERIA RICCIARDI SACIyA (CUIT N° 30-59401564-5) y con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 512, Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que hasta el día 26 de abril de 2005 podrán verificar sus acreencias ante el síndico designado Dr. Luis Juan Kuklis, con domicilio en Lavalle 1619, Piso 4° "E", Capital Federal. La presentación del informe individual vencerá el día 9 de junio de 2005 y la del informe general el día 10 de agosto de 2005. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 ley 24.522 se celebrará el día 10 de febrero de 2006 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Cristina Davila, secretaria.
e. 16/3 N° 34.271 v. 22/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, interinamente a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SEGURIDAD Y CUSTODIA S.A. El síndico designado es "Estudio Dzierza, de Amaral y de Benedetto", con domicilio en Hipólito Irigoyen 1530, 6°, Piso "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 3 de mayo de 2005; para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de junio de 2005 y 3 de agosto de 2005 respectivamente; asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado; asimismo se hace saber que el informe individual deberá incluir a los acreedores que ya se han insinuados y han sido objeto del dictamen sindical previsto en la L.C. 35 en la etapa del concurso, adecuándolos al estado de quiebra; intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 15/3 N° 473.860 v. 21/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 21 de octubre de 2004 se declaró en Concurso Mercantil Liquidatorio a MASTER'S S.R.L., inscripta ante la Inspección General de Justicia el 3 de agosto de 1976, bajo el Nro. 1881, del L° 72 de S.R.L., con domicilio en la Av. De Mayo 791, Piso 2° de Capital Federal, no surgiendo del expediente Nro. de C.U.I.T.; en autos caratulados: "MASTER'S S.R.L. su Quiebra (Expte. 71525)" siendo el síndico designado Contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 4° "67", fijándose el día 26 de abril de 2005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 8 de junio de 2005 y 4 de agosto de 2005 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 11/3 N° 473.617 v. 17/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo de la suscripta, sito en Libertad 533 de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "GANADERA BONAERENSE SRL s/Quiebra (Promovido por RAIMONDI HORACIO ANGEL)", CUIT N° 34-55988524-1, cuya quiebra se decretara con fecha 27/10/2004. Que el síndico es el Sr. Norberto Perrone con domicilio en Constitución 2894 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2005. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pago y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.
e. 14/3 N° 473.682 v. 18/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 17, a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2005, se decretó la apertura del concurso preventivo de LUICAR S.R.L. habiéndose designado sindico al Sr. Rubén Leonardo Kwasniewski, con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 11 "I" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2005; asimismo se los convoca a la audiencia informativa a celebrarse el 07 de noviembre de 2005 a las 11.00 hs. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10/06/05 y 08/08/05 respectivamente. El presente deberá publicarse en el diario La Nación y en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Dado sellado y firmado, en la sala de mi público despacho en Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 11/3 N° 68.055 v. 17/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo en forma subrogante de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "SAFEWAY S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 16 de febrero de 2005 la apertura del concurso preventivo de SAFEWAY S.A. (CUIT Nro. 30-60535537-0). El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico José Luis Abuchdid, con domicilio en Tacuarí 119, 6to. Piso, "V", Capital Federal es hasta el 20/04/2005. El Síndico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 02/06/2005 y 15/07/2005 respectivamente. Audiencia informativa para el día 19/10/2005 a las 11.00 horas en la sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 16/3 N° 34.310 v. 22/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17.02.05 se decretó la quiebra de ASOCIACION CIVIL COMISION DEPORTIVA DE CONCESIONARIOS ZANELLA (CO.DE.CO.ZA), en la cual ha sido designado síndico el contador Gruden Eduardo Daniel con domicilio constituido en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7° Of. 708 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 02.05.05 (ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 14.06.05 y el general el 10.08.05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para, que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos ASOCIACION CIVIL COMISION DEPORTIVA DE CONCESIONARIOS ZANELLA (CO.DE.CO.ZA.) s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, marzo 7 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 15/3 N° 473.883 v. 21/3/2005

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DANERI ALFREDO RODOLFO" expediente N° 085111, que con fecha 28/02/2005 se ha declarado en estado de quiebra a DANERI ALFREDO RODOLFO, D.N.I.: 4.361.615, que el Síndico es el Dr. Bertoglio Ricardo Adolfo, con domicilio en la calle Lavalle 1537, piso 8° H, Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 06/5/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 21/06/2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 16/08/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del País del fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 28/02/2005 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana, Juez.".

Buenos Aires 8 de marzo de 2005.
Jorge Médici, secretario.

e. 15/3 N° 473.893 v. 21/3/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital. comunica por cinco días que con fecha 10/12/2004, en los autos caratulados BONELLI, JULIO CESAR s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BONELLI, JULIO CESAR CUIT N° 20-05090001-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la Jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso "36", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/04/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse lo fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 14/3 N° 473.662 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaría N° 25, a cargo de la Dra. Roxana Basso, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, en autos: "UNIVERSAL SOFT S.A. s/Quiebra", pone a disposición de los acreedores, en los términos y alcance del art. 218 L.C., el Proyecto de Distribución de Fondos presentado por la Sindicatura. Los interesados tienen diez (10) días para realizar sus observaciones. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Roxana L. Basso, secretaria.

e. 16/3 N° 473.986 v. 17/3/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de decretada con fecha 9 de noviembre de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, 9°, Of. 901, hasta el día 5 de mayo de 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-67992412-1.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 16/3 N° 473.987 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de D'AGOVAC S.R.L. (CUIT 30-63648623-6) decretada con fecha 27/9/04. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Av. Córdoba 456, Piso 10°, Of. A, hasta el día 15/04/05. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art.86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 16/3 N° 473.989 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DROGUERIA ELEON S.A. decretada con fecha 25 de febrero de 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cortés Luis, con domicilio en Córdoba 1646 7 "224" , hasta el día 29 de abril de 2005 . Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-70742292-7.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 14/3 N° 473.727 v. 18/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 17 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de "LABRA, DANIEL OSCAR" (DNI 13.655.262, CUIT/L 20-13655262-8). El Síndico designado en autos es la Cdora. María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536, piso 7mo. "E" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 22 de abril de 2005. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 7 de junio de 2005 y 1 de agosto de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley citada (art. 88 inc. 4° L.C.). Asimismo, deberá entregar al Síndico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 16/3 N° 474.031 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, ejercida por el suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16-02-2005 se ha decretado la quiebra de AIRETTE S.A.C.I.I.F. y A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 28-05-1971, bajo el Nro. 1750 al Folio 233 del Libro 74 A, CUIT 30586583367, con domicilio en Avda. Córdoba 904, 3ro. "A", Cap. Fed., en la cual ha sido designado Síndico el Cdor. Jorge David Jalfin, con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8vo. "B", Cap. Fed. (4372-7061), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-05-2005 (arts. 126 y 200 LC). Se hace constar que se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) el día 08-07-2005 y la del general (art. 39 LCQ) el día 08-09-2005. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus bienes, b) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la LCQ. c) Entregue al síndico, dentro de las 24 horas la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Prohíbese los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de maro de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 16/3 N° 474.050 v. 22/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de ESPOSITO COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L., CUIT. 30-66318824-7, con domicilio en Alsina 1609, 7° Piso, Of. 34, Capital Federal en los autos caratulados ESPOSITO COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L. Pedido de Quiebra por OGDEN RURAL S.A., Expte. N° 44423 en la cual se designó síndico al Contador Horacio José Eugenio Caliri con domicilio en la calle Lavalle 1206, 2° Piso C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/04/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24/05/2005 y 07/07/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/3 N° 474.054 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de CASTIGNANI JUAN CARLOS, DNI 10.991.702, con domicilio en Av. de los Constituyentes 5495, Capital Federal en los autos caratulados CASTIGNANI JUAN CARLOS Pedido de Quiebra por SELLANES CIRILO, Expte. N° 45381 en la cual se designó síndico al Contador Zafran Mauricio, con domicilio en la calle Callao 420, 12° Piso C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/04/2005, el síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17/05/2005 y 30/06/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bien a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/3 N° 474.055 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de noviembre de 2004 se decretó la quiebra de JUAN ORDOQUI S.A., CUIT 30-62108205-8, con domicilio en San Martín 201, 5° Piso, Ofs. 1 a 4, Capital Federal en los autos caratulados JUAN ORDOQUI S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 41161 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador Poggio Juan José con domicilio en la calle San Martín 66, 4° Piso Of. 403, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/04/2005 en la calle Maipú 267, 6° Piso, Capital Federal. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18/05/2005 y 01/07/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/3 N° 474.056 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco, días en los autos caratulados: "FERNANDEZ MAXIMINO MANUEL DARIO s/Concurso Preventivo", que se ha dispuesto por auto de fecha 16 de febrero de 2005 decretar la apertura del Concurso Preventivo de FERNANDEZ MAXIMINO MANUEL DARIO, con DNI 13.209.356. El síndico designado es la contadora Ghigliano, Zulma, con domicilio en Pasaje Cipoletti 554 Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus pe-

didos de verificación de créditos hasta el 13 de abril del 2005, en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 26 de mayo y 8 de julio del 2005 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de LCYQ. Fíjase fecha el día 28 de diciembre de 2005 a las 10 horas para la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario "La Razón".

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Federico Johnson, secretario.
e. 16/3 N° 34.315 v. 22/3/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 cargo de Gerardo D. Santicchia, Juez subrogante, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados SCANNING SA s/Quiebra hace saber que con fecha 21/02/2005 se decretó la quiebra de SCANNING SA CUIT 30-61085635-8 y que hasta el día 25/04/05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico María Angélica Adornetto con domicilio constituido en la calle Suipacha 670 9° C, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06/06/05 y 18/07/05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/3 N° 474.059 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "M S MONTAJES INDUSTRIALES SRL s/Quiebra", hace saber que con fecha 3/11/2004 se decretó la quiebra de M S MONTAJES INDUSTRIALES SRL -CUIT 30-70347175-3 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17/05/05 por ante el síndico Rementeria, Luis María, con domicilio constituido en la calle Piedras 1319 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 30/06/05 y 26/08/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 14/3 N° 473.665 v. 18/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "ESMALTADOS CONDUCFLEX S.A. s/Quiebra", Expte. N° 38.717, que con fecha 17/02/2005, se decretó la quiebra de "ESMALTADOS CONDUCFLEX S.A. - CUIT. 30-61289891-6. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 3) a 5) del art. 88° de la Ley 24.522 en 24 hs. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86° 2° párrafo y Art. 88° inc. 4° LC.) . Constituir la fallida domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los Estrados del Juzgado (Art. 88° inc. 7° L.C.Q.) . Abstenerse los Sres. Administradores del ente fallido de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Mauricio Goldfarb con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4°, Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C1050AAG), hasta el día 04 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 200 y 202 (art. 35) y 200 (art 39) de la Ley 24.522, los días 16 de mayo de 2005 y 29 de junio de 2005 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Ciudad de Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 14/3 N° 473.813 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a cargo de Dr. Guillermo Carreira González, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 3 de Febrero de 2005, se ha decretado la quiebra de GARCIA MANSILLA MARIA TERESA (DNI 12.2364.281). El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1° de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 30 de mayo de 2005. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 3 de agosto de 2005 y 14 de septiembre de 2005, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 88 de la L.C. Asimismo, deberá entregar al síndico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 11/3 N° 473.557 v. 17/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a ESMERALDA MARIA ISASI DE FRANCHELLA (L.C. N° 430.207), a fin de que, dentro del plazo de cinco días de efectuada la última publicación por el presente medio, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "ISASI DE FRANCHELLA, ESMERALDA MARIA s/Pedido de Quiebra Promovido por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO" (Expte. N° 43.760), en trámite por ante dicho Tribunal. Publíquese el presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004.
Pablo Caro, secretario interino.
e. 14/3 N° 34.120 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SEVEN SEAS S.A. (C.U.I.T. 30-68500357-7) en fecha 28 de febrero de 2005. El síndico desinsaculado en autos es la Dra. Ana María López con domicilio constituido en la calle San Martín 662 3° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de junio de 2005 y 26 de agosto de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Pablo Caro, secretario.
e. 15/3 N° 473.880 v. 21/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 15 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de EDICIONES TENERIFE S.A., inscripta en la I.G.J. bajo el N° 1560 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. 30-66321541-4. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la Síndico Jessica Andrea Minc en los siguientes domicilios: 1) Lunes a viernes de 13:00 hs. a 18:00 hs. en Avda. Callao N° 420, piso 12° "C" de la Ciudad de Buenos Aires y 2) Unicamente los días miércoles de 16 a 18 hs. en Vuelta de Obligado N° 1715, piso 9° "B" de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo anunciar previamente su concurrencia al 4373-0331, dentro del plazo que vence el 19 de abril de 2005. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 01 de junio de 2005 y 14 de julio de 2005, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá, cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 15/3 N° 473.864 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de PROYECTOS Y TENDIDOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-68631954-3), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de enero de 1997, bajo el Número 597 del Libro 120, Tomo A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PROYECTOS Y TENDIDOS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 8 días del mes de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 15/3 N° 473.876 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de DE LA GUARDA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 06 de febrero de 2003, bajo el Número 981 del Libro 117. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DE LA GUARDA S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 3 días del mes de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 15/3 N° 473.877 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de MAVACO S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados " MAVACO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 15/3 N° 473.871 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de JORGE HERNAN FERNANDEZ VILLA C.U.I.T. 20-10535192-6, habiendo sido designado síndico el Dr. Norberto José Perrone, con domicilio en la calle Constitución 2894, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación hasta el día 10 de mayo de 2005, a los efectos, de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 24 de mayo de 2005. El informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 será presentado el día 23 de junio de 2005, y el informe del art. 39 el día 19 de agosto de 2005. Se fijó fecha para la audiencia informativa prevista en el art. 45 para el día 21 de febrero de 2006 a las 10.00 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 15/3 N° 36.087 v. 21/3/2005

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "LIMPICO SRL. s/Quiebra que: (a) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse al síndico Cont. Eduardo V. Facciuto, en Arévalo 3070 de esta Ciudad, hasta el día 14/04/05; (b) los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. Se presentarán los días 27/05/05 y 11/07/05 respectivamente; (b) se intima a la fallida y a los terceros a efectos que entreguen al síndico los bienes de aquella que tengan en su poder, al igual que los libros y demás documentación de ésta; (c) se prohíbe hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; y (d) se intime a la fallida a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 párr. 2° LCQ., como así también a constituir dentro de las 48 hs. domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 14/3 N° 473.751 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2005, se decretó la quiebra de SORTIE S.R.L, en la que se designó síndico al contador Pablo Daniel Expósito, con domicilio en la Av. Córdoba 859, piso 5° "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de mayo de 2005 y 5 de julio de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a su administrador para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga su administrador de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2005 ... 6.- ....amplíese la publicación a fin de hacer conocer los demás datos contemplados en el art. 89 de la Ley Concursal... Fdo.: Dra. Julia Villanueva. Juez.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 14/3 N° 473.809 v. 18/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E.

Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2002, se decretó la quiebra de INSTITUTO SUSINI S.R.L., cuyos autos se tramitan en el juzgado y secretaría antedichos. Publíquense edictos en la forma establecida por la LC 89 por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Infobae. Expido la presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 11/3 N° 473.612 v. 17/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RONDINEAU EDUARDO ANDRES s/Quiebra", "47078", los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de abril del 2005 ante el Síndico designado Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio constituido en Viamonte 783 P. 5 Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "8 de junio de 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "4 de agosto de 2005". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 14/3 N° 473.759 v. 18/3/2005

Juzgado Nacional de Comercio N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Julio F. Passarón, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, en autos: "IZOVICH GUSTAVO c/QUEIPO, HORACIO B. Y MASSA S.A. s/Ejecutivo" (Expediente N° 45350), cita y emplaza a HORACIO BENIGNO QUEIPO, DNI 8.316.570, para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día y en los términos del art. 145 del Código Procesal, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 16/3 N° 34.268 v. 17/3/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría cincuenta, a mi cargo, sito en la Avenida Callao N° 635, cuarto piso, Capital Federal, en los autos caratuados: "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/COVACIVICH, CLAUDIA PATRICIA s/Ejecutivo", cita a los codemandados CLAUDIA PATRICIA COVACIVICH y JOSE MARIA CORONEL a fin de que comparezcan a estar a derecho en los términos de la providencia de fojas 27, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la Defensoría Oficial para que los represente. Firmado: Alfredo Arturo Kölliker Frers. Publíquese los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 16/3 N° 34.236 v. 17/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 49, a cargo interinamente de la suscripta sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/02/05 se ha decretado la quiebra de GARBER RAUL EDUARDO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico José Angel Tsanis (Tel. 4372-4828), con domicilio en la Av. Tte. Gral. J. D. Perón 1410 4° de Capital Federal, hasta el día 26 de abril de 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé, el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de junio de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 4 de agosto de 2005. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Karina Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 16/3 N° 474.029 v. 22/3/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, hace saber que el 18 de octubre de 2004 se presentó proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "DATTOLA HERMANOS S.A. s/Quiebra", el que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 16/3 N° 68.261 v. 17/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de REFRIGERACION TECNOLOGICA S.R.L. con domicilio en Av. Gaona 1295 Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11/04/05 ante el síndico Natalio Kinsbrunner, quien constituyó domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671 4° piso of. 33, quien presentará el informe individual de los créditos el día 23/05/05 y el informe general el día 06/07/05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 11/3 N° 473.558 v. 17/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de SERVI BECOVIAL S.A. con domicilia en Suipacha 254 7° Dto. "30", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14.04.05 ante el Síndico Corbelleri Adalberto Abel, quien constituyó domicilio en Carabobo 237 2° 9, quien presentará el informe individual de los créditos el día 27/05/05 y el informe general el día 11/07/05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de las 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 11/3 N° 473.560 v. 17/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 56.015 instruida en orden al delito previsto y reprimido en los arts. 89 y 149 bis primera parte del C.P., del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a: MARIANA DUARTE, a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 16/3 N° 474.061 v. 22/3/2005

N° 7

Néstor Guillermo Costabel, Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 18.181/5 seguida por infracción al art. 162 del C.P. cita y emplaza a FABIAN ALEJANDRO HERRERA, el cual registra como último domicilio conocido en la Rucci y Gaboto, Barrio Petersburgo, tira 20, casa 315, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 3 de marzo de 2005. Teniendo en cuenta lo informado por la Sra. Actuaria precedentemente, y de acuerdo a lo normado en el art. 150 del CPPN, cítese a FABIAN ALEJANDRO HERRERA mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. PRS Fdo.: Néstor Guillermo Costabel, Juez. Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
e. 14/3 N° 473.685 v. 18/3/2005

N° 9

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Ana Helena Díaz Cano, por ante la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, sito en Juncal 941, piso 3ro, Capital Federal, cita y emplaza a NELSON DARIO LASAGA (DNI Nro. 92.294.714) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante estos estrados en causa Nro. 55.065 y sus acumuladas Nros. 58.844 y 58.856, a fin de prestar declaración indagatoria, las que se le siguen en orden al delito de amenazas (tres hechos), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 16/3 N° 474.009 v. 22/3/2005

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 9, en la causa N° 58020 del registro de la Secretaría N° 65, interinamente a cargo de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita por el término de cinco días a RODRIGO LUCAS MENDEZ POGONONSKY a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 16/3 N° 474.039 v. 22/3/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 60.468 del registro de la Secretaría Nro. 65 interinamente de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a ARNALDO CUENCA MENDOZA a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 16/3 N° 474.038 v. 22/3/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 60.468 del registro de la Secretaría Nro. 65 interinamente de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a PABLO RODRIGUEZ CALDERON a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 16/3 N° 474.037 v. 22/3/2005

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a HUGO GUSTAVO GONZALEZ (D.N.I. N° 22.570.806) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 26.020 caratulada: "GONZALEZ HUGO GUSTAVO —art. 183 del Cód. Penal—", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo, a continuación se suscribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 11 de febrero de 2005 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a HUGO GUSTAVO GONZALEZ (D.N.I. N° 22.679.441) que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P), en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos y para que informe la fecha de la última publicación con copia de la misma. Fdo. Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de febrero de dos mil cinco.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 11/3 N° 473.640 v. 17/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. De los inmigrantes 1950, 3er piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a CRISTINA GABRIELA JAIMES (indocumentada, argentina, soltera, nacida el 1° de noviembre de 1979 en Buenos Aires, hija de Dardo Alberto y de Berta Barrientos, de ocupación ama de casa, con último domicilio conocido en la calle Marcos Sastre y Libertad, manzana 7, casa 14, Pacheco, PBA) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 24.067, seguida en averiguación al delito de hurto tentado (arts. 42 y 162 del C.P.), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cinco.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 11/3 N° 473.643 v. 17/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a ALDO LUIS LEZANA (DNI 4.543.248), a fin que comparezca a estar a derecho sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed. y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 24.450 caratulada: LEZANA, ALDO LUIS s/Art. 289 del CP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 17 de febrero de 2005. En atención al resultado de la citación cursada al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a ALDO LUIS LEZANA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de

publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de rebeldía (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos debiendo informar la fecha de la última publicación con copia de la misma. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cinco.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 11/3 N° 473.645 v. 17/3/2005

Este Jugado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a NICOLAS MARZANO (padre) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 23.609 caratulada: NICOLAS MARZANO (Padre) (Art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: “Buenos Aires, 1 de febrero de 2005. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a NICOLAS MARZANO (padre) que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P. Fdo. Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de febrero de dos mil cinco.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 11/3 N° 473.590 v. 17/3/2005

N° 14

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.... cítase a JORGE ADRIAN VAZQUEZ (D.N.I. 27.635.583) ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), dentro del quinto día de notificado, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en casa de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Fdo.: Fernando Luis Pigni; Juez. Ante mí: Beatriz Andrea Bordel. Secretaria”.
Fernando Luis Pigni, juez.
Beatriz Andrea Bordel, secretaria.

e. 15/3 N° 473.829 v. 21/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Norberto Oyarbide, Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, por ante la Secretaría N° 1, en los autos N° A-8335/05, caratulados: “ZUBIRANA ZEBALLOS, HUMBERTO s/Falsificación Documento Destinado a Acreditar Identidad”, cita y emplaza a HUMBERTO SUBIRANA ZEBALLOS, a comparecer a los estrados de este Tribunal, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por 5 (cinco) días. Fdo.: Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.983 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a RAUL ANGEL PEÑALBA por el término de cinco días, para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura, por el delito de falsificación de documentos públicos, que se le imputa en la causa N° 1.694/03 (A-6591/03). Publíquese durante cinco días.

Secretaría N° 1, 9 de marzo de 2005.
Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.984 v. 22/3/2005

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Noberto Oyarbide, en la causa N° 11.788/01 (A-6409), caratulada “GONZALEZ, ANTONIO ERMAN y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública”, del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a LUIS GONZALEZ ESTEVEZ, DNI 4.430.341, a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.981 v. 22/3/2005

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, en la causa N° 11. 788/01 (A-6409), caratulada “GONZALEZ, ANTONIO ERMAN y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública; del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a MARIO LUIS DE ANGELIS, DNI 12.016.889, a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando Mora Mom, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.979 v. 22/3/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 5, a mi cargo, en la causa N° 16.632/04 caratulada “DEL CASTILLO, JUDI ROXANA y Otro s/Inf. ley 23.737”, cita y emplaza a JUDI ROXANA DEL CASTILLO (de nacionalidad peruana, nacida en Lima el 14 de enero de 1986, Indocumentada, con último domicilio en la. Av. Scalabrini Ortíz 1967 de Capital Federal), a fin de que comparezca por ante este juzgado, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 5, 7 de marzo de dos mil cinco.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 15/3 N° 473.837 v. 21/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ROBERTO ALIENDRO para que comparezca ante este tribunal, en la causa, N° 11463/03 por el delito de robo, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación, del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por término de cinco días.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 15/3 N° 473.846 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JIAN GUAN alias JIANG DING WEN (de nacionalidad china; con último domicilio en Aráoz 430, piso 6°, depto. “A”, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 4 de marzo de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 15/3 N° 473.845 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a NORA FLORES ROJAS para que comparezca ante este tribunal, en la causa N° 12110/03 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos para recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 15/3 N° 473.844 v. 21/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 17, —sito en la Avenida Comodoro Py 2002 de Cap. Fed.— cita a DANIEL FABIAN RABAZZA en la causa N° 1144 para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 15/3 N° 473.841 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 interinamente a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodor Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado WANG ZIGIN, chino, nacido el día 25 de agosto de 1982 en Fujian, China, con último domicilio conocido en la Martín Rodríguez 950 de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 16870/04 que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento, caratulada “WANG ZIGIN s/Falsificación de Documentos Públicos”, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 18, 4 de marzo de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 14/3 N° 473.717 v. 18/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 a mi cargo, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, en la causa N° 6251/02 cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL PARRA, DNI N° 12.395.064, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 4 de septiembre de 1956 en Paso de los los Libres, Pcia. de Corrientes, hijo de Valentín Eladio y de Olga Teresa Carbonell, domiciliado en calle Fraga 900, casa “7”, Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Bueno Aires, 3 de marzo de 2005.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.707 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la flecha de la última publicación al imputado JOSE PABLO CHICHEL, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de marzo de 1981 en esta ciudad, DNI N° 28.753.187, hijo de José Adolfo y de Graciela Mabel Loyeunikv, de ocupación camillero, último domicilio, conocido en Pasaje Ampere 830, 1° piso, Depto. “A”, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 14.701/03, que se le sigue en orden al delito de la infracción Ley 23.737, caratulada “CHICHEL JOSE PABLO s/Infracción Ley 23.737” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada”.

Secretaría N° 19, 17 de febrero de 2004.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.715 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 15.239/03 cita y emplaza al Sr. PABLO MARTIN SALVATIERRA, de nacionalidad argentina, hijo de Dominga Magdalena Salvatierra, nacido el día 9 de agosto de 1983, con último domicilio conocido en Luis Viale 1727, P.B. Depto. “2” de esta ciudad, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.709 v. 18/3/2005

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a CLAUDIA BURSZTEIN, DNI N° 22.667.160, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 “KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos”, que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.763 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARIELA PAULA ACOSTA, DNI N° 24.497.846, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 “KUNIN DE LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos” que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.

e. 14/3 N° 473.770 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a LORENA URCELAY, D.N.I. N° 23.328.288, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 “KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos”, que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que

no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.765 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JULIA SCAGLIARINI, D.N.I. N° 14.958.074, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.766 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, D.N.I. N° 27.755.586, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.767 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JOSE LUIS FIGUEREDO, D.N.I. N° 5.544.308, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.768 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HECTOR OSCAR FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.682.212, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.769 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a AMOS HORN, D.N.I. N° 26.716.370, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN DE LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.771 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa N° 7521/03 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ANUSORN KHUM-UDOM, de nacionalidad Laosiano, con D.N.I. N° 92.422.739, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

La Secretaria Federal.

e. 16/3 N° 473.993 v. 22/3/2005

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nro. 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a ESTEBAN ALBERTO SENA: ///nos Aires, 01 de marzo de 2005. ... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a ESTEBAN ALBERTO SENA a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Ritual). Asimismo, hágase saber que podrá concurrir acompañado de letrado particular de su confianza a los fines de su asistencia técnica o en su defecto el Tribunal le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda a la fecha de inicio de los presentes actuados; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal".

Secretaría Nro. 24, 01 de marzo de 2005.

Cristian Barritta, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.668 v. 18/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36, Talcahuano 550, 3° piso, of. 3081 de esta ciudad. "Buenos Aires, 8 de marzo de 2005. Fíjese nueva audiencia para el día 23 de marzo del corriente año a las 11.00 horas a efectos de que BEATRIZ MEDINA se haga presente a prestar declaración indagatoria. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Asimismo, cítese a la nombrada por edictos judiciales que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días corridos. Ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Líbrese cédula de urgente diligenciamiento al Director del Boletín Oficial. Requiérase copia de dicha publicación. Fdo.: Jorge Adolfo López, juez de instrucción. Ante mí: Agustín Pablo Gossn, secretario".

e. 14/3 N° 473.956 v. 18/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11, ha resuelto: ///nos Aires, 2 de marzo de 2005. ...Hágase saber a CONSTANCIA GAMBOA ALANES el auto de fs. 701, I° punto, a través de edictos... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsk, (juez). Ante mí: Dr. Javier G. Krause Mayol (secretario)". A fs. 701: "///nos Aires, 31 de agosto de 2004. Cítese a ...CONSTANCIA GAMBOA ALANES para dentro del tercer día de notificados, al solo y único efecto de retirar oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a fin de que se le extraigan triple juego de fichas dactilares para la averiguación de sus antecedentes judiciales... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (juez). Ante mí: Dr. Javier G. Krause Mayol (secretario)".

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.

Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 14/3 N° 473.675 v. 18/3/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica al Sr. LUAMBO SIONGO que deberá comparecer por ante este Tribunal a fin de que se le extraigan fichas dactilares. Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 28 de febrero de 2005. Atento a lo resuelto por el superior, cítese por edictos —los que se publicarán por cinco días— a LUAMBO SIONGO para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de que se le extraigan fichas dactilares, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, secretario".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.

Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 14/3 N° 473.674 v. 18/3/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Notificar al Sr. EMILIO MARCELO FERNANDEZ que con fecha 28 de febrero de 2005 este Tribunal ha resuelto: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto del Sr. EMILIO MARCELO FERNANDEZ emergente de la presente causa N° 3251 (1) en relación lo que surge respecto del hecho descripto en el considerando I) y en consecuencia, sobreseer totalmente en la presente causa en la que no hubo personas procesadas (arts. 302, 62 inc. 2, 67 párrafo cuarto y 59 inc. 3° del C.P. y 336 inc. 1 del C.P.P.). II) Sin costas (arts. 529 y ccdantes. del C.P.P.). Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 28 de febrero de 2005... Regístrese y notifíquese a la Fiscalía y al Sr. FERNANDEZ por edictos por no conocerse su domicilio actual (vid. fs. 293/294, 296 y 298)... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsk, juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, secretario".

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.

Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 14/3 N° 473.673 v. 18/3/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Juan Manuel Culotta, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a: ALEJANDRO WILLIAM MONTERO MARIN, de nacionalidad uruguaya, nacido día 5 de enero de 1975 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Jorge Montero y de Teresita Neli Martín titular de la CI uruguaya nro. 1.838.582-7, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca a este tribunal a fin de recibirle la ampliación de su declaración indagatoria en la causa nro. 6798/01 caratulada '"MONTERO MARIN, ALEJANDRO WILLIAM por inf. art. 296 en función del art. 292 del CP", del registro de la Secretaría nro. 3, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente "/// Isidro, 23 de febrero del 2005 ... Cítese mediante edictos a ALEJANDRO WILLIAM MONTERO MARIN, a fin de que dentro del tercer día de publicado el último comparezca a este tribunal a fin de prestar ampliación de su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Juan Manuel Culotta, juez federal subrogante. Ante mí: Ramina Cardona, secretaria

Secretaría Nro. 3, 23 de febrero del 2005.

e. 16/3 N° 473.966 v. 22/3/2005

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nro. 5 interinamente a cargo del Dr. Fernando Goldaracena, cita y emplaza a RUBEN OMAR LEIVA a que en el término de tres (3) días desde la última publicación del presente concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa de mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde. Fdo.: Fernando Goldaracena, secretario federal.

San Isidro, 28 de febrero de 2005.

e. 16/3 N° 473.974 v. 18/3/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza a por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a DANIEL TRONCONE, del que se desconocen otros datos personales, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del Código Penal, en el marco de la causa N° 12.784, caratulada "Sumario Instruido por Averiguación Inf. 172, 292 y 296 C.P.".

Secretaría N° 3, 28 de febrero de 2005.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.973 v. 22/3/2005

N° 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada Localidad, Secretaría N° 6, a mi cargo en la causa N° 2176 caratulada "s/Presunta Infracción Artículo 282 del Código Penal", en la que se decretó citar a declaración indagatoria a NATALIA VANESA BONO MOREYRA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.376.685, nacida el día 10 de febrero de 1985, con último domicilio conocido en la calle Venzuela N° 2032 de la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hija de Raúl Orlando Bono Vallejos y Yésica Vanesa Moreyra, a fin que comparezca a la Sede de estos Estrados dentro del plazo de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recepcionársele la declaración de referencia. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del proveído que así lo dispusiera: "Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2005. Existiendo motivo bastante para sospechar que NATALIA VANESA BONO MOREYRA el día 14 de febrero de 2001 en la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, expendió a la señora Eva Beatriz Penedo un billete de cien pesos ($ 100) N° 02.607.042D, apócrifo en oportunidad de haber adquirido mercadería en el comecio del rubro zapatería sito en la calle Garay N° 32 de aquella localidad y que por circunstancias ajenas a su voluntad no ha podido consumar como así haber el día seis de enero del año dos mil cuatro en la localidad de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, expendido a la señora Silvia Rosa De Simone un billete de cien pesos ($ 100) N° 47244888C, apócrifo en oportunidad de haber adquirido un pantalón de algodón tipo capri color celeste con elástico blanco en el comercio sito en la calle Maipú N° 453 de la localidad de mención y que por circunstancias ajenas a su voluntad no ha podido consumar, habiéndole entregado la comerciante la cantidad de sesenta y seis pesos ($ 66) en concepto de vuelto por dicha operación, suma de la cual no ha podido disponer por circunstancia ajenas a su voluntad; lo que se califica como infracción al artículo 282, dos hechos en concurso real y en grado de tentativa como así respecto al último hecho de mención en concurso ideal con el artículo 172 del Código Penal, en grado de tentativa (artículos 42 y 45 del Código Penal). Así y respecto a su notificación, teniendo en cuenta el resultado de las tareas investigativas que anteceden y toda vez que se desconoce el actual paradero de NATALIA VANESA BONO MOREYRA; procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a la Sede de estos Estrados a fin de recepcionarle declaración indagatoria, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura". Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: José Luis D'Abondio, secretario federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.

José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.972 v. 22/3/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a VICTOR GUARELLA, DNI N° 26.755.853, último domicilio registrado en la Calle 78 N° 1864 entre 134 bis y 135 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en Calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de brindar declaración indagatoria en los carriles del artículo 294 del C.P.P.N. en la Causa N° 6904, caratulada: "REYES, RODOLFO EZEQUIEL - GUARELLA, VICTOR s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14, primer párrafo, de la Ley 23.737.

Secretaría N° 9, La Plata, 28 de febrero de 2005.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.971 v. 22/3/2005

En la Ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de septiembre de 2004, se expide el presente edicto, haciendo saber y emplazando por cinco días bajo apercibimiento de ley, a ALBERTO FRANCISCO CATALDO, titular del DNI nro. 4.285.344, para que el mismo concurra a este Juzgado, Secretaría nro. 9, sito en la Calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del término de cinco a contar de haber tomado conocimiento del mismo, a las 10:00 hs. para prestar declaración indagatoria a tenor del Art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 292 y 296 del C.P., debiendo concurrir munido de toda la documentación que posea del vehículo Ford Sierra dominio UWA 516, que le vendiera en el año 1996 al Sr. Daniel Oscar Delgado. Art. 150 del C.P.P.N. Se libra el presente en la causa 5673 caratulada "DCIA. INF. ARTS. 292 y 296 del C.P.: CAMARDA MARIA DEL CARMEN y Otro (conf.: Art. 150 del C.P.P.N.).

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.968 v. 22/3/2005

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a MARIA CAROLINA MESSINEO, con D.N.I. 28.274.513, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en 39 N° 826 1/2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal, sito en Calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificada, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración a tenor de lo estatuido en los artículos 175 y 176 del C.P.P.N. dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 7537 rotulada "MESSINEO MARIA CAROLINA s/Dcia." trámite por ante este Tribunal.

La Plata, Secretaría N° 9, 25 de febrero de 2005.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.967 v. 22/3/2005

Por el presente se cita y emplaza a WALTER JAVIER AMPUERO, DNI 31.597.278, con último domicilio registrado en la Calle 163 N° 2235, entre 22 y 23 de Berazategui, a presentarse ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en Calle 8 entre 50 y 51, 3er. piso, de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de brindar declaración indagatoria por infracción al artículo 14, primer párrafo, de la ley 23.737.

Secretaría N° 9, La Plata, 23 de febrero de 2005.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.969 v. 18/3/2005

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por dos días el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, hace saber que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SITERCO SRL, SITERNET SRL y Otros s/Cobro de Pesos (Ordinario)" Expte. nro. 30.278, con fecha 29 de diciembre de 2004 se ha decretado la rebeldía de los coaccionados SITERCO SRL, RURALTEL SRL y DIGIBIP SRL, conforme lo ordenado en los autos citados, que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, a cargo del Dr. Carlos Román Compaired, Secretaría Civil del Dr. Juan A. Bazzani. El presente edicto se libra para su publicación durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Verdad" de Junín.

Junín (B), 8 de febrero de 2005.

Juan A. Bazzani, secretario.

e. 16/3 N° 473.955 v. 17/3/2005

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal de la suscripta, sito en calle Cabrera N° 222, notifica por este medio a ENTIQUE PEDRO GONZALEZ, DNI N° 23.366.459 que en la causa N° 7317, "RAFAELI, ROBERTO FABIAN s/Inf. Art. 282 C.P. se ha dictado el siguiente decreto: "Junín, 28 de febrero de 2005. Desígnase la audiencia del día 13 del mes de abril de cte. año, a las 10:00 horas, para que ENRIQUE PEDRO GONZALEZ brinde declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. No habiendo el imputado GONZALEZ designado defensor, desígnásele de oficio al oficial... Fdo.: Dr. Carlos Román Compaired, juez federal. Ante mí: Dr. Hugo Mario Inglese, secretario federal".

Secretaría Penal, 28 de febrero de 2005.

e. 16/3 N° 473.961 v. 22/3/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 2

La Secretaría que suscribe hace saber que por disposición de la Sra.: Juez Federal, Dra. Sylvia Aramberri, a cargo del Juzgado Federal N° 2 de Rosario, se cita y emplaza a los herederos de: SALVADOR MATEO FIORENZA, L.E. 2.193.670 para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FIORENZA, SALVADOR M. s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 16562A, bajo apercibimiento del art. 531 inc. 2 del C.P.C.C.N. Publíquese por dos días.

Rosario, 15 de febrero de 2005.

Eleonora Pelozzi, secretaria.

e. 16/3 N° 473.953 v. 17/3/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal, se cita y emplaza por cinco días (5) a GUILLERMO VICENTE GIORDANO, ambos con último domicilio en calle San Salvador N° 4865 de la Ciudad de Mar del Plata, para que comparezca a este Tribunal a la audiencia fijada para el día 6 de abril del corriente año a las 9:00 horas respectivamente, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar la habilitación para circular automotor, previsto y penado por los artículos 292, segundo párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde, en la causa N° 15.071 caratulada: "AV. PTA. INF. ART. 292 DEL C.P.", de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4.

Magdalena Alejandra Funes, secretaria.

e. 16/3 N° 474.017 v. 22/3/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata. Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle N° 2128 de esta ciudad, y en autos, N° 12.109 caratulados: "GILABERT ALEJO MARTIN s/Dcia. Inf. Ley 22.362", cita y emplaza a CARLOS RAUL MEDINA, titular de D.N.I. N° 14.016.422. para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 31 inc. d) de la ley 22.362, en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia — arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.—).

Mar del Plata, 01 de marzo de 2005.

Julián Descalzo, secretario.

e. 11/3 N° 473.603 v. 17/3/2005

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN OCTAVA NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a: EMILIO ENRIQUE ADOLFO SCHROEDER Y SCHROEDER; INES MARTA CAROLINA SCHROEDER Y SCHROEDER; AUGUSTA VICTORIA GUILLERMINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MARÍA ISABEL PAULA SCHROEDER Y SCHROEDER; OLGA LLDA ADOLFINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MAGDA EDUVIGES MINNA SCHROEDER Y SCHROEDER; URSULA ANA MARGA CONCAGA HELM Y SCHROEDER; EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDER y MARGARITA SUEDER y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a sobre el inmueble que se describe, que ante el Juzgado Civil y Comercial Común Octava Nominación, Provincia de Tucumán, a cargo Dra. María Isabel Tenreyro, Secretaría Unica, a cargo Dra. Estela del Valle Ruiz, tramita la causa "ZUCCARDI LUISA FRANCISCA y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3434/03, en el cual han recaído providencias: "Tucumán, 15 de Junio de 2004. ... Cítese a los titulares de dominio indicados en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez)". "Tucumán, 17 de diciembre de 2004. ... notifíquese el proveído de fecha 15/06/04 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación y por el término de ley. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Acción iniciada por LUISA FRANCISCA ZUCCARDI y MANUEL ANDREOZZI, sosteniendo que ocuparon el inmueble objeto de esta acción en febrero de 1974 porque encontraron desocupado al visitar a Christina Schroeder y Emilio Schroeder, con quienes tenían amistad. Indagaron, pero nadie dio razón de su paradero. Ante la ausencia, empezaron a poseer el bien a título de dueños en forma quieta, pública, pacífica y no interrumpida hasta el presente, sin que nunca les objetara dicha posesión. Esa posesión a título de dueños, les da derecho a adquirir el dominio por el mero transcurso del tiempo (3948 C.C.) y 2476 del mismo digesto. Señalan que la posesión data desde hace más de 30 años pagando todos los impuestos, y tasas de servicio. Terminan solicitando se haga lugar a la demanda declarándose que han adquirido el dominio por usucapión del inmueble. Costas. Inmueble ubicado sobre calle Córdoba N° 1065/1067, Tucumán, Matrícula Registral N-07952, Padrón Provincial 1749, Plano de Mensura para "Información Posesoria", del Agrimensor Alurralde, N° 25617/95 aprobado por Expte. N° 5771-A-95 de fecha 28 de abril de 1995 y por Municipalidad de Tucumán, Expte. N° 136.040/95 de fecha 06 de abril de 1995.

Tucumán, 10 de febrero de 2005.

Estela del Valle Ruiz, secretaria.

e. 10/3 Nº 68.007 v. 23/3/2005

Se hace saber a: EMILIO ENRIQUE ADOLFO SCHROEDER Y SCHROEDER; INÉS MARTA CAROLINA SCHROEDER Y SCHROEDER; AUGUSTA VICTORIA GUILLERMINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MARÍA ISABEL PAULA SCHROEDER Y SCHROEDER; OLGA ILDA ADOLFINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MAGDA EDUVIGES MINNA SCHROEDER Y SCHROEDER; URSULA ANA MARGA CONCAGA HELM Y SCHROEDER; EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDER y MARGARITA SUEDER y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a sobre el inmueble se describe que ante el Juzgado Civil y Comercial Común Octava Nominación, Provincia de Tucumán, a cargo Dra. María Isabel Tenreyro, Secretaría Unica, a cargo Dra. Estela del Valle Ruiz, tramita la causa "ZUCCARDI LUISA FRANCISCA y Otra s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3431/03, en el cual han recaído las siguientes providencias: "Tucumán, 15 de junio de 2004... cítese a los titulares de dominio indicados en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez)". "Tucumán, 17 de diciembre de 2004. ... notifíquese el proveído de fecha 15/06/04 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación y por el término de ley. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Acción iniciada por LUISA FRANCISCA ZUCCARDI y MANUEL ANDREOZZI, sosteniendo que como amigos de Christina Schroeder y Emilio Schroeder, fueron a visitarlos en febrero de 1974 encontrando la casa desocupada y nadie dio noticias. Como nada consiguieron, entraron a ocupar y poseer el inmueble objeto de esta acción, sito en calle Córdoba N° 1071/1073, de esta Ciudad, Tucumán, Matrícula Registral N-07953, Padrón Provincial 1748, conforme según "Plano de Mensura para Información Posesoria" del Agrimensor Alurralde, N° 25616/95 aprobado por Expte. N° 5772-A-95 del 28 abril de 1995 y Municipalidad de Tucumán, Expte. N° 136.041/95 del 06 de abril de 1995 a título de dueños, en forma pública, quieta, pacífica y no interrumpida desde hace más de veinte años, pagando impuestos y tasas de servicios, continuando siempre como legítimos dueños hasta el presente y sin interrupción. Sostienen haber adquirido el dominio por el mero transcurso del tiempo más de 20 años, conforme

lo dispone art. 3948 del CC y por haber cumplido las exigencias del art. 2476 del mismo código. Solicitan se haga lugar a la demanda declarando que han adquirido el dominio por usucapión. Costas.

Tucumán, 10 de febrero de 2005.
Estela del Valle Ruiz, secretaria.

e. 10/3 Nº 68.008 v. 23/3/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante N° 2 de San Juan, Dr. Miguel Angel Gálvez, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JUAN RAMON TRAICO D.N.I. N° -desconocido- que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.875, caratulados: "c/RODRIGUEZ, JUAN SALVADOR - Por: Inf. al art. 292 del C.P.".

San Juan, 03 de marzo del 2005.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 15/3 N° 473.832 v. 21/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	ALFREDO GODOY	08/03/2005	PEDRO ABELARDO VILLARREAL, D.N.I. 14.307.169, nacido el 22 de febrero de 1961 en Concordia, pcia. de Entre Ríos, hijo de Pedro y de Nélida Cáceres	5	VILLARREAL PEDRO ABELARDO S/ DEFRAUDACION
20	162	RODRIGO PAGANO	07/03/2005	TOMAS ALBERTO CAPRA, D.N.I. 4.437.488	5	Nº 74.641/2003 ESTAFA
20	162	RODRIGO PAGANO	07/03/2005	DESIRE LEONARDA ANABELLA FAGUNDES ALVES, D.N.I. 23.028.546	5	Nº 74.641/2003 ESTAFA
20	162	RODRIGO M. PAGANO MATA	08/03/2005	RODOLFO DANIEL BARTOLOTTA	5	Nº 37.546/04 ROBO
26	155	ENZO CIPRIANI	02/03/2005	ANA DEL VALLE CEJAS, titular del D.N.I. 18.715.133	5	CEJAS ANA DEL VALLE S/ COACCIÓN ....
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	01/03/2005	EDUARDO CORRADO, D.N.I. 7.592.342	5	Nº 62.190/04 ESTAFA
33	170	RICARDO A. RICHIELLO	02/03/2005	LU KAI	3	ROBO CON ARMAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	08/03/2005	ROLANDO CABRAL	3	AMENAZAS
38	132	CHRISTIAN REISSIAN	23/02/2005	RAMON DAYAN, nacido en el año 1946, hijo de Rafael y de Elisa Bucahi, cuyos restantes datos filiatorios se desconocen	3	Nº 11.330/04 COACCION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/2005	AUGUSTO BELLUCCI	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	08/03/2005	ARONDO ALBERTO BERUTTI	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/2005	CARLOS RAFAEL BELLUCCI	5	DEFRAUDACION
48	145	FABIAN de la TORRE	17/02/2005	RUBÉN CARLOS RUYBAL, D.N.I. 22.042.345, argentino, nacido el 23 de febrero de 1971, hijo de Rubén Carlos (f) y de Marta Beatríz Suárez	3	Nº 62.720/2004

e. 14/3 N° 262 v. 18/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	08/03/2005	BARTOLOME VISCONTI	34081
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	09/02/2005	SILVIA del VALLE MOURULLO	34087
3	U	SEBASTIAN F. FONT	02/03/2005	Adolfo Carbajal	35974
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/03/2005	TROTTER, Wanda María Amalia	34129
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/03/2005	BLANCA SANTOS BERNASCONI	35999
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/03/2005	ALBERTO LEVY	34105
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	07/03/2005	Aida Amelia Senaldi	34090
14		HUGO D. ACUÑA	03/03/2005	de FELIPE, María Nelida	20564
14		HUGO D. ACUÑA	24/02/2005	LAGO, ROBERTO	34107
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	02/03/2005	JOSE MARIO GOROJOVSKY	34116
20	U	JUAN CARLOS PASINI	03/03/2005	MARTA CONTINO	34098
20	U	JUAN CARLOS PASINI	28/02/2005	ALFREDO NUÑEZ	34086
20	U	JUAN CARLOS PASINI	03/03/2005	CARLOS IANNIELLO	34097
20	U	JUAN CARLOS PASINI	02/03/2005	José GLIATTA y Angélica FERNANDEZ	34075
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/03/2005	SOLE RICARDO OSCAR	34093
24	U	MARIA LAURA RAGONI	07/03/2005	DORINDA MENDEZ	35990
30		DANIEL J. PAZ EYNARD	01/03/2005	ALBERTO ARIEL RUIZ	35949
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	03/03/2005	GOGLINO EMILIO JOSE y VELEZ JUANA MARIA	68160
34	U	SUSANA B. MARZIONI	02/03/2005	Jose Lotorto	34114
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/12/2004	Jorge Luis Munraba	34094
36	U	SEBASTIAN F. FONT	04/03/2005	Susana Beatriz Rey	35988
37	U	GUSTAVO DANIELE	07/12/2004	JOSE PARDO o PARDO LOPEZ	34089
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/11/2004	SUSANA HAYDEE VILLALBA	34088
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/02/2005	NESTOR VALERIO FRATANTONI	68107
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	08/03/2005	Manuela Crespo	35969
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	25/02/2005	JOSE PEDRO ANGELINO	35944
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	02/03/2005	EMILCER ESTHER DIONIGGI	34117
44	U	PAULA E. FERNANDEZ	24/02/2005	BLANCO ESPERANTE MANUEL	34126
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/03/2005	Liliana Elisa KSENSKY y Ana LIPSITZ	34132
47		SILVIA R. REY	04/03/2005	Cecilia Carlota BANKS	34115
47		SILVIA R. REY	01/03/2005	HECTOR RAUL FERNANDEZ	34078
50	U	JUAN C. INSUA	02/03/2005	ROBERTO AQUILES LAZARO CHIOSSONI	34103
50	U	JUAN C. INSUA	02/03/2005	MIGUEL KRACIUK	34110
50	U	JUAN C. INSUA	17/02/2005	GUSTAVO RICARDO CAMPILLO	2434
50	U	JUAN C. INSUA	02/03/2005	ZARUBI BAKLAIAN	34077
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/02/2005	JORGE ADOLFO ARGENTINO y ROSA SANTUCCI	36016
53	U	ALDO DI VITO	04/03/2005	CARDILLO JOSE	68120
54		JAVIER FERNANDEZ	08/03/2005	BRUNO FERIGO	68104
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/03/2005	SILEO JOSEFA MARIA	2433
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/03/2005	ANTONIO RENATO VILLAFAÑE	34111
63	U	JORGE E. BEADE	14/02/2005	ASENJO MARÍA ESTHER	34133
63	U	JORGE E. BEADE	25/02/2005	ROSA BEVAQCUA Y JUAN ANGEL SAETTONE	34074
64	U	MARCOS GALMARINI	03/03/2005	REMEDIOS GONZALEZ	35982
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/02/2005	DI FAZZIO, CARMELA	68119
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	25/02/2005	JUAN LUIS ZOLDAN y DORIS GLADYS CABO	34096
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	07/03/2005	LIDIA ROMER	35948
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	17/02/2005	Cecilio Juan Lopez	34104
74		JUAN A. CASAS	22/02/2005	MARIANO BERZOSA	36007
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/02/2005	BASTOS GRACIELA MARINA	68126
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/02/2005	GUERRA ANGEL	34136

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/08/2004	POZO FRANCISCA EUGENIA	34137
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/10/2003	VIERA, Inés Amparo	68106
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	03/03/2005	MARIEL ALEJANDRA CABRERA	34112
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/02/2005	Angel Vicente Pablo Tello	34130
91	U	DOLORES MIGUENS	25/02/2005	LUIS CARRIERO y YOLANDA TERESA TELCH	34076
93		M. ALEJANDRA TELLO	04/03/2005	TERESA GROSSO	36001
94		MARIA ELISA ARIAS	08/03/2005	Blas, JUSTEL GARCIA	34139
94	U	MARIA ELISA ARIAS	07/03/2005	TOZZI, Américo Domingo	34091
95	U	JUAN M. BALCAZAR	28/02/2005	MARTA SUSANA GINES	34131
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	04/03/2005	ISABEL DELFINA FIORE y VITO CUDEMO	34085
99	U	MARTA N. COCCIA	23/02/2005	BOUQUET MATILDE RENEE	34102
99	U	MARTA N. COCCIA	04/03/2005	Celia Roffe	34095
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/12/2004	SUSANA SANS	2439
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/03/2005	JULIAN FERNANDEZ PEREZ	34100
107	U	JUAN F. GALMARINI	21/02/2005	RODRÍGUEZ, María Luisa	68118
107	U	JUAN F. GALMARINI	16/02/2005	AMELIA BERTOLINI	34128
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	03/03/2005	GEDEON PABLO GASPARINI	34084
109		NATALIA RODRIGUES SOARES	04/03/2005	Magdalena Carolina D'Engiulli	2441
109	U	NATALIA RODRIGUES SOARES	09/03/2005	María Rita Teresa VIVOT	2442

e. 15/3 N° 291 v. 17/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/10/2004	Antonio Cortes	68202
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/10/2004	Jose Antonio Cortes	68201
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/10/2004	Delia Leonilda Depetris	68200
15	U	KARINA G. RAPKINAS	04/03/2005	Blanca Nieves Carolina PADOVANI	34148
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/02/2005	RODOLFO SALVADOR CACACE	36099
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	01/03/2005	TRILLO JUAN	34150
19		EDUARDO NUZZOLESE	03/03/2005	RAFAEL PATANIA y ROSA COLACI o ROSINA COLACI	34174
21		HORACIO RAUL LOLA	08/03/2005	HECTOR ALBERTO TOCHI y MARIA LUJAN CORREA	36077
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/03/2005	Gerardo Norberto MIRANDA	34195
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/02/2005	CARLOS AROL TORANZO	34163
27		SOLEDAD CALATAYUD	09/02/2005	FERNANDEZ CEFERINO	34193
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/03/2005	Hugo Roberto PIOLANTI	34154
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/03/2005	Héctor Manuel Martínez	68175
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/03/2005	ENZO GUILLERMO LURASCHI	2444
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2005	CAMBA, José María César	34149
31		MARCELA A. PENNA	26/11/2004	Casimiro Ramón Cabrera	34209
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/02/2005	Szajndla Nasielsky	34200
33	63	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/03/2005	DELISE Sebastián Antonio y MANES Esperamza Elida	34215
36	U	SEBASTIAN F. FONT	22/02/2005	ELSA VARELA Y ALBERTO HORACIO BRUNO	34164
36		SEBASTIAN F. FONT	21/02/2005	Norberto Juan NIETO	34188
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	23/02/2005	Carmen BARRIONUEVO y Celina del Carmen TABORDA	36100
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/03/2005	Maria Angélica Suárez y Vicente Purciariello	34176
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/03/2005	VIRGINIA HELLMAN ENRIQUEZ	34173
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/02/2005	Jorge Vega	36104
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/02/2005	Carmela De Pietro	34202
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/02/2005	PALMIRA ROZOS	36075
50	U	JUAN C. INSUA	19/08/2004	SAVERIO ANTONIO RUSSO	34214
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/12/2004	Jorge Cesar Ruiz	34189
52		SILVIA N. DE PINTO	03/03/2005	EMILIO BENDER	34166
53	U	ALDO DI VITO	04/03/2005	MARIA ELODIA SANCHEZ	68189
55	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/03/2005	BEATRIZ IRMA VARELA	68191
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/03/2005	MALDARELLI, MIGUEL CARLOS	36053
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	25/02/2005	MEISSNER JORGE	34146
60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/03/2005	José Oscar Di Grigoli	34177
60	U	JAVIER SANTAMARIA	03/03/2005	Domingo Napoleón ACUÑA	34182
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/02/2005	RAMON ANTONIO GARCIA	34171
61		EDUARDO JOSE GORRIS	22/02/2005	ILDA SILVERIA ECHAZU AGÜERO	34216
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	03/03/2005	César Miguel CASABAL y Mario CASABAL	68181
63	U	JORGE E. BEADE	01/10/2004	GENARO MOUZO ROMERO	36089
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/03/2005	MARIA MERCEDES FERNANDEZ y PURIFICACION FERNANDEZ MENDEZ	34183
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/02/2005	JUAN ANGEL ARIAS	34151
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	21/02/2005	BOZZANI, Carmen María	34211
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	04/03/2005	GOLDEMBERG ARON	34201
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	21/02/2005	Alfonso GRAIEB	34153
71		CHRISTIAN R. PETTIS	07/02/2005	GENARO DE LUCA	36076
71		CHRISTIAN R. PETTIS	01/03/2005	ALEJANDRO BRUGOLA	34210
71		CHRISTIAN R. PETTIS	03/02/2005	MOIS LEVY y DELIA INES MARTINEZ	34155
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2005	PENSA de CANEPA María Isabel	36072
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2005	CANEPA María Luisa	36073
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2005	CANEPA Alfredo Oscar	36074
73		ALBERTO UGARTE	08/03/2005	DANIEL CERREDO	36083
73	U	ALBERTO UGARTE	08/03/2005	ROBERTO GARCIA MARTINEZ TEJERO	68196
75	U	MARIA INES LEZAMA	08/03/2005	ELSA TERESA DORATO	34168
75	U	MARIA INES LEZAMA	08/03/2005	CARDILLO, María del Rosario	34170
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/03/2005	PARODI MARIA ESTHER	36052
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/12/2004	ESTANISLADA ELEUTERIA PEREYRA	34207
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	24/02/2005	CARLOS ALFREDO DISALVO	36046
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	03/03/2005	Roberto de las Mercedes AMUCHÁSTEGUI	34159
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/02/2005	FILOMENA PACE y AMARO PASTOR	68178
91	U	DOLORES MIGUENS	18/02/2005	MANUEL PENA	34165
94	U	MARIA ELISA ARIAS	04/03/2005	ANGEL ANTONIO PULVIRENTI	34158
94	U	MARIA ELISA ARIAS	24/02/2005	D'OVIDIO, LIA NELLY	34190
94	U	MARIA ELISA ARIAS	04/03/2005	AGATA PULVIRENTI	34157
95	U	JUAN M. BALCAZAR	10/03/2005	Paulina Amanda MEDRANO	34167
98		JOSE LUIS GONZALEZ	03/03/2005	CARLOS BERZ	68173
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/03/2005	GARCIA ALVAREZ JESUS	68182
101	U	EDUARDO A. CARUSO	08/03/2005	Zimbaul Violeta ALBAHARI e Isaac CHAUL	36071
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	07/03/2005	LEA ROSENBERG	34161
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/12/2004	ANGEL ROBERTO CUEVAS	34187
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/03/2005	Luisa Francisca IGLESIAS	34162
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/12/2004	Irma Delia Campuzano	34205

e. 16/3 N° 292 v. 18/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, p. 6°, Capital Federal (1013) comunica por dos días, en autos "AROS, LINO EUSEBIO y Otro c/DONADIO, MIRTA GLADYS s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 7539/2001, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel. 4373-0520/4375-2724) rematará el día 30 de marzo de 2005 a las 12:45 horas en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Uruguay s/N° entre Pérez Taboada y Trinidad, del Barrio Parque Orense de la localidad de Gral. Rodríguez (PBA) designado s/plano 46-149-49 como lotes 24 y 25 de la Manzana 13, Pdas. 85996 y 85997 y Matrículas 36.196 y 53.917 respectivamente. Se trata de una casa quinta, denominada "Plumas Blancas", (la lindera denominada "Shabono"). Consta de tranquera al frente, posee amplio terreno con añosa arboleda, pileta de natación y una construcción con techo de chapa que consta de living-comedor, dormitorio, baño y cocina. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por la demandada, en carácter de propietaria y su familia. Cada parcela mide 18m. de frente por 48,30m. de fondo. Base $ 50.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran los siguientes informes s/deudas: Municipales al 17/5/04 (fs. 230) $ 3.596,78 y $ 125,90; Imp. Inmobiliario al 31/05/04 (fs. 233/5) $ 550.67 y (fs. 236/40) $ 2.159,36; Aguas Argentinas del Gran Buenos Aires (fs. 243) fuera de radio. No corresponde la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 21 y 22 de marzo de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 16/3 N° 68.321 v. 17/3/2005

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, con sede en Talcahuano N° 490, piso 4°, Cap. Fed., Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "GATTI JUAN BAUTISTA y Otro contra TABERNACULO EVANGELICO DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL sobre Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 20.377/94) "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 28 de marzo de 2005 a las 12 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Andalgalá sin chapa municipal, entre lote de terreno baldío y casa pintada de blanco con rejas en todo el frente, entre la calle Zinny y Ruta Nacional N° 3 (Brigadier Gral. Juan Manuel de Rosas), completa la manzana la calle Bella Vista, de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título lote 5, fracción C. Medidas: 10 mts. de frente por 43,10 mts. de fondo. Superficie 431m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección H; Manzana 123; Parcela 5.- Inscripción dominial Matrícula N° 83.546. Título de propiedad glosado a fs. 159/161. Se trata de: en planta baja pasillo de circulación en una de sus alas; recepción, oficina, cocina y depósito; en otra ala, sala de reuniones y dos baños; sobre el contrafrente paso y salón; ocupado por Amanda del Valle Navarro en forma accidental cumpliendo tareas grupales de autoayuda contra la drogadicción; facilitado por la demandada sin cargo. En planta alta vivienda precaria, (comedor, dos habitaciones, cocina y baño), ocupada por una señora con un hijo adolescente, con permiso de la demandada. Todo ello en estado desastroso. Puede visitarse los días 18, 21, 22 y 23 de marzo de 2005, entre las 14 y 18 horas. Registra deudas: por impuesto Inmobiliario, fs. 322/324 al 17/9/03, años 1995 al 2003 $ 5.131,53. Por impuesto Municipal, fs. 310 al 18/9/03, años 1997 al 2002 $ 8.574,64. Por Aguas Argentinas S.A. fs. 321, fuera de radio. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 35.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según Acordada 24/2000 de C.S.J.N. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y dentro el quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo normado por el art. 580 y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. No se admite la adquisición en comisión (art. 598 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución" del 18/2/99).
Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.
e. 16/3 N° 68.323 v. 17/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/RATTARO RUBEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria, 121555/95, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 31/3/05 a las 13.15 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la calle 9 de Julio 2857, piso 10°, Dpto. "B" U.F. N° 44, entre las calles Hipólito Irigoyen y Bartolomé Mitre, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Designación según título Lote 5, Manzana 45. Designación según plano 45-190-79, Parcela 14, Manzana 98. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 98; Parcela 14; Subparcela 44; Polígono 10-01, Matrícula N° 125.412/44, según informes de dominio e inhibición del Reg. de la Prop. Sup. Total U.F. 141,24 m2 Superficie cubierta 97,23 m2. Semicubierta 1,31 m2. Descubierta 42,70 m2, Consta de: tres dormitorios, cocina con comedor diario, living comedor, dos baños y una terraza amplia a la calle. El estado de conservación del mismo es bueno, encontrándose las sillas apiladas sobre las mesas y los muebles de la terraza se encuentran en el living, lo que denota que el mismo no se halla habitado. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Sin base. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión, y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99, 1,2% según Ley 25.413 en caso de corresponder, todo a cargo del comprador. Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco días hábiles de la aprobación del remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (Art. 580 del C.P.). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas bajo el régimen del Art. 133 del C.P. (Art. 579 C.P.). Se deja constancia los importes adeudados en concepto de tasas, impuestos municipales y expensas, sumas que quedarán a cargo de la compradora: fs. 403 Rentas al 24/4/2001 $ 4.493,10. 364/66 Impuesto Municipal de Gral. Pueyrredón al 31/3/2001 $ 6.258,73; fs. 576 Expensas al mes de noviembre de 2004 $ 35.797,63, expensas comunes fs. 576 mes de noviembre $ 194,24, fs. 375 Obras Sanitarias con fecha 21/3/2001 $ 2.041,33. Hágase saber que por fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, a excepción de las expensas. Exhibición: 22 y 23/3/05 de 10:30 hs. a 13 hs. y de 14:30 hs. a 17 hs. Se hace constar que se encuentra prohibida la compra en comisión. Informes y catálogos en Esmeralda 660, piso 6°, Capital Federal de 10:00 a 16:00 horas.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.
e. 16/3 N° 68.319 v. 17/3/2005

N° 32

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/LAGORIO, RODOLFO JUAN y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 99.825/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 22 de marzo del 2005, a las 12,15 horas en el salón de ventas de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad un inmueble sito en Gral. Sarmiento, Paraje Del Viso, de la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Pilar con frente a la calle Isla Victoria (5527) hoy N° 1208 esquina Lisandro de la Torre N° 5162. N.C.: C. III; S. A.; M. 43; P. 4 A, plano de mensura 48-84-82, Matrícula 48.430; que mide 21m de fte. al NE, 34,m otro fte. al SE 4,24 ochava al E, 30m al SO, y el otro fte. cdo. NO (tres tramos) 25m al NO, 6m al NE y 12 NO; las deudas surgen de las constancias de autos. Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios, con su madre y familia. Se trata de un terreno 700 m2 con un cerco de ligustro, un chalet con paredes de ladrillo a la vista y techo de tejas, rodeado por un jardín con pileta y quincho. El chalet consta de hall de entrada a un recibidor, con un pasillo distribuidor a la izquierda con ingreso a la cocina al living y al comedor. A la derecha también por, pasillo, tres, dormitorios, uno en suite con baño y vestidor; y otro baño. Por una galería techada se accede al jardín trasero. Todos los ambientes tienen piso de baldosa cerámica. El quincho es de material, con ladrillo a la vista y techo de tejas, el que posee una parrilla fija. Además consta de dos habitaciones con un baño y lavadero. Todo se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 199.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de las subasta exigiendo de quien o quienes resultaron compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en las formas y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afrote las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.542. No procederá a la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Exhibición: los días hábiles del 17 al 21 de marzo de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
José Benito Fajre, secretario.
e. 16/3 N° 36.138 v. 17/3/2005

N° 49

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 49, interinamente a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, Sec. Unica del Dr. Osvaldo Héctor Pérez Silvini, sito en Uruguay 714, 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 3 días en autos "SANCHEZ CESAR FEDERICO c/DEPARTRA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 106429/01, que José Luis Franceschini rematará el 29/3/05 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, la finca sita en calle Charcas 3471/73, UF N° 1 del 1° piso y la 12/60 ava parte indivisa de la U.C. N° 1 ubicada en P.B., 1° subsuelo y 2° subsuelo de la Ciudad de Bs. As. C. 18; S. 19; M. 146; P. 23; UF 1. Mat. 18-8220/1. Según constatación se accede por una puerta entornada, sin cerraduras ni pestillos constatando que se encuentra totalmente desocupado, libre de bienes y efectos. Es una unidad al frente con dos ventanales a la calle, carente de contrapiso, sin baño y cocina. Faltante de revoques, encontrándose en estado de obra sin terminar. En cuanto a la unidad complementaria el encargado manifiesta que la unidad tiene una cochera fija no pudiéndose determinar cuál de ellas es la que corresponde. Deudas: Tasas Municipales al 21/8/04 $ 15,74 + 163,11; Expensas a enero/05 $ 28.417,80; Expensa ese mes $ 1.051. Visitar 28/3/05 de 10 a 12 hs. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 0,25%. Todo efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el asiento del Juzgado y no procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El saldo de precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que registra por expensas comunes.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 16/3 N° 68.335 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 49, interinamente a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, Sec. Unica del Dr. Osvaldo Héctor Pérez Selvini, sito en Uruguay 714, 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 3 días en autos "SANCHEZ CESAR FEDERICO c/DEPARTRA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 106428/01 que José Luis Franceschini, rematará el 29/3/05 a las 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, la finca sita en calle Charcas 3471/73, 9° piso y la 2/60 ava parte indivisa de la U.C.N° 1 ubicada en P.B., 1 subsuelo y 2° subsuelo de la Ciudad de Bs. As. C. 18; S. 19; M. 146; P. 23; UF. 18. Mat. 18-8220/18. Según constatación se accede a palier privado por una puerta abierta y sin cerradura, encontrándose desocupado y en etapa de construcción, sin terminar, que consta de un espacio presuntamente destinado a toilette, un living comedor que da a un balcón terraza que da sobre pulmón de manzana, cocina con comedor diario, baño de servicio, lavadero desde donde se sale a otro palier privado de servicio que da a las escaleras de servicio. Por un pasillo de distribución, hay dos habitaciones con un baño entre ellas. Además una de las habitaciones tiene un vestidor y un baño en suite. En el 2° subsuelo el encargado indica que el depto. tiene asignado un espacio guardacoches (N° 6) al que se accede por ascensor montacoches y el espacio está vacío. También nos dice que tiene una baulera. Deudas: Tasas Municipales al 15/8/03 $ 163,11 + 1.906,69; Expensas a enero/05 $ 27.261,18; Expensa ese mes $ 1.008. Visitar 28/3/05 de 10 a 12 hs. Base $ 73.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 0,25%. Todo efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el asiento del Juzgado y no procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El saldo de precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que registra por expensas comunes.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 16/3 N° 68.333 v. 18/3/2005

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Civil N° 49 a cargo el Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, Juez Subrrogante, Secretaria Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos "BRIGUORI JOSE y Otros c/MATTIACCIO RICARDO ALFREDO y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Exp. 12.792/01 (Reservado), que el martillero Fernando R. Barbotto (Tel.: 4382-5251), subastará el 28/3/05 a las 8:15 hs. (en punto), en Tte. G. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, (Oficina de Subastas Judiciales) el bien sito en Gualeguay 788, U.F. 2, de la Loc. de El Palomar, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat: C. III; Sec. A; Manz. 2b; Parcela 16; Subp. 00-02 01-02 02-02. Matrícula F.R: 82661/UF2 (fs. 149/51) Título fs. 105. Sup. 117.52, mts; en el estado que se encuentra y según constancias de autos. Se trata de una construcción tipo "dúplex" relativamente nueva, consta de living comedor de 6,50 x 3,50 dividido por una mampara, baño y cocina, lavadero y fondo de 14 x 3,50 aprox. 1° piso con dos dormitorios, baño (con multifaz) y un segundo nivel con un playroon de 5x3,50 aprox. En regular estado de conservación. Ocupado por el demandado su esposa y tres hilos. Se exhibe los días 24 y 25 de marzo de 2005 de 14 a 16 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, Base $ 60.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los compradores, deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercib. art. 133 Cód. Procesal. (Ver fs. 153). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512; plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec." de fecha 18/2/99. Adeuda: Rentas al 31/12/01 $ 884,00 al 31/12/01 (fs. 136); Imp. Municipal $ 1.451,09 al 7/01/02 (fs. 126). Mayor información en autos, y/o al Sr. martillero.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e.16/3 N° 68.330 v. 17/3/2005

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, a cargo interinamente del Dr. Horacio Liberti, Secretaría Unica sito en la calle Uruguay 714, 3er. piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados «CONS. PROP. LAS HERAS 2140/44/48/52 c/ PONFERRADA, ROSA BEATRIZ s/Ejecución de Expensas", expte. 47.963/98, que el martillero Cipriano Emilio Quesada, rematará el día jueves 31 de marzo de 2005 a las 8:30 hs. en punto en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Las Heras 2140/44/48/52 unidad funcional 6 de planta baja segundo cuerpo de Capital Federal. El departamento se encuentra en un edificio con entrada independiente por el 2152 de dicha arteria, identificado con la letra "B". Consta de living, comedor con entrepiso (hoy habitación), cocina (hoy ante cocina), lavadero (hoy cocina), baño, pequeño cuarto de enseres y pequeño patio con toldo metálico al cual se accede desde el living. Todo con piso alfombrado y en mal estado de conservación, con falta total de mantenimiento. Al momento de la constatación no contaba con servicio de gas y parte del departamento sin electricidad. Ocupado por la Sra. Rosa Beatriz Ponferrada. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 72.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Of. de Subastas Judiciales: 0, 25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido en el art. 584 del mismo normativo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. En pleno, 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria"). Deudas: A.B.L.: $ 309,92 al 16/3/04 (fs. 212). OSN.: No registra deuda al 9/3/04 (fs. 203).A.A.:$ 2.625,82 al 24/2/04. Expensas: $ 18.692,09 al 10/2/05, (fs. 261). Exhibición: días 28 y 29 de marzo de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 16/3 N° 68.316 v. 17/3/2005

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes, piso 4°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA CONTRA GIMENEZ MIGUEL AGUSTIN s/Ej. Hipotecaria", (Reservado), exp. 95663/02, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 22 de marzo de 2005 a las 12.30 hs. (en punto) en la Corp. Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La U.F. N° 1 ubicada en la planta baja y primer piso del inmueble sito en la Zona Sud de esta Ciudad, con frente a la calle José León Suárez 5585-5587-5589-5591 entre las de Tabaré y Corrales. Sup.: En planta baja, cubierta de 44m, 16dm2, semicub. 4m, 67dm2 y descub. 34m, 06dm2, total por piso 82m, 89dm2 y en primer piso, cubierta de 45m2, y descub. 2m, 48dm2, total por piso 47m, 48dm2, lo que hace una Sup. total para la U.F. de 130m, 37dm2. Porc. 50,03%. Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 82, Manz. 11, Parc. 3. Matríc. 1-55774/1. Según informe de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle José León Suárez 5585/91 entre Tabaré y Corrales, de esta Ciudad, ubicada a 3 cuadras de Gral. Paz, a 10 cuadras de autopista Dellepiane y a 5 cuadras de Av. Cnel. Roca, zona de casas bajas, fte., del inmueble de ladrillo a la vista, techo de tejas francesas, se trata de una casa desarrollada en dos planteas, antigüedad aprox. 6 años, en pta. baja consta de liv-comedor de 7 x 4m2, cocina de 4 x 4m2, toilette de recepción, en pta. alta consta de 2 dormitorios de 4 x 3m2, un dorm., de 4 x 3m2 en suite, un baño completo y pequeño balcón a la calle. Hay un jardín de 4 x 4m2 y garage descubierto, todas las medidas son aprox., todo se encuentra en buen estado de uso y conservación, ocupado por el demandado, su esposa y una hija menor de edad. En el expte. hay fotografías del inmueble. Deudas: fs 299 OSN sin deuda al 2° bim 1993 (informe al 19-4-04); fs. 277 GCBA sin deuda al 15-3-04; fs. 273/04. As. Args. sin deuda al 9-1-04; fs. 311 actora informa que no se abonan expensas. Base Ad-Corpus $ 67.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. Visitar los días 18 y 21 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 16/3 N° 36.172 v. 17/3/2005

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Sec. Unica a mi cargo, sito en Av. de los inmigrantes 1950, piso 1°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. C/DE LA FUENTE RODRIGUEZ CARLOS Y ot. s/Ejecución Hipotecaria", 105996/96, que el Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 28/3/05, a las 11.30 hs. en Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Don Bosco 3846/48/50, U. 10, P.B., Cap. Fed. Matrícula FR 6-678/10. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. consta de patio, cocina, baño y dos ambientes, uno de ellos con iluminación natural a través de lucarna pero sin ventilación, cocina equipada con mesada sin mueble bajo, baño con artefactos línea color, cerramiento parcial del patio con carpintería metálica compuesta por puerta y dos puertas ventanas de hojas corredizas con paños vidriados, generando una circulación cubierta al baño y cocina. Los solados son cerámicos, revestimientos de azulejos, muros revocados y pintados, cielorrasos aplicados. La unidad no cuenta actualmente con gas natural. Superficie estimada en 28.86 m2 cubierta, 8.32 m2 descubierta. Antigüedad estimada en más de 70 años. Estado de ocupación: ocupado según constatación. Estado de Conservación: regular. Deterioros de revoques y solados, vestigios de humedad en cielorrasos, rotura de revestimiento de baño con cañerías expuestas Condiciones de Venta: Base $ 26.650; al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%, más IVA, 0.25% Acordada 10/99, 1.2% según Ley 25.413, en caso de corresponder, todo a cargo del comprador. Exhibición: 21/3/05, de 15.30 a 17.30 hs, en el domicilio objeto de la presente ejecución. Informe y catálogos al Tel/Fax 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed., de 10.00 hs. a 16.00 hs. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan cuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 296 al 28/5/04 OSN no registra deuda; fs. 298 al 300 al 21/5/04 ABL $ 210,73; fs. 302/304 al 3/6/04 Aguas Argentinas $ 4.086,07. Atento que la notificación de fs. 117 no fue contestada, procédase a la subasta como si el bien estuviera libre de expensas. Está prohibida compra en comisión y la cesión de boleto.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 16/3 N° 68.331 v. 17/3/2005

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 de la Dra. Alicia Beatriz Verón, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 4°, Capital, comunica por dos días en autos: "GUERSENZVAIG EDUARDO Y Otro C/CABRAL CAMPANA JOSE MARIA RUBEN s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 86.519/02, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 22 de marzo del 2005 a las 9.30 horas, en punto, en el local de ventas de la "Oficina de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital, el siguiente bien: una propiedad sito en calle Teodoro Plaza 3164, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires y que según constatación de fs. 170/170 vta., se encuentra ocupada por la Sra. Elina Sonia Lambir, DNI 17.304.945 su padre e hijos menores de edad y lo hacen en el carácter de ocupantes. Dicha propiedad consta de un garage, un dormitorio en el 1° piso, patio interno, cocina comedor, otra habitación, otra más pequeña, baño completo, un patio exterior y corredor con parrilla, lavadero y baño de servicio; una terraza con una habitación y baño sin terminar, todo en regular estado de conservación. Se halla inscripta en la Matrícula N° 16.682 y según dominio posee una superficie total de 224,73 mts. cuadrados. Según contestación de fs. 158/9 de la Municipalidad de Tres de Febrero se adeuda al 31-5-04 $ 2.010,86; contestación de oficio de fs. 140/1 se adeuda al 28-5-04 $ 2.301,40; contestación de oficio de fs. 137 no existen deudas al 11-4-04. Conforme la doctrina plenaria: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otro s/Ejec. Hipotecaria" del 18-2-99, hágase saber al comprador en subasta que se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Igualmente el adquiriente deberá constituir domicilio en esta Capital y la propiedad se subasta en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra la misma. Base $ 45.000. 30% del precio en concepto de Seña; 3% el de Comisión, sellado de ley y 0,25% Arancel Acordada 10/99 y 24/00. Dicha propiedad se exhibe los días 18 y 21 de marzo de 2005 en el horario de 16:30 a 18:00. No corresponde la compra en comisión.

Buenos Aires, 11 marzo de 2005.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 16/3 N° 68.289 v. 17/3/2005

N° 71

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo del Dr. Adrián R. Del Federico, Juez Subrogante, Secretaría a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 2, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS OLLEROS 1638 c/CARMEN GLADIS BARBIERI de FERNANDEZ s/Ejecución de Expensas", Expte. 73945/2000 que la martillera Dillon, María Angélica Luján rematará el día 22 de marzo de 2005 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital la propiedad que se exhibirá los días 18 y 21 de marzo de 2005, de 9 a 13 hs. ubicada en la calle Olleros 1638/40/42, Piso 8°, Dpto. "B", U.F. 17, Capital Federal, Nom. Cat.: Matrícula 171087/17, Circ. 17, Secc. 23, Manz. 122, Parc. 9, Superficie total 86 m2 86 dm2, Porcentual 3,14%, cubiertos. De acuerdo con las constancias efectuadas en autos por Oficial de Justicia y martillera se encuentra ocupada por quien dice habitarla en calidad de condómina, con su familia. El inmueble se compone de 3 ambientes, baño completo, cocina y dependencias de servicio, en buen estado de conservación. Deudas: ABL $ 1.774,43 al 17-12-03: Aguas Argentinas $ 143,48 al 19-12-03; el consorcio manifiesta que al 20-01-05 se adeuda $ 32.963,11 en concepto de expensas. Base de Venta: $ 21.026.-, Seña 30%, Comisión 3%, Aranc. Acord. 0,25% s/Acord. CSJN 24/00 y 10/99 a cargo del comprador. Al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCCN y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Está a cargo del comprador el pago del I.V.A correspondiente.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 16/3 N° 34.375 v. 17/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide - Secretaría Unica a cargo del Dr. Christian R. Pettis, sito en la calle Uruguay N° 714 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "OLENDER, JULIO c/LERNER, NATALIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente N° 12.308/02) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 30 de marzo de 2005 puntualmente a las 10:15 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble sito en la calle José Ingenieros Nos. 3055/3057, entre las de Fray Justo Sarmiento y Pedro Goyena, edificada en el lote de terreno designado en su título con el N° 14 de la Manzana "C" y designado en el plano característica P.H 110-290-75 como Unidad Funcional N° 2 - Polígono 00-02 de la Planta Baja, en la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, en la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección F - Manzana 4 - Parcela 14 - Subparcela 2 - Polígono: 00-02 - Partida N° 110-057987-8. Matrícula F.R: 3884/2 del Partido de Vicente López (110). Según título de Propiedad de Fs. 136/140, la Unidad está ubicada en la Planta Baja y consta de una superficie total de 165,83 mts.2, y del informe del martillero que surge de Fs. 212/213vta. Se trata de un inmueble que tiene entrada independiente por el N° 3057 de la mencionada calle José Ingenieros y consta de: Garage descubierto y pequeño jardín al frente del lote, a continuación se accede a A).- Planta Baja: living; comedor; office-cocina; baño y lavadero mediante el cual se accede a una galería que da al jardín que tiene una construcción sin terminar al fondo del lote y parrilla de material en el sector medio del jardín. Por medio de una escalera que nace en el living se accede a B). Planta Alta: que consta de 3 dormitorios y baño completo. La propiedad se encuentra en general en muy buen estado de conservación y pintura y ocupada por el Sr. Natalio Lerner quien manifestó vivir allí en carácter de propietario junto a su familia sin exhibir la documentación pertinente. Superficie total de la Unidad Funcional N° 2 según informe del martillero (medidas aproximadas) 199,16 mts2. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 130.000. La seña: 10%. Saldo a abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La comisión: 3 %. Sellado de ley: 1% y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Rentas: $ 871,90 al 28/8/03 (Fs 92). Impuestos Municipales: $ 477,95 al 15/5/03 (Fs. 85) - OSN: la parte actora asume las deudas a Fs. 300. Aguas Argentinas: no registra deuda al 18/2/03 (Fs. 67). Se deja constancia que no obstante, estar afectado el inmueble al régimen de propiedad horizontal, el mismo no paga expensas según lo expresado por la ejecutante a fs. 169. No procederá la compra en comisión (Art. 598 inc. 7° del Código Procesal). Quien resulte adjudicatario en el acto de la subasta deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 579 y concordantes del citado cuerpo de normas. De acuerdo a lo resuelto en el fallo Plenario de la Excma Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Días de exhibición: 21 y 22 de marzo de 2005 en el horario de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 16/3 N° 68.413 v. 17/3/2005

N° 99

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 99, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "DECKER, GUILLERMO ANGEL c/AMORETTI, ROBERTO ENRIQUE DANIEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 80.590/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de marzo del 2005, a las 9 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Quirno, esquina Río Negro N° 502 (según título), Pdo. de Gral. Sarmiento, Localidad Bella Vista, designado según título como lote 1-a de la manzana letra Q, N.C.: C. I, S. E, M. 32, P. 1-a, matrícula 6117, Pcia. de Bs. As., que mide 18,50m de fte. al NE; 4,24m ochava al N; 7,40 de fte, al NO, 21,50 al SO y 10,40m al SE; Sup. 219,10m2, que adeuda: Municipalidad $ 4.027,31 al 20/7/00 (fs. 348) y Rentas $ 2.328,89 al 7/7/00 (fs. 332). De la constatación realizada por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Víctor Muñoz, quien manifiesta ser propietario por compra que le efectuara a la Sra. María Elena Fernández, quien habría adquirido a su vez el inmueble al demandado, acreditando ello con los boletos de compra-venta celebrados, quien lo hace junto a su hijo, la cónyuge de éste y dos hijos menores de edad. Se trata de una casa de material con techo de loza, con un cerco bajo con reja que delimita el inmueble por las calles Quirno y Río Negro, accediéndose a un patio descubierto que rodea la propiedad, compuesta por un porch techado, living-comedor, con piso cerámico, y por un pasillo que da a un baño completo con bañadera, y azulejado como la cocina hasta el cielorraso, comedor diario y lavadero cerrado; y por un hall, todos estos ambientes con pisos de baldosa cerámica, dos dormitorios con piso de parquet y placard; cocina y baño, paredes, azulejadas hasta el cielorraso. Garage. El estado de uso y conservaciones es bueno, con señales de humedad en algunos cielorrasos. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%; todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y el saldo del precio, el comprador deberá abonarlo sin necesidad de intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del Tribunal y a nombre de estos actuado. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El adquirente en subasta no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble

por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv., en pleno, del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: días hábiles del 18 al 22 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Marta N. Coccia, secretraria.
e. 16/3 N° 36.137 v. 17/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "ANGEL D'AMORE S.A. s/Quiebra", Ex. 70.568, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9), subastará el día Martes 29 de marzo de 2005, a las 11,45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en Block: A) El inmueble sito en la Avda. Crisólogo Larralde (ex Agüero) 3225 de la localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., desarrollado en las parcelas 51, 2a y 2b. N C: Circ. II, Sec. R, Fracción III, Matrículas 5727, 5728 y 7180 respectivamente. Dicho inmueble es una Planta Industrial de unos 8.000m2 de superficie y posee frente a dos calles, 80m. apróx. sobre C. Larralde y 100m. sobre la calle Madariaga. Entrada principal por el 3225 de C. Larralde (ex Agüero), con entrada de camiones, un sector de oficinas, una de ellas con baño, antebaño y pequeña cocina. Frente a dicho sector se encuentra galpón de 5m. x 5m. apróx. destinado a calderas. Tanque de agua hecho en concreto. Portón de similares características al anterior por C. Larralde 3257, Sector administrativo compuesto por baño, cinco oficinas, una de ellas con pequeña cocina y baño. Vestuarios masculinos y comedor con cocina para personal. Tres grandes naves y pequeños galpones contínuos. Galpón de 20m. x 12m. apróx., todo con techo de losa y primer piso en desuso con techo de chapas. Vestuarios para damas. Portón de madera que conduce a otro galpón de 20m. x 12m. apróx. con pequeño entrepiso de losa con dos tanques de acero y techo de chapas. Galpón de 22m. x 11m. apróx. con techo de chapas. Otro galpón de techo de chapas de 8,5m. x 24m. Nave 1: de 30m. x 46m.; con techo de chapas y cabriada a dos aguas de unos 15m. de altura. En un ángulo de esta nave hay una construcción de material, losa y entrepiso. Otra nave (nave 2) de 31m. x 46m. apróx. con el mismo tipo de techo que el anterior. Nave 3: de unos 18m. x 34 m., que posee portón de acceso para camiones por la calle Madariaga. La superficie total construida alcanza aproximadamente los 5.500m2. Todo en buen estado de conservación. B) El plantel de maquinarias y bienes muebles de escritorio (según catálogo) entre los que se destacan 14 fulones, máquina escurridora "Maq Cuer", máquina trinchadora rebajadora "Maq Cuer", 2 secadoras, etc. Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 640.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. I.V.A. s/precio proporcional 6,66%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. 580, aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día hábil anterior fijado para la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento, los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la tenencia —o en su caso de la posesión— de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la L.C. 240 y los posteriores a la toma de la tenencia o en su caso de la posesión serán a cargo del adquirente. Exhibición: día 21, 22 y 23 de marzo de 2005, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 16/3 N° 474.042 v. 22/3/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de. Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la suscripta, sito en la calle en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por días 5 en los autos "DEYSAN S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble y Bienes Muebles Av. Belgrano 1915, Piso 6°, U.F. 28, 29, 30, 31" expediente N° 56.479 que el martillero Juan Carlos Doyhernart rematará al contado y al mejor postor el día 29 de marzo de 2005 a la 11.00 horas en punto en los autos DEYSAN S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble y Bienes Muebles Av. Belgrano 1915, Piso 6°, U.F. 28, 29, 30, 31" expediente N° 56.479 subastará las U.F. de oficinas 28, 29, 30, 31 del inmueble sito en la calle Belgrano 1915, Piso 6° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 63, Parcela 34ª. Matrículas:10-373/28/29/30/31. Superficie aproximada 114,50m2 (fs. 74/94). Se trata de un piso de oficinas del edificio de la calle Belgrano 1915, 6to. Piso de Capital Federal compuesto por las UF. 28/29/30/31. Base $ 75.000; Seña 10% inmueble; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00), Comisión 3% más IVA sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cor. 580. Acto seguido se subastará al Lote N° 5: Una (1) impresora Epson FX-1180; una (1) impresora HP 680C y dos (2) CPU desarmadas sin base. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días. Queda prohibida la compra en comisión, como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas posteriores al a toma de posesión, son a cargo del adquirente. Las expensas devengadas por cada unidad funcional serán pagadas con el producido de la subasta y luego de cancelados los créditos con rango superior y el adquirente deberá afrontar el pago del remanente que no pueda cancelarse de ese modo (vs. fs. 117). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del art. 104.5 RPJN y se procederá a su apertura en audiencia pública a la hora 12 del citado día. Deudas: Aguas Args. S.A.: UF 28: $ 561,66; UF 29: $ 517,70; UF 30: $ 553,70; UF 31: $ 557,30 (fs. 141/144); Gob. Autón. Cdad. de Bs. As. (ABL):UF 28: $ 114,97; UF 29: $ 85,45; UF 30: $ 101,94; UF 31: $ 59,30 (fs. 186/189). O.S.N. sin deuda (fs. 203). Expensas: UF 28: $ 2.656 y UF 29: $ 1.932,69; UF 30: $ 2.362; UF 31: $ 1.684,31 (fs. 162/163). Exhibición: los días 19 y 22 de marzo de 2005 de 10.00 a 11.0 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 16/3 N° 68.443 v. 22/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Comercio 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría 12 a cargo de la Dra. Cristina Davila, comunica por cinco días en el juicio "PANIZZA ATILIO JUAN sobre Quiebra" Exp. 16318, que la martillera Magdalena López Malbran, rematará el 29 de marzo a las 10:45 hs en punto, en Perón 1233 Capital el inmueble sito en la localidad de Matheu, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. Correspondiente a la Unidad Funcional 199 perteneciente al inmueble de calle Alborada S/N N. C.: Circ. XI, Parc. 2951B, UF. 199, Polígono 00-199 Matrícula 65.426 Country Campo Chico, al cual se llega por la Ruta Pcia. 25. La Unidad se encuentra en la intersección de las calles Los Cedros y Los Cipreses linda con la U.F. 201 y se trata de un terreno sin ninguna construcción, desocupada y bien tenido. El country tiene buenas instalaciones, club house, administración, vestuarios, enfermería, canchas de tennis, paddle, caballerizas, golf, fútbol, jockey y lleno de muy importantes construcciones muy bien cuidadas. Base $ 48.000.- Venta ad corpus al mejor postor. Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley 0,5% Arancel Oficina de Subastas 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el Expediente. El saldo deberá integrarse dentro del 5 día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna (Art. 580 CPC).Dispónese que el comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del 3 día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPC. Ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura el día anterior a las 10:30 hs. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento del Fuero. Estarán a cargo del comprador las deudas que se generen con posterioridad a la posesión, sin perjuicio de las acciones individuales que pudieren deducirse. Asimismo el adquirente del bien deberá abonar una cuota de ingreso al Club de Campo de U$S 8.000. Se admiten pagos mediante cheques certificados a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Exhibición 18 y 19 de marzo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 16/3 N° 68.412 v. 22/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en la calle Avda. Juzgado Nacional de Comercio N° 8 Sec. 16 comunica por cinco días en autos: "GULCHIN ALBERTO s/Quiebra Expte. 73.767", que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el 23 de marzo 2005, a las 8 hs. 45' en punto, en el salón Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, la unidad funcional N° 7 piso 1° del inmueble ubicado en la calle Tres Sargentos 422 de esta Capital. Sup. 52,33 mts. 2, Porcentual 8,65% (Ad-Corpus). Nom. Cat. Circ. 20 Sec. 3 Manz. 52 Parc. 17 Matrícula 20-177/7. Base $ 48.500, contado mejor postor, seña 30% comisión 3% y 0,25% arancel derecho subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro quinto día de aprobado el remate conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC., debiendo integrarse con los intereses calculados según tasa activa aplicada por el Banco Nación Arg. en sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador, que en caso de que por cualquier causa aunque no le fuera imputable no depositare en autos el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Párr. 2do. y 584. A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble podrá el comprador optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil. Según informe del martillero, la unidad funcional se trata de un gran ambiente con amplio ventanal, con kitchinette, y un entrepiso con baño, denotando falta de pintura desgastada por la acción del tiempo, encontrándose desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital haciéndole saber que se encuentra prohibida la compra en comisión. Exhibición: 19 y 20/03/05 de 11 a 12 hs. Publíquese en forma inmediata en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.
e. 14/3 N° 68.211 v. 18/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Las Acciones Nominativas No Endosables de "TRAINMET S.A." Expte. N° 48.376, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas, CUIT 23-4503585-9, rematará al contado y mejor postor el día 28 de marzo de 2005 a las 13:00 horas puntualmente en la Corporación de Rematadores calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal: 158.281 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y una) acciones nominativas no endosables de la firma "TRANSPORTES INTEGRADOS METROPOLITANOS TRAINMET S.A." propiedad de la fallida. Base: $ 183.862,95 en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, y como perteneciente a estos autos; Comisión 10%, Arancel S.C.J.N. 0,25% en efectivo, al bajar el martillo. Las acciones a subastar constan en libros, el Juzgado otorgará certificación al adquirente. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado, hasta el día 23 de marzo en el horario de 07:30 a 13:30 horas. Mayor información consultar el Expediente o al Martillero Tel.: 4605-0298/6737.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 14/3 N° 68.157 v. 18/3/2005

N° 20

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3° de Cap. Fed., comunica por el término de 5 días en los autos caratulados "IBIZAN s/Quiebra (Expte. N° 033.407), que el Banco Ciudad de Buenos Aires rematará el día 31/3/05 a las 11:00 hs. en la Oficina de Subastas de la calle Perón 1233 de Cap. Fed., el 100% de un local con vivienda sometido al Régimen de Prop. Horizontal, individualizado como depto. "B" de P.B., Polígono 00-02, Sup. Cub. 74,66 M2, ubicado sobre dos lotes contiguos 14 y 15 de la manzana E, del barrio Nuevo que corresponde a la Mz. 515 del catastro Municipal, en la esquina de Av. Chacabuco 2398 y Cazadores Correntinos, Ciudad y Pcia. de Corrientes, al contado, al mejor postor, con una base de $ 18.000,00. Nom. Cat.: Adrema A1-53213-1. Condiciones Venta: No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compraventa y se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del Art. 104:5 y 162 del Regl. del Fuero admitiéndose el pago de dichas posturas mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula No a la Orden, o cheque certificado de un banco de esta plaza; Comisión del 3% más I.V.A.; Arancel Acordada: 0,25%; Seña 30%. Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación en el Banco de la Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales— a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 Cód. Proc. Se hace saber que la alícuota del Impuesto de Sellado de Boleto y los gastos por los trámites de escrituración e inscripción del dominio estarán a cargo del comprador. Asimismo no corresponde percibir la alícuota del 1,2% establecida por la Ley 25.413, según resolución del 28/10/2004 de fs. 149. Exhibición: en el lugar durante los días 28 y 29 de 10 a 12 hs. Informes Tel.: 4322-8144 y Catálogos en Esmeralda 660, piso 6° de Capital Federal de 10 a 15:00 hs. en días hábiles.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Fernando Perillo, secretario.
e. 16/3 N° 474.101 v. 22/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ZAMBOM MAURO DIEGO s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 044742, que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 9:10 hs. en punto, al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan tres puertas, motor Ford N° C4D1726675, chasis Ford N° 9BFBSZGDA1B726675, año 2001, dominio DRE113, con una base de $ 7000 y en caso de falta de postores el bien saldrá a la venta a la media hora con una base de reducida en un 25% y en caso de inexistencia de postores luego de aguardar media hora saldrá a la venta sin base. Con una deuda de patentes de $ 775,49 al 22/09/04. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas en concepto de patentes. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Para la presentación de la oferta no se requerirán patrocinio letrado. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y

30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.

Andrea Rey, secretaria.

e. 15/3 N° 2419 v. 17/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ARCE, MANUEL s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (GOSETTI ADRIAN JORGE)", CUIT 20-11203386-7, (Expte. N° 41.365), que el Martillero Mario Araujo, CUIT N° 23-04042131-9, (Tel. 4542-9640), A) rematará el día 6 de abril de 2005 a las 10:45 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente inmueble: un departamento ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., Avda. Independencia 651, 2° piso "G" (contrafrente vista libre), con balcón y consta de un amplio living comedor con un ventanal que da al pozo de aire y otro al contrafrente con puerta balcón con balcón corrido en todo el frente del departamento con vista libre, un amplio baño completo todo azulejado hasta el techo, en perfecto estado con piso de cerámica y a su derecha, un dormitorio con ventana y un placard completo. Todo en excelente estado. Desocupado. Matrícula N° 172.597, Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 8-a, Subparcela 57. U.F. N° 57 integrada por el Polígono 02-06 ubicada en el segundo piso, con entrada exclusiva por Avda. Independencia 651, entre Ituzaingó y Ayacucho. Base: $ 33.000. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. (Sellado 1%), todo en efectivo en el mismo acto del remate. El comprador deberá, abonar la seña si es que no contare con derecho a compensar expresadamente reconocido en autos, la comisión y los montos por impuestos que graven la operación inmediatamente de finalizado el remate bajo apercibimiento de reanudar la subasta excluyéndolo de dicho acto, aplicarle multa y pasar los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la aprobación de la subasta, (cfme. art. 584 del CPC) . Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado a dicho acto, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. B) Los muebles que se encuentran en dicho departamento, de acuerdo al inventario que consta en autos, serán vendidos en block, en pública subasta con la base de $ 110 más IVA, Comisión 10%, Arancel 0,025%. Deudas: (fs. 128) $ 7.513,28 expensas al 31-5-04; (fs. 110 y 111) Rentas Prov. Bs. As. $ 1.197,12 al 30.4.04; (fs. 115) OSMGP $ 1.066,17 al 14.6.04. Las deudas que registre el inmueble con anterioridad al decreto de quiebra, deberán verificarse en los términos del art. 32 ccs. LC. Las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas previa comprobación, de su legitimidad y cuantía por el Síndico. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Los gastos de precio que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: días 24 y 25 de marzo de 2005, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.

Pablo Caro, secretario interino.

e. 16/3 N° 34.277 v. 17/3/2005

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital, Secretaría N° 45, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/EMPRESA DE SEGURIDAD ARIES S.A. y Otros s/Ejecutivo" Exp. N° 27.432, que el Martillero Antonio La Rocca rematará el 31 de marzo de 2005, a las 08:30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, sin limitación de precio, al contado, en efectivo y al mejor postor, el Lote de Terreno sito en Calle 15, entre Av. 5 y Calle 6, de Villa Fortabat, Pdo. de Olavarría, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat: Circ. VIII, Secc. B, Mza. 34, Parc. 8, Matrícula N° 16.690, Superficie: 487,50 m2, "Ad Corpus". El terreno posee un local desocupado, y en estado de total abandono, de apróx. 96 m2, con dos vidrieras y puerta de entrada, todo sin vidrios, dividido por paredes de madera tipo tabique, con piso de mosaico, dos baños sin terminar y una habitación tipo depósito. El techo es parte en chapa acanalada de fibro cemento y el resto en chapa común. El terreno posee paredes divisorias de bloques sin terminar y sin techo, el resto es baldío. La zona posee asfalto, luz eléctrica y agua corriente. Deudas: Rentas al 27/07/00: $ 568,64; Municipal al 26/6/00: $ 330,58. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPr. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, sin que ello sea oponible a los entes acreedores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta (art. 102 del Reg. del Fuero) y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero e interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Todo de acuerdo a las constancias de autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. Visitas: 29 y 30 de marzo de 2005, de 15 a 17 horas. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. y sellado de ley.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 16/3 N° 68.325 v. 17/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, situado en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Nación y diario "Gaceta de Paz", que en los autos "ABRAHAM MARIA HAYDEE s/Quiebra", Expediente 47.869, que el Martillero Manuel Mosquera, CUIT 15-299.788-5, Tel. 4-240-1498, rematará en pública subasta, al contado y mejor postor, el 22 de marzo de 2005 a las 10,00 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Av. Rivadavia 5506/18, esq. Cachimayo, 7/17, Piso 12, U.F. 150, identificado con la letra "C" y con Matrícula FR 6-11687/150 - Circ. 6, Secc. 40, Manz. 22, Parc. 1c, con entrada por Cachimayo N° 11 - Partida 1.710.160, conforme a título de propiedad. Según constatación realizada por el Sr. Martillero actuante, el mismo consta de hall de entrada (1,00 x 3,00 m), 2 dormitorios con placard (4,00 x 3,00 m y 2,80 x 2,50 m, respectivamente), living (3,10 x 4,80 m), cocina (1,60 x 5,60 m), baño instalado (2,40 x 1,60 m) y balcón externo (1,00 x 2,30 m). Las medidas expresadas son estimativas. El living, un dormitorio y el balcón dan con frente y vista a la Av. Rivadavia. Las aberturas son de tipo stándar, en hierro (chapa) y madera. Las paredes y cielorrasos son de revoque fino a la cal; los pisos son de madera (parquet) y granítico. El estado de conservación es bueno, no observándose, en sus paredes y cielorrasos, roturas, rajaduras ni manchas de humedad. La edificación se estimó entre los 25 y 30 años de antigüedad. El mismo se encuentra habitado por la Sra. Yolanda Virginia Decunto, DNI 3.515.564, quien manifestó que lo ocupa en carácter de inquilina desde hace 8 años. La exhibición se realizará el 21 de marzo de 2005, de 13,00 a 14,00 hs. Fíjase la base en $ 40.000; seña 20% del precio de venta; comisión 3% más aportes y arancel 0,25%, según Acordada CSJN 10/99, los que deberán abonadas por el comprador en el acto de librarse el boleto de compra venta. El saldo de precio deberá ser abonado en el plazo de cinco días de aprobada la subasta. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del fuero, se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, que serán abiertos por el Sr. Secretario con la presencia del Martillero y los interesados las 12,30 hs. del mismo día anterior. Se hace constar a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente y en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña ofrecida correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a la comisión del martillero y el 0,25% según Acordada 10/99 de la CSJN (discriminándolo lo que cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de este plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza). Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa aprobación de sus importes por parte del Síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 L.C.Q. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, será a cargo del comprador. Se hace saber al adquirente que los gastos de escrituración, en caso de designar escribano, son por su cuenta y orden. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien formule la última y válida oferta como comprador. La subasta finaliza con la firma del boleto de compra venta. En autos consta que la fallida posee CUIL N° 27-03.349.012-2 y DNI N° 3.349.012.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 11/3 N° 473.816 v. 17/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Julio F. Passarón, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P.B. de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "CHUCARELLI SUSANA BEATRIZ s/QUIEBRA" Expte. N° 125.601 que el martillero Tomás Antonio Masetti rematará el día 29 de marzo de 2005, a las 11,45 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, Ad-Corpus y en el estado de ocupación en que se encuentra con derecho a usufructo por parte de los condóminos el 33,33% indiviso del siguiente bien inmueble, ubicado en la calle Yatay N° 630 de la Localidad de Morón, de la Prov. de Bs. As., Propiedad tipo chalet que consta de jardín, comedor, 2 habitaciones, cocina, baño y fondo libre, todo en buen estado físico de conservación. Superficie del terreno 262,54 M2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 277, Parcela 13, Matrícula 49.793. Base $ 7.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a esos actuados. No se admite la compra en comisión ni ceder el boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 28 de marzo de 2005 a las 12 hs. en la sede de la Secretaría del Juzgado, siendo la apertura de los mismos el día anterior 11,30 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El Inmueble será exhibido los días 21 y 22 marzo de 2005 de 16 a 17 hs. Dr. Julio Federico Passarón: Secretario.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 15/3 N° 473.933 v. 21/3/2005

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a mi cargo comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica de esta Ciudad en el Expte. Nro. 37.535 el martillero público José Antonio Quintero, subastará el día 19 de marzo de 2005 a las 12.00 hs. en calle Gral. Acha Nro. 2153 el inmueble individualizado como: Matrícula (03-6) 14.059, Lote 5, Manzana 468 "B" del Barrio Quirno Costa de Comodoro Rivadavia, departamento Escalanate Pcia. del Chubut. Condiciones de venta: sin Base al Contado y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo del Precio. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los diez días de notificado de la aprobación de la subasta. Deuda Fiscal: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 13 de abril de 2004 el inmueble registra deuda, la que estará a cargo del comprador en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana períodos 8/2002 a 3/2004 por $ 184,68 y 432,61 respectivamente. No registra deuda en la Dirección de Cobros Judiciales al 31 de marzo de 2004. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ubicado en calle Gral. Acha Nro. 2153 del Barrio Quirno Costa, consta de un inmueble de dos plantas, en la superior existen tres dormitorios y un baño y en la planta baja existen dos dormitorios, dos baños, una sala de lectura, una cocina comedor y living todo construido sobre un terreno de 307 m2. El inmueble se halla en perfecto estado de aseo y conservación y se encuentra ocupado por el Sr. Juan Anna designado Depositario Judicial del mismo. Horario de visitas: de lunes a viernes en horario, de 9.00 hs. a 13.00 hs. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. Conforme las previsiones del art. 570 del C.Pr. se admiten posturas bajo sobre cerrado, hasta un día hábil previo a la subasta en el Tribunal. Autorízase al Banco de la Nación Argentina a compensar su crédito. Se deja constancia que el saldo del precio correspondiente a capital podrá realizarse directamente al acreedor hipotecario (Art. 598 del C.Pr.). Informes: Te. 154117659.

Comodoro Rivadavia, 17 de febrero de 2005.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.954 v. 17/3/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

— Distrito Catamarca —

El Juez Federal con competencia Electoral, Dr. Pedro Armando Navarro, hace saber por tres (3) días a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por los arts. 13 y 14 de la Ley N° 23.298, que la agrupación política "SOCIALISTA POPULAR" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando la aprobación del nuevo nombre adoptado "PARTIDO SOCIALISTA" mediante acta N° 445 del Congreso Provincial Extraordinario de fecha 26/12/2004. Expte. N° 18/82 caratulado "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR s/Reconocimiento". — Fdo.: Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

Secretaría Electoral, 11 de febrero de 2005.

e. 16/3 N° 474.019 v. 18/3/2005